



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-42, A-5, A-6 Y M-23 COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Expediente: 300/2015/00088

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotigCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>

INDICE

1.	ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO	1
2.	OBJETO DEL PLIEGO.....	3
3.	AMBITO GEOGRÁFICO	3
4.	ALCANCE DEL CONTRATO.....	3
5.	PRESTACIONES DEL CONTRATO	5
5.1	PRESTACIÓN P1: CONSERVACIÓN, VIGILANCIA, MANTENIMIENTO DE LA VALIDAD Y ATENCIÓN A INCIDENCIAS Y EMERGENCIAS	5
5.1.1	Vigilancia.....	7
5.1.2	Comunicación de incidencias a terceros	7
5.1.3	Mantenimiento de la vialidad.....	7
5.1.4	Atención a incidencias y emergencias.....	8
5.1.5	Mantenimiento de la vialidad invernal.....	9
5.1.6	Conservación ordinaria.....	13
5.1.6.1	Operaciones de conservación de jardinería	13
5.1.6.2	Operaciones de conservación de señalización vertical	15
5.1.6.3	Operaciones de conservación de señalización horizontal.....	15
5.1.6.4	Operaciones de limpieza	16
5.1.6.5	Operaciones de conservación del drenaje	18
5.1.6.6	Operaciones de conservación de cerramientos	18
5.1.6.7	Operaciones de conservación de balizamiento.....	18
5.1.6.8	Operaciones de conservación de sistemas de contención.....	19
5.1.6.9	Operaciones de conservación de vallas de separación peatonal y de zonas verdes	19
5.1.6.10	Operaciones de conservación de elementos estructurales de pórticos y banderolas de señalización fija.....	19
5.1.6.11	Operaciones de conservación de muretes	20
5.1.6.12	Operaciones de conservación de taludes.....	21
5.1.7	Auscultación e inspección	22
5.1.7.1	Auscultación e inspección de jardinería	22
5.1.7.2	Auscultación e inspección de señalización vertical	22
5.1.7.3	Auscultación e inspección de señalización horizontal.....	23

5.1.7.4	Auscultación e inspección de limpieza	24
5.1.7.5	Auscultación e inspección del drenaje superficial.....	24
5.1.7.6	Auscultación e inspección de cerramientos	25
5.1.7.7	Auscultación e inspección de balizamiento.....	25
5.1.7.8	Auscultación e inspección de sistemas de contención de vehículos....	26
5.1.7.9	Auscultación e inspección de vallas de separación peatonal y de zonas verdes	27
5.1.7.10	Auscultación e inspección de elementos estructurales de pórticos y banderolas de señalización fija.....	27
5.1.7.11	Auscultación e inspección de muretes	28
5.1.7.12	Auscultación e inspección de taludes.....	29
5.1.8	Reclamaciones patrimoniales derivadas de su actividad	30
5.1.9	Informes y proyectos	31
5.1.10	Sistema de Gestión de la Información y Documentación (SGID)	32
5.1.11	Reposición y reparación de elementos dañados.....	33
5.1.12	Repintado de marcas viales	34
5.1.13	Señalización y balizamiento de la vía	35
5.2	PRESTACIÓN P2: ACTUACIONES DE MEJORA, RENOVACIÓN O ADECUACIÓN A NORMATIVA.....	35
5.2.1	Actuaciones de mejora	37
5.2.2	Actuaciones de renovación.....	38
5.2.3	Actuaciones de adecuación a normativa.....	38
6.	PRESCRIPCIONES GENERALES	38
6.1	DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	38
6.2	NORMATIVA DE APLICACIÓN	39
6.3	CONTROL DE CALIDAD	39
6.4	TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA	40
6.5	PROPIEDAD DE LOS DATOS.....	42
6.6	CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	42
6.7	DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL.....	45
6.8	RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO RESPECTO DEL AYUNTAMIENTO	45
6.9	RESPONSABILIDADES DEL AYUNTAMIENTO	47
6.10	IMAGEN CORPORATIVA Y PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS I+D+i.....	47
6.11	SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.....	47
6.12	GASTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO.....	47

6.13	MEDIOS A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO	48
6.13.2	Maquinaria y medios auxiliares.....	51
6.13.3	Instalaciones y otros medios para el desarrollo de contrato	52
7.	EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	53
7.1	GERENTE DEL SERVICIO.....	54
8.	GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS TRABAJOS	55
9.	SEGURIDAD Y SALUD	56
9.1.	OBLIGACIONES LEGALES DE CARÁCTER GENERAL.....	56
9.2.	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PREVENTIVAS A CUMPLIR CON CARÁCTER MÍNIMO.....	59
10.	INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO	63



ANEJOS**ANEJO 1: ÁMBITO DEL CONTRATO****ANEJO 2: CUADRO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN P2****ANEJO 3: INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO EN VIGOR****ANEJO 4: INSTALACIONES DE LA CASILLA MUNICIPAL****ANEJO 5: ZONAS VERDES Y ARBOLADO**

Codigo de verificación : PY9e93abd781a3ed

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotigCCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO

Mediante el convenio firmado el 4 de marzo de 2004 entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Madrid, este último aceptó la transferencia de la M-30, y los tramos de la A-1 y la A-5 comprendidos entre la M-30 y la M-40, diversos tramos adicionales de otros ejes viarios de funcionalidad ligada a la M-30 entre los que se incluían la A-2, A-3 y la A-6 interiores a la M-30, los elementos funcionales anejos a todos los ejes indicados, así como los terrenos de dominio público afectos a dichas carreteras.

Actualmente, está en vigor el contrato de servicios denominado "Conservación integral de los tramos de acceso a M-30 de las autovías A-1, A-2, A-5, A-6 y M-23, asociadas a la cesión de la M-30 y alumbrado exterior de diversos tramos de autovías en el termino municipal de Madrid". Está vigente la cuarta prórroga del contrato que finalizará el próximo 30 de abril del 2016, encontrándose en tramitación la quinta y última prórroga posible hasta el 16 de septiembre de 2016. Es necesario por tanto tramitar un nuevo contrato que permita continuar realizando las labores contempladas en este pliego.

El objeto del contrato es la realización de los trabajos de conservación ordinaria, vigilancia, atención a incidencias y emergencias, mantenimiento de la vialidad y uso de las carreteras así como la prestación de los servicios necesarios para mantener la vialidad invernal dentro del ámbito incluido en este contrato.

Las actividades a desarrollar por el adjudicatario serán las siguientes

- Vigilancia de las vías las veinticuatro horas de todos los días del año, incluso festivos.
- Comunicación inmediata de incidencias que afecten a las condiciones de vialidad a los servicios municipales competentes o a terceros responsables de la conservación de aquellos elementos situados en el ámbito de este contrato.
- Mantenimiento de la vialidad en el ámbito del contrato, siguiendo en su caso las instrucciones que se reciban de la dirección del contrato y de los organismos con competencias en materia de policía en la vía.
- Atención a incidencias y emergencias, y señalización adecuada de las mismas.
- Actuaciones de mantenimiento de la vialidad invernal.
- Conservación ordinaria de los siguientes elementos incluidos dentro del ámbito del contrato:
 - jardinería
 - señalización vertical
 - señalización horizontal
 - limpieza
 - drenaje superficial
 - cerramientos
 - balizamiento

- sistemas de contención de vehículos
 - vallas de separación peatonal y de zonas verdes
 - elementos estructurales de pórticos y banderolas de señalización fija
 - muretes
 - taludes y su revestimiento
- Realización de informes de reclamaciones patrimoniales y pago de indemnización en su caso.
 - Informes de todo tipo relacionados con el servicio a prestar que sean solicitados por la dirección del contrato que estén motivados por reclamaciones patrimoniales, servicios afectados, tráfico, estadísticas, planeamiento de actuaciones, propuestas de mejora, informes técnicos, proyectos técnicos relacionados con mejoras, renovación o adecuación a normativa.
 - Gestión de la documentación asociada al contrato en formato aprobado por la dirección de los trabajos.
 - Creación de un inventario completo de todos los elementos incluidos dentro de sus obligaciones contractuales en el ámbito del contrato, así como el mantenimiento y actualización de dicho inventario.
 - Reposición de cualquier elemento de los que son objeto de conservación que resulte dañado por cualquier tipo de accidente o incidente.
 - Repintado de toda la señalización horizontal del ámbito del contrato con los mismos materiales existentes al menos una vez durante los tres años iniciales de plazo de vigencia del contrato.
 - Repintado de cualquier marca de señalización horizontal que en un momento dado no cumpla con las condiciones de retroreflexión y visibilidad establecidas en la normativa vigente en el momento del inicio del contrato.
 - Señalización y balizamiento de la vía por cortes de tráfico debidos a necesidades del contrato o siempre que la dirección del contrato lo estime necesario por cualquier motivo.
 - Actuaciones de mejora, renovación o adecuación a normativa.

Se excluyen de las obligaciones del adjudicatario la conservación de las estructuras y muros incluidos en el actual "Contrato Integral de Infraestructuras Viarias de la ciudad de Madrid", los firmes y pavimentos, el alumbrado de las vías y la señalización de mensaje variable.

Por otra parte se realizarán actuaciones de mejora, renovación o adecuación a normativa para adaptar las vías a los cambios de normativa o función, y en general, a las necesidades de movilidad, accesibilidad y seguridad. Para ejecutar estas actuaciones, el adjudicatario entregará una planificación anual para recabar la conformidad de la dirección de los trabajos. La no aprobación por parte de la dirección del contrato de las actuaciones indicadas en este párrafo no eximirá en ningún caso al adjudicatario de sus obligaciones de conservación de los elementos sobre los que propuso las actuaciones, no pudiendo reclamar abono adicional alguno por tal concepto.



Las actuaciones de mejora, renovación o adecuación a normativa, una vez ejecutadas y aceptadas por el Ayuntamiento se conservarán por el adjudicatario con garantía total durante la duración del contrato y sus prórrogas, si las hubiera.

2. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es definir y regular las prestaciones incluidas en el contrato, las condiciones técnicas de la ejecución de los trabajos y las estipulaciones económicas básicas del mismo.

3. AMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito espacial genérico del contrato está formado por los siguientes tramos de cada una de las vías enumeradas a continuación, estando físicamente definidos los límites por hitos de deslinde:

- A-1: desde los límites del ámbito del contrato de Madrid Calle 30 hasta el límite con el Ministerio de Fomento (aproximadamente en el P.K. 12+000).
- A-2: desde el cruce con la calle Cartagena hasta el límite del ámbito del contrato de Madrid Calle 30 (aproximadamente en el P.K. 4+100).
- M-23: desde el cruce con la calle Doctor Esquerdo hasta el límite del ámbito del contrato de Madrid Calle 30.
- A-42: desde el puente de Praga (estribo de la margen derecha del río Manzanares) y ámbito de Madrid Calle 30 hasta el límite del ámbito del Ministerio de Fomento (entrada al paso inferior de la glorieta de Fernández Ladreda aproximadamente P.K. 4+000).
- A-5: desde el límite del ámbito del contrato de Madrid Calle 30 hasta el límite del ámbito del Ministerio de Fomento (aproximadamente P.K. 10+000).
- A-6: desde la plaza de Cristo Rey y Arco de la Victoria hasta el límite del Ministerio de Fomento (aproximadamente P.K. 7+468) por un lado, y por otro, el límite con el ámbito del contrato de Madrid Calle 30.
- Carretera de la Dehesa de la Villa: entre el enlace con la A-6 ó el ámbito del contrato de Madrid Calle30 y la avenida Complutense.

Se incluyen en el ámbito del contrato las aceras adyacentes a las calzadas recogidas en el anejo 1, así como las franjas de terreno incluidas dentro del dominio de la vía pública que corresponda, según definición establecida en los Planos de Ordenación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997. Está incluida la conservación del arbolado y de las zonas verdes existentes en las aceras conforme a lo contemplado en el Anejo 5 del presente Pliego.

En el Anejo 1 se adjuntan los esquemas de definición del ámbito de este contrato.

4. ALCANCE DEL CONTRATO

Los elementos objeto de conservación incluidos en el contrato son los siguientes:





Codigo de verificación : PY9e93abd781a3ed

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.madrid.es/verificacionCover/CodigoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>

- Jardinería: todos los elementos vegetales incluidos en el ámbito del contrato y recogidos en el Anejo 5 así como los sistemas de riego asociados y los esquemas de la situación de las zonas indicadas.
- Señalización vertical: toda aquella señalización vertical fija incluida dentro del ámbito del contrato, sus soportes y demás elementos funcionales.
- Señalización horizontal: toda la incluida en el ámbito del contrato.
- Limpieza: todas las labores que sean precisas para mantener permanentemente libres de residuos las vías y demás elementos funcionales del ámbito del contrato, como son: calzadas y sus correspondientes aceras, estructuras y obras de paso a distinto nivel tanto de vehículos como de peatones y de cualquier tipo de vía asociada al ámbito. Se incluye la limpieza y eliminación de pintadas en paramentos y elementos objeto de conservación en el ámbito del contrato, incluso estructuras y obras de paso independientemente de su tipología.
- Drenaje: todos los elementos existentes en el ámbito de este contrato, independientemente de su tipología, que constituyan el drenaje de las vías y zonas adyacentes, así como las arquetas y pozos absorbedores de conexión con la red de saneamiento municipal.
- Cerramientos: todos los existentes en el ámbito del contrato, independientemente de su tipología, incluso los situados en sus límites, excepto los que correspondientes a delimitación de fincas particulares.
- Balizamiento de todo tipo instalado dentro del ámbito del contrato;
- Sistemas de contención de vehículos: sea cual sea su tipología y que estén instalados dentro del ámbito del contrato o en los límites de este con otras zonas no pertenecientes al mismo. Se excluyen los pretilos anclados en las estructuras.
- Vallas de separación peatonal y de zonas verdes instaladas dentro del ámbito del contrato.
- Elementos estructurales de pórticos y banderolas de señalización fija.
- Muretes o tramos de los mismos cuya altura desde la superficie del terreno sea igual o inferior a 100 cm, escolleras, piezas sueltas, muros verdes y aquellos realizados con materiales que no formen una estructura resistente por sí misma.
- Taludes: todos los existentes en el ámbito de este contrato con objeto de mantener y asegurar la estabilidad de los mismos. Se incluye el revestimiento de los taludes, independientemente de su tipología: material pétreo, hormigón, elementos prefabricados, vegetal, etc.

Serán objeto del contrato, tanto los elementos existentes al inicio del mismo como aquellos que puedan incorporarse al ámbito del contrato durante su ejecución, bien sea por una actuación dentro del contrato o por una actuación del Ayuntamiento independiente del contrato. No procederá reclamación económica adicional por este concepto siempre que los nuevos elementos no superen en medición el 5% de los elementos semejantes incluidos en el inventario que tiene obligación de realizar el adjudicatario al inicio del contrato.

Elementos excluidos del contrato

Quedan excluidos de este contrato los siguientes elementos:

- Conservación de firmes y pavimentos
- Conservación de estructuras de pasos a diferente nivel (con excepción de su limpieza, que sí está incluida)
- Alumbrado de las vías
- La señalización de mensaje variable
- Mobiliario urbano, excepto vallas de separación peatonal y de zonas verdes
- Alcantarillado de la red de saneamiento municipal
- Galerías de servicio
- Gestión del tráfico.

5. PRESTACIONES DEL CONTRATO

Se describen a continuación las funciones, tareas y prestaciones que deberá realizar el adjudicatario del proceso de licitación. Estas funciones, tareas y prestaciones se agrupan y clasifican según se indica a continuación:

- P1: Conservación ordinaria, vigilancia, mantenimiento de la vialidad y atención a incidencias y emergencias;
- P2: Actuaciones de mejora, renovación o adecuación a normativa.

5.1 PRESTACIÓN P1: CONSERVACIÓN, VIGILANCIA, MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD Y ATENCIÓN A INCIDENCIAS Y EMERGENCIAS

Dentro de esta prestación se encuentran las siguientes labores a realizar por el adjudicatario:

- Vigilancia de las vías las veinticuatro horas de todos los días del año, incluso festivos.
- Comunicación inmediata de incidencias que afecten a las condiciones de vialidad a los servicios municipales competentes o a terceros responsables de la conservación de aquellos elementos situados en el ámbito de este contrato.
- Mantenimiento de la vialidad en el ámbito del contrato, siguiendo en su caso las instrucciones que se reciban de la dirección del contrato y de los organismos con competencias en materia de policía en la vía.
- Atención a incidencias y emergencias, y señalización adecuada de las mismas.
- Actuaciones de mantenimiento de la vialidad invernal.
- Conservación ordinaria de los siguientes elementos incluidos dentro del ámbito del contrato:
 - jardinería



Codigo de verificación : PY9e93abd781a3ed



Codigo de verificación : PY9e93abd781a3ed

- señalización vertical
- señalización horizontal
- limpieza
- drenaje superficial
- cerramientos
- balizamiento
- sistemas de contención de vehículos
- vallas de separación peatonal y de zonas verdes
- elementos estructurales de pórticos y banderolas de señalización fija
- muretes
- taludes y su revestimiento

- Realización de informes de reclamaciones patrimoniales y pago de indemnización en su caso.
- Informes de todo tipo relacionados con el servicio a prestar que sean solicitados por la dirección del contrato que estén motivados por reclamaciones patrimoniales, servicios afectados, tráfico, estadísticas, planeamiento de actuaciones, propuestas de mejora, informes técnicos, proyectos técnicos relacionados con mejoras, renovación o adecuación a normativa.
- Gestión de la documentación asociada al contrato en formato aprobado por la dirección de los trabajos.
- Creación de un inventario completo de todos los elementos incluidos dentro de sus obligaciones contractuales en el ámbito del contrato, así como el mantenimiento y actualización de dicho inventario.
- Reposición de cualquier elemento de los que son objeto de conservación que resulte dañado por cualquier tipo de accidente o incidente.
- Repintado de toda la señalización horizontal con los mismos materiales existentes al menos una vez durante los tres años de plazo de vigencia inicial del contrato
- Repintado de cualquier marca de señalización horizontal que en un momento dado no cumpla con las condiciones de retrorreflexión y visibilidad establecidas en la normativa vigente en el momento del inicio del contrato.
- Señalización y balizamiento de la vía por cortes de tráfico debidos a necesidades del contrato o siempre que la dirección del contrato lo estime necesario por cualquier motivo.

Salvo en los casos en que en este Pliego se haya establecido alguna limitación concreta, la ejecución de todas las actividades, servicios y trabajos descritos en este apartado 5.1 se encuentra incluido dentro del precio de la prestación P1, por lo que en ningún caso procederá reclamación económica alguna por parte del adjudicatario por su ejecución o por los materiales a aportar.

5.1.1 Vigilancia

Se entiende por vigilancia el servicio prestado por personal del adjudicatario para tener conocimiento lo antes posible de las anomalías en el estado y funcionamiento de los elementos que componen el alcance de este contrato, tomando las medidas necesarias para corregirlas, si fuera posible con los medios de que disponga el equipo de vigilancia, comunicándolas a quien corresponda según el caso y dejando constancia del resultado de su labor mediante partes de vigilancia e informes de incidencias o emergencias en el formato aprobado por la dirección de los trabajos.

El adjudicatario deberá llevar a cabo las labores de vigilancia del estado de los elementos incluidos en el alcance del contrato para detectar las incidencias que puedan suponer un peligro para el tráfico, limitar la movilidad o la accesibilidad o que sean la causa de aparición de nuevas patologías, o ampliación de las existentes. Para ello contarán con personal formado suficientemente para garantizar que la vigilancia se realice con una periodicidad adecuada para el cumplimiento de estos objetivos.

Se dispondrán los recorridos de vigilancia específica por parte de equipos debidamente instruidos para observar y, en su caso, atender directamente las anomalías detectadas. Estos recorridos deben realizarse todos los días del año, incluso festivos cubriendo las veinticuatro horas.

Cuando se prevean circunstancias meteorológicas adversas o altas intensidades de tráfico, se mantendrá una vigilancia específica permanente. En período invernal, en zonas con riesgo de hielo o nieve, se mantendrá una vigilancia específica nocturna en esa zona, que atenderá, además de las anomalías, el conocimiento de las necesidades de actuaciones preventivas y curativas de vialidad invernal y la transmisión de información sobre la misma.

El adjudicatario dispondrá de un sistema de gestión de la documentación que incluya los partes e informes de vigilancia generados durante el trabajo, copia de los cuales deberá entregar semanalmente a la dirección del contrato..

5.1.2 Comunicación de incidencias a terceros

En el caso de que se detecte una anomalía en un elemento no incluido en el alcance del contrato (firmes y pavimentos, estructuras, alumbrado o señalización variable, etc.), bien sean de titularidad municipal o de un tercero, pero que estén colocados en el ámbito del mismo, se comunicará a la mayor brevedad posible al servicio u organismo responsable de su conservación dejando constancia documental en el sistema de gestión que implante el adjudicatario para el desarrollo de los trabajos. La comunicación realizada se pondrá en conocimiento de la dirección del contrato.

5.1.3 Mantenimiento de la vialidad

El adjudicatario deberá adoptar las medidas oportunas y ejecutar las actuaciones necesarias para mantener en uso la infraestructura en todo momento y para restablecer en el menor tiempo posible la normal circulación cuando se produzcan incidencias o emergencias de cualquier tipo que limiten el uso de la vía.

Asimismo, en todos los casos en que resulte necesario para ejecutar las operaciones de conservación, se procederá al establecimiento, mantenimiento y retirada de la señalización y



Codigo de verificación : PY9e93abd781a3ed

balizamiento necesario para su realización de forma segura, conforme a las normas de buena práctica vigentes en cada momento. Esta señalización deberá colocarse con la urgencia que corresponda a la ejecución de las operaciones que se lleven a cabo.

Toda vez que el servicio de vialidad es de carácter permanente, la directriz básica que debe guiar todas las operaciones es la prevención, debiendo el adjudicatario anticiparse a los posibles fallos y realizar las reparaciones o reposiciones de aquellos elementos sujetos a desgaste antes de que se produzca su fallo. Este principio deberá presidir la programación que presente el adjudicatario a la dirección de los trabajos dentro de las actuaciones a desarrollar dentro de la prestación P2.

En cualquier caso, el adjudicatario será responsable de poner en conocimiento de la dirección de los trabajos del Ayuntamiento de Madrid y de los servicios de gestión del tráfico todas las deficiencias que, dentro de su ámbito de actuación, puedan disminuir las condiciones de uso normal del viario. En caso necesario se informará a los servicios de emergencias

5.1.4 Atención a incidencias y emergencias

Se entiende como emergencia toda situación imprevista que afecte a la circulación o limite la capacidad (portante o funcional) de la infraestructura o de cualquiera de sus componentes y represente o pueda representar un riesgo sobre los vehículos, peatones o bienes públicos y privados.

Se define como incidencia toda situación imprevista que, afectando a la circulación, no suponga un riesgo para la seguridad de los usuarios de la vía o para la integridad de los bienes públicos y privados.

Esta labor consistirá en la realización de las actuaciones urgentes que sean en cada caso precisas para restablecer la normalidad de la circulación y eliminar el riesgo, así como para regular el tráfico mientras duren las intervenciones necesarias en el viario, en los supuestos de producción de un accidente de cualquier tipo o de otra clase de emergencia o situación anómala e imprevista que afecte a la funcionalidad de la vía.

En caso de incidencia o emergencia se dará la mayor importancia a la celeridad e inmediatez de actuación, con el objetivo de que las interrupciones en la transitabilidad y en el nivel de servicio sean mínimas.

Una vez recibido el aviso, por medios propios o por terceros, el adjudicatario registrará la notificación y comunicará la situación al Servicio técnico responsable de la circulación del Ayuntamiento de Madrid en el plazo más breve posible. Asimismo deberá especificar, en su caso, las medidas adoptadas, dentro de su cometido, para solventar la situación.

El adjudicatario deberá disponer de un registro de notificaciones de incidencias y emergencias que deberá ser accesible para el Ayuntamiento de Madrid en todo momento.

En el caso de producirse un accidente de circulación el adjudicatario deberá establecer el dispositivo de señalización que exijan las circunstancias. Las actuaciones que se ejecuten por el adjudicatario en este sentido deberán realizarse en todo caso bajo la coordinación y supervisión de las autoridades competentes en materia de seguridad y protección ciudadana, tráfico y servicios sanitarios y de sus agentes, debiendo el adjudicatario atender las órdenes que dichas autoridades o agentes les impartan.



Cuando el suceso genere un daño estructural sobre los pórticos o banderolas de señalización fija será necesaria la asistencia en los momentos iniciales, por parte del adjudicatario, de un responsable técnico que evalúe la situación e informe convenientemente a la dirección del contrato. En caso de emergencia o incidencia grave, el adjudicatario deberá informar inmediatamente al Ayuntamiento.

Cuando se produzca una emergencia o incidencia, el adjudicatario organizará un equipo que, además de señalizar y balizar adecuadamente el peligro, proceda a repararlo de inmediato si fuera posible. Este equipo deberá estar en el lugar en el plazo máximo de 30 minutos, siempre desde el momento del conocimiento de la existencia del hecho. Una vez personado, el tiempo máximo para establecer la señalización y balizamiento será de quince minutos. Acto seguido, en caso de que por las características del hecho, el personal desplazado al lugar no pudiera resolver la situación restableciendo la libre circulación de vehículos, procederá, sin solución de continuidad, a activar el servicio de retén que deberá estar en el lugar en el plazo máximo de 90 minutos desde que se haya tenido conocimiento del incidente así como un responsable técnico del adjudicatario.

Cuando se trate de un accidente grave que implique víctima mortal o corte total de la circulación por más de treinta minutos, se personará en el lugar de la incidencia un responsable técnico del adjudicatario, sea cual sea la hora de la incidencia o carácter de la jornada.

De cada hecho se elaborará un parte o informe en modelo aprobado por la dirección de los trabajos, en el que quede constancia de los hechos acaecidos así como registro horario de las actuaciones realizadas.

En el caso de que la naturaleza de la incidencia detectada así lo aconsejara, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento de la autoridad competente en materia de emergencias. Con este motivo el adjudicatario preparará un protocolo de actuación que someterá a la aprobación del Ayuntamiento de Madrid.

Para poder atender a las incidencias de especial relevancia o las actuaciones de emergencia que puedan surgir en la vía pública dentro del ámbito del contrato, se dispondrá de un retén que garantice el servicio de manera ininterrumpida durante 24 horas los 365 días del año. Este retén estará formado por 4 operarios de los que al menos 1 de ellos será oficial 1ª y dos ellos tendrán el carné de conducir tipo C.

El retén, que estará constituido por personal del relacionado en el apartado 6.13.1 de este PPT, tendrá a su disposición la totalidad de los medios materiales indicados en el apartado 6.13.2, desplazando al lugar de los hechos los que sean necesarios en función de las características del suceso.

Para la atención de emergencias el adjudicatario dispondrá de un teléfono de atención inmediata en funcionamiento continuo durante 24 horas los 365 días del año atendido por un operario con conocimiento de las carreteras objeto del contrato, no permitiéndose la utilización de contestador automático o sistemas similares.

5.1.5 Mantenimiento de la vialidad invernal

Las labores de mantenimiento de la vialidad en la época invernal se extenderán a todas las vías y demás elementos funcionales del ámbito del contrato: calzadas y sus



correspondientes aceras, estructuras y obras de paso a distinto nivel, tanto de vehículos como de peatones, existentes en las carreteras objeto del contrato o asociadas a las mismas.

Dentro del primer trimestre desde la adjudicación del contrato el contratista presentará el plan de vialidad invernal para esa campaña invernal en curso con el formato y contenido que previamente le fije la dirección de los trabajos del Ayuntamiento de Madrid. En años sucesivos, dicho plan se entregará al Ayuntamiento al menos con dos meses de antelación al comienzo de la campaña de vialidad invernal.

El representante del adjudicatario al frente de la realización de los trabajos está obligado a asistir a cuantas reuniones de coordinación o cualquier otra a la que se le convoque al respecto por parte de la Administración u Órgano con competencias atribuidas.

La duración de la campaña de vialidad invernal se extenderá entre el 1 de noviembre y el 31 de marzo. No obstante lo anterior, en caso de necesidad por la aparición de circunstancias climáticas adversas, el servicio de mantenimiento de la vialidad invernal podrá activarse en cualquier momento del año sin que quepa reclamación económica alguna por ese concepto.

Durante la campaña de vialidad invernal, el adjudicatario deberá guardar registro diario del parte meteorológico de AEMET para el ámbito del contrato.



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CodigoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>



Código de verificación : PY9e93ab07813abed

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://www.z.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY9e93ab07813abed>

TIPO DE ALERTA AYUNTAMIENTO DE MADRID	ESTADOS	DESCRIPCIÓN DEL ESTADO	ACTUACIONES PRINCIPALES	CONDICIONES PARTICULARES
PREALERTA	ESTADO 0	Plan de Nevadas desactivado. Sin revisión de Heladas Sin condiciones meteorológicas adecuadas para que se produzcan precipitación de nevada o formación de placas de hielo	Anualmente desde el 1 de abril hasta el 31 de octubre	Acopio de fundentes. Revisión de maquinaria y complementos especiales.
	ESTADO 1	Prealerta Plan de Nevada. Prealerta de Heladas Probabilidad de condiciones meteorológicas favorables para la precipitación de nevada o formación de placas de hielo.	Anualmente desde el 1 (*) de noviembre hasta el 31 (*) de marzo. (*) Condicionado a situaciones excepcionales	Preparación general de fundentes o mantenimiento. Preparación para respuesta de medios en el ámbito geográfico del contrato en 1 hora como máximo.
	ESTADO 2	Prealerta de Nevada. Previsión de Heladas Activación con Alerta de AEMET y/o condiciones favorables a la formación de placas de hielo.	Tratamiento preventivo	Según plan de vialidad aprobado
ALERTA	ESTADO 3	Precipitación de nieve. Formación de Placas de hielo.	Tratamiento Curativo	Según plan de vialidad aprobado
NORMALIZACIÓN	ESTADOP4	Fin de condiciones de nevada o formación de placas de hielo.	Eliminación de nevada y placas de hielo. Despejado de aceras y calzadas. Recuperación del Estado 1.	Tratamientos que favorezcan la desaparición de nieve y placas de hielo. Despeje y limpieza de las rejillas de los sistemas de drenaje. Apertura en caso necesario de las redes de riego. Puesta en marcha de servicios de limpieza con agua como elemento principal

Se entiende por tratamiento preventivo por nevada y bajas temperaturas aquel que se realiza con carácter previo al acontecimiento, con el fin de evitar formación de placas de hielo y favorecer la fusión de la nieve y el hielo. El adjudicatario deberá realizar un tratamiento preventivo con el fundente adecuado.

Se entiende por tratamiento curativo aquel que se realiza durante o con posterioridad al inicio de la nevada y mediante el cual se eliminan la nieve y placas de hielo con los medios auxiliares suficientes para que los efectos sobre la circulación de vehículos sean mínimos y se restablezca lo más rápido posible el servicio y con condiciones de seguridad adecuadas. En estos casos, primero se retirará la nieve, realizándose el salado posterior.

A) Extensión de fundente

Consiste en realizar los tratamientos con los fundentes aprobados por la dirección de los trabajos (NaCl o CaCl₂, ya sea en forma sólida o en solución salina) para mantener las carreteras en adecuadas condiciones de transitabilidad en todo momento por los usuarios dentro del ámbito del contrato, tanto para tratamientos preventivos como curativos.

El adjudicatario dispondrá a su costa, y mantendrá adecuadamente, las instalaciones necesarias donde almacenar el fundente que requiera para realizar correctamente la prestación de este servicio.

Se emplearán las dosificaciones tipo necesarias, en función de las normas de buena práctica al respecto, y compatibles con el estado de la calzada, humedad y espesor de la capa de hielo y/o nieve para mantener un tránsito seguro por las vías en todo momento.

Se procederá a realizar el recorrido con las máquinas de extensión de fundente por los tramos de carretera a tratar, con la velocidad de avance ajustada al dispositivo de extensión utilizado, de manera que se consiga la aplicación más efectiva del producto con la dotación requerida por unidad de superficie.

En el parte de trabajo de cada operación se referenciarán las zonas tratadas, así como el tipo y dosificación de fundentes utilizados en cada una.

B) Retirada de nieve

La retirada de nieve consistirá en llevar a cabo todas las tareas necesarias para conseguir la libre circulación de vehículos en las carreteras afectadas por ella, utilizando los medios necesarios para la consecución de este objetivo durante todo el tiempo que perdure dicha situación atmosférica.

En situaciones extraordinarias, la organización del servicio por parte del adjudicatario se habrá de adaptar a las instrucciones que se dicten al respecto a nivel superior por las autoridades competentes, sin derecho a reclamación económica adicional por este concepto siempre que las mismas se restrinjan al ámbito del contrato.

Estas dos labores anteriormente descritas, las cuales se encuentran incluidas dentro de la prestación P1, incluyen todos los medios personales, materiales y consumibles necesarios para la correcta prestación del servicio sin derecho a cobro adicional por ningún concepto relacionado con estos trabajos.



Codigo de verificación : PY9e93abd781a3ed

El adjudicatario será responsable de los posibles daños que se puedan causar al pavimento de la vía como consecuencia de prácticas inapropiadas durante la retirada de la nieve o tratamientos de extensión de fundente.

Como resultado de estas labores se realizará el correspondiente parte de trabajos en modelo aprobado por la dirección de los trabajos.

No se permite el acopio de sal en las instalaciones de la Casilla Municipal situada dentro del recinto de la Casa de Campo.

5.1.6 Conservación ordinaria

Bajo este concepto se engloban todas aquellas actuaciones ordinarias a realizar sobre los elementos incluidos en el alcance de este contrato que permitan mantenerlos en un estado tal que sean capaces de cumplir la función para la que están destinados y con un grado de deterioro no superior al existente inicialmente o después de la última operación de mejora, renovación o adecuación a normativa, realizada sobre los mismos.

A este respecto el adjudicatario podrá confeccionar, a su costa, al inicio del contrato un informe detallado que refleje el estado actual de todos los elementos objeto de conservación ordinaria, el cual deberá contar con el visto bueno y conformidad por parte del Ayuntamiento de Madrid. En caso de no realizar el mismo, se asumirá por parte del adjudicatario que los elementos se entregan en perfecto estado y sin defectos.

Se incluyen dentro de este apartado las siguientes operaciones:

- Operaciones de conservación de jardinería
- Operaciones de conservación de señalización vertical
- Operaciones de conservación de señalización horizontal
- Operaciones de limpieza
- Operaciones de conservación del drenaje
- Operaciones de conservación de cerramientos
- Operaciones de conservación de balizamiento
- Operaciones de conservación de sistemas de contención de vehículos
- Operaciones de conservación de vallas de separación peatonal y de zonas verdes
- Operaciones de conservación de elementos estructurales de pórticos y banderolas de señalización fija
- Operaciones de conservación de muretes y pequeños elementos de contención
- Operaciones de conservación de taludes y sus revestimientos

5.1.6.1 Operaciones de conservación de jardinería

Las labores de conservación de jardinería estarán enfocadas a la realización de todas las operaciones necesarias para mantener en buen estado fitosanitario y funcional para la

explotación de la vía todos los elementos vegetales del ámbito del contrato. Se incluyen las labores de riego y abonado, siegas, talas, podas, reposición de marras, tratamiento de enfermedades y plagas. Así mismo, se incluyen todas las labores necesarias para el correcto mantenimiento de los sistemas de riego que existan en las zonas verdes dentro del ámbito del contrato.

El adjudicatario deberá asumir la conservación y cuidado de la vegetación perteneciente al ámbito del contrato, incluyendo la zona de dominio público afecta a la misma: bermas, medianas, isletas, glorietas, taludes, márgenes, cunetas, cauces, etc.

En ningún caso el vuelo de la vegetación penetrará en el espacio definido por los planos verticales situados en los bordes de los arcenes exteriores o bordillos de límite de aceras.

No se admitirá ningún tipo de vegetación espontánea en zonas pavimentadas o muretes.

El adjudicatario deberá realizar la siega, poda o tala de la vegetación de forma que se cumplan las condiciones anteriores y a fin de prevenir posibles incendios. A continuación de estas operaciones, se deberán retirar los productos de las mismas y trasladarlos a su costa a vertedero autorizado.

Deberá prestarse especial atención a la supresión inmediata de la vegetación que pueda afectar a la visibilidad, la señalización o la seguridad del entorno de la vía.

En concreto, a título orientativo, deberán realizarse las siguientes operaciones:

A) Siempre que aparezca la necesidad y con ejecución inmediata:

- Riego de plantaciones y zonas ajardinadas
- Tratamientos especiales
- Entutorado y colocación de vientos
- Talado de árboles dañados, enfermos o mal emplazados con retirada de tocón (previa conformidad del departamento municipal correspondiente)
- Guiado de plantas trepadoras.

B) Al menos una vez al año, en época apropiada:

- Poda y subida de árboles y arbustos, con retirada de sus productos, en toda la zona de dominio público. Esta operación deberá reiterarse siempre que lo exijan las condiciones de visibilidad o afecciones a la señalización o a la seguridad de la vía
- Binado y escarda
- Ventilación y aireación de céspedes
- Abonado y fertilización de plantaciones y zonas ajardinadas
- Tratamiento con herbicidas

- Tratamientos fitosanitarios
- Tratamiento con limitadores del crecimiento vegetal
- Replantaciones
- Reposición de marras y resiembras o hidrosiembras
- Entrecavado de alcorques.

Se consideran incluidas dentro del capítulo de jardinería las reposiciones de aquellos elementos que se requieran sustituir para mantener el estado actual de la jardinería en el ámbito de la actuación.

Si con ocasión de un episodio de sequía se dictan por parte del organismo de la Administración que corresponda medidas excepcionales respecto al riego, el adjudicatario deberá atenerse a las mismas, sin que ello de lugar a reclamación económica adicional por su parte al Ayuntamiento.

5.1.6.2 Operaciones de conservación de señalización vertical

El objetivo principal de la conservación de la señalización vertical debe ser mantener todas las señales en condiciones adecuadas de visibilidad y legibilidad en todo momento.

Las operaciones de conservación de los elementos estructurales de los pórticos y banderolas de señalización fija quedan recogidos en su apartado correspondiente.

Deberán realizarse las siguientes operaciones, siempre que aparezca la necesidad y con ejecución inmediata, independientemente del motivo que originó el deterioro:

- Recolocación de señales y carteles movidos o arrancados
- Reparación de señales y carteles
- Reposición de elementos dañados
- Repintado o tratamiento superficial preventivo de soportes
- Actualización puntual de la señalización (gálibos, limitaciones de carga, etc.).

5.1.6.3 Operaciones de conservación de señalización horizontal

El objetivo principal de la conservación de la señalización horizontal debe ser mantener toda la señalización en condiciones adecuadas de visibilidad, tanto diurna como nocturna y de resistencia al deslizamiento en todo momento.

Por ello las marcas viales han de cumplir los siguientes requisitos esenciales:

- Visibilidad nocturna: el valor del coeficiente de retrorreflexión de las marcas viales en seco debe ser igual o superior a $150 \text{ mcd} / \text{m}^2 \text{ Lx}$ (aplicable a las marcas longitudinales de separación de carriles o borde de arcén), en seco, húmedo y lluvia, igual o superior a $35 \text{ mcd} / \text{m}^2 \text{ Lx}$ (aplicable tanto a las marcas longitudinales de separación de carriles o borde de arcén, como a símbolos, cabreados y líneas transversales).

- Visibilidad diurna: el valor del factor de luminancia β de las marcas viales será como mínimo de 0,3 y/o el coeficiente de luminancia en iluminación difusa será igual o superior a 130 mcd / m² Lx (aplicables tanto a las marcas longitudinales de separación de carriles o borde de arcén, como a símbolos, cabreados y líneas transversales). La Dirección de los Trabajos podrá optar entre uno de los valores umbrales o los dos simultáneamente.
- Resistencia al deslizamiento (SRT según UNE EN 1436): El valor de la resistencia al deslizamiento no será inferior a 45 (aplicables tanto a las marcas longitudinales de separación de carriles o borde de arcén, como a símbolos, cabreados y líneas transversales).
- Todas las marcas viales deberán repintarse al menos una vez durante el periodo de contrato con cargo a la P1.

Dentro de los primeros tres meses desde el inicio del contrato, el adjudicatario presentará a la Dirección de los Trabajos del Ayuntamiento de Madrid una terna de empresas que estén capacitadas para realizar las mediciones antes indicadas. De esta terna la Dirección elegirá la que realizará las mediciones.

La empresa seleccionada presentara un plan de trabajos de control con una propuesta de tramos y puntos a medir distribuidos entre los que han sido objeto de repintado, propuesta que será sometida a la aprobación de la Dirección del Contrato.

Al mes de la finalización del repintado de cada tramo se procederá por parte de la empresa de control seleccionada a la comprobación de los estándares de calidad especificados. En caso de que los valores obtenidos en la medición no sean los adecuados se procederá al repintado total del tramo. En caso de que los valores sean correctos se establecerá para el tramo repintado un periodo de galanía de dos años.

Si como consecuencia de los valores obtenidos en la medición es necesario proceder al repintado, una vez concluido el mismo, se procederá a hacer nuevamente las mediciones que correspondan para confirmar que la carretera cumple los estándares fijados.

Se consideran incluidas dentro de este capítulo todas las operaciones de conservación ordinaria que se consideren necesarias para el cumplimiento de los estándares marcados. Todos los costes asociados al mantenimiento ordinario de la señalización horizontal, así como los correspondientes a todos aquellos asociados a la realización de la campaña de medición son a costa del adjudicatario y se consideran incluidos en la prestación P1.

Si una vez finalizado el periodo de garantía de los tramos pintados se comprueba que es necesaria una actuación de repintado se procederá a la misma con cargo a la prestación P2.

5.1.6.4 Operaciones de limpieza

El adjudicatario deberá mantener limpio, en todo momento, la totalidad del ámbito del contrato y los elementos incluidos en el alcance del mismo, como calzadas, aceras, estructuras y obras de paso a distinto nivel tanto de vehículos como de peatones, arcenes, bermas, medianas, cunetas, drenaje superficial, isletas, zonas ajardinadas, setos, plantaciones, bordillos, muretes, paramentos, vallas, señales, sistemas de contención, pórticos y banderolas,



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

taludes, con especial atención a la suciedad que pueda suponer riesgo, afección o limitación para el tráfico o deterioro del medio ambiente.

En general, a título orientativo, se recomiendan las periodicidades que se indican a continuación para la realización de estas tareas, sin que su realización exima al contratista del objetivo de mantener en todo momento la correcta limpieza del todo el ámbito.

A) Periodicidad semanal al menos:

- Aceras
- Zonas de tránsito de peatones en pasos a distinto nivel

B) Periodicidad mensual al menos:

- Limpieza de calzadas
- Limpieza de arcenes
- Limpieza de medianas
- Limpieza de isletas
- Limpieza de zonas de estacionamiento
- Limpieza de bermas
- Limpieza de márgenes
- Limpieza de zonas ajardinadas

C) Periodicidad trimestral al menos:

- Limpieza de taludes
- Limpieza de drenaje superficial (así como después de cualquier episodio lluvioso excepcional que haya generado afecciones al entorno)

D) Periodicidad anual al menos, en época apropiada:

- Limpieza de marcas viales
- Limpieza de señalización vertical y carteles
- Limpieza de elementos de balizamiento
- Limpieza de barreras de seguridad
- Limpieza de pavimentos drenantes (en caso de existir)

Por razones de necesidad, podrá ser necesario aumentar la frecuencia de las operaciones de limpieza, quedando obligado el adjudicatario a efectuarlas con la máxima diligencia en cualquier caso para mantener un adecuado nivel de seguridad y funcionalidad para los usuarios de la vía sin que por ello tenga derecho a reclamación económica adicional.

Dentro de la prestación P1 se incluye la obligación del contratista de limpiar las pintadas existentes en los elementos de señalización y balizamiento. El abono de dichos trabajos se considera incluido en el Canon de Gestión del Servicio.

La limpieza de las pintadas localizadas en los paramentos de los muros y estructuras se incluirán en el canon de la Prestación P1 hasta un límite de superficie de 2.500 m²/año. Una vez cubierta esa superficie, el exceso de superficie sobre ese límite se incluiría en la Prestación P2.

5.1.6.5 Operaciones de conservación del drenaje

Todos los dispositivos del sistema de drenaje incluidos en el alcance de este contrato deberán mantenerse en todo momento libres de obstáculos o arrastres que reduzcan su sección hidráulica en más de un diez por ciento (10 %).

El adjudicatario deberá acometer todas las operaciones de limpieza necesarias para garantizar en todo momento la condición anterior.

Siempre que aparezca la necesidad, y con ejecución inmediata, deberán acometerse las siguientes operaciones:

- Reparación de elementos dañados
- Reposición puntual de elementos dañados
- Protección de cunetas y cursos de agua
- Limpieza por acumulación de hojarasca o desperdicios
- Limpieza tras episodios tormentosos.

5.1.6.6 Operaciones de conservación de cerramientos

Dentro de las labores de conservación ordinaria de los cerramientos se prestará especial atención a los problemas de estabilidad estructural en cualquiera de sus elementos y a los deterioros que permitan la entrada de personas o animales en las zonas delimitadas.

Deberán realizarse las siguientes operaciones puntuales, siempre que aparezca la necesidad y con ejecución inmediata:

- Reparación de elementos dañados
- Reposición de tramos dañados, postes, cimentaciones y sujeciones
- Tesado de tirantes
- Repintado o tratamientos superficiales preventivos antioxidación.

5.1.6.7 Operaciones de conservación de balizamiento

El objetivo perseguido con la conservación del balizamiento será que los hitos o balizas así como las isletas no presenten problemas funcionales, de integridad o de cumplimiento de la misión encomendada.

Deberán realizarse las siguientes operaciones, siempre que aparezca la necesidad y con ejecución inmediata:

- Recolocación de balizas, hitos de arista, captafaros, hitos de vértice, etc.
- Reposición de elementos dañados o eliminados.

5.1.6.8 Operaciones de conservación de sistemas de contención

Las operaciones de conservación irán encaminadas a asegurar que el sistema de contención no presente problemas estructurales, de integridad o de cumplimiento de la misión encomendada.

Deberán realizarse las siguientes operaciones, siempre que aparezca la necesidad y con ejecución inmediata:

- Reparación de sistemas de contención deteriorados
- Reposición de elementos dañados que no se puedan reparar
- Repintado o tratamientos superficiales preventivos antioxidación.

5.1.6.9 Operaciones de conservación de vallas de separación peatonal y de zonas verdes

El objetivo principal de las operaciones de conservación de vallas de separación peatonal y de zonas verdes que se encuentren dentro del ámbito del contrato debe ser el de asegurar que los elementos que los constituyen no presenten problemas estructurales, de integridad o de cumplimiento de la misión encomendada.

Deberán realizarse las siguientes operaciones, siempre que aparezca la necesidad y con ejecución inmediata:

- Reparación de elementos deteriorados
- Reposición de elementos dañados que no se puedan reparar
- Recolocación y anclaje de elementos cuya situación haya sufrido variación respecto de la ubicación original o para la que estaban destinados
- Repintado o tratamientos superficiales preventivos antioxidación.

5.1.6.10 Operaciones de conservación de elementos estructurales de pórticos y banderolas de señalización fija

El objetivo principal de las operaciones de conservación de los elementos estructurales de pórticos y banderolas de señalización fija que se encuentren dentro del ámbito del contrato debe ser el de asegurar que los elementos que los constituyen no presenten problemas de estabilidad, de integridad o de cumplimiento de la misión encomendada.

Un correcto sistema de conservación de los elementos estructurales de pórticos y banderolas de señalización fija requiere un inventario completo de los mismos, que incluya identificación, situación, características y estado funcional.

Deberán realizarse las siguientes operaciones, siempre que aparezca la necesidad y con ejecución inmediata:

- Reparación de elementos deteriorados con materiales y sistemas de sujeción de características similares, siempre y cuando estén debidamente anclados
- Reposición puntual de elementos dañados que no se puedan reparar
- Recolocación y anclaje de elementos cuya situación haya sufrido variación respecto de la ubicación original o para la que estaban destinados
- Repintado o tratamientos superficiales preventivos antioxidación.
- Reparación o sustitución de elementos por accidentes: En caso de colisión de algún vehículo contra un elemento estructural de pórtico o banderola de señalización fija, se realizará una inspección exhaustiva de los elementos afectados a la mayor brevedad por técnico especialista y se redactará el correspondiente informe con las recomendaciones al respecto.

Todos los elementos puntuales dañados por accidentes, vandalismo o cualquier otra causa que puedan afectar a la seguridad de los usuarios deben ser repuestos por el adjudicatario de inmediato a su costa procediendo éste con posterioridad a reclamar contra los terceros causantes del suceso.

5.1.6.11 Operaciones de conservación de muretes

Dentro de los elementos a conservar en el contrato quedan incluidos los muretes o tramos de los mismos de altura igual o inferior a 100 cm sobre el terreno adyacente, así como los pequeños elementos de contención, escolleras, piezas sueltas, muros verdes y aquellos realizados con materiales que no formen una estructura resistente por sí mismos. También se incluyen los muros, muretes, y bordillos que tengan como función el cerramiento o separación de espacios en zona verde.

Bajo este epígrafe se engloban todas aquellas actuaciones ordinarias a realizar que permitan su preservación en unas condiciones de servicio y funcionalidad aptas para el fin a que se destina. Para ello se llevarán a cabo las operaciones necesarias de entre las definidas a continuación:

A) Operaciones de limpieza específica

En general, se realizarán tan pronto como se detecte la necesidad y con ejecución inmediata, salvo indicación más precisa en lo que sigue a continuación.

La limpieza se realizará mediante chorro de agua a presión o con un producto apropiado para tal finalidad, cuidando en no dañar los materiales que conforman el murete.

Cualquier elemento vegetal no previsto en el diseño funcional del murete o de aparición espontánea en cualquier parte o ámbito de éste, habrá de ser eliminado tan pronto como sea detectado.

En el caso de elementos vegetales pertenecientes al patrimonio municipal que puedan afectar al funcionamiento del murete, el adjudicatario realizará los trámites oportunos con el servicio municipal correspondiente para subsanar los efectos adversos provocados por esta vegetación.

B) Operaciones de reposición y pequeña reparación



A continuación se incluye una relación con las principales operaciones de reposición y pequeña reparación objeto de conservación ordinaria.

B.1) Reparación de desconchones que revistan poca importancia

La reparación se realizará mediante productos específicos apropiados de acuerdo con el problema a resolver (morteros especiales, resinas, etc.).

Se deberán seguir fielmente las indicaciones del fabricante para su aplicación.

El proceso de reparación se debe documentar completamente incluyendo localización de las zonas tratadas, fotografías de los defectos (previas a la reparación y tras aplicar el tratamiento correspondiente) y todos aquellos datos que permitan conocer la actuación realizada. En el informe que se genere de cada actuación se incluirán los datos del producto empleado y las dosificaciones aplicadas.

Estas operaciones se realizarán tan pronto como se detecte la necesidad y con ejecución inmediata.

B.2) Reparaciones de elementos dañados por accidentes

En caso de colisión de algún vehículo contra un murete, se realizará una inspección de los elementos afectados a la mayor brevedad por el Gerente del Servicio y se redactará el correspondiente informe con las recomendaciones al respecto.

Todos los elementos puntuales dañados por accidentes, vandalismo o cualquier otra causa que puedan afectar a la seguridad de los usuarios deben ser repuestos de inmediato.

B.3) Reparaciones de pequeña extensión

Quedarán incluidas dentro de las labores de conservación ordinaria de muretes las reparaciones puntuales de los mismos con materiales y sistemas de sujeción de características similares, siempre y cuando estén debidamente anclados.

5.1.6.12 Operaciones de conservación de taludes

El adjudicatario deberá prestar especial atención al estado de los diferentes taludes de la vía, de forma que se tenga en todo momento un conocimiento preciso del estado de los mismos y se detecten con la mayor antelación posible los riesgos e inestabilidades que pudieran producirse.

Deberán realizarse las siguientes operaciones puntuales:

- Tratamiento y reparación de elementos de protección de taludes ;
- Tratamiento y reparación de elementos de estabilización de taludes ;
- Reposición de elementos dañados;
- Protección contra la erosión;
- Protección contra desprendimientos;
- Saneamiento de taludes y conservación de revestimientos.

Estas operaciones deberán realizarse siempre que aparezca la necesidad, de forma inmediata.

5.1.7 Auscultación e inspección

5.1.7.1 Auscultación e inspección de jardinería

Periódicamente (cada 6 meses) se entregará informe actualizado de jardinería, plantaciones, vegetación y sistemas de riego incluidos en el ámbito del contrato, con objeto de comprobar su estado.

Se entregará al Ayuntamiento de Madrid la siguiente documentación:

- Inventario
- Información técnica
- Registro de actuaciones realizadas
- Valoración del estado de conservación y cumplimiento de normativa.

El inventario debe incluir específicamente:

- Zonas que afecten a la visibilidad
- Zonas que requieran conservación estética.

De estas zonas el inventario deberá incluir:

- Breve descripción
- Ubicación
- Fotografías.

La inspección de las plantaciones pondrá especial hincapié en la detección de necesidades de riego y abonado, siegas, talas, podas, reposición de marras, tratamiento de enfermedades y plagas y afecciones a la visibilidad.

Anualmente se realizará una inspección rutinaria de los árboles que, por su situación y características, pudieran tener incidencia en la seguridad de la circulación. En el primer semestre del contrato se realizará una inspección detallada, con especial incidencia en los aspectos de vigor y estabilidad de los diferentes ejemplares.

5.1.7.2 Auscultación e inspección de señalización vertical

Periódicamente (cada 6 meses) se entregará informe actualizado de señalización vertical con objeto de comprobar su estado.

Se entregará al Ayuntamiento de Madrid la siguiente documentación:

- Inventario

- Información técnica
- Registro de actuaciones realizadas
- Valoración del estado de conservación y cumplimiento de normativa.

Como criterio general se debe incluir en el inventario la ubicación de todas las señales verticales, incluyendo adicionalmente:

- Características generales (tipo, localización, dimensiones, anclajes)
- Aspecto general (arañazos, golpes, etc.)
- Zonas reflectantes
- Zonas no reflectantes
- Características de lamas (acero o aluminio)
- Elementos de sustentación (pórticos, banderolas, carteles laterales, postes).

5.1.7.3 Auscultación e inspección de señalización horizontal

Periódicamente (cada 6 meses) se entregará informe actualizado de señalización horizontal con objeto de comprobar su estado.

Se entregará al Ayuntamiento de Madrid la siguiente documentación:

- Inventario
- Información técnica
- Registro de actuaciones realizadas
- Valoración del estado de conservación y cumplimiento de normativa.

El inventario que deberá extenderse a todas las marcas viales de la red, recogerá al menos los siguientes aspectos:

Marcas viales longitudinales

- Referencia:
 - Vía
 - Calzada.
 - PK inicial-final.
- Tipo de marcas:
 - Código de instrucción según 8.2.IC.
- Longitud.
- Tipo de material.
- Fecha de último repintado.

Marcas viales transversales, símbolos y cebreados

- Referencia:
 - Vía
 - Calzada.
 - PK.
- Tipo de marcas:
 - Código de instrucción según 8.2.IC.
 - Descripción.
- Longitud.
- Superficie pintada.
- Tipo de material.
- Fecha de último repintado.
- Fecha última actualización.

El adjudicatario realizará la campaña de mediciones contratando una empresa externa al efecto que será seleccionada por la dirección de los trabajos del Ayuntamiento de entre una terna que le presente este. El adjudicatario queda obligado a proporcionar los resultados de los ensayos al Ayuntamiento de Madrid tan pronto como obren en su poder. Estos trabajos se consideran incluidos dentro del canon de la prestación P1.

Si a juicio de la dirección de los trabajos del Ayuntamiento, la empresa contratada para hacer las campañas de medición no entrega la información con la calidad o precisión que se consideren apropiadas para los fines perseguidos en este contrato, podrá solicitar su sustitución por otra de entre una nueva terna, sin que ello derive reclamación económica adicional por parte del adjudicatario al Ayuntamiento.

5.1.7.4 Auscultación e inspección de limpieza

Los vigilantes del adjudicatario encargados de los recorridos diarios de la vía, incluirán entre sus funciones, la detección y subsanación, si es posible, de las necesidades de limpieza puntual, con especial atención a la suciedad que pueda suponer riesgo, afección o limitación para el tráfico o deterioro del medio ambiente.

5.1.7.5 Auscultación e inspección del drenaje superficial

El adjudicatario deberá inspeccionar periódicamente los elementos del sistema de drenaje, comprobando su grado de obstrucción. La vigilancia se intensificará después de lluvias y especialmente de temporales.

Se realizará la auscultación periódica de las obras de conexión con el drenaje profundo o saneamiento para comprobar que en todo momento cumplen la función que tienen encomendada.

Periódicamente (cada 6 meses) se entregará informe actualizado de las obras de drenaje con objeto de comprobar su estado.

Se entregará, al menos, al Ayuntamiento de Madrid la siguiente documentación:

- Inventario
- Información técnica
- Registro de actuaciones realizadas
- Valoración del estado de conservación
- Verificación de su comprobación hidráulica para un episodio lluvioso con un periodo de retorno de 10 años.

El inventario del drenaje definido en el alcance de este contrato deberá incluir todos los elementos que lo componen.

Como aspectos más significativos a incluir en el inventario de las diferentes obras se citan de manera no exhaustiva:

- Ubicación
- Croquis
- Información topográfica
- Calidad y estado de material
- Comportamiento estructural.

5.1.7.6 Auscultación e inspección de cerramientos

Periódicamente (cada 6 meses) se entregará informe actualizado de cerramientos con objeto de comprobar su estado.

Se entregará al Ayuntamiento de Madrid la siguiente documentación:

- Inventario
- Información técnica
- Registro de actuaciones realizadas
- Valoración del estado de conservación y cumplimiento de normativa.

Se debe conocer la ubicación de los cerramientos incluidos dentro del ámbito del contrato, así como de los posibles accesos con puertas. Se debe definir asimismo su tipología en los diferentes tramos.

5.1.7.7 Auscultación e inspección de balizamiento

Periódicamente (cada 6 meses) se entregará informe actualizado de balizamiento, isletas y bordillos, con objeto de comprobar su estado.



Se entregará al Ayuntamiento de Madrid la siguiente documentación:

- Inventario
- Información técnica
- Registro de actuaciones realizadas
- Valoración del estado de conservación y cumplimiento de normativa.

Se deberá analizar en detalle la colocación de captafaros e hitos de arista. Asimismo se definirá la ubicación de isletas o bordillos que tengan como misión mejorar la canalización del flujo para mejorar el funcionamiento de las intersecciones, así como marcas antideslizantes.

El inventario incluirá como elementos más significativos:

- Ubicación y configuración general
- Reportaje fotográfico.

5.1.7.8 Auscultación e inspección de sistemas de contención de vehículos

Periódicamente (cada 6 meses) se entregará informe actualizado de elementos de contención con objeto de comprobar su estado.

Se entregará al Ayuntamiento de Madrid la siguiente documentación:

- Inventario
- Información técnica
- Registro de actuaciones realizadas
- Valoración del estado de conservación

El inventario incluirá:

- Ubicación y configuración general:
 - Vía
 - Calzada
 - PK inicial-final
 - Margen
- Longitud
- Tipología
- Estado
- Última actualización realizada
- Reportaje fotográfico

En el informe se incluirá una propuesta con aquellas zonas en las que sería recomendable hacer actuaciones de mejora para seguridad de los usuarios de la vía.



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

5.1.7.9 Auscultación e inspección de vallas de separación peatonal y de zonas verdes

Periódicamente (cada 6 meses) se entregará informe actualizado del vallado de separación peatonal y de zonas verdes con objeto de comprobar su estado.

Se entregará al Ayuntamiento de Madrid al menos la siguiente documentación:

- Inventario
- Información técnica
- Registro de actuaciones realizadas
- Valoración del estado de conservación y cumplimiento de normativa.

El inventario incluirá como elementos más significativos:

- Ubicación y configuración general
- Reportaje fotográfico.

5.1.7.10 Auscultación e inspección de elementos estructurales de pórticos y banderolas de señalización fija

Periódicamente (cada 6 meses) se entregará informe actualizado de los elementos estructurales de pórticos y banderolas con objeto de comprobar su estado. Uno de dichos informes deberá realizarse justo después de la campaña invernal con objeto de examinar el estado de oxidación de los elementos y así determinar las actuaciones a realizar.

Se entregará al Ayuntamiento de Madrid al menos la siguiente documentación:

- Inventario
- Información técnica
- Estado de conservación y patologías detectadas
- Registro de actuaciones realizadas
- Cumplimiento de normativa

El formato de esta documentación deberá contar con el visto bueno del Director del Contrato.

El inventario incluirá como elementos más significativos:

- Ubicación y configuración general
- Reportaje fotográfico

En el marco de esta inspección se realizará un recorrido visual, utilizando todos los medios auxiliares que sean necesarios para acceder a todas las zonas, a fin de comprobar el buen estado aparente de los elementos estructurales de pórticos y banderolas de señalización fija, registrando aquellos aspectos relativos a la degradación de los mismos que puedan suponer alguna actuación inmediata o una inspección especial, como por ejemplo:



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

- Riesgo de caída de algún elemento de los pórticos y banderolas de señalización fija
- Rotura de algún elemento de la estructura de pórticos y banderolas de señalización fija
- Síntomas evidentes de inestabilidad de la estructura de pórticos y banderolas de señalización fija, oxidación pronunciada de sus elementos o descalce de sus cimentaciones

Cuando el resultado de esta inspección o un accidente indique la necesidad de ampliar el estudio de la patología o daño registrado se realizará una inspección especial centrada en los aspectos concretos de la misma a estudiar, entregando el correspondiente informe a la mayor brevedad posible. En este tipo de inspección podrán necesitarse ensayos de caracterización y mediciones complementarias con objeto de obtener una completa información que permita evaluar el estado de los elementos estructurales de pórticos y banderolas de señalización fija y definir las actuaciones necesarias a llevar a cabo. Las inspecciones especiales sobre estos elementos serán ejecutadas por especialistas en la patología concreta que emitirán el correspondiente informe firmado. Su coste será asumido por la empresa adjudicataria dentro de las obligaciones de esta prestación.

El adjudicatario será responsable de la aportación de los medios humanos y materiales necesarios que garanticen la ejecución completa de las tareas de inspección y el cumplimiento de los requerimientos contractuales, asumiendo el coste de todo ello.

5.1.7.11 Auscultación e inspección de muretes

Dentro del ámbito de esta prestación se incluyen los muretes sobre los que se deberán realizar periódicamente (cada 6 meses) partes o informes de inspección para determinar el estado de los mismos y las posibles acciones a realizar.

Cada informe deberá contener, al menos, los siguientes datos:

- Identificación (vial, PP.KK., etc)
- Datos geométricos, acompañados de croquis y planos digitalizados
- Descripción de la tipología del murete
- Función que permite la obra
- Fotografías digitalizadas
- Estado de conservación y patologías detectadas
- Actuaciones realizadas
- Otros datos de interés.

El formato de esta documentación deberá contar con el visto bueno del Director del Contrato.

En el marco de esta inspección se realizará un recorrido completo por los muretes, registrando aquellos aspectos relativos a la degradación de los mismos que puedan suponer alguna actuación inmediata, como por ejemplo:



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

- Riesgo de caída de fragmentos de algún elemento del murete
- Rotura de algún elemento del murete
- Síntomas evidentes de inestabilidad del murete.

El adjudicatario será responsable de la aportación de los medios humanos y materiales necesarios que garanticen la ejecución completa de las tareas de inspección y el cumplimiento de los requerimientos contractuales, asumiendo el coste de todo ello.

5.1.7.12 Auscultación e inspección de taludes

El adjudicatario deberá prestar especial atención a la auscultación e inspección de los diferentes taludes de la vía, de forma que se tenga en todo momento un conocimiento preciso del estado de los mismos y se detecten con la mayor antelación posible los riesgos e inestabilidades que pudieran producirse.

La inspección se centrará en los siguientes aspectos:

- Estado de drenes
- Estado de elementos de contención
- Estado de dispositivos de estabilización y protección
- Estado de cunetas
- Estado de monteras de desmontes
- Estado de pies de taludes
- Estado de bancadas
- Circulación de agua
- Estado de los revestimientos

Periódicamente (cada 6 meses) se entregará al Ayuntamiento de Madrid informe actualizado de la situación de los taludes, con objeto de comprobar su estado.

Se entregará la siguiente documentación:

- Inventario
- Registro de actuaciones realizadas
- Valoración del estado de conservación y cumplimiento de normativa.

El inventario se realizará incluyendo al menos para cada desmonte o terraplén:

- Localización
- Tipo
- Longitud
- Altura máxima



- Inclinación media (V/H)
- Superficie
- Bermas
- Tipo de material
- Revestimiento
- Cunetas
- Bajantes.

Asimismo se deberá incluir información sobre obras de protección de taludes:

- Elementos de estabilización
- Elementos de protección
- Plantaciones
- Revestimientos

5.1.8 Reclamaciones patrimoniales derivadas de su actividad

El adjudicatario habrá de asumir, en su caso, la responsabilidad frente a terceros por los daños y perjuicios derivados del cumplimiento de cualquiera de las prestaciones objeto del presente contrato, así como los ocasionados como consecuencia de un inadecuado estado de los elementos incluidos en el alcance del mismo que esté obligado a vigilar y mantener en buenas condiciones de uso, y que pudiesen corresponder al Ayuntamiento de Madrid en concepto de responsabilidad patrimonial.

Las reclamaciones patrimoniales se gestionarán en todo momento de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (LRJAP-PAC), el Real Decreto 429/1993 de 26 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial y en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A partir de la fecha de entrada en vigor de este contrato, siempre que se inicie un procedimiento de reclamación patrimonial en relación con las prestaciones del mismo, la Dirección del Contrato requerirá de la empresa adjudicataria el cumplimiento de los siguientes trabajos:

- Realizar cuantas inspecciones sean necesarias para el esclarecimiento de las circunstancias que hayan podido concurrir en los hechos.
- Revisión del histórico de actuaciones municipales y de terceros en la vía pública en posible relación con las demandas.
- Emisión de cuantos informes sean requeridos. Los informes serán emitidos en el plazo de diez días desde su requerimiento, salvo que la Dirección del Contrato, atendiendo a las características del informe solicitado o del propio

procedimiento, solicite su emisión en un plazo menor o mayor, sin que en este último caso pueda exceder de un mes.

Los citados trabajos se ejecutarán siempre en coordinación con los técnicos municipales. Para tal fin la empresa adjudicataria dispondrá de personal cualificado, de los medios materiales apropiados, y designará un representante frente a la Administración.

Desde el inicio del contrato, la empresa adjudicataria responderá de los daños causados a terceros, como consecuencia de deficiencias en las actuaciones de mejora, renovación o adecuación a normativa realizadas dentro del contrato.

Cuando, la resolución que ponga fin al procedimiento de reclamación patrimonial, impute la responsabilidad a la empresa adjudicataria de este contrato en virtud de lo dispuesto en los pliegos que rigen el mismo, ésta deberá comunicar fehacientemente al Ayuntamiento, en el plazo de dos meses, bien que se ha procedido al pago de la indemnización determinada, bien que se ha interpuesto alguno de los recursos administrativos o jurisdiccionales legalmente establecidos.

Igualmente, si se interpuso recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, una vez que exista sentencia firme, si ésta ratifica la responsabilidad de la empresa adjudicataria, deberá comunicar fehacientemente al Ayuntamiento del expediente, en el plazo de un mes, que se ha procedido al pago de la indemnización.

5.1.9 Informes y proyectos

Se incluyen también bajo el alcance de los trabajos que el adjudicatario debe realizar la redacción de cuantos informes técnicos relacionados con el servicio sean necesarios a juicio de la dirección de los trabajos del Ayuntamiento de Madrid, así como la redacción de los proyectos de ejecución correspondientes a la prestación P2.

Entre otros y sin carácter limitativo se incluyen los siguientes trabajos:

- Mensualmente se entregará al Ayuntamiento un informe sobre el desarrollo y seguimiento del contrato. Este informe incluirá las estadísticas de las incidencias, el grado de cumplimiento del servicio, la descripción de los trabajos realizados, así como cualquier otro aspecto relevante del desarrollo del contrato. El contenido y formato de dicho informe será establecido por el Ayuntamiento.
- Anualmente se entregará al Ayuntamiento un informe general sobre la gestión de incidencias y el desarrollo del contrato.
- Plan de vialidad invernal.
- Informes estadísticos.
- Planificación de las actuaciones de la prestación P2.
- Inspecciones técnicas de estructuras de soporte de pórticos y banderolas.
- Proyectos, anteproyectos y valoraciones.
- Cuantos se requieran para el cumplimiento de las prestaciones del contrato.

El Adjudicatario informará obligatoriamente al Responsable del contrato, con la periodicidad que éste establezca, sobre la marcha general de los trabajos encomendados, además de los informes puntuales y mensuales. El Delegado del Adjudicatario o persona que le sustituya estará permanentemente localizable y disponible para poder informar al Ayuntamiento en el menor tiempo posible de cuantas incidencias surjan en las obras objeto del contrato.

5.1.10 Sistema de Gestión de la Información y Documentación (SGID)

El elevado volumen de información que es preciso gestionar y las necesidades actuales en cuanto a la inmediatez de su procesamiento y puesta a disposición de los servicios municipales hacen imprescindible la gestión del proceso mediante un Sistema de Gestión de la Información y la Documentación. Dicho sistema de gestión debe entenderse como el conjunto de protocolos, procedimientos y sistemas de archivo de la información y documentación. El Sistema de Gestión de la Información y Documentación se basará en el empleo de herramientas apropiadas.

Dentro del SGID se definirán los formatos, método de archivo y modelos de informes y protocolos relacionados con las labores de vigilancia, incidencias y emergencias, trabajos realizados, y en general cuanta información sea necesaria para una correcta gestión del servicio.

El SGID incluirá un inventario de todos los elementos de la infraestructura dentro del ámbito del contrato. Dicho inventario definirá la realidad geométrica y cuantas características sean necesarias para la correcta gestión del servicio. Los formatos y alcance del inventario serán propuestos por el adjudicatario a la Dirección del Contrato para su aprobación y serán acordes a lo indicado en este pliego y en la oferta del adjudicatario.

El inventario estará totalmente operativo en los primeros 6 meses del contrato.

La Dirección del Contrato tendrá acceso en todo momento a dicho SGID para su verificación y consulta. El adjudicatario deberá presentar cuantos informes le sean requeridos sobre los datos contenidos en el inventario. En cualquier caso, a petición del Director del contrato, el adjudicatario deberá entregar en papel la documentación e información contenida en el SGID.

El SGID deberá estar permanentemente actualizado.

A la conclusión del contrato el adjudicatario recopilará toda la información del SGID para su entrega al Ayuntamiento en el formato que en ese momento utilicen los servicios técnicos municipales. Para ello, durante el desarrollo del contrato, el adjudicatario se obliga a informarse de los sistemas de los que dispone el Ayuntamiento para adaptar sus formatos a los del Ayuntamiento.

La actualización, mantenimiento y gestión de los datos de los inventarios será responsabilidad de la empresa adjudicataria. El Ayuntamiento podrá solicitar a la empresa adjudicataria informes específicos sobre dichos datos.



Codigo de verificación : PY9e93abd781a3ed

5.1.11 Reposición y reparación de elementos dañados

Dentro de la prestación P1 el adjudicatario está obligado a reponer o reparar los elementos incluidos en el ámbito del contrato que estén dañados por cualquier causa. Las actuaciones del conservador para la reparación de los daños detectados sobre los elementos incluidos en el alcance del contrato se iniciarán con la detección por los equipos propios de vigilancia o las comunicaciones recibidas de terceros, las cuales quedarán debidamente registradas en el sistema de gestión, y serán el punto de partida para la medición de los tiempos de respuesta.

Estos tiempos de respuesta exigidos para la reparación son función de la tipología de los elementos dañados y los desperfectos y así:

- Los desperfectos con posible repercusión sobre la seguridad de los usuarios de las vías serán resueltas en un plazo no superior a 48 horas.
- Los desperfectos que no tengan afección directa a la seguridad de los usuarios de la vía serán resueltas en un plazo no superior a 14 días naturales.

Los tiempos anteriormente descritos se verán ampliados en los siguientes casos:

- Cuando para llevar a cabo la reparación el adjudicatario necesite la obtención de un permiso de otro departamento municipal o de cualquier otra entidad, o sea imprescindible la obtención de los anteriores de determinada información para su realización. El plazo se ampliará en el periodo comprendido entre la solicitud de dicho permiso y la obtención del mismo o, en su caso, la fecha que dicho permiso marque como de inicio del mismo. En el caso de que lo que se requiera sea información, el plazo se ampliará desde la solicitud de la misma en la forma conveniente, hasta su obtención.
- Cuando el Ayuntamiento de Madrid considere que es necesario posponer la actuación hasta una fecha determinada, motivada esta necesidad en la interferencia con actos, obras, etc., en vía pública, en la afección al tráfico peatonal o de vehículos, o por cualquier otra causa que lo justifique a juicio del técnico municipal competente. El plazo se ampliará en el tiempo comprendido entre la comunicación de la decisión de posponer la reparación por parte del técnico municipal hasta la fecha que éste marque como adecuada para el comienzo de la misma.
- Cuando sea necesaria una auscultación y diagnóstico técnico previo para proponer la actuación más adecuada al caso concreto se establece un plazo para la redacción del documento técnico y ejecución no superior a 30 días naturales.

El adjudicatario estará obligado a reponer o reparar todos aquellos elementos dañados incluidos en el alcance de este contrato.

El adjudicatario dispondrá de los medios humanos y materiales necesarios para cumplir con los estándares de calidad establecidos en este pliego, así como con el cumplimiento de los tiempos de respuesta descritos.

Una vez ejecutada la actuación de reparación, el adjudicatario redactará un parte de finalización de la actuación que será remitido al Ayuntamiento. El parte tendrá el formato y



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

contenido que en su día se establezca de acuerdo a las indicaciones del Ayuntamiento y será compatible con los requerimientos de los sistemas informáticos municipales. Se incluirán fotografías de la incidencia reparada, tanto de detalle como en perspectiva o panorámica, así como la fecha, hora exacta y nombre del responsable del parte. El tiempo de finalización de la actuación, a los efectos de valoración, quedará fijado en el momento de entrada del parte en el sistema informático municipal.

Los servicios técnicos municipales realizarán inspecciones de comprobación de los trabajos.

Para la ejecución de los trabajos se cumplirán las prescripciones de este pliego y la normativa vigente en cada momento. Además, se cumplirán las siguientes condiciones particulares de ejecución:

A) Protección y señalización de las actuaciones e incidencias

Con carácter general, la señalización de las actuaciones e incidencias se ajustará a la Instrucción de Carreteras 8.3-IC del Ministerio de Fomento, el Manual de ejemplos de señalización de obras fijas del Ministerio de Fomento y supletoriamente a la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por la Realización de Obras y Trabajos, no siendo necesaria la señalización horizontal provisional del pavimento.

B) Acopio de materiales y medios auxiliares

Los materiales, maquinaria y los medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras se emplazarán conforme fijan las Ordenanzas Municipales al respecto, y tal que su incidencia sobre el tráfico sea mínima, permaneciendo en ellas únicamente el tiempo necesario para su uso. Se ordenarán, vallarán y señalizarán, reduciendo a lo imprescindible el espacio que ocupen.

- Los materiales a granel no podrán depositarse directamente en la vía pública, debiendo estar recogidos en contenedores o sacos industriales.
- Queda prohibido tomar agua de las redes de riego y de hidrantes del municipio salvo autorización del servicio municipal responsable de las mismas.

5.1.12 Repintado de marcas viales

Dentro de las obligaciones contractuales del adjudicatario está el repintado mediante señalización horizontal de todos los pavimentos del ámbito al menos una vez durante el periodo de vigencia inicial del contrato (3 años).

Para la realización de esta tarea, el adjudicatario habrá de presentar dentro del primer trimestre desde la adjudicación del contrato un documento técnico firmado por el técnico responsable de la conservación donde se defina:

- Una memoria introductoria con la justificación de la solución propuesta para el repintado, el plazo propuesto para la ejecución de los trabajos y conformidad a la solución propuesta por parte del departamento municipal con competencias en señalización horizontal.

- Planos delimitando el alcance preciso de los trabajos y detalles concretos de al tipología de líneas, símbolos y cebreados a repintar.
- Control de calidad a realizar a la terminación de los trabajos que valide la aceptación de los trabajos.

Este documento será presentado a la dirección de los trabajos del Ayuntamiento de Madrid para su conformidad como paso previo a la ejecución de los mismos.

En caso de prórroga del contrato por un periodo de un año, será obligación del adjudicatario el repintado de un tercio de la superficie de señalización horizontal recogida en inventario, considerando independientemente las marcas longitudinales y los cebreados. En el caso de que se prorrogara por un plazo inferior a un año, el adjudicatario deberá repintar 1/36 partes de las superficies por cada mes prorrogado.

5.1.13 Señalización y balizamiento de la vía

Con carácter general, la señalización y balizamiento de las actuaciones e incidencias se ajustará a la "Instrucción de Carreteras 8.3-IC", el "Manual de ejemplos de señalización de obras fijas" o la "Señalización móvil de obras" del Ministerio de Fomento según proceda y mejor se adapte a las características del caso concreto de que se trate, y supletoriamente a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por la Realización de Obras y Trabajos, no siendo necesaria la señalización horizontal provisional del pavimento.

5.2 PRESTACIÓN P2: ACTUACIONES DE MEJORA, RENOVACIÓN O ADECUACIÓN A NORMATIVA

Dentro de las labores contractuales a llevar a cabo por el adjudicatario está la realización anual de actuaciones cuyo objeto sea la mejora, renovación o adecuación a normativa de los elementos incluidos en el alcance de este pliego. Para ello el adjudicatario deberá presentar en el último trimestre del año una propuesta de planificación anual donde se propongan las actuaciones que estima necesario ejecutar el año siguiente. Estas actuaciones propuestas vendrán acompañadas de una valoración y programación temporal. La propuesta se presentará en el formato que fije la dirección de los trabajos del Ayuntamiento de Madrid dentro del último trimestre del año anterior.

A la vista de las necesidades municipales, la Dirección del Contrato podrá aprobar las actuaciones propuestas, eliminar algunas o incorporar otras. Una vez establecidos por la Dirección del Contrato los trabajos a acometer, el adjudicatario procederá a la redacción de los documentos técnicos que los definan junto con su valoración y programación definitiva. Los documentos que definan la actuación serán presentados al Director del Contrato para su aprobación dentro del mes siguiente a la comunicación al adjudicatario de la relación definitiva de los trabajos a ejecutar en el año en curso. En cualquier caso, previamente al comienzo de cualquier actuación, el adjudicatario deberá solicitar la correspondiente autorización de inicio por parte de la Dirección del Contrato.

No obstante lo anterior, en el caso de a lo largo del año apareciera un circunstancia no prevista que aconseje realizar una actuación necesaria y no prevista en la programación aprobada, el Director del Contrato requerirá al adjudicatario que la ejecute, siempre que no se



Codigo de verificación : PY9e93abd781a3ed

supere el presupuesto municipal aprobado para esta prestación P2, para lo cual podrá eliminar otra actuación programada, sin que quepa reclamación económica alguna por tal concepto.

Cuando sea necesario, el adjudicatario redactará a su costa el correspondiente proyecto técnico de acuerdo a la normativa vigente en cada momento. La empresa adjudicataria asumirá los riesgos y responsabilidades que se deriven de la redacción de los correspondientes proyectos.

Antes del inicio de las obras será necesaria la conformidad expresa del Director del Contrato de la actuación a realizar.

En cualquier caso, las actuaciones deberán cumplir la normativa vigente que sea de aplicación.

Si el Ayuntamiento observara en las propuestas y proyectos recibidos defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, incoherencias presupuestarias, omisiones o infracciones normativas, serán devueltos al adjudicatario para que subsane los extremos correspondientes en el plazo que le sea notificado. La presentación de las propuestas de actuación y los proyectos de construcción conllevarán una toma de datos para ajustar exhaustivamente las mediciones y aspectos técnicos que doten de la mejor solución a las actuaciones planteadas. La empresa adjudicataria deberá tomar los datos y realizar los estudios y comprobaciones necesarios

Los documentos técnicos y proyectos presentados estarán firmados por técnico facultativo competente, expresando titulación. Asimismo, los anejos con contenido técnico se firmarán por técnico competente. La empresa adjudicataria realizará, por su cuenta, cuantos estudios, toma de datos, cálculos, análisis, etc., sean necesarios para diseñar las obras.

Todos los servicios afectados deberán reflejarse de forma fidedigna en los documentos que definan las obras, recogiendo todas sus características y diseñando su reposición con la conformidad expresa de la propiedad del servicio.

La empresa adjudicataria será responsable plenamente de cuanto proyecte o diseñe. La supervisión que ejerza el Ayuntamiento, no supondrá ninguna reducción de la responsabilidad de los autores de los proyectos, ni de la empresa adjudicataria, en sus actuaciones ni corresponsabilidad de la Administración ni de los equipos técnicos que designe.

El coste de los informes y proyectos constructivos necesarios se considera incluido dentro del canon de la prestación P1, sin que el contratista tenga derecho a reclamación económica adicional. El autor o autores de dichos informes y proyectos deberán tener la titulación necesaria legalmente. Tanto la dirección del proyecto como la de la obra asociada será responsabilidad del ingeniero que el adjudicatario disponga al frente de este contrato a los efectos legales que correspondan.

Para la valoración y abono de los trabajos se empleará el cuadro de precios incluido en el Anejo 2 de este pliego y complementariamente el Cuadro de Precios de los Proyectos de Urbanización y Edificación del 2011 del Ayuntamiento de Madrid, el cual se considera íntegramente incluido en el contrato.

La empresa adjudicataria procederá a recabar cuantos permisos sean necesarios para la realización de los trabajos, debiendo acatar durante su ejecución las condiciones que en



ellos se incluyan en materia de ocupaciones, circulación, horarios de trabajo, protección de arbolado, etc.

El Ayuntamiento, a través de sus servicios técnicos, realizará la labor de inspección para comprobar el cumplimiento de las condiciones del contrato según se establece en este pliego. Para ello, el adjudicatario colaborará en todo momento con los servicios municipales encargados de dicha labor.

La supervisión que ejerza la Administración no supondrá ninguna reducción de la responsabilidad de la empresa adjudicataria ni de su personal en sus actuaciones, ni corresponsabilidad de la Administración, ni de su equipo de inspección

Cuando la inspección municipal detecte incumplimientos en las condiciones de los trabajos lo pondrá en conocimiento de la empresa adjudicataria para su inmediata subsanación, pudiendo establecer penalizaciones en función de la gravedad del incumplimiento y siempre de acuerdo con lo establecido en el PCAP del contrato.

A la terminación de los trabajos, la empresa adjudicataria dará aviso al Ayuntamiento comunicando la total y correcta ejecución de los mismos. Dentro de los veinte (20) días naturales después de la recepción de dicho aviso, el Director del Contrato concurrirá junto con el Representante de la empresa adjudicataria, al acto de examen y en su caso constatación de la total y correcta ejecución de los trabajos, extendiéndose por ambas partes, si procede la oportuna Acta de Conformidad de la Obra, cuya fecha se tendrá como fecha de finalización real de aquellas.

Una vez finalizados los trabajos se procederá a la medición de la obra realmente ejecutada

La empresa adjudicataria garantizará la buena ejecución de los trabajos, conforme a la normativa vigente en cada momento y las reglas del arte, y la inexistencia de vicios o defectos latentes u ocultos una vez levantadas las respectivas Actas Individuales de Constatación de Buena Ejecución. La empresa adjudicataria deberá, en cualquier caso, reparar o subsanar a su costa tales eventuales vicios o defectos y asegurar en todo momento la correcta conservación y aptitud funcional de las infraestructuras viarias sobre las que se actúa.

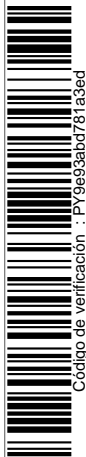
Una vez entregadas al uso público y hasta la finalización del contrato, las obras correspondientes, serán conservadas por la empresa adjudicataria sin remuneración económica distinta del canon de conservación. En cualquier caso el período de garantía para la totalidad de las anteriores actuaciones no podrá ser inferior a un año.

La responsabilidad por vicios ocultos estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El adjudicatario deberá, en cualquier caso, reparar o subsanar a su costa los eventuales vicios o defectos y asegurar en todo momento la correcta conservación y aptitud funcional de las infraestructuras viarias sobre las que se actúa.

5.2.1 Actuaciones de mejora

Dentro de estas actuaciones se incluyen aquellas que basadas en el conocimiento del ámbito de que dispone el adjudicatario de este contrato, permitan mejorar el funcionamiento



de los diferentes elementos que se incluyen en el alcance contractual. También se incluyen aquellas actuaciones de acondicionamiento para adaptar los elementos a las condiciones mínimas de funcionalidad, calidad, seguridad y accesibilidad de las infraestructuras viarias.

Esas actuaciones supondrán por tanto la implantación en el ámbito de nuevos elementos o sustitución de los existentes con el objeto de incrementar la funcionalidad de la infraestructura.

5.2.2 Actuaciones de renovación

Estas actuaciones engloban aquellas que permitirán renovar aquellos elementos definidos en el alcance del contrato que por el paso del tiempo y pese a estar correctamente conservadas presentan deficiencias que implican que ya no son aptas para cumplir la función que tienen encomendada. Para ello el adjudicatario se basará en el conocimiento de su ámbito, obtenido a través del inventario que ha de confeccionar.

No se considerarán actuaciones de renovación aquellas que se deriven de una falta de conservación, de una incidencia o emergencia, al estar esos trabajos incluidos en la prestación P1.

Las actuaciones de renovación podrán ser propuestas por el adjudicatario o por el propio Ayuntamiento. En cualquier caso deberán ser autorizadas por la Dirección del Contrato.

5.2.3 Actuaciones de adecuación a normativa

La continua investigación que se desarrolla por parte de diferentes organismos y entidades relacionados con los aspectos que integran la infraestructura de una viario de estas características hace que la legislación, normativa, recomendaciones, etc. vayan evolucionando. A este respecto, el adjudicatario en función del progreso que exista en este sentido, propondrá a la dirección de los trabajos la adaptación al documento que corresponda que se considere de aplicación por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Madrid.

6. PRESCRIPCIONES GENERALES

6.1 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

A todos los efectos se consideran como parte integrante de este Pliego y por tanto de carácter contractual los siguientes documentos:

- Pliego de Condiciones Técnicas Generales aplicable a la redacción de proyectos y la ejecución de las obras municipales, aprobado por el Ayuntamiento de Madrid el 23 de diciembre de 1998, en todo lo que no se oponga al presente Pliego.
- Instrucción para el diseño de la vía pública del Ayuntamiento de Madrid.
- Normalización de Elementos Constructivos para Obras de Urbanización del Ayuntamiento de Madrid.

6.2 NORMATIVA DE APLICACIÓN

Tanto para la ejecución de los trabajos de las prestaciones incluidas en el presente pliego, como para la redacción de los documentos técnicos que sean necesarios para el correcto devenir del contrato, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente de carácter nacional, de la Comunidad de Madrid, así como las Ordenanzas Municipales que sean de aplicación.

En aquellos casos que no exista normativa técnica municipal para la definición de los documentos técnicos a redactar, se estará a la que considere de aplicación la Dirección de los Trabajos del Ayuntamiento de Madrid para cada caso en función de las que estén vigentes en cada momento.

6.3 CONTROL DE CALIDAD

Los trabajos que dentro del contrato realice el adjudicatario deberán contar con un Plan de Aseguramiento de la Calidad que deberá incluir al menos la siguiente documentación:

- Los objetivos de calidad, las directrices y los compromisos sobre la adecuada dotación de medios materiales y humanos.
- Procedimientos y protocolos de actuación.
- El contenido mínimo del Plan, la responsabilidad sobre su redacción y actualización y las condiciones para la realización de éstas.
- Ensayos de materiales y equipos y pruebas de verificación a realizar por el adjudicatario.
- La distribución del Plan.

La totalidad de las actividades de construcción que realice el adjudicatario estarán cubiertas por programas de control de calidad, que abarcarán desde la recepción de materiales hasta las pruebas finales de recepción de la obra. La organización del control de calidad efectuará las inspecciones de acuerdo con procedimientos o guías de inspección.

Cada uno de los proyectos que redacte el adjudicatario contará con un anejo específico de control de calidad en el que se contemplen las especificaciones del Plan de Aseguramiento de la Calidad y se incluyan los ensayos y análisis a realizar como parte del Control de Calidad del Adjudicatario.

La redacción y cumplimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad, incluida la realización de los ensayos y análisis es responsabilidad exclusiva del adjudicatario.

Es obligación del adjudicatario llevar un adecuado sistema de archivo de cuanta documentación se genere relacionada con la calidad de las obras. Dicha información estará en todo momento a disposición del Equipo de Inspección del Contrato.

La inspección municipal podrá solicitar de la empresa adjudicataria información sobre la marcha y resultados de los controles.

Para cada obra realizada, además de los informes correspondientes a cada ensayo, prueba o inspección realizados, la empresa adjudicataria está obligada a la presentación, al



Codigo de verificación : PY9e93abd781a3ed

Ayuntamiento del Informe Final (resumen del control de calidad de la obra, pruebas finales, documentación final, etc.).

La empresa adjudicataria remitirá al Equipo de Inspección del Contrato con la periodicidad que éste determine, informes, estudios y recomendaciones basados en el tratamiento técnico-estadístico de la información suministrada por el análisis de los datos y por la marcha de las obras.

Todos los gastos derivados de ensayos y comprobaciones deberán ser a costa del adjudicatario del contrato.

Independientemente de lo anterior, el Ayuntamiento podrá exigir la realización de ensayos suplementarios o informes de verificación de la calidad para garantizar la correcta ejecución de los trabajos, con un límite del 1% del presupuesto de ejecución material de la prestación P2. Además, el Ayuntamiento podrá encargar a su costa ensayos o informes cuando considere que las necesidades para el control de calidad de los trabajos requieran de trabajos cuyo presupuesto supera el 1% que ha de asumir la empresa adjudicataria.

El laboratorio de ensayos que disponga la empresa adjudicataria para el control de calidad estará inscrito en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad del Ministerio de Fomento. La Declaración Responsable del laboratorio, definida en el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad, contendrá los ensayos y pruebas de servicio incluidos en los planes de control que elabore.

El laboratorio que realice los ensayos tiene que ser independiente de sociedades o empresas dedicadas a la construcción y fabricación de materiales, equipos e instalaciones y en consecuencia, cualquier vinculación en este sentido será causa determinante de incompatibilidad. Además, será incompatible la realización por el laboratorio de ensayos del control de las obras en las que hubiere intervenido o tuviere algún tipo de conexión con el proyecto o dirección de las mismas.

El laboratorio de ensayos se ubicará dentro del municipio de Madrid o en sus inmediaciones en un emplazamiento que presente fácil acceso.

6.4 TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA

El adjudicatario se proveerá, en su caso, de los permisos necesarios para proceder al inicio de las obras y su correcta ejecución, ya sean de otros departamentos municipales, otras administraciones públicas o de compañías de servicios privadas.

Corresponde a las empresas adjudicatarias la obtención de todos los datos de servicios municipales y no municipales e instalaciones existentes en la zona de los trabajos. Todos los trabajos de campo se realizarán adoptando las máximas precauciones en orden a evitar cualquier daño o afección a dichos servicios e instalaciones.

Es obligación de las empresas adjudicatarias avisar con suficiente antelación a las empresas de servicios del comienzo y desarrollo de los trabajos, requiriendo, cuando fuera necesario, la presencia de vigilantes.

La responsabilidad de todos los daños que se produzcan como consecuencia de los trabajos, en los servicios e instalaciones existentes, será asumida por la empresa adjudicataria, siendo a su cargo las indemnizaciones a que hubiera lugar.

Las obras e intervenciones que se realicen en la vía y espacios públicos deberán garantizar las condiciones generales de seguridad de las personas así como de accesibilidad de los espacios peatonales. A este respecto se deberá cumplir con la siguiente normativa:

- Ordenanza de Señalización y Balizamiento por Obras y Trabajos en la Vía Pública del Ayuntamiento de Madrid.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

La señalización necesaria para la realización de los trabajos será por cuenta del adjudicatario, que deberá disponer de todos los elementos suficientes, tales como vallas de obra, señales de tráfico, etc. en número adecuado para la correcta realización de cada actuación.

En cualquier caso, el tipo de señales o vallas de obra serán del modelo normalizado y se atenderá a lo señalado en la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por Realización de Obras y Trabajos o de acuerdo con las indicaciones de los técnicos municipales competentes.

Si una vez señalizada la zona de actuación, de forma reglamentaria y con la correspondiente antelación, permaneciesen aún vehículos estacionados en la misma que impidiesen la normal realización de las actuaciones previstas, la empresa adjudicataria deberá realizar las oportunas gestiones para la retirada de los mismos.

En caso de tener que ocupar temporalmente la zona de calzada, aunque sea por corto espacio de tiempo, será imprescindible la adopción de las medidas prescritas en la Ley y Reglamentos de Seguridad Vial y contar con la autorización previa, si fuera preciso, de los servicios municipales competentes.

La empresa adjudicataria deberá utilizar como elemento de protección en las obras que ejecute elementos apropiados de delimitación que deberá acopiar en su almacén en cantidad suficiente para poder ejecutar perfectamente, en cualquier circunstancia, la totalidad de los trabajos que realice. Asimismo dispondrá del número preciso de balizas luminosas para uso en los lugares en los cuales no se disponga de energía eléctrica utilizable a tal fin, y en aquellos en que, disponiéndose de ella, convenga completar dicha señalización.

La empresa adjudicataria mantendrá en correcto estado de conservación y pintura sus elementos de balizamiento.

Los defectos que pudieran observarse en la colocación de los elementos de protección y señalización de las obras, serán objeto de sanción, muy especialmente en los casos de deficiente señalización nocturna, sin que la sanción exima la empresa adjudicataria de las responsabilidades que procedieran en caso de accidente.

La protección de las obras no acaba con el hecho de su señalización y balizamiento, sino que se extiende al mantenimiento de la misma en las debidas condiciones de forma que cumpla con su función, incluso fuera de la jornada laboral.

La empresa adjudicataria tendrá una labor de información previa a la ejecución de las obras, debiendo en cada caso realizar las oportunas comunicaciones de información ciudadana a los vecinos afectados por las obras con el formato y contenidos que determine el Ayuntamiento, y en los términos que fijen las ordenanzas municipales que sean de aplicación.

El adjudicatario no tendrá derecho a reclamación adicional si para la realización de cualquiera de los trabajos incluidos en este pliego se le impone por parte del departamento municipal correspondiente su ejecución en horario nocturno.

6.5 PROPIEDAD DE LOS DATOS

Todos los datos manejados por el adjudicatario como consecuencia de la prestación del servicio serán propiedad del Ayuntamiento de Madrid, sin que aquellos puedan utilizarlos con un fin distinto al que figura en las prestaciones del contrato.

Así mismo, todos los productos que puedan desarrollarse en el marco del presente contrato pasarán de manera inmediata a ser propiedad del Ayuntamiento de Madrid. Esto se aplica en particular a todo tipo de documentación y al software de cualquier naturaleza que pueda elaborarse, tanto ex novo como para la adaptación o parametrización de aplicaciones estándar de cualquier naturaleza a las necesidades definidas en este pliego.

Durante la ejecución del contrato, a solicitud del Ayuntamiento de Madrid con carácter parcial, y en todo caso finalizada la ejecución del mismo, el adjudicatario procederá al traspaso físico o volcado informático de la totalidad de la documentación (en papel o preferiblemente electrónica) relacionada con el contenido del contrato.

En cuanto a la divulgación, el adjudicatario podrá solicitar certificados a tal efecto en los que se haga constar que ha desarrollado las prestaciones objeto del contrato para el Ayuntamiento de Madrid mientras se respete el compromiso de no revelar datos, información o conocimientos adquiridos de su contenido.

No se permitirá la divulgación de los trabajos desarrollados en el marco del presente Pliego, ni el acceso de terceros a cualquier plataforma o sistema informático municipal desde el que se preste el servicio, salvo petición y autorización expresa por parte del Ayuntamiento de Madrid.

6.6 CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La empresa adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, tal y como se define en la letra g) del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, están obligados en su calidad de encargados de tratamiento de datos personales por cuenta del (Órgano de contratación) al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como de las disposiciones que en materia de protección de



Codigo de verificación : PY9e93abd781a3ed

datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

La empresa adjudicataria se obliga especialmente a lo siguiente:

1º) Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio (art. 10 LOPD), sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad distinta a las expresamente recogidas en el presente pliego, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente (art. 12.4 LOPD). Igualmente, deberá informar a sus empleados de que sólo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan (artículo 9 LOPD). Esta obligación subsistirá aún después de la finalización del contrato.

2º) Asimismo, deberá incluir una cláusula de confidencialidad y secreto en los términos descritos (art. 10 LOPD) en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego. La empresa adjudicataria, al igual que su personal, se someterán a los documentos de seguridad vigentes en el Ayuntamiento de Madrid para cada uno de los ficheros a los que tengan acceso, e igualmente a las especificaciones e instrucciones de los responsables de seguridad en materia de protección de datos de cada una de las dependencias municipales afectadas.

3º) Dicho compromiso afecta tanto a la empresa adjudicataria como a los participantes y colaboradores en el proyecto y se entiende circunscrito tanto al ámbito interno de la empresa como al ámbito externo de la misma. El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho al ejercicio de las acciones legales oportunas en caso de que bajo su criterio se produzca un incumplimiento de dicho compromiso.

4º) Únicamente tratará los datos personales a los que tenga acceso para la prestación del contrato conforme al contenido de este pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que el (Órgano de contratación) le pueda especificar en concreto y que se incluirían como una Adenda al presente contrato. No aplicará o utilizará los datos personales indicados con fin distinto al previsto en el contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas salvo autorización expresa por parte del responsable del fichero en los términos previstos en el artículo 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

5º) A cumplir todas y cada una de las medidas de seguridad (nivel básico, medio o alto) que sean de aplicación en función de la tipología de datos que se utilicen y traten para la prestación del servicio objeto del presente contrato y que vienen previstas en el Título VIII del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. A este respecto no se registrarán datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones determinadas en el referido Título VIII respecto a su integridad y seguridad y a las de los Centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas. (Artículo 9.2. LOPD).

Durante la realización de los servicios que se presten como consecuencia del cumplimiento del presente contrato, el adjudicatario y su personal se someterán al estricto cumplimiento de los documentos de seguridad vigentes para los ficheros de datos de carácter

personal a los que tengan acceso, así como a las instrucciones de los responsables de seguridad de las dependencias municipales en las que desarrollen su trabajo.

Para el tratamiento y acceso a los datos por parte del adjudicatario se velará específicamente por el cumplimiento de lo previsto en los artículos 92, 97, 101 y 108 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, referentes a la gestión y distribución de soportes y documentos.

El adjudicatario se compromete a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanen, para lo cual programará las acciones formativas necesarias.

6º) Los diseños, desarrollos o mantenimientos de software deberán, con carácter general, observar los estándares que se deriven de la normativa de seguridad de la información y de protección de datos, y en concreto lo relativo a la identificación y autenticación de usuarios, estableciendo un mecanismo que permita la identificación de forma inequívoca y personalizada de todo aquel usuario que intente acceder al sistema de información y la verificación de que está autorizado, limitando la posibilidad de intentar reiteradamente el acceso no autorizado al sistema de información.

7º) El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento los controles y auditorias que estime oportunos para comprobar el correcto cumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, el cual está obligado a facilitarle cuantos datos o documentos le requiera para ello.

8º) Todos los datos personales que se traten o elaboren por la empresa adjudicataria como consecuencia de la prestación del contrato, así como los soportes del tipo que sean en los que se contengan son propiedad del Ayuntamiento de Madrid.

9º) Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al Ayuntamiento de Madrid conforme a las instrucciones que haya dado, al igual que cualquier soporte o documento que contenga algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

En la medida que el adjudicatario aporta equipos informáticos para la prestación del servicio objeto del contrato, una vez finalizadas las tareas, el adjudicatario previamente a retirar los equipos informáticos, deberá borrar toda la información utilizada o que se derive de la ejecución del contrato, mediante el procedimiento técnico adecuado, o proceder a su entrega al responsable del fichero. La destrucción de la documentación de apoyo, si no se considerara indispensable por el Ayuntamiento habiéndolo comunicado por escrito, se efectuará mediante máquina destructora de papel o cualquier otro medio que garantice la ilegibilidad, efectuándose esta operación en el lugar donde se realicen los trabajos. Igualmente, deberá adoptar las medidas necesarias para impedir la recuperación posterior de información almacenada en soportes que vayan a ser desechados o reutilizados.

10º) De conformidad con lo que establece el artículo 12.4 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el incumplimiento por parte del adjudicatario de las estipulaciones del presente contrato lo convierten en responsable del tratamiento respondiendo directamente de las infracciones en que hubiera incurrido, así como del pago del importe íntegro de cualquier sanción que, en materia de protección de datos de carácter personal, pudiera ser impuesta al Ayuntamiento de Madrid, así como de la totalidad

de los gastos, daños y perjuicios que sufra el Ayuntamiento de Madrid como consecuencia de dicho incumplimiento (art. 12.4 LOPD).

11º) Aportará una memoria descriptiva de las medidas que adoptará para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Dicha memoria deberá contener el nivel de seguridad que permite alcanzar así como información sobre la posibilidad de definir distintos perfiles de acceso, existencia de un mecanismo de identificación y autenticación y, en su caso, descripción de la gestión de contraseñas. También y cuando proceda, el tratamiento que se aplicará a los soportes y documentos, el procedimiento de gestión de copias de respaldo y el contenido del registro de accesos.

Asimismo, el adjudicatario deberá informar al organismo contratante, antes de transcurridos siete días de la fecha de comunicación de la adjudicación, la persona que será directamente responsable de la puesta en práctica y de la inspección de dichas medidas de seguridad, adjuntando su perfil profesional

6.7 DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL

En aquellos supuestos en los que, a consecuencia de actuaciones de terceros, pudiera resultar dañado el patrimonio municipal de aquellos elementos vinculados a las prestaciones del presente contrato, el adjudicatario deberá proceder a la reparación de los daños causados.

La reclamación de los costes de estas reparaciones, podrán ser exigidos directamente por el adjudicatario a los terceros causantes, para ello podrá ejecutar las acciones que estime oportunas, con el fin de reclamar las indemnizaciones debidas a aquellas terceras personas, físicas o jurídicas, que pudiesen resultar responsables de los daños ocasionados a las instalaciones que tiene a su cargo con motivo de la adjudicación del presente contrato.

6.8 RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO RESPECTO DEL AYUNTAMIENTO

La empresa adjudicataria asumirá todas las labores encomendadas en este pliego a riesgo y ventura en contraprestación por la remuneración que por tales conceptos perciba.

La empresa adjudicataria:

- Asume en todo caso ante el Ayuntamiento de Madrid la total responsabilidad de la ejecución de los trabajos por sí mismo o contratadas con terceros, así como las que pudiesen derivarse de los proyectos técnicos que, redactados por él o contratados a terceros, sean necesarios para la ejecución de dichas obras;
- Asume la Dirección Facultativa de todos aquellos proyectos y obras que realice dentro del contrato;
- De las obras que asuma dentro del objeto de este contrato, garantizará la buena ejecución de las mismas, conforme a los proyectos presentados y a las reglas del arte y la inexistencia de vicios o defectos latentes u ocultos una vez levantadas las correspondientes actas individuales de constatación de buena ejecución;

- Durante la ejecución de cualquier tipo de obra, dentro del ámbito del contrato y siempre que sea posible, estará obligado a mantener en todo momento la vialidad en condiciones de seguridad. En caso de que sea necesario realizar alguna modificación o limitación al tráfico rodado deberá solicitar los correspondientes permisos y cumplir con las condiciones que éstos impongan;
- Realizará las actividades necesarias para mantener todos los elementos objeto de este contrato en perfecto estado de funcionamiento;
- Llevará a cabo la conservación y mantenimiento de los elementos incluidos en el alcance durante todo el plazo de duración del contrato en los términos establecidos en este pliego;
- Corregirá de manera inmediata las situaciones puntuales que afecten a la seguridad vial que tengan relación con sus responsabilidades, disponiendo de la señalización adecuada hasta la realización de la actuación correspondiente;
- Llevará a cabo todas las labores de planificación y programación necesarias para la correcta prestación del servicio;
- Protegerá el dominio público que quede vinculado al ámbito de la prestación, en especial preservando los valores ambientales y ecológicos del mismo;
- Será responsable de los perjuicios que se irroguen a terceros por falta de cuidado de sus empleados en la aplicación de las disposiciones vigentes, sea por mera tolerancia, descuido, negligencia o cualquier otra causa imputable al adjudicatario;
- Realizará todas sus funciones con estricta sujeción a la legislación vigente en cada momento y a la normativa que se considere de aplicación en las materias objeto de esta prestación.
- Será responsable del cumplimiento de las disposiciones incluidas en las Ordenanzas Municipales, que afecten a los trabajos u obligaciones resultantes de lo establecido en el pliego;
- Serán responsables de la obtención de licencias, permisos u autorizaciones que fueran precisos de esta u otras administraciones para el cumplimiento del objeto del presente contrato;
- Igualmente asumirá el coste de las tasas que le sean imputables por la retirada de los vehículos de la vía pública que fueran necesarios para la ejecución de los trabajos incluidos en este contrato, conforme a lo contemplado en la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Retirada de Vehículos de la Vía Pública.

Las tareas de supervisión de los trabajos por la Dirección del Contrato, no implica corresponsabilidad por parte del personal designado a estos efectos con el adjudicatario, ni alterarán la plena responsabilidad del adjudicatario respecto de la correcta ejecución de los mismos.

En ningún caso la empresa adjudicataria realizará actividad alguna que suponga ejercicio de autoridad.

El Ayuntamiento colaborará con el adjudicatario, a solicitud de este, en la consecución de las autorizaciones municipales correspondientes a trabajos que por su importancia, rapidez



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

exigida, etc., sea aconsejable para conseguir una agilización en la obtención de los permisos necesarios.

6.9 RESPONSABILIDADES DEL AYUNTAMIENTO

Será responsabilidad del Ayuntamiento de Madrid los siguientes aspectos:

- Designar al Responsable, Director y Equipo de Inspección del Contrato.
- Realizar las labores de inspección dentro del ámbito de la prestación para supervisar el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario fijadas por contrato.
- En su caso dar el visto bueno y la conformidad a las actuaciones de renovación, mejora y adaptación a normativa.
- Funciones de ejercicio de autoridad dentro de su ámbito competencial.
- Funciones de policía en el uso y explotación del ámbito de la prestación.
- La coordinación y supervisión en materia de tráfico.
- Imponer las penalidades que pudiesen originarse como resultado del incumplimiento de los términos establecidos en este contrato.
- Efectuar el pago de la prestación conforme a los criterios establecidos en este Pliego y en el de cláusulas administrativas particulares.

6.10 IMAGEN CORPORATIVA Y PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS I+D+i

Todos los medios materiales y humanos que aporte el adjudicatario para la realización de los trabajos objeto de este pliego deberán adoptar los distintivos y uniformidad en su caso que determine el Ayuntamiento de Madrid durante la vigencia del contrato, sin que por ello se tenga derecho a compensación económica específica.

El adjudicatario y el Ayuntamiento podrán colaborar en la realización de las actuaciones que en el ámbito del contrato estén previstas dentro de los proyectos de I+D+i en los que participe el Ayuntamiento.

6.11 SITUACIONES EXTRAORDINARIAS

Aquellas operaciones que por motivos de movilidad, urgencia, seguridad, o que por sus especiales características puedan ocasionar trastornos significativos al tráfico o a las condiciones de uso de la vía pública por los ciudadanos, podrán ser exigidas en ejecución continua por turnos o en ejecución por la noche, a juicio de los Servicios Técnicos Municipales, sin que ello de lugar a posteriores reclamaciones o cargos adicionales.

El Ayuntamiento podrá establecer restricciones a los trabajos por las causas que se consideren, en determinadas zonas o en determinados periodos de tiempo, sin que igualmente estas situaciones den lugar a posteriores reclamaciones o cargos adicionales.

6.12 GASTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO

Además de todos los gastos propios de la ejecución en su integridad del presente contrato, el adjudicatario asumirá los siguientes gastos:

- Los que se requieran para la tramitación y la obtención de autorizaciones, licencias, documentos o cualquier otra información de organismos o particulares.
- Los correspondientes a la elaboración y desarrollo de los planes y proyectos que sea necesario presentar, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- Los derivados de la señalización y desvíos de tráfico para la ejecución del contrato.
- Los correspondientes a la construcción, retirada y remoción de toda clase de construcciones auxiliares y limpieza.
- Los que se deriven de cuantos trabajos e informes sean necesarios para el cumplimiento de los fines del contrato, así como su comprobación.
- Los correspondientes a la instalación de señales, carteles o paneles, durante la fase de explotación, con la finalidad de facilitar a los usuarios informaciones e indicaciones más eficaces en beneficio de la seguridad y fluidez del tráfico, completar la información a los usuarios, evitar posibles confusiones, así como para lograr un uso más adecuado de la vía pública.
- Todos aquellos que conlleve la normal ejecución del contrato, en particular las indemnizaciones de toda índole que procedan. Asimismo, hará frente, en su caso, a las reparaciones de los deterioros ocasionados en los viales así como cualquier otro daño producido como consecuencia de la ejecución de las actividades del contrato.
- Los gastos de visado de los correspondientes proyectos que lo requiriesen, de conformidad con lo establecido en los Pliegos o en la normativa que resulte de aplicación.
- Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones y demás gravámenes o gastos que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen.
- Los seguros que sean necesarios disponer.

6.13 MEDIOS A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria del contrato deberá dotar para la prestación del servicio los medios humanos y materiales necesarios para su funcionamiento.

6.13.1 Equipo humano

Deberá contar con personal suficiente en número y cualificación para el cumplimiento de las prestaciones y obligaciones que se fijan en este documento. A tal efecto, la empresa adjudicataria del contrato no podrá alegar la falta de personal como justificación de la suspensión o retraso de los servicios contratados, debiendo en todo momento disponer del necesario para su ejecución, sin repercusión alguna sobre el costo del contrato.

Las labores necesarias para el cumplimiento de este contrato, deberán realizarse por personal que disponga de la cualificación requerida y en particular en lo que se refiere a titulación, carnés profesionales, y experiencia acreditada.

La empresa adjudicataria del contrato será la encargada de la adecuada gestión de los recursos empleados en el servicio, velando por el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales. El personal del adjudicatario del contrato así como el personal de las empresas con las que pudieran establecer relación, no establecerá ninguna vinculación laboral, económica o jurídica con el Ayuntamiento de Madrid, ni durante la vigencia del contrato ni al término del mismo.

A continuación se hace una relación del equipo humano mínimo que el adjudicatario estará obligado a poner a disposición del contrato con dedicación completa para la realización de esta prestación (P1) y aquellas relacionadas con la dirección, gestión y todas aquellas actividades administrativas y técnicas necesarias relacionadas con la prestación P2, sin perjuicio de que sea obligación de dicho adjudicatario tener en todo momento el personal que resulte necesario para la correcta realización de las tareas definidas en el alcance del contrato aunque sobrepase el personal fijo ofertado.

El adjudicatario nombrará un representante legal frente al Ayuntamiento de Madrid en relación al presente contrato. Dicha figura podrá ser coincidente con la del Gerente del Servicio.

Gerente del Servicio

El adjudicatario deberá proponer al Ayuntamiento a su técnico responsable, que será la persona que ostente la dirección técnica de los trabajos definidos en el alcance de este pliego.

Dicho técnico ejercerá las funciones indicadas en el apartado 7.1 de este pliego, las de organización y dirección de los trabajos contratados, dirección de los proyectos y de las obras objeto de la prestación P2, impartirá las instrucciones al personal propio y colaborará con la dirección de los trabajos del Ayuntamiento de Madrid para la correcta prestación de los servicios contratados.

El Gerente del Servicio será Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o titulación similar, con una experiencia mínima en trabajos similares de CINCO (5) AÑOS y preferiblemente en posesión del título de Jefe COEX.

Encargado

Ejercerá las funciones de organizar el personal, la vigilancia y coordinación de las operaciones propias de la prestación P1, auxiliará al ingeniero responsable del contrato en el control de las obras objeto de la prestación P2, ayudará a la explotación y visitará diariamente a todos los tramos del ámbito contractual.

El Encargado deberá tener una experiencia mínima en trabajos similares de DIEZ (10) AÑOS y preferiblemente en posesión del título de vigilancia de COEX (VCOEX).

Auxiliar administrativo operador de informática

Ejercerá las funciones de informatización de los partes de trabajo, gestión de la información documental del contrato, recepción de comunicaciones y ayuda a la explotación.

El auxiliar administrativo deberá tener una experiencia mínima en puestos similares de CINCO (5) AÑOS.

Auxiliar técnico

Ejercerá las funciones de preparación y revisión de la informatización de los partes de trabajo, ayudará al ingeniero responsable del contrato y al encargado en la toma de datos para la elaboración de todo tipo de informes a presentar, delineación de planos para las necesidades del servicio a prestar, ayuda a la explotación y realiza las mediciones que fuesen precisas en la ejecución de los trabajos incluidos en el alcance del contrato.

Este auxiliar deberá tener una experiencia mínima en trabajos similares de al menos CINCO (5) AÑOS.

Vigilancia

La dotación de personal que, con dedicación exclusiva, el adjudicatario dedicará a la vigilancia de los tramos será de cinco (5) oficiales de 2ª con carné de conducir tipo C

Operaciones de conservación, atención a emergencias y vialidad invernal

La dotación de los medios humanos que el adjudicatario dedicará a asegurar la vialidad, operaciones de conservación, y la seguridad del ámbito, con dedicación exclusiva, será, al menos la siguiente:

- Cuatro (4) oficiales de 1ª, uno de ellos jardinero, todos con carné de conducir tipo C, capaces de conducir los camiones y todo tipo de maquinaria necesaria para la realización de los trabajos correspondientes a la prestación P1.
- Seis (6) oficiales de 2ª. Todos con carné de conducir tipo C.
- Un peón especialista con carné de conducir tipo B al menos.

En caso de que, a juicio de los Servicios Técnicos Municipales, se produzcan retrasos en los trabajos, el adjudicatario vendrá obligado a incrementar, a su costa, el personal puesto a disposición del contrato sin derecho a reclamación económica por este concepto.

El personal que trabaje en la carretera y sus instalaciones estará dotado de todas las medidas de protección individual y colectiva adecuadas y pertinentes conforme a la legislación vigente en materia de seguridad y salud y el plan de prevención de riesgos laborales.

Cualquier cambio que se produjera en este personal, por los motivos que fuesen, durante el período de vigencia del contrato, deberá ponerse en conocimiento de la dirección de los trabajos del Ayuntamiento de Madrid para su visto bueno, debiendo ser sustituido por personal de al menos de la misma cualificación en cuanto a titulación y experiencia se refiere.

Además del personal anterior, el adjudicatario aportará el personal necesario en cada momento para la ejecución de las unidades de obra incluidas en la prestación P2.

6.13.2 Maquinaria y medios auxiliares

El adjudicatario deberá disponer de la maquinaria y medios auxiliares adecuados a las características de las obras y servicios contratados para su correcta prestación. Los medios mínimos que pondrá de forma permanente a disposición del contrato serán los siguientes:

Permanentemente:

- Un (1) vehículo turismo dotado de teléfono y kit “manos libres”.
- Un (1) vehículo todoterreno 4x4 dotado de teléfono y kit “manos libres”.
- Tres (3) furgonetas con cascada luminosa, dotadas de emisora y teléfono con kit “manos libres”.
- Tres (3) furgones de transporte de personas y materiales (combi) con cascada luminosa, dotados de teléfono con kit “manos libres”.
- Un (1) camión mixto de, al menos, 200 CV con versatilidad para recibir equipo de señalización móvil, grúa con pluma (capaz de sustentar 4.000 kg) y cesta elevadora de personas, equipo de segado (con posibilidad de segado junto a hitos o elementos de señalización y bajo biondas), cuba de agua con equipamiento para riego, limpieza de calzada, limpieza de elementos de señalización y balizamiento e inyección de agua a presión, posibilidad de acople de máquina hincapostes. Deberá ir dotado de teléfono con kit manos libres. Cualquiera de los acoples anteriormente citados puede sustituirse por la correspondiente máquina individual.
- Cuatro (4) Camiones de tracción 4x4 equipado con cuña extensible y orientable, extendedor de fundentes de 5 m³ de capacidad para sal seca, sistema lateral de 2 tanques de 1.500 litros para agua o salmuera, esparcidor de sal, humidificador para mezcla con la sal seca o para uso independiente por pulverizadores externos y dispositivo de mando electrónico desde cabina, con posibilidad de modificación de simetría pudiendo variar el ancho de extendido de dos a cinco metros y concentración líquido/sólido y dosificación de 5 a 50 gr/m².
- Una (1) barredora para limpieza de calzadas.
- Tres (3) carros móviles con señalización dotados de xenon-flash.
- Tres (3) equipos de señalización.
- Un (1) grupo electrógeno de al menos 30 KVA que deberá ser cambiado por uno superior si éste se comprueba insuficiente.
- Un (1) compresor con dos martillos neumáticos capaz de suministrar un caudal de aire superior a 170 litros/segundo.
- Cuatro (4) segadoras-desbrozadoras manuales de hilo, con motor de explosión;
- Dos (2) motosierras específicas para poda dotadas de motor de explosión de al menos 1,8 kW de potencia.
- Una (1) bomba portátil de achique de al menos 900 litros/minuto de caudal.

- Una (1) hormigonera portátil de 150 litros.
- Dos (2) equipos de soldadura eléctrica.
- Dos (2) equipos de soldadura autógena.
- Dos (2) equipos de oxicorte con juego de botellas.
- Una (1) cuba e hidrolimpiadora portátil.
- Tres (3) cascadas luminosas de 10 focos Xenon-flash sincronizados.
- Útiles, herramientas y material vario.
- Elementos de señalización, protección y balizamiento.

Independientemente del equipo anteriormente indicado, el adjudicatario aportará toda la maquinaria, equipamiento y herramientas necesarias para la correcta prestación de todas sus obligaciones contractuales.

El licitador detallará en su oferta la maquinaria que asignará de forma permanente.

Además de la maquinaria y medios permanentes el adjudicatario aportará los medios necesarios en cada momento para la ejecución de las unidades de obra incluidas dentro de la prestación P2.

Todos los vehículos y maquinaria utilizados por el adjudicatario para la ejecución de los trabajos objeto del contrato estarán dotados de luces destellantes (que deberán funcionar en los períodos de trabajo) y de los indicativos corporativos establecidos por la dirección del Ayuntamiento de Madrid. Asimismo dispondrán de permiso de circulación, matriculación y seguros necesarios para su circulación en carretera.

6.13.3 Instalaciones y otros medios para el desarrollo de contrato

El adjudicatario deberá disponer en el término municipal de Madrid o en sus inmediaciones (sujeto a la aprobación por parte de la dirección de los trabajos del Ayuntamiento de Madrid), de las siguientes instalaciones mínimas asignadas de forma exclusiva al contrato:

- Oficina de superficie mínima 100 m²;
- Aparcamiento o garaje para vehículos y resto de equipos, con una superficie de 500 m²;
- Almacén cubierto para acopio de materiales, con una superficie de 150 m²;
- Almacén al aire libre para acopio de material con una superficie mínima de 1.500 m²;
- Instalación de almacenamiento de fundentes;
- Instalaciones de higiene y bienestar para todo el personal asignado al contrato conforme a la legislación vigente;
- Medios ofimáticos, que explicitará en su oferta (al menos cinco ordenadores de última generación con todos los paquetes de software necesarios para el correcto desarrollo del contrato, una impresora laser de A4 de blanco y negro de última generación, una impresora laser de A3 en color de última



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

generación, línea directa de teléfono fijo y fax con atención permanente las 24 horas del día, todos los días del año. A través de ese teléfono se comunicarán las emergencias en caso de que sean detectadas por personal de otros servicios o departamentos (Policía Municipal, Bomberos, etc.), teléfonos móviles;

- Deberá disponer de un acopio de materiales suficiente para el consumo estimado de dos meses de trabajos.

Todos los costes por los conceptos anteriormente descritos están incluidos dentro del pago de la prestación P1, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamación económica adicional. El adjudicatario se proveerá de los medios necesarios adicionales, en su caso, para la correcta prestación de las obligaciones contractuales sin que tenga derecho a reclamación económica adicional.

Opcionalmente y siempre que el Ayuntamiento de Madrid lo autorice, el adjudicatario podrá prestar sus servicios desde las instalaciones municipales localizadas en la Casa de Campo de Madrid, conocidas también como “Casilla Municipal”, para alojar allí al personal, la maquinaria y disponer de las superficies de almacenamiento exigidas, las cuales se detallan en el Anejo 4. El adjudicatario se responsabilizará de las posibles afecciones o deterioros que pudiera ocasionar a este patrimonio municipal por el mal uso en el desarrollo de las actividades de su contrato. Será de cuenta del adjudicatario el pago por el uso de los servicios públicos asociados a la correcta prestación de sus obligaciones en estas instalaciones municipales durante el transcurso del contrato, las cuales se consideran incluidas dentro de la prestación P1.

En caso de que el adjudicatario opte por la utilización de las instalaciones de la Casilla Municipal, realizará a su costa, dentro del primer mes del contrato, un inventario detallado del estado de las mismas, el cual se remitirá a la dirección de los trabajos. El adjudicatario mantendrá al menos en el mismo estado inicial las instalaciones cedidas lo cual se comprobará por el Ayuntamiento a la extinción del contrato. Llegado este momento, en caso de detectarse deterioros a subsanar, se le concederán quince días para su reparación. Si una vez, transcurrido ese plazo se constata que no han sido resueltas las deficiencias a satisfacción de la Administración, se considerará una falta grave. El adjudicatario se hará cargo de cualquier deterioro que puedan sufrir las instalaciones municipales que utilice sin coste adicional para el Ayuntamiento de Madrid.

El uso de las instalaciones municipales de la Casilla Municipal se cede en precario, de manera que si en cualquier momento el Ayuntamiento decide recuperar las mismas para otros fines distintos a los aquí expuestos, el adjudicatario no tendrá derecho a reclamación económica por este concepto al Ayuntamiento.

7. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos incluidos en el contrato se ajustarán estrictamente a lo especificado en el presente pliego. La empresa adjudicataria será responsable de la ejecución de los trabajos con los estándares de calidad establecidos en este pliego y en los plazos previstos, destinando para ello los medios humanos y materiales que considere necesarios para tal fin.

El Ayuntamiento podrá dictar las instrucciones que considere oportunas en relación con la ejecución de los trabajos, para garantizar su ejecución con estricta sujeción al pliego, así como su ajuste al plan de realización de las actuaciones.

En particular, podrá rechazar los trabajos realizados que no estén de acuerdo con los pliegos, pudiendo exigir la paralización y rectificación de los mismos, así como la adopción de las medidas correctoras precisas para la subsanación de los defectos observados.

Asimismo, podrá ordenar que se realicen los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra para asegurarse de la adecuación de cada unidad de obra a los requisitos del Pliego, y que se recaben los informes específicos que en cada caso resulten pertinentes, asumiendo el adjudicatario el coste de los citados ensayos e informes hasta un valor del 1 % del presupuesto de ejecución material de la Prestación P2. El personal que designe el Ayuntamiento podrá acceder libremente a las obras e instalaciones del adjudicatario, ya sean propias o de un subcontratista.

7.1 GERENTE DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá proponer al Ayuntamiento un Gerente del Servicio, quien estará en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas y contará con experiencia acreditada igual o superior a cinco (5) años en el ejercicio de las funciones que le corresponden según este pliego. Será el representante de la empresa adjudicataria frente al Ayuntamiento y el responsable facultativo de los trabajos de conservación y de las obras de renovación, mejora y adecuación a normativa. Igualmente la empresa adjudicataria designará un sustituto del Gerente del Servicio para supuestos de ausencia.

Sin perjuicio de lo anterior, y simultáneamente a la propuesta del Gerente del Servicio, el adjudicatario presentará al Ayuntamiento la relación del personal facultativo que, bajo su dependencia, haya de prestar servicios en las obras objeto del contrato.

La Administración podrá recabar del adjudicatario la designación de un nuevo Gerente del Servicio y, en su caso, de cualquier persona que de él dependa, cuando así lo justifique la marcha de los trabajos.

El Gerente del Servicio será el responsable de la conservación y deberá organizar los medios materiales y humanos para llevar a cabo la dirección de los trabajos. Además ejercerá la función de Director de Facultativo de los trabajos, proyectos, y obras que sea necesario llevar a cabo. Cuando las circunstancias lo requieran, por carga de trabajo o especialidad técnica de los proyectos, la empresa adjudicataria podrá designar como Director de Facultativo a otro técnico competente distinto del Gerente del Servicio previa aprobación del mismo por parte del Ayuntamiento de Madrid.

Entre sus funciones se encuentran:

- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente aplicable, de las condiciones contractuales, de las condiciones impuestas y en las normas de seguridad y salud en las obras y, de forma especial, en la señalización de las obras.

- Comprobación y vigilancia de la correcta realización de las obras, garantizando su correcta ejecución ajustada al plan de realización. Asumirá la Dirección de Facultativa de los proyectos y obras a realizar.
- Elaboración de un plan de control y vigilancia de los trabajos.
- Elaborar un informe mensual, cuyo formato y contenido será establecido por el Equipo de Inspección del Contrato y que sin carácter limitativo contemple:
 - Descripción del desarrollo del contrato.
 - Resolución de incidencias en vía pública.
 - Incidencias en muretes, pórticos y banderolas.
 - Desarrollo de las obras.
 - Afecciones e incidencias del contrato.
 - Reclamaciones de terceros.
 - Copia de informes del Coordinador de Seguridad y Salud.
 - Documentación ambiental.
 - Seguimiento económico del contrato.
 - Resultados de los controles de calidad e informes técnicos realizados.
 - Cualquier otro aspecto de relevancia que se considere.
 - Asistencia al reconocimiento de las obras suscribiendo la correspondiente acta de comprobación.
 - Vigilancia del adecuado cumplimiento de las medidas de conservación.
 - Informar al Ayuntamiento sobre cuantas materias o cuestiones estime pertinentes por su importancia o urgencia o cuando le sea solicitado por esta.
 - Redactar un documento resumen de calidad donde se incluyan los ensayos realizados y los materiales utilizados con su trazabilidad.

El Gerente del Servicio, en representación del adjudicatario, asumirá la plena responsabilidad de la dirección de los trabajos de conservación y las obras, así como el control y vigilancia de los materiales y de su utilización, siendo responsable de todas las incidencias, accidentes, daños propios o a terceros, retrasos y cualquier otro incumplimiento que se produzca, como consecuencia del ejercicio de sus funciones.

8. GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario estará obligado a realizar los trabajos correspondientes para la recogida, separación, transporte y tratamiento de todos los residuos procedentes de la totalidad de las prestaciones contenidas en el presente pliego, conforme a la legislación y ordenanzas vigentes de aplicación.

El adjudicatario presentará a la dirección de los trabajos la planificación de la gestión de los residuos que llevará a cabo para el conjunto de las labores que realice. En relación a los



residuos de construcción y demolición (RCD) deberá figurar una estimación de la cantidad y tipo de RCD a generar, así como el destino previsto para los mismos. Reflejará las obligaciones del adjudicatario como poseedor de los residuos de construcción y demolición, en particular, la de entregar al Ayuntamiento, con la periodicidad que determina la dirección de los trabajos, la documentación que acredite que los RCD realmente producidos han sido gestionados adecuadamente.

En relación con los residuos peligrosos, el adjudicatario debe cumplir con las obligaciones relativas a su autorización como productor, al manejo y gestión, señaladas en la normativa de aplicación.

9. SEGURIDAD Y SALUD

9.1. OBLIGACIONES LEGALES DE CARÁCTER GENERAL

En cumplimiento de lo establecido en el art. 16 de la Ley de Prevención y del cap. II del RD 39/97 de los servicios de prevención, el empresario deberá ordenar su acción preventiva alrededor de un plan de actuaciones preventivas específico que abarque la totalidad de los trabajos contratados. Dicho plan de prevención no debe confundirse con el plan de prevención general de la empresa. Al contrario, el adjudicatario deberá contar, exclusivamente para los trabajos contratados con el Ayuntamiento de Madrid con un documento preventivo que cumpla y desarrolle las siguientes prescripciones mínimas:

- Incluirá un listado de las diferentes actividades a ejecutar en el ámbito del contrato de referencia. Así mismo, para cada actividad se deberán describir los equipos, personal y máquinas a emplear y los procedimientos y métodos de trabajo previstos.
- Sobre la base de las actividades a ejecutar y los métodos de trabajo a emplear, se llevará a cabo la definición de los riesgos inherentes a cada actividad y la consiguiente planificación de la acción preventiva en cada una de las actividades y puestos de trabajo que formen parte del contrato suscrito.
- El documento en cuestión deberá contemplar todas las actividades a acometer quedando prohibido de manera expresa el inicio de cualquier actividad en tanto en cuanto no sean previstas y analizadas en el citado plan de prevención. Por lo tanto, el empresario deberá mantener actualizado el citado documento en todo momento, de manera que se vayan incluyendo en él tanto los riesgos y medidas correspondientes a las nuevas actividades que vayan surgiendo como a los procedimientos preventivos que se vayan implantando.
- Se deberá prever la actuación en caso de emergencia, de manera que se identifiquen de las posibles emergencias existentes en los diferentes trabajos que conforman el contrato (contemplando, al menos, los riesgos de accidente, incendio o similares) y se planifiquen los medios y procedimientos a poner en práctica en cada caso según las particularidades de la emergencia y el lugar en que puedan acaecer (incluyendo la información necesaria de centros sanitarios y otros organismos cuya colaboración pueda llegar a ser necesaria).

- El empresario contratista será el responsable de definir y hacer efectivos en su planificación preventiva los procedimientos destinados a controlar el acceso de terceros y personas no autorizadas a la zona de trabajos. Con carácter específico, el empresario será responsable de evitar que la ejecución de las tareas de conservación genere cualquier tipo de afección al tráfico rodado y de peatones siendo, además, obligatorio balizar y señalizar de manera eficaz las zonas de trabajo.
- El empresario contratista principal incluirá, en su planificación preventiva, la definición de los procedimientos a implantar para dar cumplimiento a sus obligaciones preventivas, entre ellas se destacan las siguientes:
 - Formación preventiva. Todos los trabajadores presentes en la obra, propios y subcontratados, deberán contar con la formación en materia preventiva que les corresponda según el trabajo que lleven a cabo. El empresario deberá acreditar documentalmente dicha condición para todos los trabajadores empleados (tanto propios como subcontratados). En cualquier caso, la formación en cuestión deberá cubrir los requisitos establecidos en la normativa vigente y adaptarse a las particularidades de las tareas llevadas a cabo en el contrato de referencia.
 - Información preventiva. El empresario deberá garantizar que todos los trabajadores empleados son informados de manera previa a su incorporación al tajo de los riesgos propios de su puesto de trabajo y de las medidas a utilizar. Dicha información debe ser particular para cada puesto de trabajo y actualizarse cuando varíen tanto el trabajo a ejecutar como sus condiciones.
 - Coordinación empresarial. Tanto las presentes indicaciones como el contenido del plan de prevención específico de la actuación deberán ser trasladados a todos los empresarios subcontratistas y trabajadores autónomos participantes en el contrato. Así mismo, el empresario contratista impartirá las instrucciones precisas para que los citados empresarios cumplan con las obligaciones establecidas no sólo en la legislación preventiva sino en el citado plan de prevención de la actuación. Por último, el empresario arbitrará en su plan de prevención los procedimientos precisos para llevar a cabo la coordinación preventiva con los diferentes agentes concurrentes en la obra (sean subcontratistas o terceros a la obra) con la finalidad de evitar las posibles interferencias mutuas.
 - Vigilancia de la salud. El empresario deberá garantizar que todos los trabajadores empleados cuentan con la aptitud médica para el trabajo específico que desarrollan y, en su caso, que adscribe al trabajador al puesto de trabajo adecuado.
 - Vigilancia preventiva. El empresario contratista principal será responsable de la vigilancia del cumplimiento de lo establecido en su plan de prevención de la actuación en cuestión. Para ello dispondrá, dentro de su organización preventiva, de los recursos preventivos necesarios para vigilar el cumplimiento de las medidas preventivas

establecidas. Dichos recursos preventivos deberán ser suficientes para cumplir su cometido, ser designados formalmente para las actuaciones de este contrato y contar con la formación preventiva necesaria. Así mismo, el empresario contratista deberá exigir a sus subcontratas la designación de los trabajadores necesarios que se responsabilicen de la actuación preventiva de sus respectivas empresas (vigilancia preventiva y coordinación empresarial, principalmente).

- Organización Preventiva. El empresario contratista principal detallará en su plan de prevención los medios, estructura, obligaciones, funciones y responsabilidades de los integrantes de la citada organización cuya finalidad será poner en práctica todas las obligaciones legales ya expuestas. Al frente de la citada organización deberá figurar un técnico de prevención acreditado para desempeñar funciones correspondientes al nivel superior en prevención de riesgos laborales que, además de dirigir la acción preventiva de su empresa, deberá asumir la función de planificar la citada acción preventiva (y por lo tanto deberá redactar o hacer que se elabore el plan de prevención en cuestión).
- Dotación de Instalaciones de Higiene y Bienestar. El empresario contratista garantizará que el personal que lleve a cabo trabajos en el ámbito del presente contrato cuenta con los servicios e instalaciones (propias o ajenas), necesarias para su aseo y, en su caso, alimentación y reposo de acuerdo con la normativa vigente.
- Dado que el citado plan de actuación preventiva constituye un compromiso entre el empresario y los trabajadores empleados en la obra, éste deberá ser consultado y participado con los trabajadores implicados o, en caso de existir, con su representante legal. Dicha condición deberá acreditarse de la manera que considere oportuna el empresario en cuestión.

En relación con la subcontratación, el empresario deberá cumplir tanto con las obligaciones derivadas de la legislación de contratos como las de carácter laboral. En particular, el empresario contratista deberá atender las siguientes obligaciones:

- En el marco del Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas, el adjudicatario exigirá de cada empresa y trabajador autónomo, previamente a su acceso a la obra, el alta o afiliación en la Seguridad Social de todos los trabajadores implicados. Idéntica responsabilidad recaerá sobre dicho adjudicatario en relación con la acreditación de la formación y vigilancia de la salud de todo el personal que participe en la obra, y otros requisitos similares como la adecuación, conformidad y revisión y mantenimiento de la maquinaria, equipos de trabajo....etc.
- Además, el empresario deberá contar, en el ámbito del contrato de referencia, con el contrato de trabajo de todos sus empleados según el modelo oficial y registrado en la correspondiente oficina de empleo. De igual modo, los trabajadores deberán estar en situación de alta y cotización a la Seguridad Social. Además, la empresa contratista garantizará que no se emplean trabajadores provenientes de empresas de trabajo temporal en trabajos de riesgo.

- El empresario contratista deberá atender cuantas instrucciones le sean dictadas por parte del coordinador de seguridad y salud designado para los trabajos contratados.
- En el caso de que parte o la totalidad de las actuaciones contratadas estén incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 32/06 de regulación de la subcontratación en las obras de construcción, el empresario contratista principal será el responsable de:
 - Estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas, disponer de la documentación que acredite la posesión de la maquinaria y cumplir el porcentaje legal de trabajadores indefinidos. (RD 1109/07)
 - Impedir las subcontrataciones más allá del tercer nivel, imponiendo una serie de requisitos objetivos para poderlas llevar a cabo.
 - Exigir requisitos de calidad o solvencia a las empresas subcontratistas (disponer de una organización preventiva, formación en prevención de sus trabajadores y calidad en el empleo mediante el porcentaje de trabajadores en régimen indefinido). Para ello exigirá, como condición inexcusable para la incorporación a la obra, que todas las empresas subcontratistas figuren correctamente inscritas en el Registro de Empresas Acreditadas.
 - Impedir que los trabajadores autónomos o las empresas subcontratistas cuya principal prestación sea la mano de obra subcontraten actividad alguna.
 - Exigir transparencia en la subcontratación (exigiendo su documentación y reforzando la participación de la representación legal de los trabajadores).

Habilitar y mantener actualizado el Libro de Subcontratación de la obra con los requisitos, condiciones y trámites impuestos en la normativa reguladora de la subcontratación.

9.2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PREVENTIVAS A CUMPLIR CON CARÁCTER MÍNIMO

Sin perjuicio de las condiciones y medidas preventivas definidas por el empresario en su planificación preventiva, se considera oportuno recalcar una serie de prescripciones, obligaciones y condiciones de carácter mínimo que deberán ser garantizadas por parte del empresario para mayor seguridad de los trabajos. Así, se deberán tener en cuenta, desarrollar y aplicar de manera particularizada a las condiciones de las tareas a ejecutar y a la organización y métodos de trabajo que adopte el contratista las siguientes prescripciones:

- Todos los equipos, máquinas y útiles empleados en las obras deberán contar con la conformidad/homologación o marcado CE que acredite su correcta fabricación. Así mismo, los equipos, máquinas y útiles en cuestión sólo podrán utilizarse para los fines para los que fueron fabricados y habilitados como tales de manera expresa en el manual del fabricante de los mismos. La empresa contratista establecerá procedimientos de control para que solo aquellos trabajadores que cuenten con formación y experiencia contrastada puedan utilizar la maquinaria y equipos. Se garantizará el correcto estado de

mantenimiento de cada equipo cumpliendo las instrucciones previstas al respecto en el Manual del fabricante.

- Con carácter particular, cuando se precise la utilización de maquinaria con útiles auxiliares la empresa contratista garantizará la homologación, conformidad y adecuadas condiciones de uso del conjunto maquina-útil siempre y cuando, claro está, se ajuste y cumpla con las condiciones establecidas en la normativa vigente.
- La utilización de camiones dotados de pluma se restringirá a las labores de carga y descarga del material y, en todo caso, se ajustará a lo dispuesto en el manual del fabricante quedando, además, prohibidas cualquier tipo de operaciones no establecidas y aprobadas expresamente en dicho manual. En todo caso, sólo se podrán utilizar en las configuraciones, condiciones y usos previstos de manera concreta en el citado manual.
- El manejo y utilización de máquinas y equipos estará restringido a los trabajadores formados, designados para el manejo y habilitados a tal efecto. Además, en aquellos casos en los que así lo determine la normativa vigente, se exigirá la designación y participación del personal competente necesario para la dirección de las tareas en cuestión (p.e. jefe de maniobras en el empleo de equipos de elevación que se ajusten a lo previsto en el RD 837/03 para las grúas autopropulsadas).
- Todos los equipos que así lo precisen (por ejemplo los andamios, sistemas de encofrados, tirantes, equipos para trabajos temporales en altura...) deberán contar con un cálculo que garantice su estabilidad redactado por un técnico competente así como que se instala, monta, utiliza y desmonta en condiciones seguras. Para ello, los equipos en cuestión deberán contar tanto con la documentación técnica que avale dichas condiciones como con las correspondientes labores de inspección y mantenimiento por parte de personal competente.
- Se establecerá un radio de acción mínimo para los trabajos en las proximidades de máquina y equipos, este radio de acción será concretado por parte del empresario en su plan de seguridad y salud de forma que se evite el posible alcance o golpeo a otros trabajadores. El radio de acción tendrá en cuenta la distancias de seguridad a guardar para trabajos en proximidad de líneas eléctricas con forme a lo establecido en el Real Decreto 614/01. El radio de acción dependerá del equipo en cuestión y del lugar y tarea para el que sea utilizado.
- Se garantizará el correcto estado y suficiencia estructural de eslingas, estrobos y resto de equipos de izado mediante la realización de las comprobaciones y justificaciones correspondientes. Se utilizarán cabos de gobierno para guiar y situar las cargas suspendidas. Así mismo, el empresario contratista vigilará que no exista personal alrededor de las cargas suspendidas y que se adopten los procedimientos necesarios para que no se aproximen los operarios a las cargas hasta que éstas estén correctamente afianzadas. Los elementos auxiliares utilizados para la manipulación de cargas contarán con capacidad de carga suficiente para las cargas a manipular.
- El contratista establecerá en su planificación preventiva un programa de revisiones periódicas de todos los elementos auxiliares y equipos utilizados en



Codigo de verificación : PY9e93abd781a3ed

la obra y, con carácter particular, las de aquellos empleados en el izado de cargas. Previo al inicio de cualquier carga se revisará visualmente el estado de los medios auxiliares.

- Se guardará un correcto orden y limpieza en las zonas de acopio de material y accesorios señalizando y balizando, en su caso, las zonas de peligro.
- Todos los equipos de protección y medidas colectivas contarán con la documentación que garantice su conformidad y correcto estado, siendo el empresario contratista principal el responsable de garantizar su correcta utilización, eficacia y suficiencia mediante los pertinentes controles y actuaciones de vigilancia a efectuar por medio de los trabajadores designados y recursos preventivos.
- El empresario concretará las medidas de señalización de los trabajos necesarias para controlar los posibles riesgos de atropello por parte del tráfico rodado indicando, en todo caso, la existencia de trabajadores en aquellas zonas con este tipo de afección.
- Se han de separar las zonas de trabajo de las zonas de paso de peatones y vehículos, estudiándose la planificación del cerramiento, la continuidad a dar en pasos de peatones, el orden de ejecución de los trabajos, la planificación de desvíos y separación de las zonas de trabajo respecto a terceros. Se deberán definir protocolos de circulación en los que se organice la circulación de maquinaria y personas para todas las actividades, considerando prioridades de paso, zonas de carga y descarga, zonas de espera, limitación de velocidades, zona de paso específico para trabajadores limitada de la zona de paso de vehículos.
- En todo caso, el empresario contratista definirá las medidas a disponer en cada tipo de trabajo para limitar las posibles afecciones al tráfico rodado y de peatones. De esta manera, deberá no sólo señalizar y balizar adecuadamente las zonas de trabajo, sino proteger convenientemente las zonas de riesgo. Así mismo, tomará las medidas oportunas para que no accedan terceros ni agentes externos a las zonas de trabajo evitando, además, que los trabajos desarrollados afecten a viandantes o al tráfico rodado.
- En todo caso, en aquellas tareas en las que sea de aplicación se cumplirá con los preceptos establecidos en la Ordenanza reguladora de la señalización y balizamiento de las ocupaciones de las vías públicas por realización de obras y trabajos.
- Previo al comienzo de cualquier trabajo se analizará la existencia de servicios que interfieran en los trabajos, la empresa contratista comprobará mediante las mediciones correspondientes que la distancia a la que se encuentran los servicios no implica ningún riesgo para los trabajadores durante el desarrollo de los trabajos, teniéndose en cuenta la variaciones que puedan surgir en el entorno. Así mismo, se establecerán en la planificación preventiva las medidas concretas para evitar los riesgos de contacto eléctrico y/o afección a otros servicios.
- Con carácter particular, y frente a la posibilidad de existencia de líneas eléctricas y otros elementos activos, el empresario contratista deberá observar, con carácter mínimo, las siguientes prescripciones:

- Comprobar, antes de iniciar los trabajos, si existe alguna conducción aérea o subterránea que pueda afectar a la ejecución de los mismos.
- En caso de existir dichas conducciones, definir una serie de medidas para controlar o evitar tal afección.
- Garantizar que todos los elementos activos de las instalaciones, así como los conductores y las herramientas manuales cuentan con su correspondiente aislamiento.
- En todo caso, respetar las medidas y distancias de seguridad establecidas en el RD 614/01 de protección frente al riesgo eléctrico adoptando las medidas que sean necesarias en cada situación para controlar dicho riesgo.

- Los trabajos sobre instalaciones eléctricas quedaran restringidos a trabajadores autorizados o cualificados según lo establecido en el RD 614/01 de protección frente al riesgo eléctrico.
- Además, se deberá garantizar la existencia de toma de tierra y conexión adecuada de las masas de los grupos electrógenos y equipos auxiliares y, según el caso, prever la señalización adecuada que indique la existencia de riesgo eléctrico.
- Todos los trabajos dispondrán, según sus particularidades, de accesos adecuados, así como la disposición de plataformas de trabajo para el desarrollo de trabajos con riesgo de caída de altura, siempre anteponiendo los sistemas de protección colectiva a los equipos de protección individual.
- Para el establecimiento de acopios y almacenamientos en la obra se considerará la superficie sobre la que se ubican los acopios, la limitación de altura de los acopios en función del material acopiado para garantizar la estabilidad de estos. Se establecerán medidas preventivas concretas para el acceso a las zonas con riesgo de caída de altura en las operaciones de enganche y desenganche de la carga, así como medios auxiliares para el acceso a dichas zonas. Para concretar la disposición de los acopios se tendrán en cuenta las características de los materiales a acopiar, (inflamabilidad, toxicidad), así como las condiciones de ventilación, iluminación y cubrición de los elementos.
- Los productos químicos a utilizar, en su caso, deberán estar convenientemente etiquetados e identificados, para el conocimiento y manipulación de los operarios, según el Real Decreto 363/95
- La manipulación de las cargas se realizará utilizando medios auxiliares específicos que eviten las sobrecargas priorizando el uso de máquinas y equipos que eviten dichas sobrecargas. En caso de no garantizar la eliminación de tales riesgos mediante la disposición y utilización de dichos equipos, el empresario contratista deberá incluir en su plan de seguridad y salud un estudio específico de aquellos trabajos que puedan implicar la aparición de estos riesgos.

- Para los trabajos de colocación de elementos prefabricados la empresa contratista preparará un procedimiento en el que se consideren los accesos al lugar de trabajo y fondo de la excavación para la entrada del material prefabricado, en el procedimiento se han de considerar los trabajos de preparación de los elementos prefabricados previo al montaje, considerándose el riesgo de caída de altura, igualmente el procedimiento ha de considerar la posición y ubicación de los equipos utilizados en el izado y colocación de los elementos, así como las zonas en las que se ubicarán los trabajadores que controlan las operaciones de colocación.
- Los elementos prefabricados contarán con puntos específicos para el izado de los mismos, estos puntos han de contar con cálculos justificados acordes a la carga a soportar, igualmente las zonas de amarre garantizarán la estabilidad del elemento prefabricado durante la fase de montaje.
- Se nombrará una persona responsable de dirigir todas las operaciones de montaje el cual dispondrá de comunicación permanente con los operadores de los equipos de elevación.
- Los equipos de corte dispondrán de doble válvula anti-retorno una a la salida de la botella y otra a la entrada del soplete, las mangueras se protegerán del paso de personas y vehículos. Las botellas permanecerán en todo caso en posición vertical y protegidas del sol. Para los trabajos de corte y soldadura en espacios cerrados se dispondrá de sistemas de ventilación forzada. Todas las zonas de trabajo en las que se realicen trabajos de corte y soldadura deben de disponer de equipos de extinción adecuados al tipo de fuego que se pueda generar. Con antelación a los trabajos de corte y soldadura se estudiarán las características del material tales como el tipo de material que lo compone o la existencia de recubrimiento en el mismo.
- La utilización de escaleras manuales se limitará a las circunstancias en que la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo. Cuando se utilicen escaleras de mano para acceso a zonas de trabajo, éstas sobrepasarán en un metro la zona de desembarco. En relación con la utilización de estos equipos, se cumplirán las prescripciones establecidas en el RD 2177/04.

Las anteriores prescripciones preventivas, que transmite el promotor al empresario contratista principal adjudicatario del contrato, son de carácter mínimo y deberán, en todo caso, ser desarrolladas y adaptadas por parte de la empresa responsable de la ejecución de las obras considerando las particularidades de los trabajos a efectuar y de los equipos a emplear.

10. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación en el ejercicio de sus potestades, podrá clarificar e interpretar, las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato, resolviendo las dudas que presente su cumplimiento, todo ello en relación el TRLCSP y demás legislación de aplicación.



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>

ANEJOS



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

ANEJO 1

AMBITO GEOGRÁFICO DEL CONTRATO

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>

INDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	1
2	PLANOS DEL ÁMBITO.....	2
2.1	PLANTA GENERAL.....	3
2.2	PLANTAS DE LA A-1.....	4
2.3	PLANTAS DE LA A-2.....	5
2.4	PLANTAS DE LA A-42.....	6
2.5	PLANTAS DE LA A-5.....	7
2.6	PLANTAS DE LA A-6 Y DEHESA DE LA VILLA	8
2.7	PLANTAS DE LA M-23	9

1 INTRODUCCIÓN

En este anejo se incluyen, a título informativo, unas colecciones de planos de las vías públicas que comprenden el ámbito del contrato.

En cada plano se sombrea la zona aproximada que se ha de considerar a efectos del cumplimiento de las labores encomendadas en este pliego. En el anejo 6 se incluyen las zonas que, además de las reflejadas en este anejo, serán objeto de conservación de la jardinería y el riego asociado a las mismas.

Los límites que se indican mediante puntos kilométricos en cada una de las vías son aproximados, y en general, son los límites reales acordados con otras Administraciones como el Ministerio de Fomento, u otros contratos en vigor, como el de Madrid Calle 30, los que realmente definen con precisión la realidad de estos.



2 PLANOS DEL ÁMBITO



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>

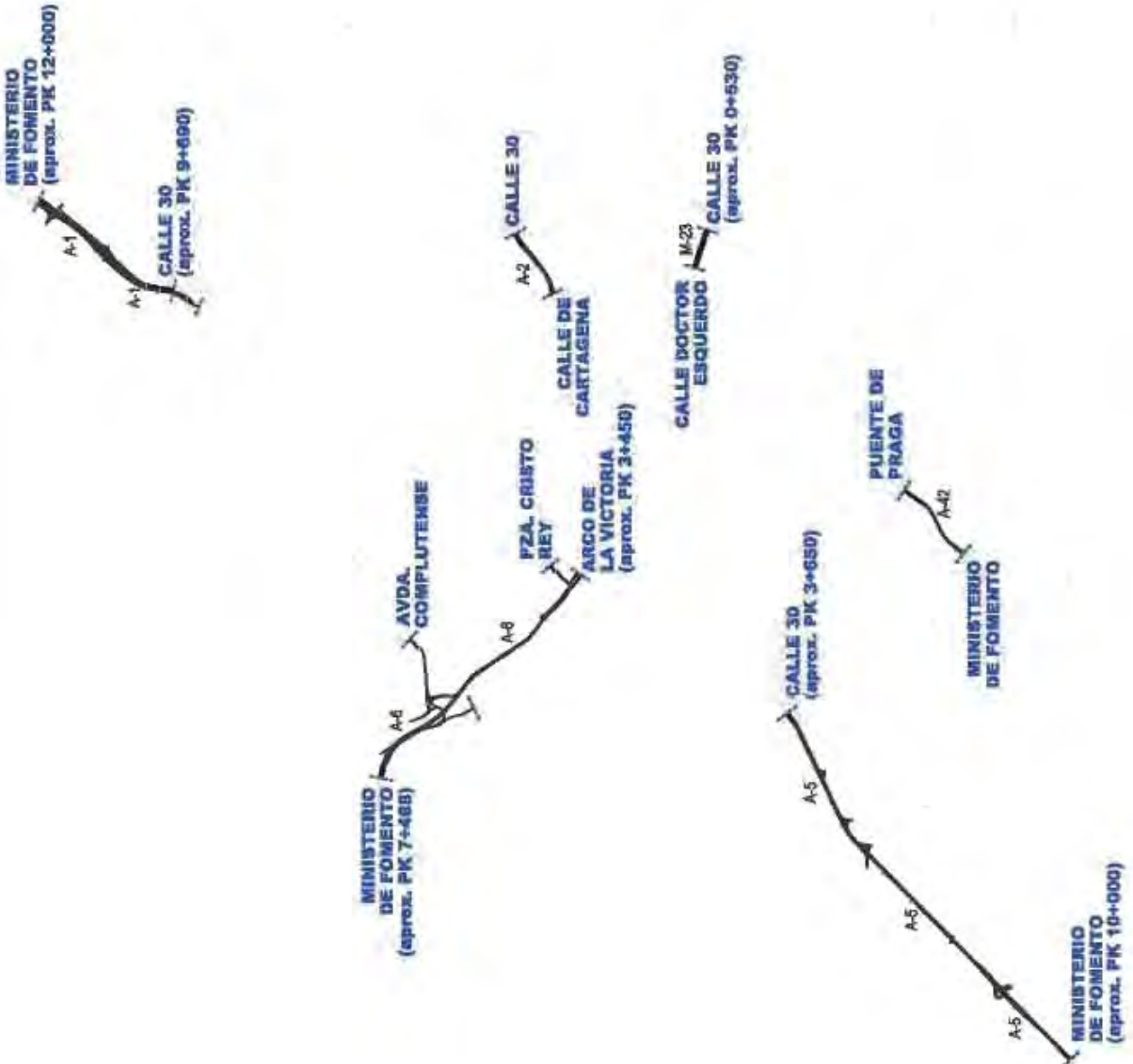
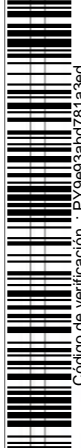


2.1 PLANTA GENERAL



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	TÍTULO CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-38 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-3, A-42, A-4, A-4 Y B-42 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	FECHA:	FECHA:	FECHA:
				15/06/2014	15/06/2014	15/06/2014
TÍTULO CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-38 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-3, A-42, A-4, A-4 Y B-42 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID			FECHA:	FECHA:	FECHA:	
TÍTULO CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-38 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-3, A-42, A-4, A-4 Y B-42 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID			FECHA:	FECHA:	FECHA:	
TÍTULO CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-38 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-3, A-42, A-4, A-4 Y B-42 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID			FECHA:	FECHA:	FECHA:	

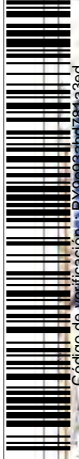


2.2 PLANTAS DE LA A-1

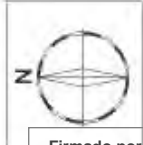


Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>



Hoja 6 de 6. Código de Verificación: P19e998ab67b783ed



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19



	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS
TÍTULO:	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-42, A-9, A-4 Y M-43 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID
ESCALA:	S/E FOLIO: 2014
PLANO:	ANEJO 1 AMBITO DEL CONTRATO PLANTA GENERAL A-1
HOJA PLANO:	2.1 FOLIO: 1 DE 1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCove/ColejCOVE.jsp?codigoVerificacion=P19e95ab0781e3ed>

Página: 78 de 193

Código de verificación: P19e95ab0781e3ed



AMBITO DEL CONTRATO

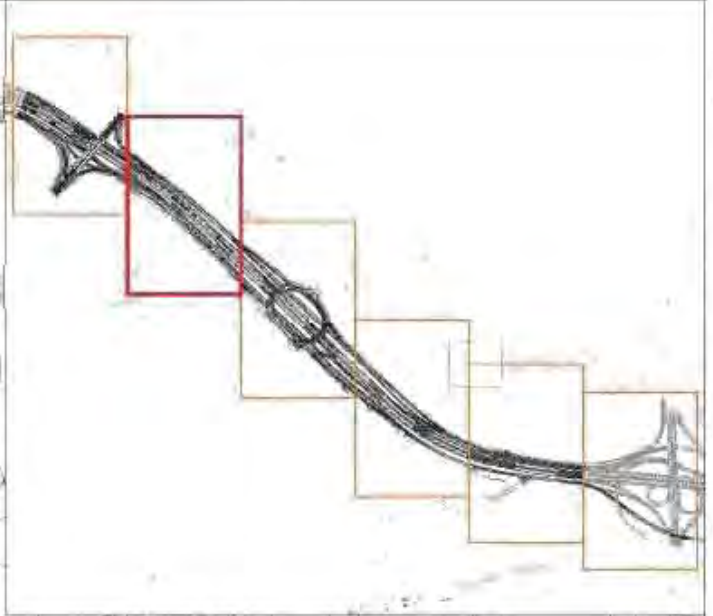


pk 11+500

pk 11+400

pk 11+300

pk 11+200



Firmado por: VINAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19



DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

TÍTULO
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS
TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-6,
A-9, A-9 Y M-29 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

FECHA DE EMISIÓN
17/10/2014
FECHA DE APROBACIÓN
SEP 2014

FOLIO
ANEJO 1
AMBITO DEL CONTRATO
PLANTA DE DETALLE A-1

ESCALA
2.2
MCM
5 m = 1

adapta con Hoja 1 de 6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCove/CodigoCove.jsp?codigoVerificacion=P19e93ab078183bd>

Página: 79 de 193
pk 1+100

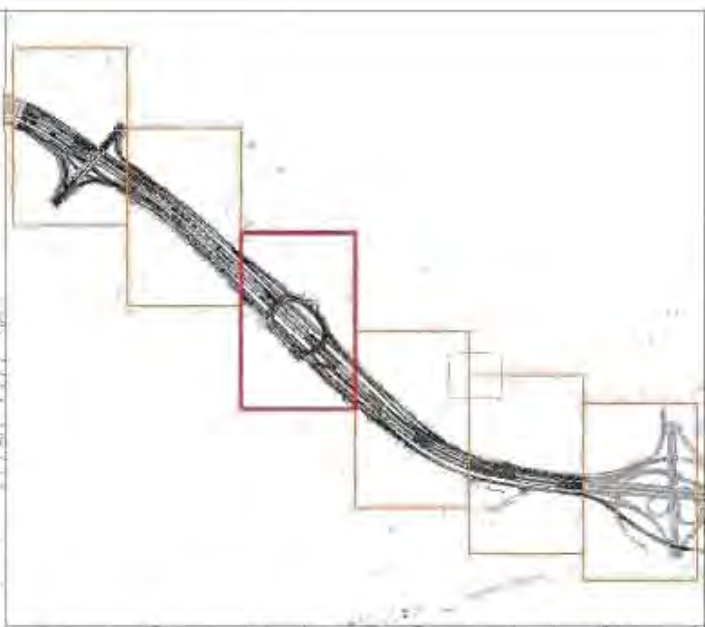
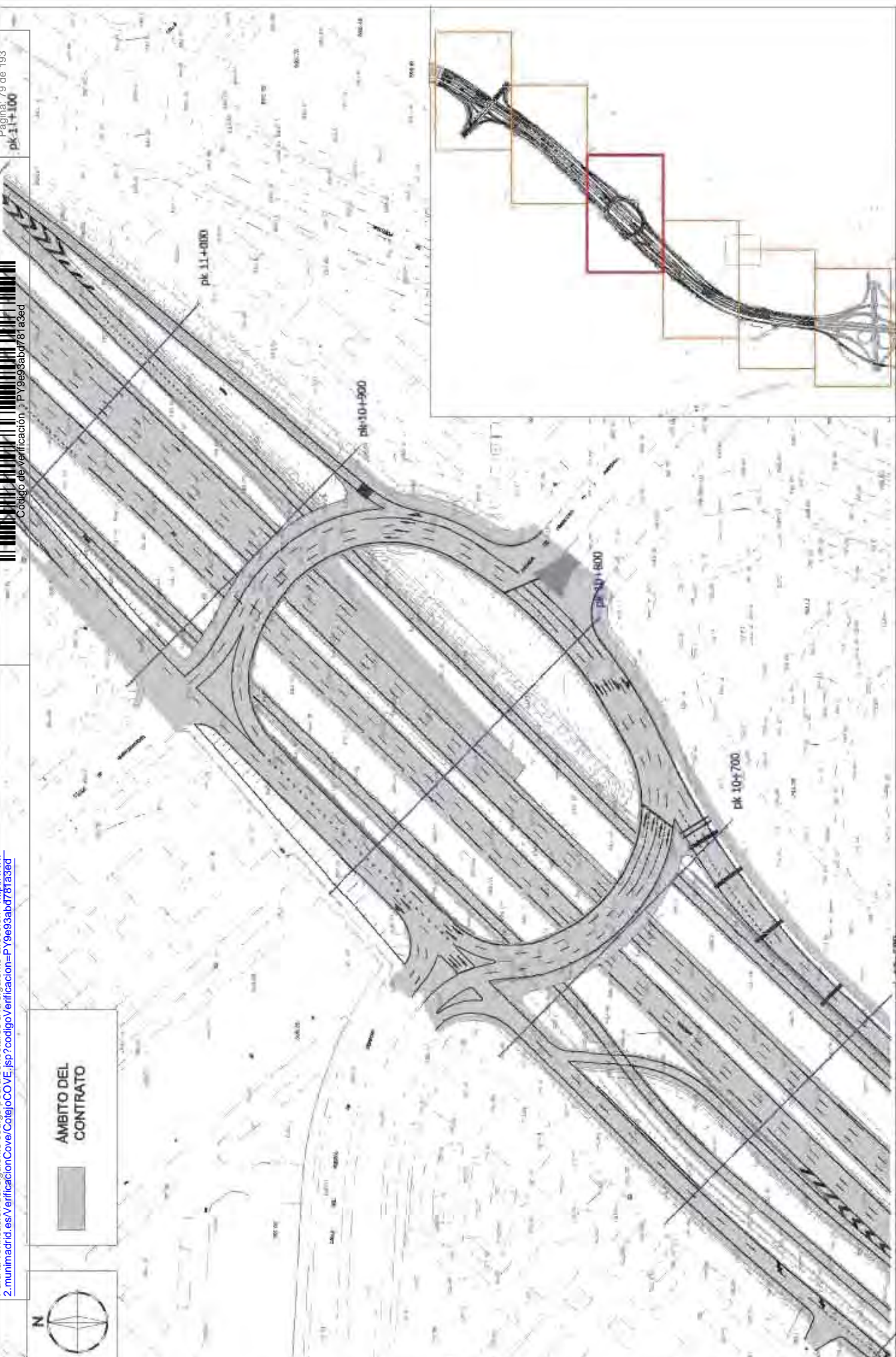
Código de verificación: PY9e93ab078183bd



AMBITO DEL CONTRATO



Firmado por: VINAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19



adapta con hoja 1 de 6



AREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

TÍTULO
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-6, A-9, A-9 Y M-29 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

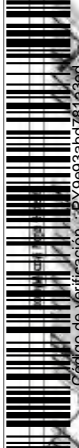
FECHA DE EMISIÓN
17/10/2014
FECHA DE APROBACIÓN
25/04/2016

PLANO
ANEJO 1
AMBITO DEL CONTRATO
PLANTA DE DETALLE A-1

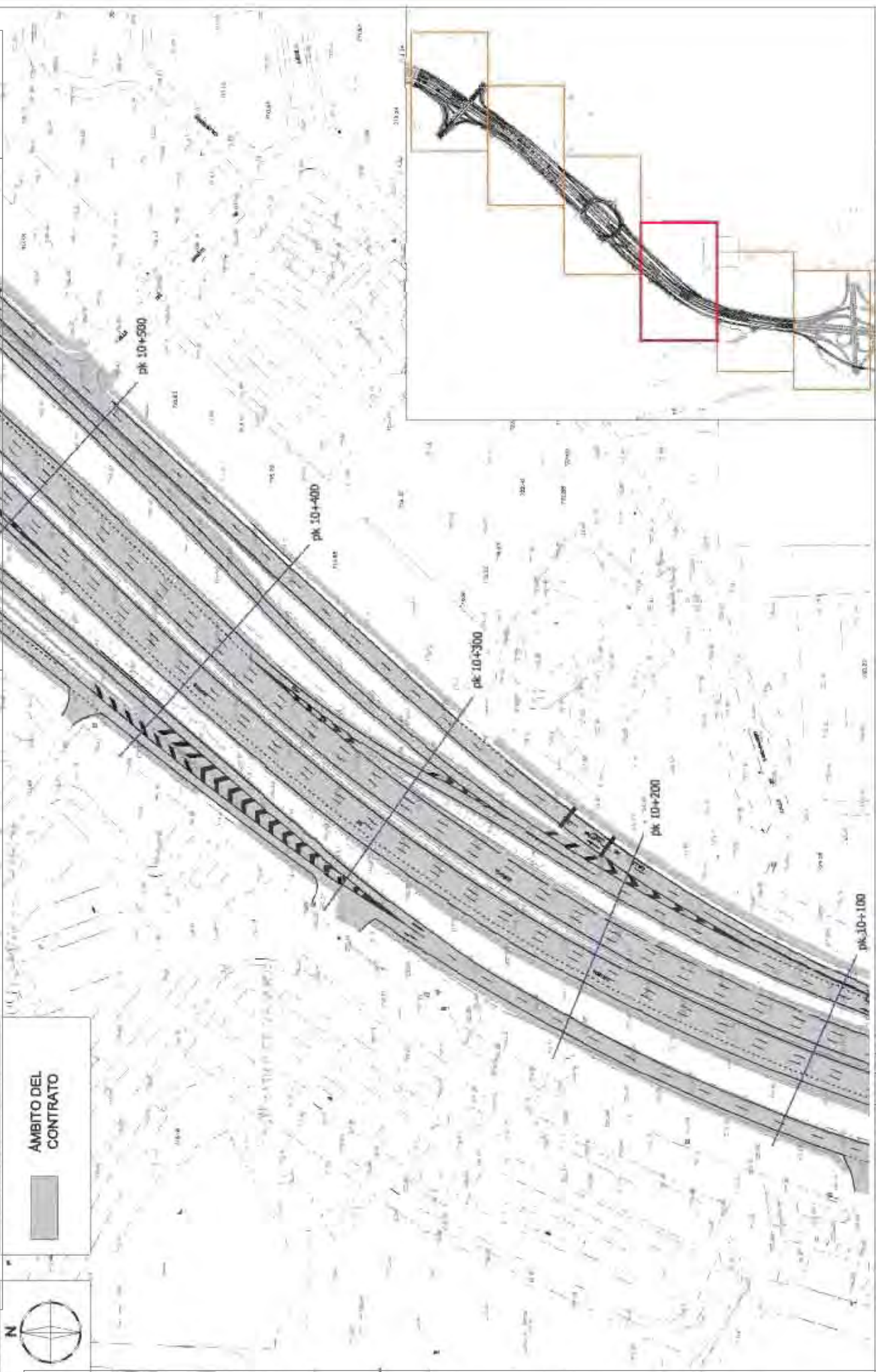
HOJA
2.2
DE
6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCotejCOVE.jsp?codigoVerificacion=P19e93ab0761636d>

Página: 80 de 193



Código de Verificación: P19e93ab0761636d



AMBITO DEL CONTRATO



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

	AREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR		TÍTULO CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-4, A-5, A-9 Y M-29 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	FECHA DE EMISIÓN 17/1/2016	FECHA DE APROBACIÓN 25/4/2016	PLANO	ANEJO 1		ESCALA 1:1000	HOJA 3 de 8
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS						AMBITO DEL CONTRATO			

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCove/ColegioVE.jsp?codigoVerificacion=PY9e93abd781a3ed>

escala con hoja 3 de 6

Página: 81 de 193

Código de verificación : PY9e93abd781a3ed



AMBITO DEL CONTRATO



Firmado por: VIÑAS SÁNCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19



ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

TÍTULO
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-45, A-5, A-9 Y M-23 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

FECHA DE APROBACIÓN
31/10/2014
RESOLUCIÓN
BEP 2014

FOLIO
ANEJO 1
AMBITO DEL CONTRATO
PLANTA DE DETALLE A-1

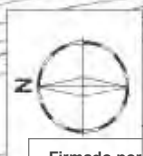
PROPÓSITO
2.2
HOJA
2 de 8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=P19e93ab078183ed>

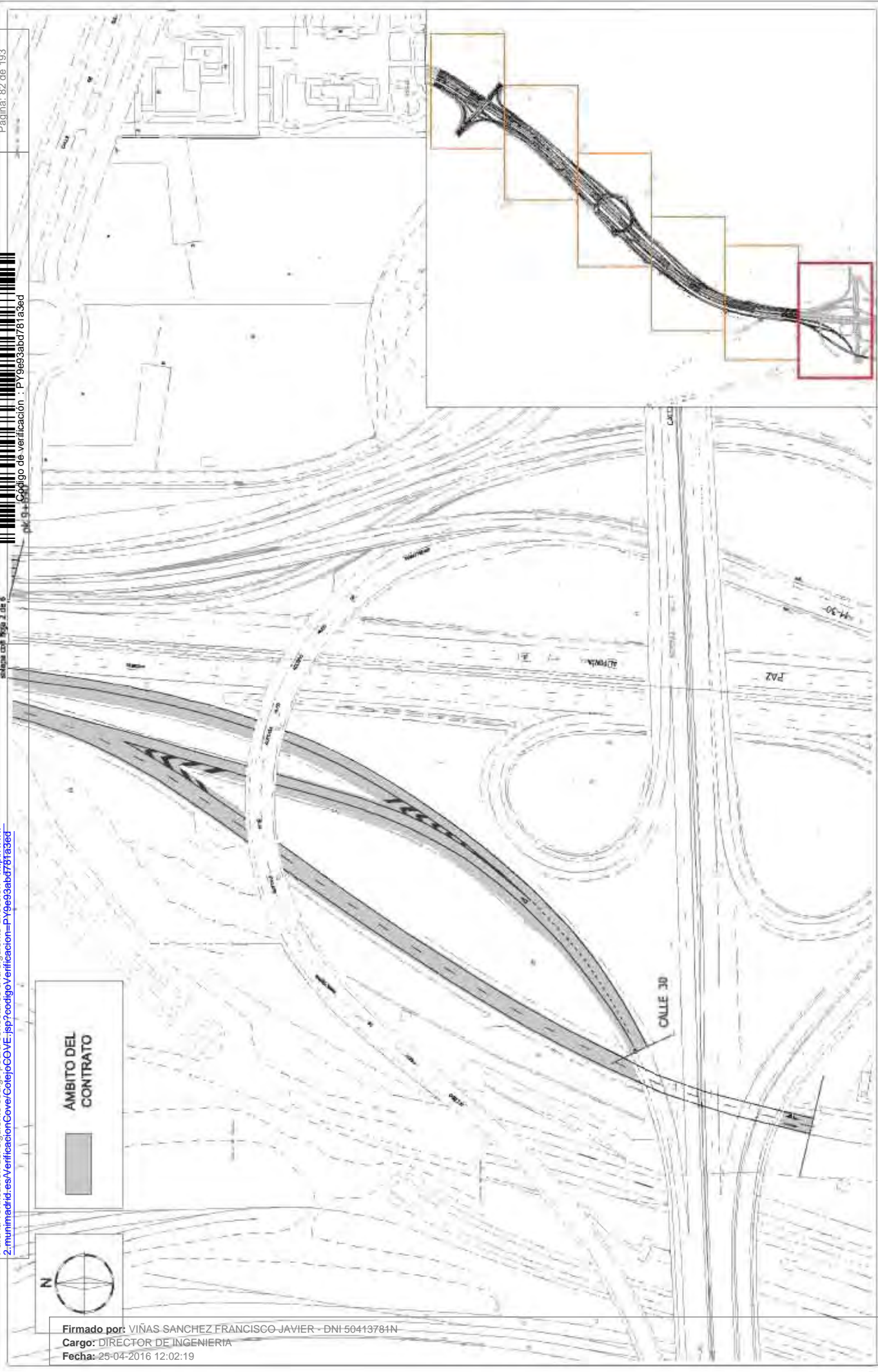
señala con tipo 2 de 6

Código de verificación : P19e93ab078183ed

Página: 82 de 193



AMBITO DEL CONTRATO



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO-JAVIER - DNI-50413784N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19



ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

TÍTULO
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TERMINOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-4, A-6, A-8 Y M-31 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

FECHA: 17/03/14
FECHA: 17/03/14
FECHA: 17/03/14

PLANO
ANEJO 1
AMBITO DEL CONTRATO
PLANTA DE DETALLE A-1

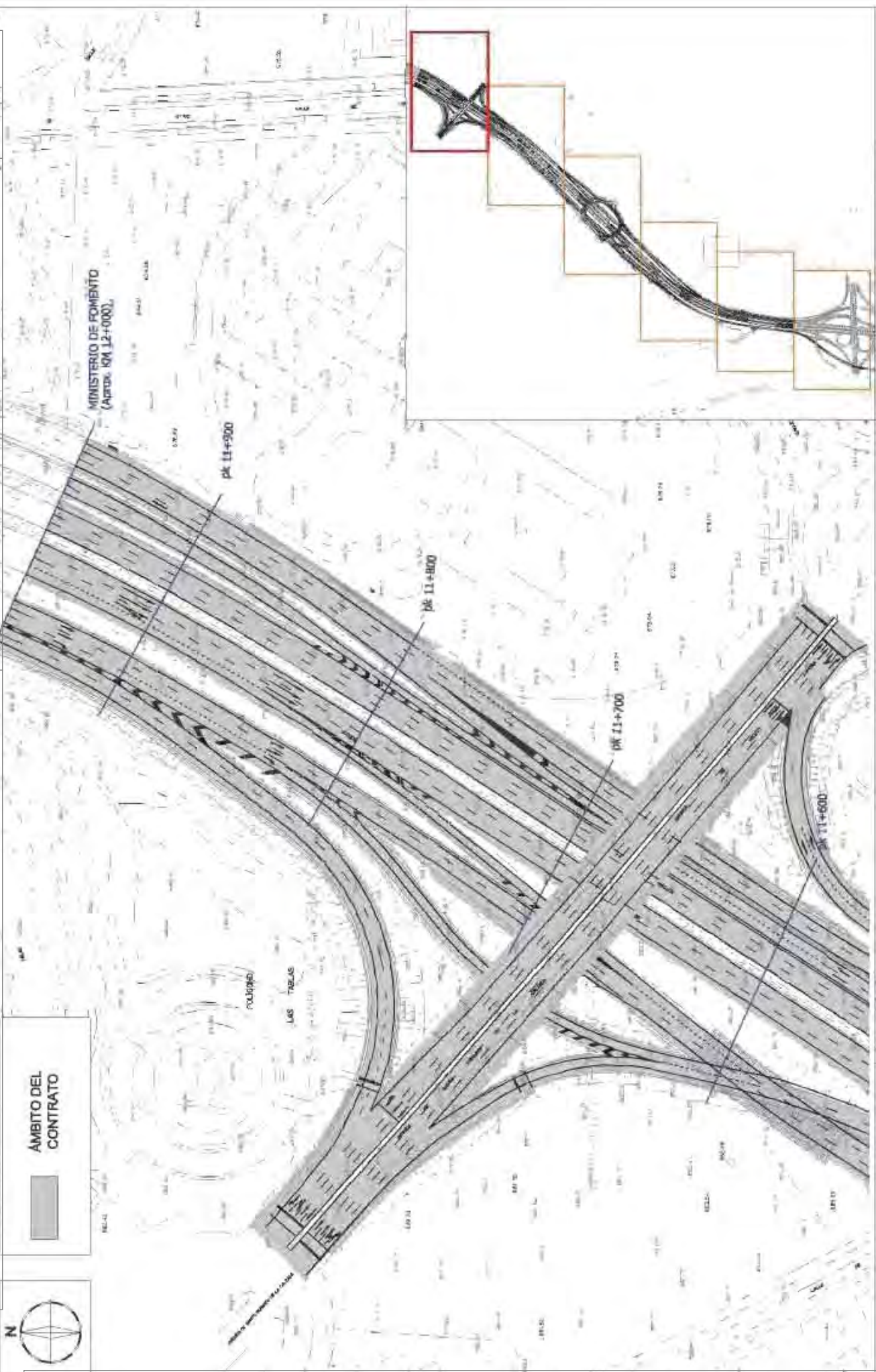
HOJA Nº: 22
FOLIO: 1 de 8

ANEJO 1.1. FOLIO 8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCove/CodigoVE.jsp?codigoverificacion=P19e93ab0781a3ed>

Página: 83 de 193

Código de verificación : P19e93ab0781a3ed



ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRIANOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-4, A-5, A-9 Y M-29 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

FECHA: 17/10/2014
ESPECIFICACIONES: SEP 2014

PLANO: ANEJO 1
AMBITO DEL CONTRATO
PLANTA DE DETALLE A-1

HOJA: 22
FOLIOS: 8 DE 8

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19



2.3 PLANTAS DE LA A-2



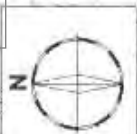
Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.munimadrid.es/VerificacionCove/ContoCQVE.jsp?codigoVerificacion=P19e93ab0781a3ed>

Página: 85 de 193

Código de verificación : P19e93ab0781a3ed



AMBITO DEL CONTRATO

hoja 2 de 2

hoja 1 de 2

CALLE 30

CALLE DE CARTAGENA

	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS
TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-42, A-43, A-4 Y M-23 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	
SECCIA: S/E FIGURA: IGP 2014	PLANO:
ANEJO 1 ÁMBITO DEL CONTRATO PLANTA GENERAL A-2	
HOJA: 3.1	HOJA: 1 de 1

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERÍA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCove/ComproVE.jsp?codigoVerificacion=P19e95ab0781836d>

Página: 86 de 193

Código de verificación: P19e95ab0781836d

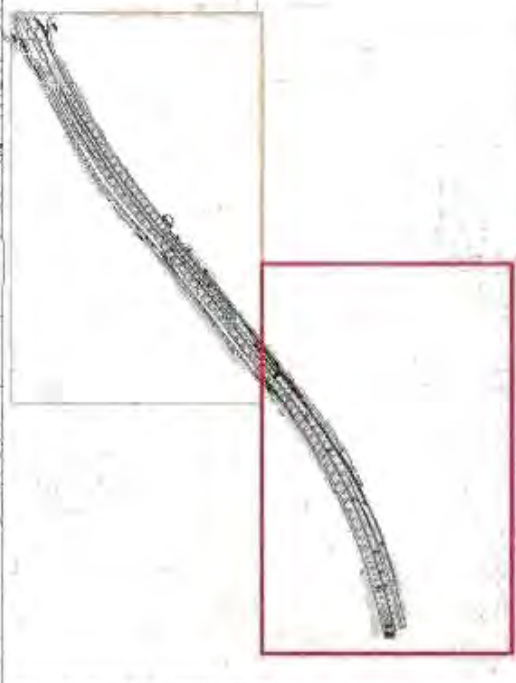
PK 3+600



AMBITO DEL CONTRATO



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19



	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS
TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-43, A-5, A-9 Y M-23 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	
ESCALA: A2 A1/500 A2 FIGURA: BIP 2014	PLANO: ANEJO 1 ÁMBITO DEL CONTRATO PLANTA DE DETALLE A-2
NO. PLANO: 3.2	NO. HOJA: 1 de 2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <https://www.2.madrid.es/VerificacionCove/ColejCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY9e93ab0781a3ed>

Página: 1 de 193

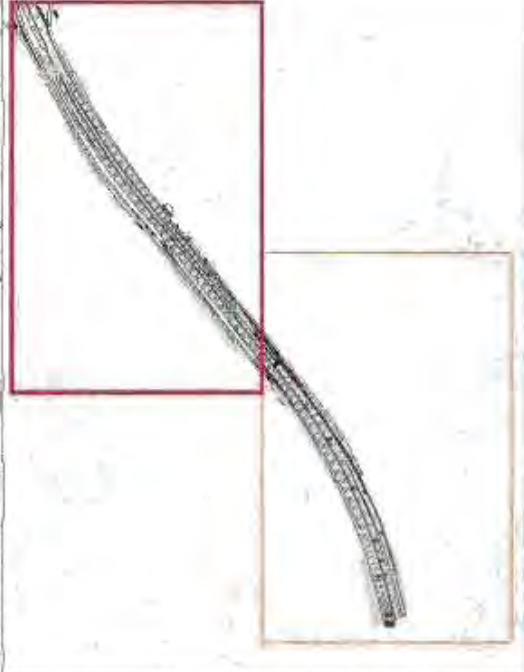
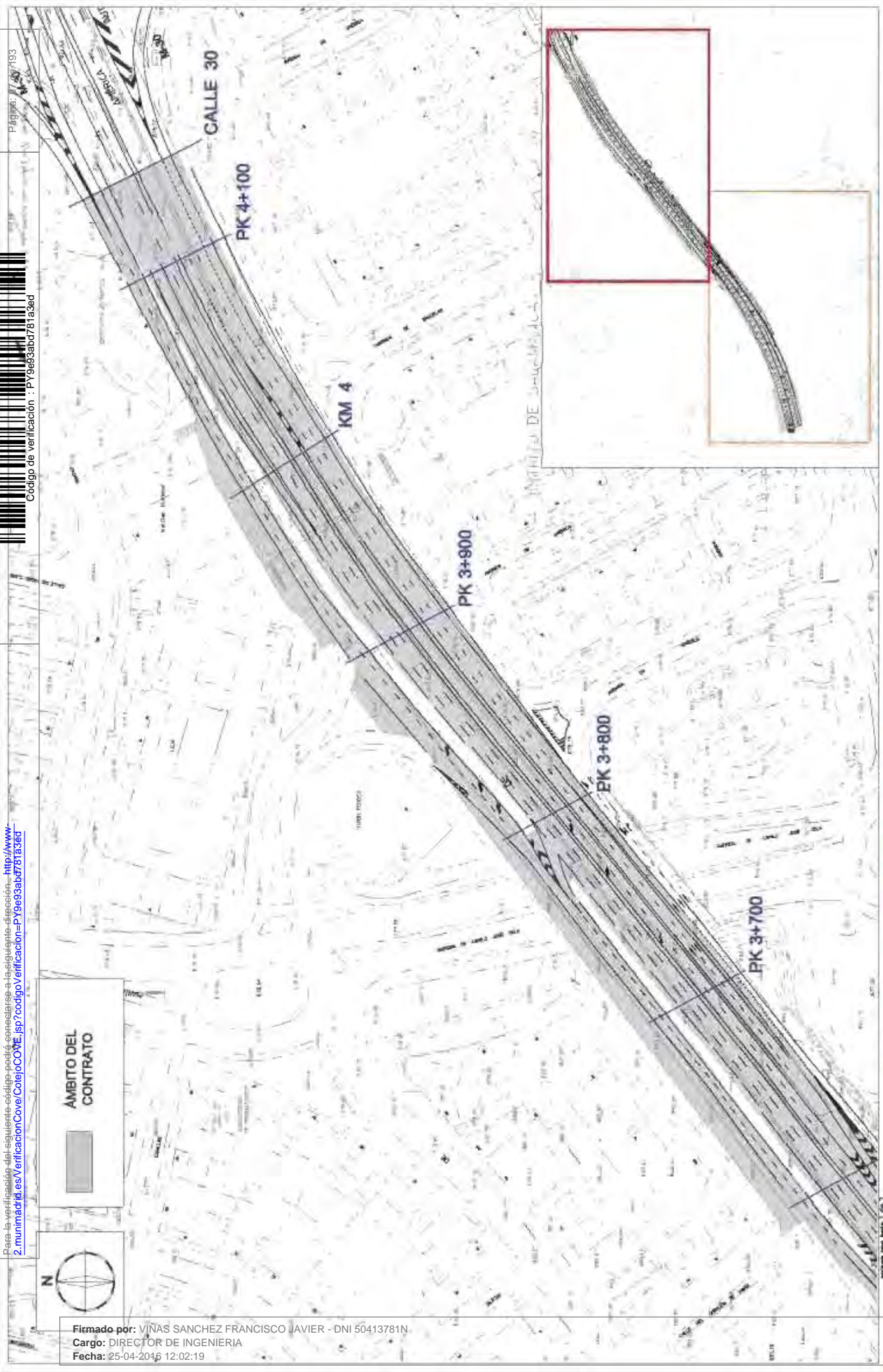
Código de verificación : PY9e93ab0781a3ed



AMBITO DEL CONTRATO



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19



	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	REDA/A:	REDA/A:	PLANO	VOLUMEN
		PROYECTO A:	PROYECTO A:		
		1:15000 A4	1:15000 A4	ANEJO 1	
		FECHA: 05/04/2014	FECHA: 05/04/2014	AMBITO DEL CONTRATO	
		PLANTA DE DETALLE A-2			
		TITULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-43, A-44, A-45 Y M-23 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID			



2.4 PLANTAS DE LA A-42



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>



Firmado por: VIÑAS SÁNCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERÍA
Fecha: 26-04-2016 12:02:19

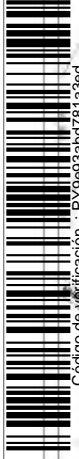


 MADRID! ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-7, A-42, A-8, A-9 Y M-43 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID	ESCALA: S/E FOCAL: BIBL: 2014	NÚMERO: 4.1 HOJA: 1 de 1
			ANEJO 1 ÁMBITO DEL CONTRATO PLANTA GENERAL A-42	

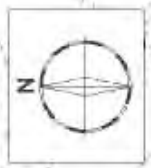
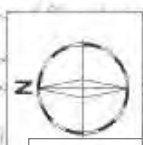
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=P19e93abd78183ed>

Página: 90 de 193

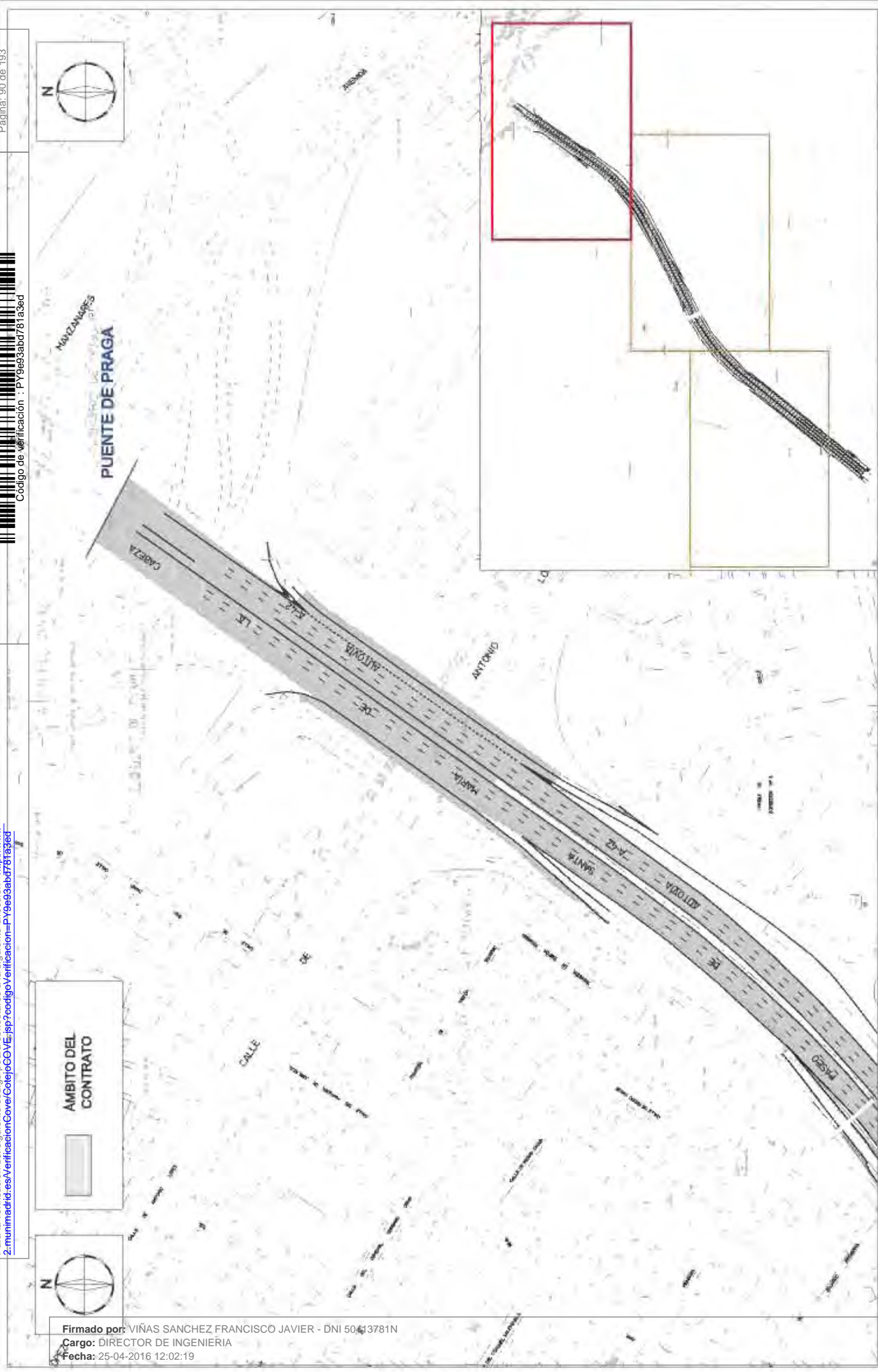
Código de verificación : P19e93abd78183ed



AMBITO DEL CONTRATO



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50.433781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

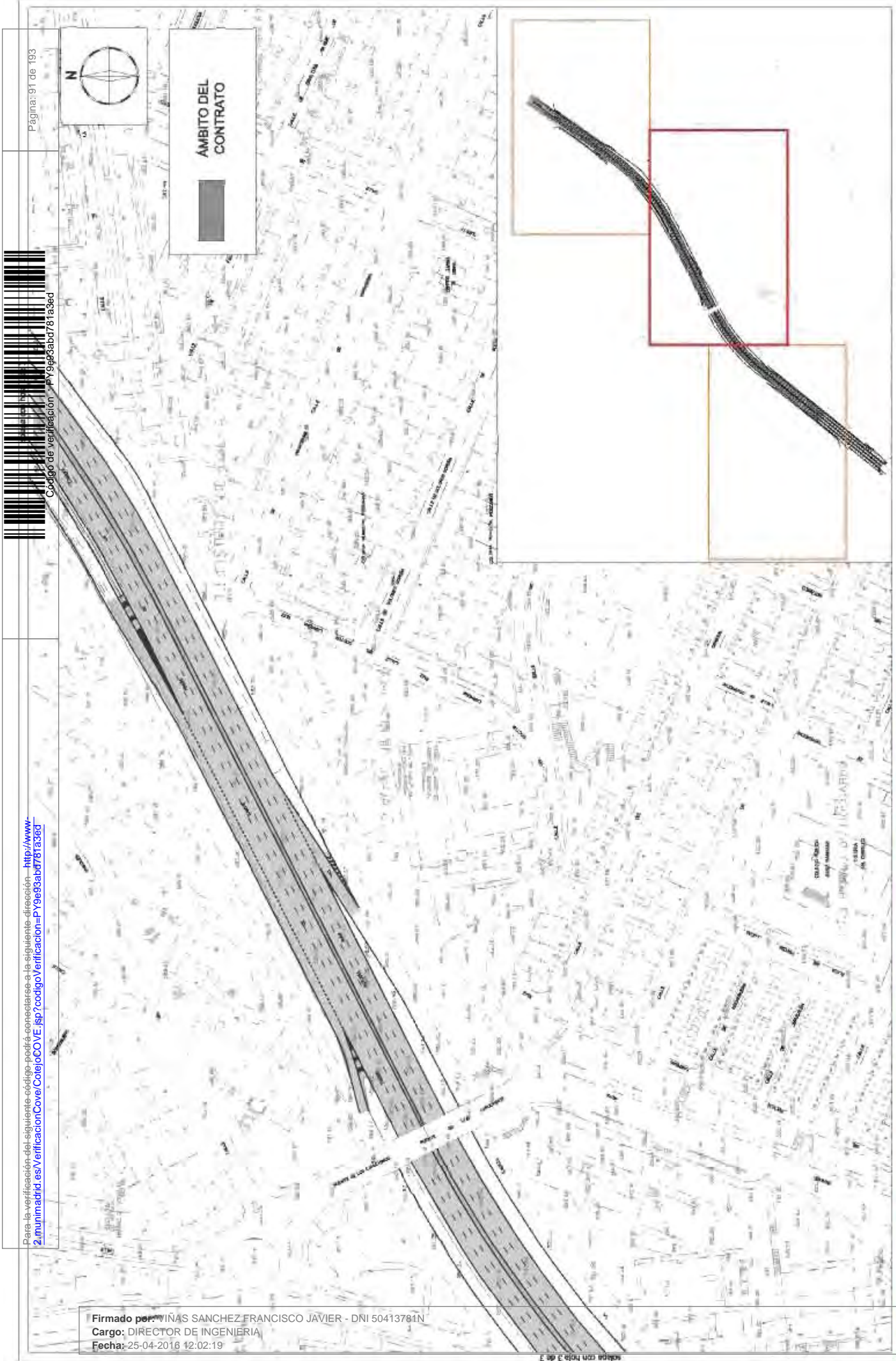


	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS		SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	
	TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-3, A-43, A-43 Y M-30 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID						
ESCALA: 1:750 A1 1:1500 A2		PLANO:		ANEXO 1		WKS PLANO	
FECHA: 08/04/2014				AMBITO DEL CONTRATO		4.2	
				PLANTA DE DETALLE A-43		HOJA	
						1 de 3	

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCotejCOVE.jsp?codigoVerificacion=P19e93ab078133ed>

Código de verificación: PY9e93ab078133ed

Página: 91 de 193



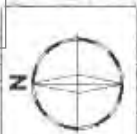
Firmado por: VINAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

	AREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS
TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-42, A-43, A-44 Y M-23 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	ESCALA: 1:1500 2d FECHA: 08/04/2014
PLANO:	ANEJO 1 AMBITO DEL CONTRATO PLANTA DE DETALLE A-42
HOJA: 4.2	HOJA: 2 de 3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.munimadrid.es/VerificacionCove/ColejCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY9e93abd78133ed>

Página: 92 de 193

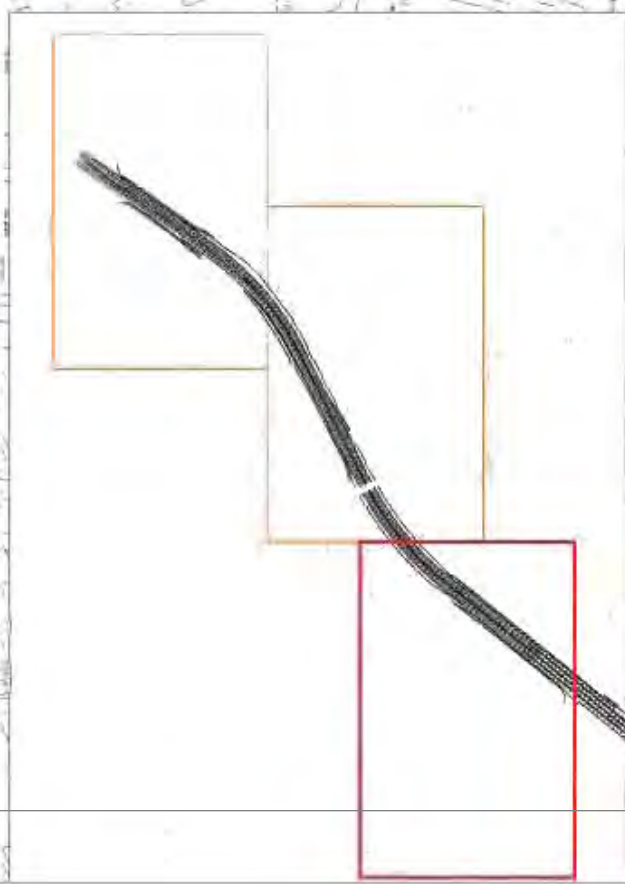
Código de verificación : PY9e93abd78133ed



AMBITO DEL CONTRATO



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19



ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VARIAS

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-42, A-5, A-9 Y M-23 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

ESCALA: 1:1500
FECHA: 01/10/14
PROYECTO: BIP 2014

PLANO: ANEJO 1
AMBITO DEL CONTRATO
PLANTA DE DETALLE A-42
FOLIO: 4.2
DE: 3 DE 3



2.5 PLANTAS DE LA A-5



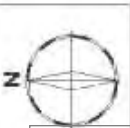
Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotigCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>

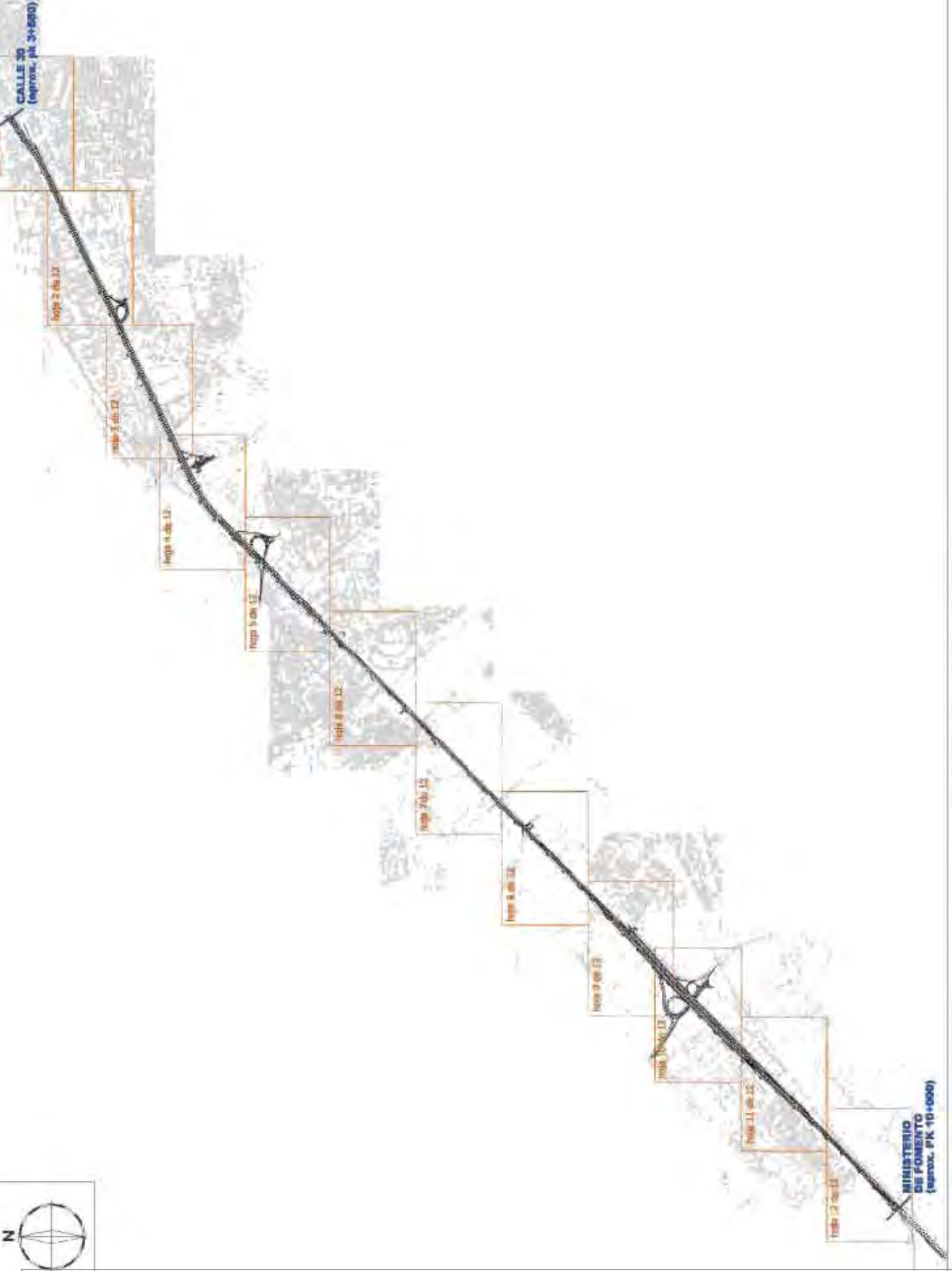
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.mdmadrid.es/VerificacionCover/ColejCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY9e93ab078163ed>

Página: 94 de 193

Código de verificación : PY9e93ab078163ed



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19



MINISTERIO
DE FOMENTO
(aprox. PK 10-000)



ÁREA DE GOBIERNO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MOVILIDAD

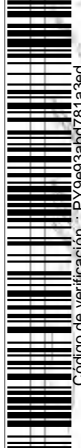
DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

TÍTULO
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS
TIEMPOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-3, A-4,
A-6, A-8 Y M-33 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

EDICIÓN
5/E
FECHA
SEP. 2014

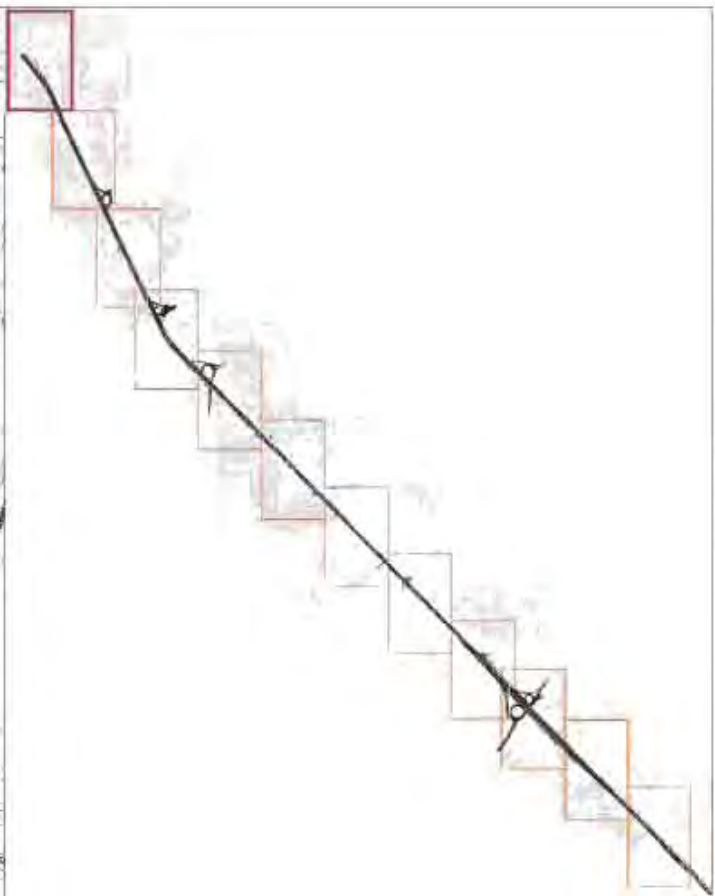
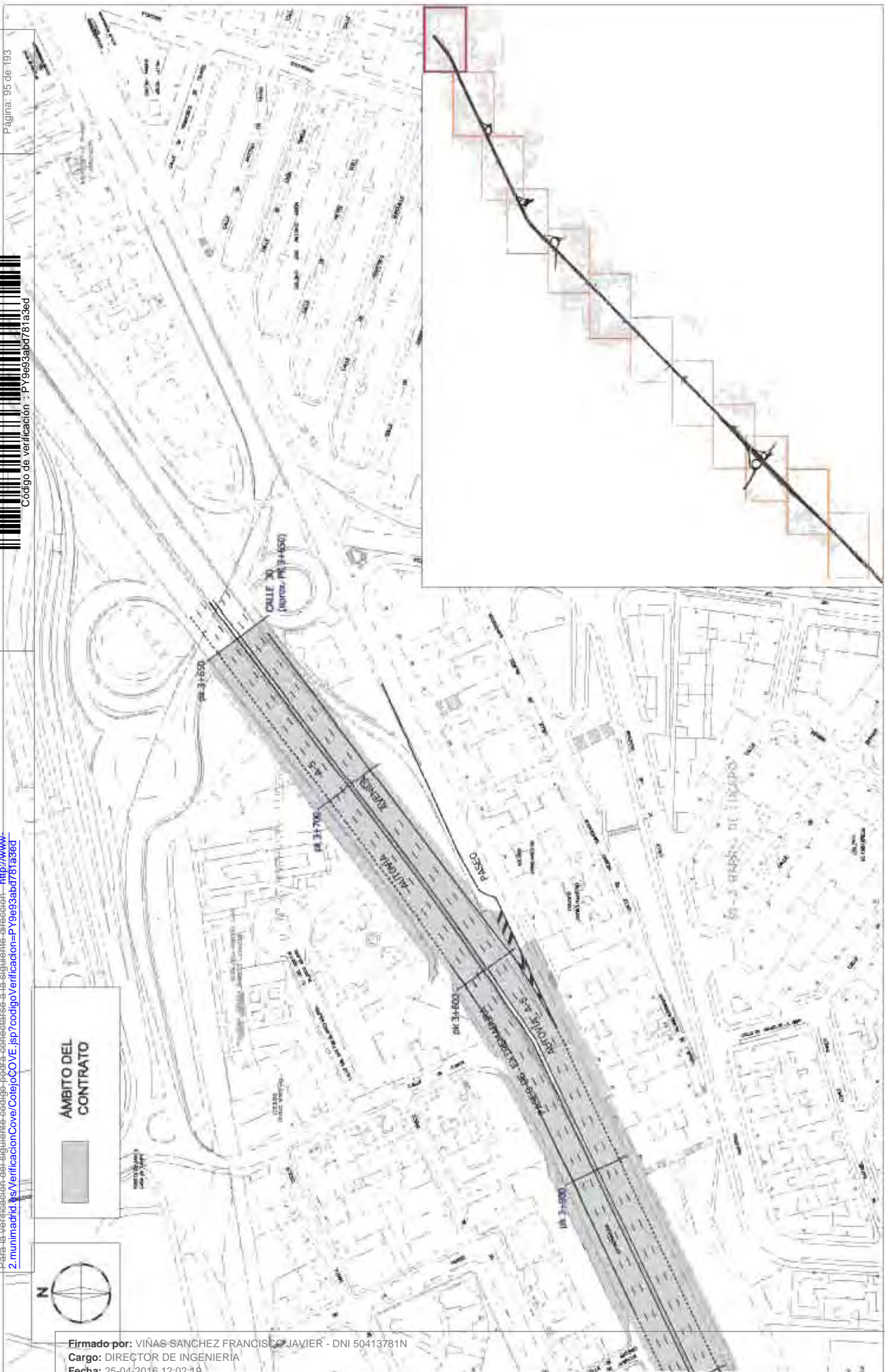
PLANO
ANEJO 1
ANEXO DEL CONTRATO
PLANTA GENERAL A-S

INDICACIONES
5.1
FOLIO
1 DE 1



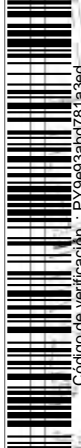
AMBITO DEL CONTRATO

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19



	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-48, A-5, M-3 Y M-25 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID		PLANO: ANEJO 1 AMBITO DEL CONTRATO PLANTA DE DETALLE A-9		ESCALA: 1:750 A-1 1:1500 A-2 PESCA 1:500 P-14		HOJA: 52 TOTAL 1 de 12	

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCove/CodigoVerificacion=P19693abd78183ed>



Página: 96 de 193.

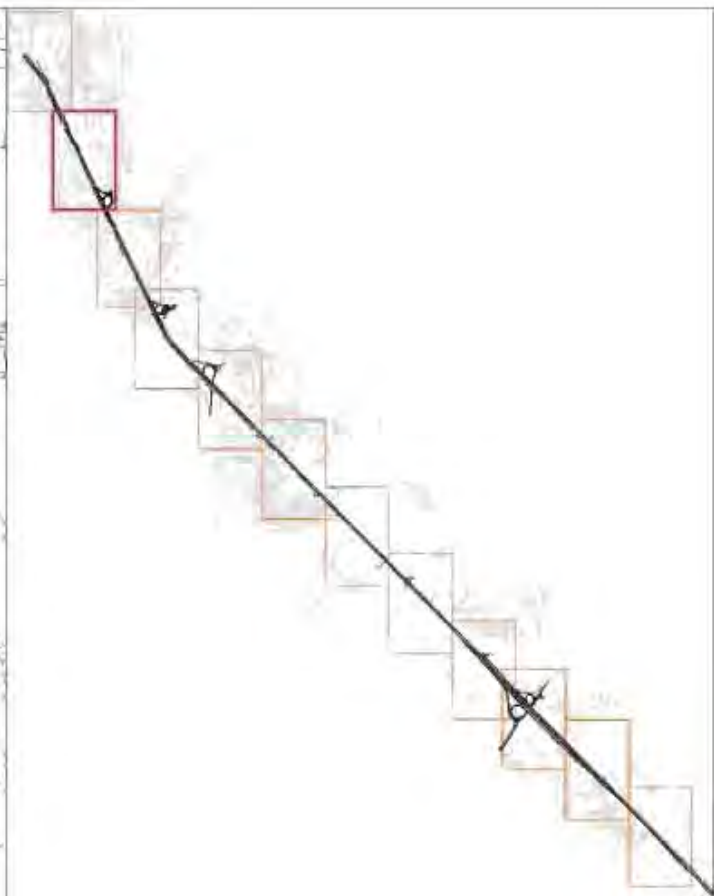
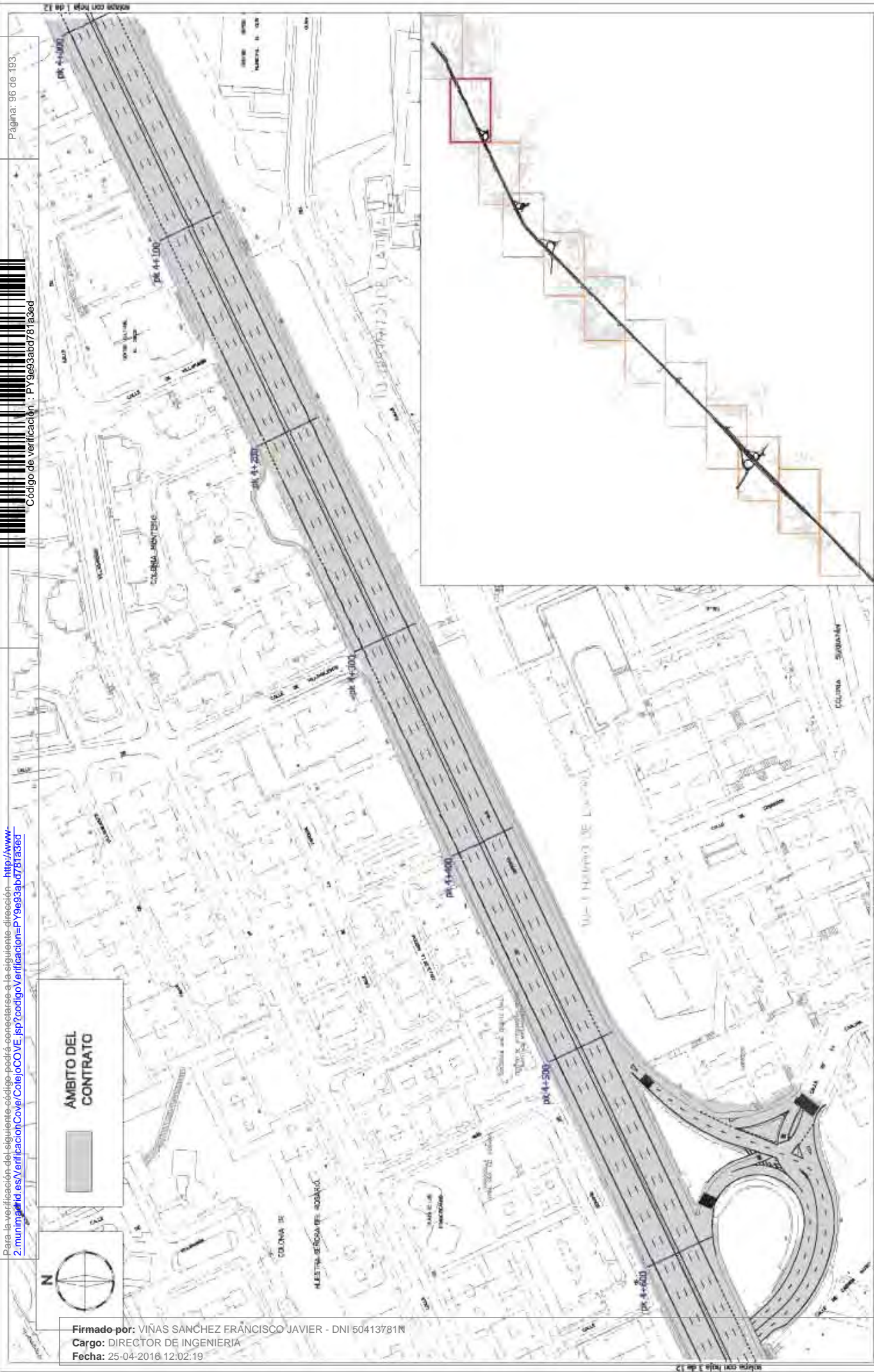
Código de verificación : PY9693abd78183ed



ÁMBITO DEL CONTRATO



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

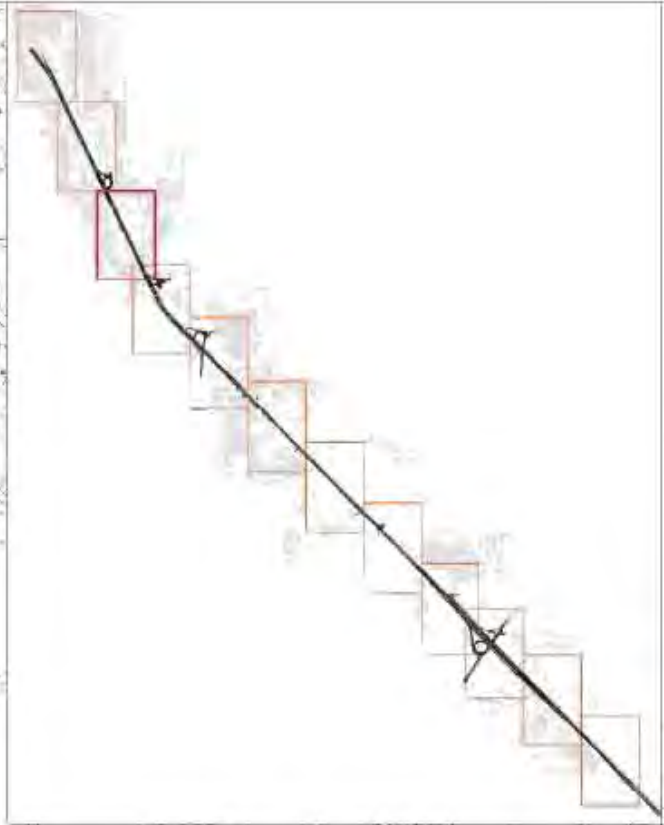
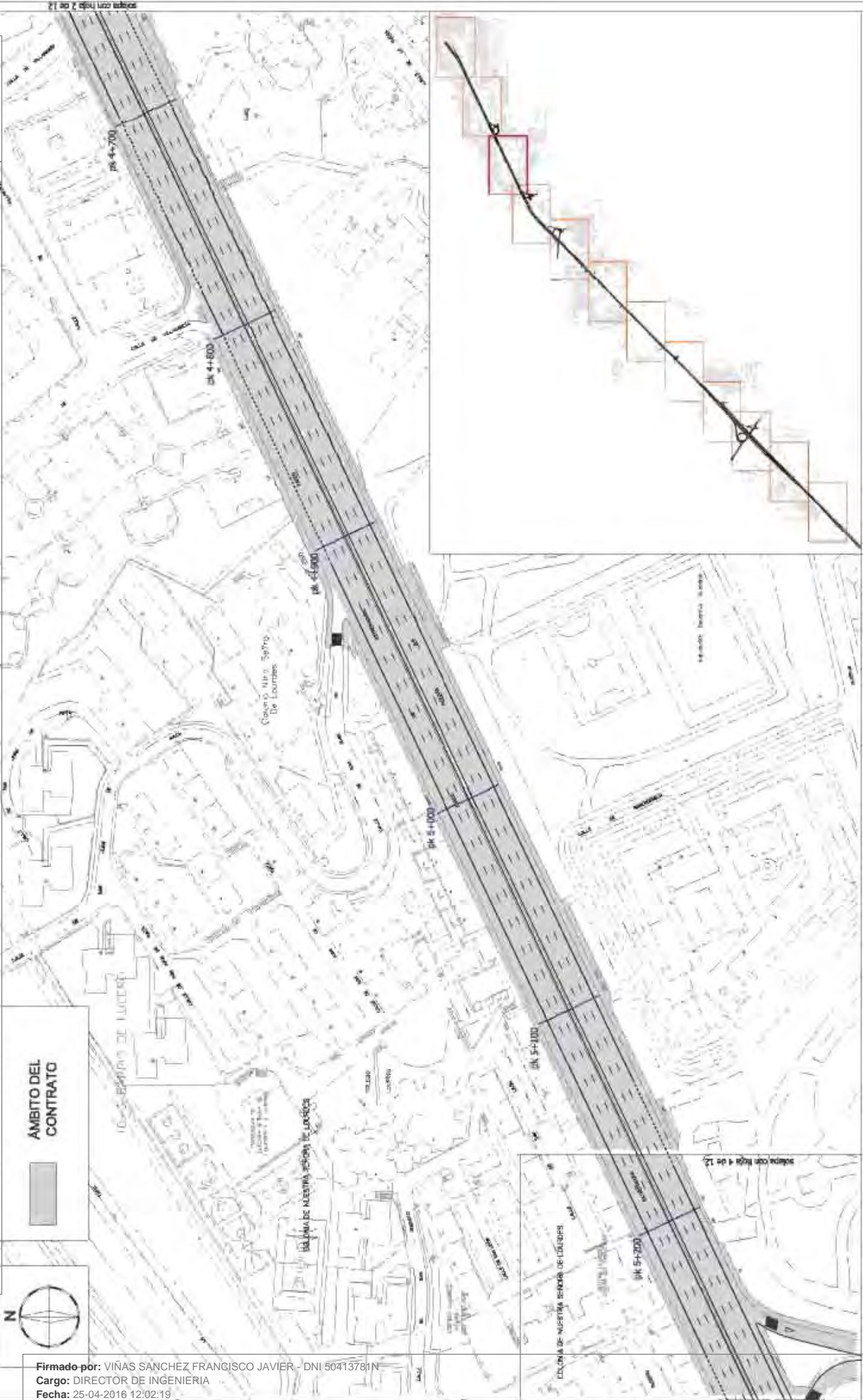


ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS		TÍTULO CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-4, A-5, A-6 Y M-29 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	ESCALA: 1/750 A-1 1/1500 A-4 FECHA: BSP-2014	TÍTULO ANEJO 1 ÁMBITO DEL CONTRATO PLANTA DE DETALLE A-3	NÚMERO 5.2 HOJA 2 de 12
	MADRID					

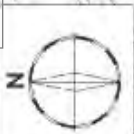
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCotejCOVE.jsp?codigoVerificacion=P19693ab078183ed>

Página: 97 de 193

Código de verificación : PY9693ab078183ed



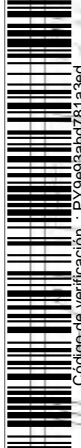
ÁMBITO DEL CONTRATO



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19

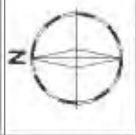
ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD 	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS		TÍTULO CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-4, A-8, A-9 Y M-29 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	ESCALA: 1/1750 A1 1/1500 A4 FECHA: SEP. 2014	TÍTULO ANEJO 1 ÁMBITO DEL CONTRATO PLANTA DE DETALLE A-9	NÚMERO 5.2 HOJA 3 de 12
	MADRID MADRID					

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejCove.jsp?codigoVerificacion=P19693abd781a3bd>



Código de verificación : P19693abd781a3bd

Página: 98 de 193



ÁMBITO DEL CONTRATO



	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	TÍTULO CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-6, A-8, A-9 Y M-29 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	ESCALA: 1/750 A-1 1/1500 A-2 FECHA: ESP. 2014	TOMO: ANEJO 1 ÁMBITO DEL CONTRATO PLANTA DE DETALLE A-3	Nº DE PLANO: 52 FOLIO 4 de 12
	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	TÍTULO CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-6, A-8, A-9 Y M-29 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	ESCALA: 1/750 A-1 1/1500 A-2 FECHA: ESP. 2014	TOMO: ANEJO 1 ÁMBITO DEL CONTRATO PLANTA DE DETALLE A-3	Nº DE PLANO: 52 FOLIO 4 de 12

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCove/CotejCOVE.jsp?codigoverificacion=P19e93ab078183e9>

Página: 99 de 193

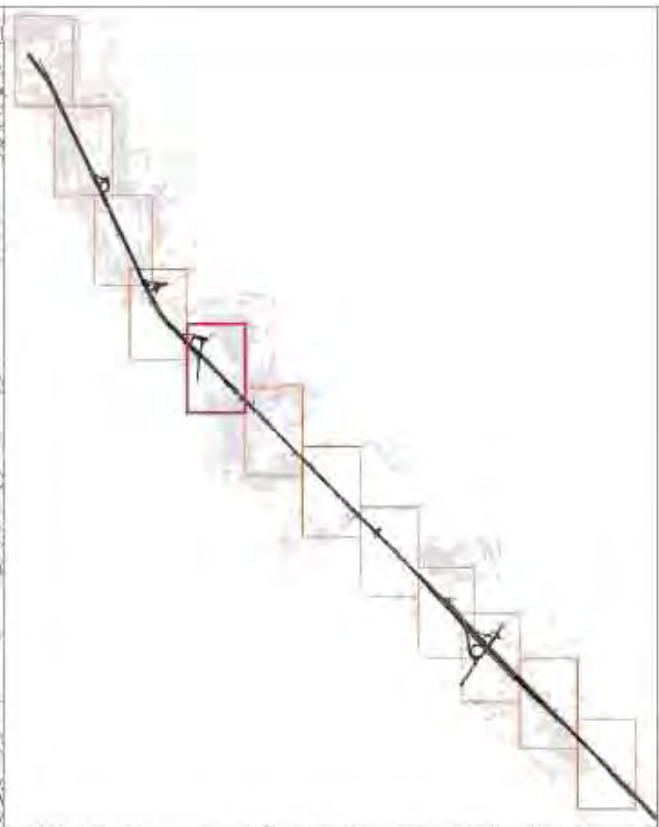
Código de verificación : P19e93ab078183e9



AMBITO DEL CONTRATO



O-E BARRIO DE COMENDANTE



ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

TÍTULO
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-4, A-5, A-9 Y M-29 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

ESCALA
MTRCO A-1
1/1500 A-1
COPAC
ESP 2014

PLANO
ANEJO 1
AMBITO DEL CONTRATO
PLANTA DE DETALLE A-3

INDICADO
5.2
FOLIOS
5 de 12

escala con todo 0 de 12

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCotejCOVE.jsp?codigoVerificacion=P19693ab0761a3ed>

Página: 100 de 193

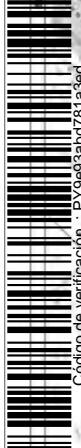
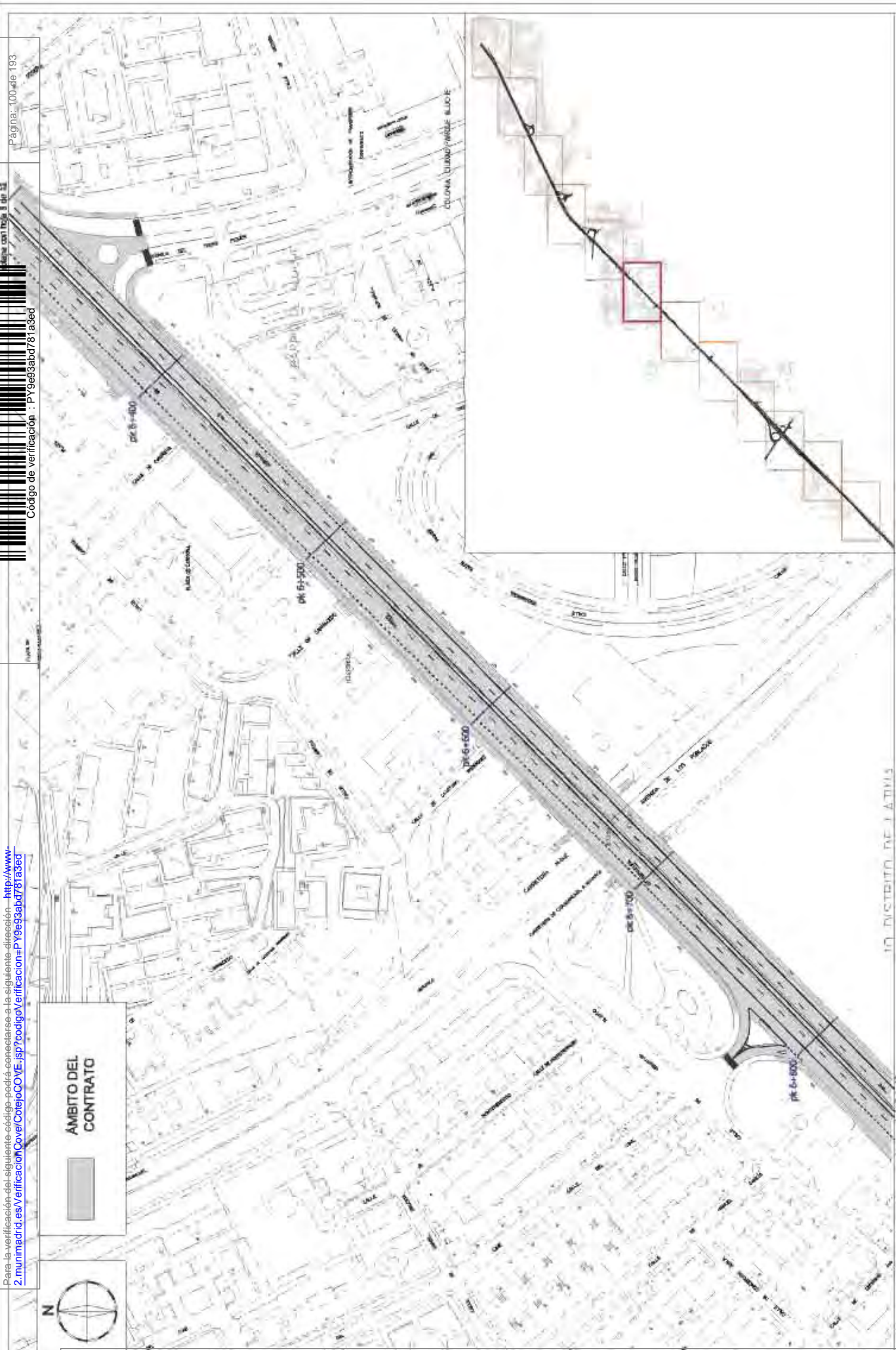
Código de verificación: PY9693ab0761a3ed



ÁMBITO DEL CONTRATO



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19



ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-6, A-8, A-9 Y M-29 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

ESCALA: 1/750 A-1
1/1500 A-2
FECHA: B.S.P. 2014

TOMO: ANEJO 1
ÁMBITO DEL CONTRATO
PLANTA DE DETALLE A-8

FOLIO: 52
HOJA: 6 de 12

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCotejCOVE.jsp?codigoVerificacion=P19693abd781a3ed>

Página: 101 de 193

Código de verificación : PY9693abd781a3ed



ÁMBITO DEL CONTRATO



10-3 BARRIO DE CAMPAMENTO

BARRIO DE CAMPAMENTO

pk 7+400

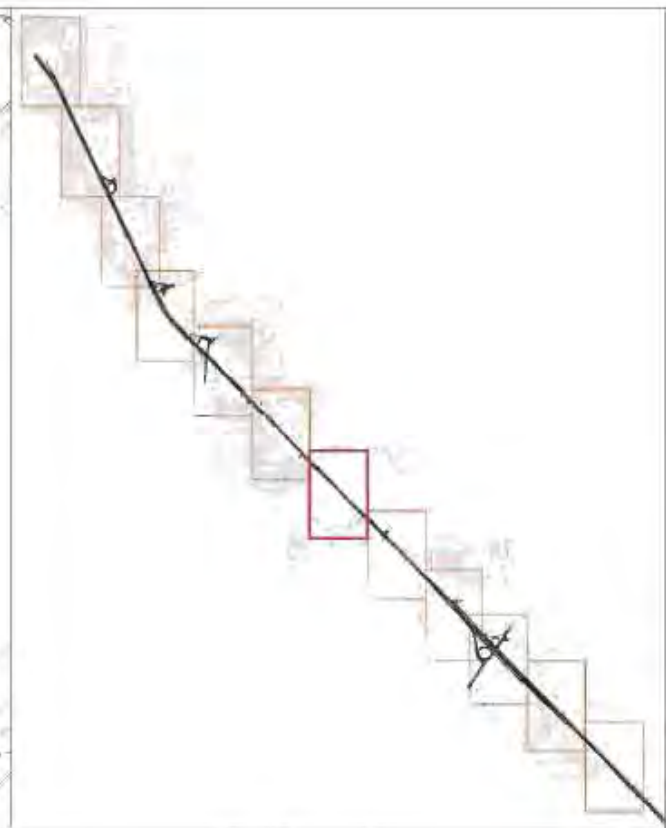
pk 7+300

pk 7+200

pk 7+100

pk 7+000

pk 6+900



sigla con topó 8 de 12

10-05 BARRIO DE CAMPAMENTO

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19



ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

TÍTULO
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-4, A-5, A-6 Y M-29 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

ESCALA:
1/1700 A-3
1/1500 A-6
FECHA:
ESP. 2014

TOMO

ANEJO 1
ÁMBITO DEL CONTRATO
PLANTA DE DETALLE A-3

FOLIO:
52
HOJA:
7 de 12

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCove/CotejCove.jsp?codigoVerificacion=P19693abd781a3ed>

Código de verificación : PY9693abd781a3ed

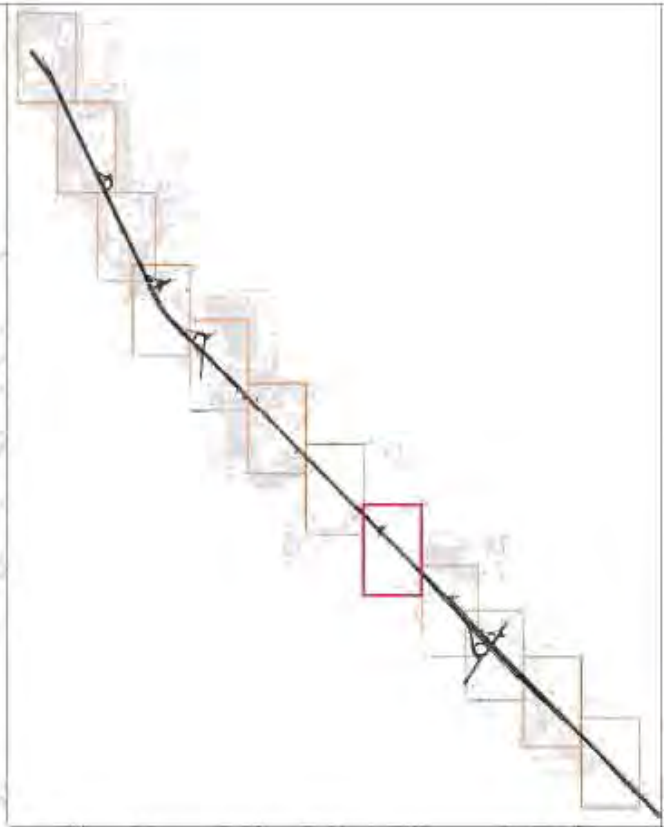
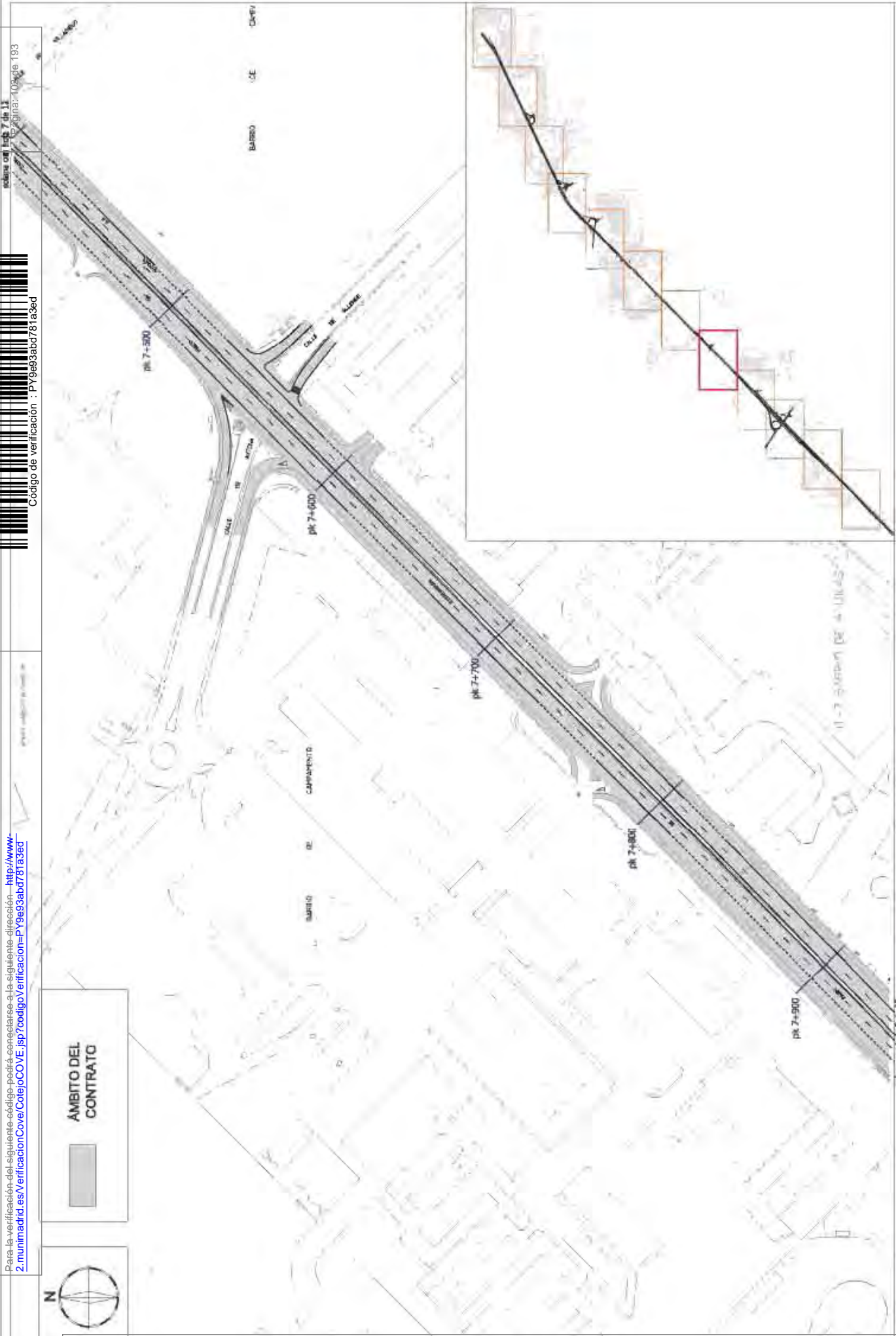
escala con tab. 7 de 13
hoja: 10 de 133



AMBITO DEL CONTRATO



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19



ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

TÍTULO
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-4, A-5, A-6, A-8 Y M-29 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

ESCALA:
1/1750 A4
1/1500 A3
FECHA:
ESP. 2014

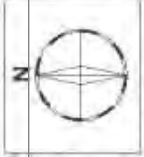
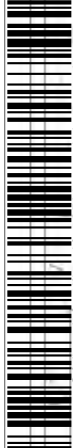
TOMO
ANEJO 1
AMBITO DEL CONTRATO
PLANTA DE DETALLE A-3

HOJA
52
DE
6 DE 12

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCotejCOVE.jsp?codigoVerificacion=P19693abd781a3ed>

Sección con hoja 8 de 11
Página: 4/23 de 133

Código de verificación : PY9693abd781a3ed



AMBITO DEL CONTRATO

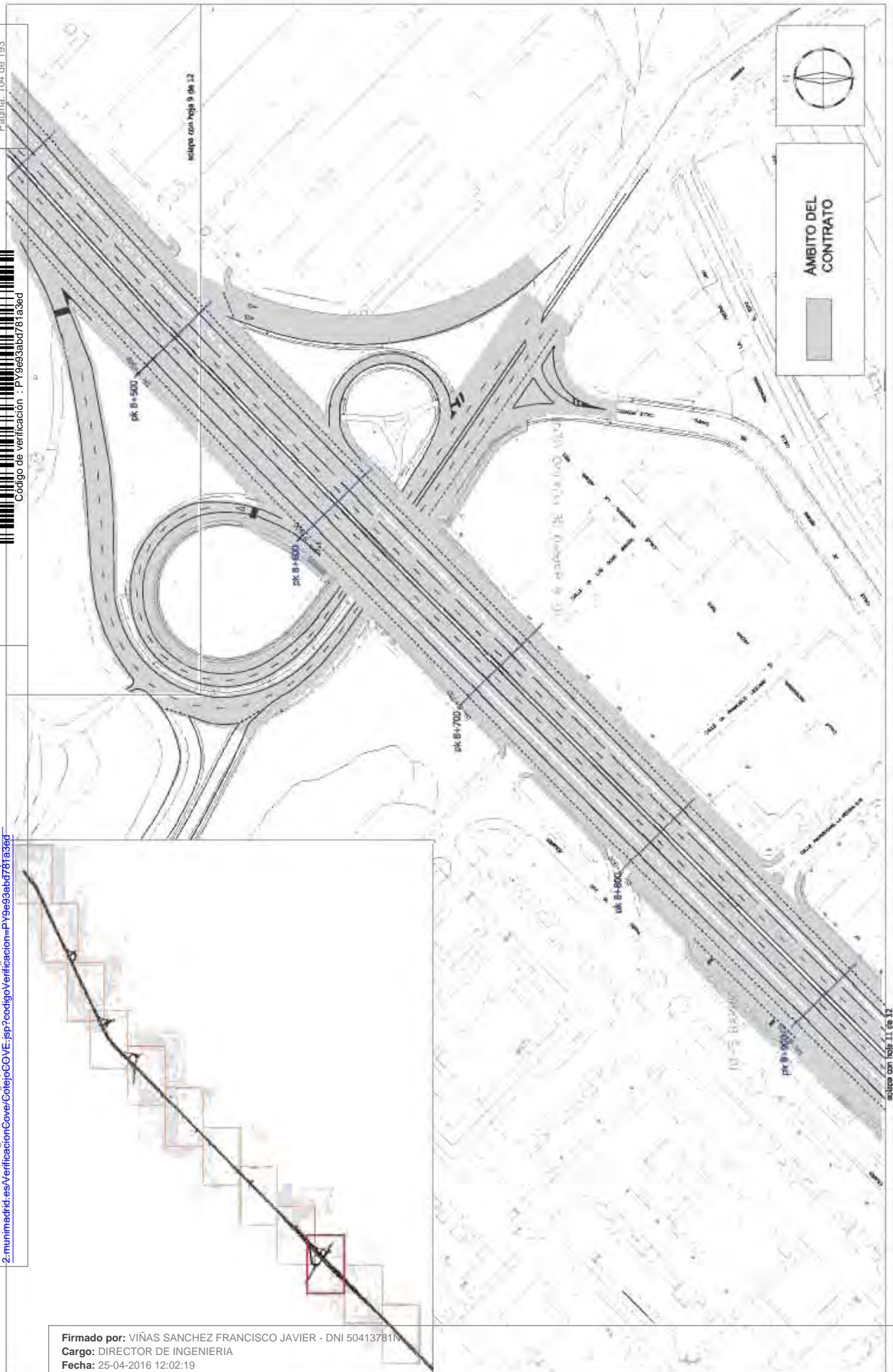
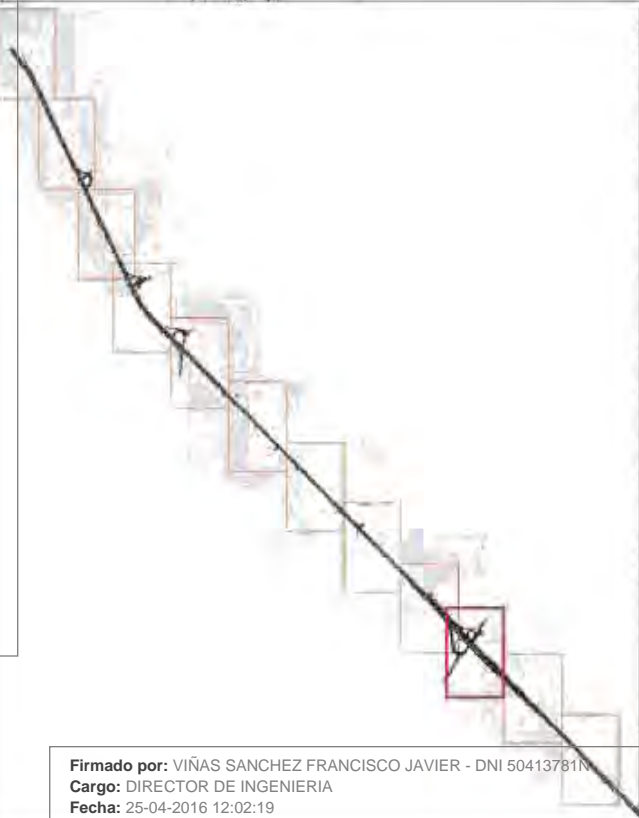


Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19



	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS
TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-31 DE LAS AUTÓFONAS A-1, A-2, A-42, A-43, A-47 Y M-23 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID	ESCALA: 1/750 A-1 1/1500 A-2 1/2500 H.S.P. 2014
N.º PLANO: 52 FOLIO 8 DE 12	ANEJO 1 AMBITO DEL CONTRATO PLANTA DE DETALLE A-8

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781M
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19



	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-3, A-4, A-43 Y M-43 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID	ESCALA: GRABADO LA 1:1000 AA PESCA 1000 2014	N.º MUD:	N.º MUD PLANO: 5.2
				AMBITO DEL CONTRATO	PLANTA DE DETALLE A-3			HOJA: 10 de 12

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.munimadrid.es/VerificacionCotejCOVE.jsp?codigoVerificacion=P19693abd76183bd>

Página: 105 de 193

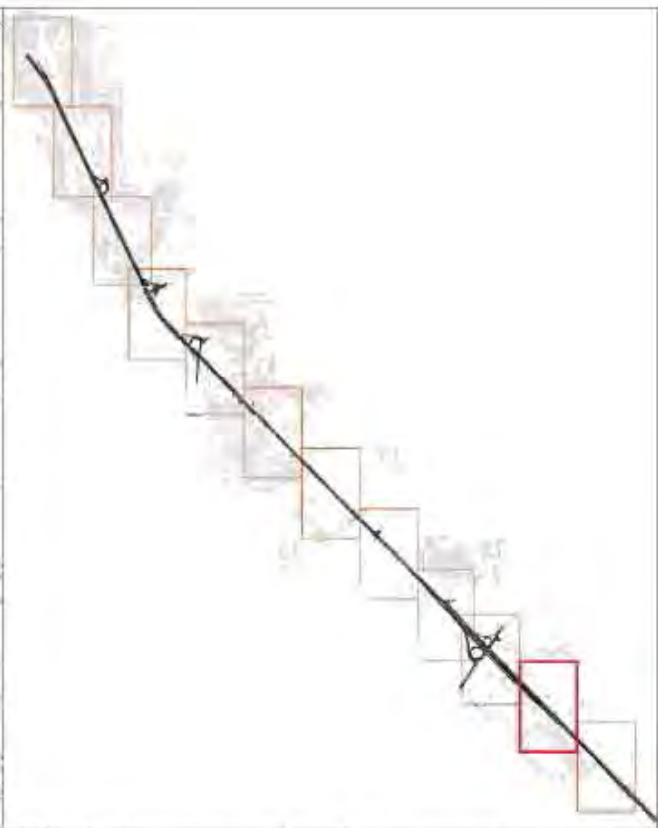
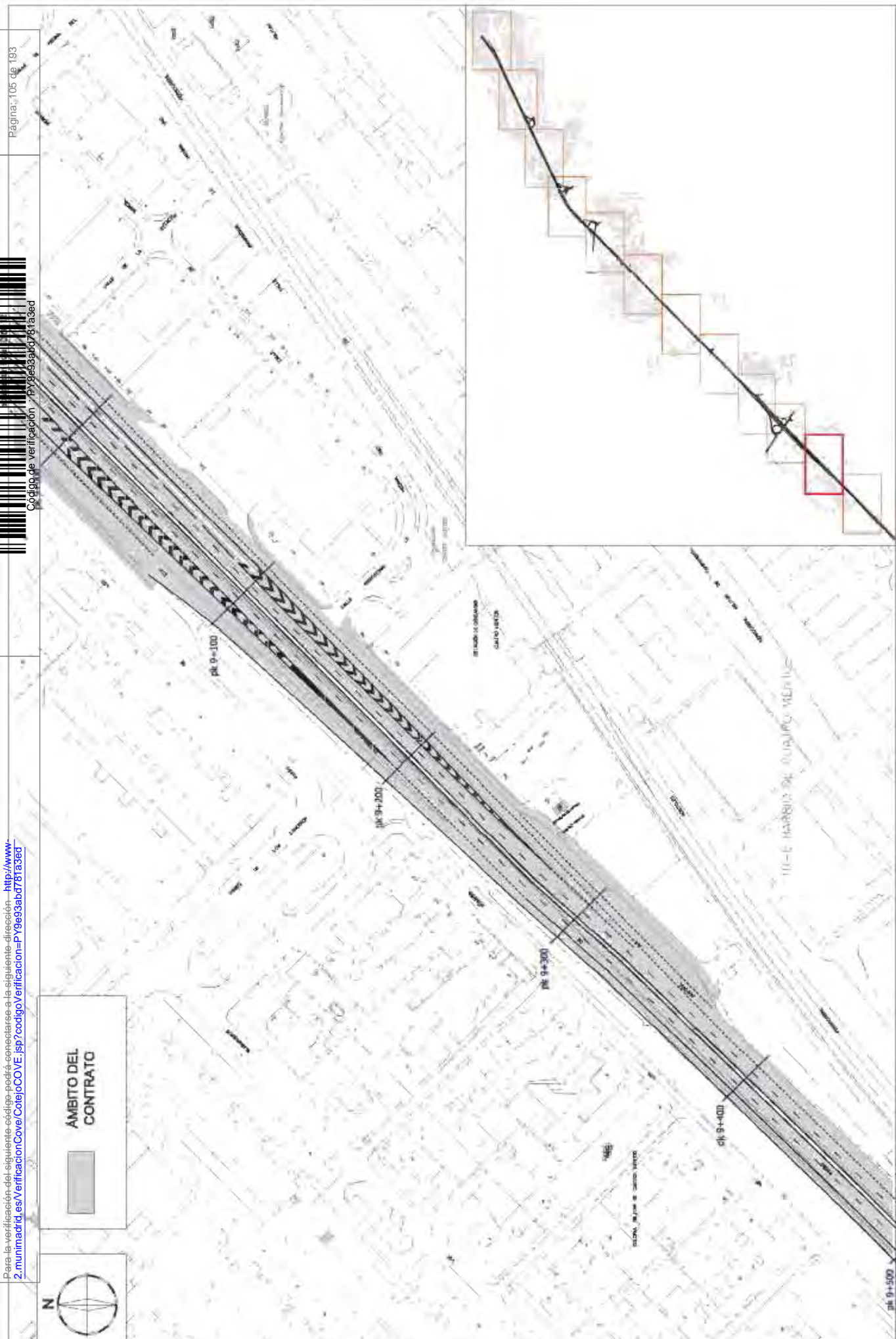
Código de verificación: PY9693abd76183bd



ÁMBITO DEL CONTRATO



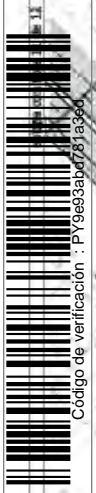
Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19



 MADRID! AREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS		TÍTULO CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-6, A-8, A-9 Y M-29 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	ESCALA: 1/700 A-1 1/1500 A-2 FECHA: SEP. 2014	T.M.A.D. ANEJO 1 ÁMBITO DEL CONTRATO PLANTA DE DETALLE A-3	N.º DE FOLIO 52 HOJA 11 de 12
--	---	--	---	---	--	---

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCover/ColejCOVE.jsp?codigoVerificacion=P19e93ab0781839d>

Página: 106 de 193



Código de verificación : P19e93ab0781839d



AMBITO DEL CONTRATO



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19

	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS</p>	<p>TÍTULO CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-45, A-5, A-9 Y M-29 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID</p>	<p>FECHA Aprobado por: 17/10/2014 C/ESP SEP 2014</p>	<p>FOLIO ANEJO 1 AMBITO DEL CONTRATO PLANTA DE DETALLE A-B</p>	<p>IMPRESO 52 PÁGS 12 de 12</p>
---	--	---	--	--	--



2.6 PLANTAS DE LA A-6 Y DEHESA DE LA VILLA

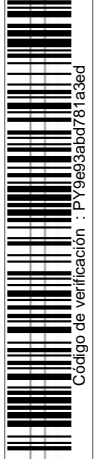


Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

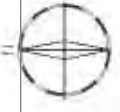
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejCove.jsp?codigoVerificacion=P19693abd761a3ed>

Página: 108 de 193



MINISTERIO DE FOMENTO



ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

PROYECTO
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA R-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-4, A-4-A, A-8 Y R-33 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

FECHA: S/E
TÍTULO: SEP-2014

ESCALA:

ANEJO 1
AMBITO DEL CONTRATO
PLANTA GENERAL A-9

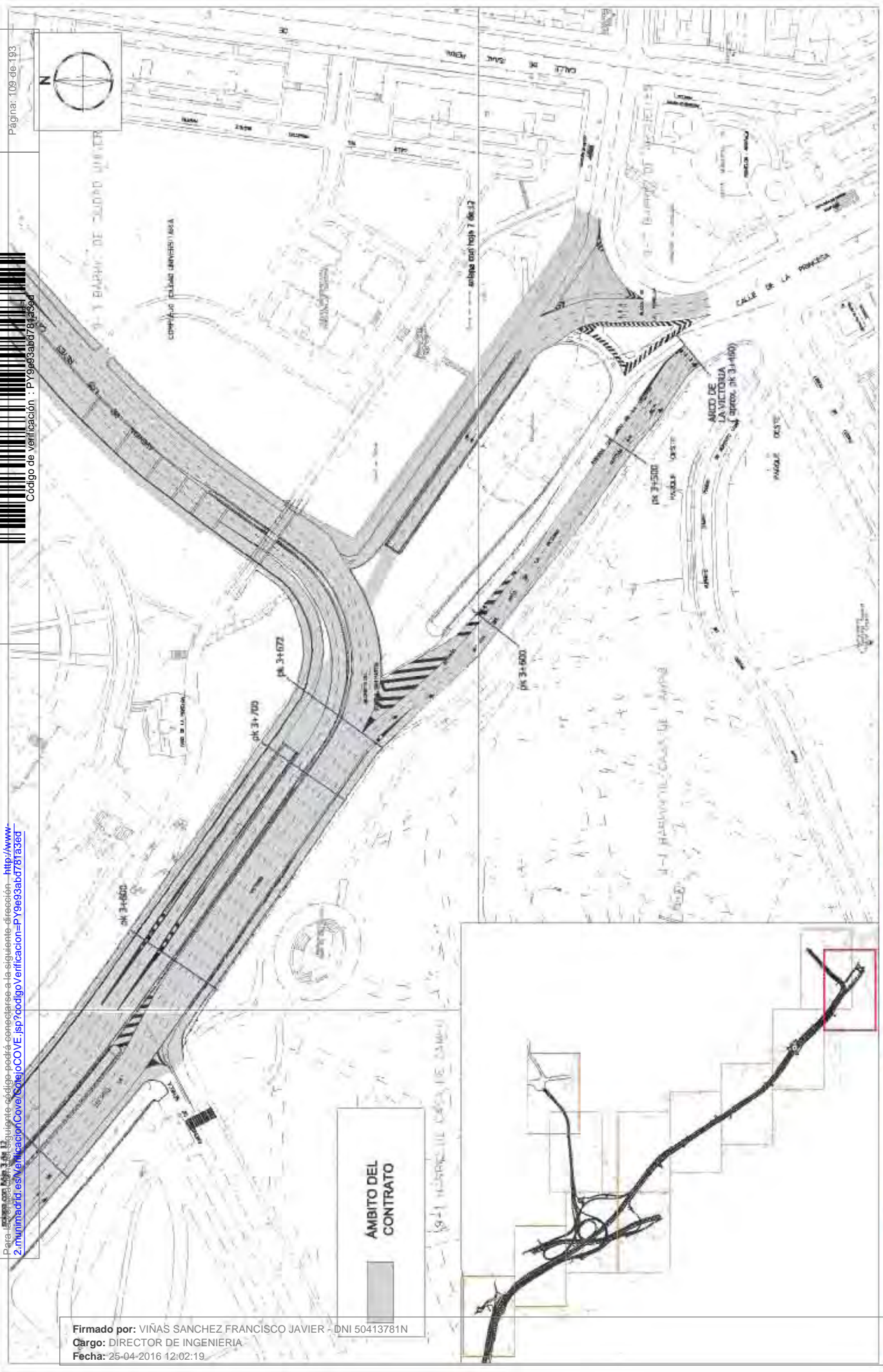
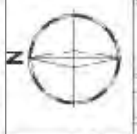
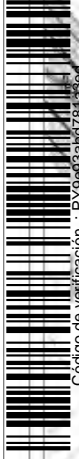
Nº DE PLANO: 6.1
FOLIO: 1 de 1

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

Para saber más sobre el siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificadorCove/VerificadorCove.jsp?codigoVerificacion=PY9e93ab078133e0>

Página: 109 de 193

Código de verificación : PY9e93ab078133e0



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS
TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-43, A-44, A-45 Y M-23 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	SECCIÓN: A-2 1/1500 24 FECHA: BIP 2014
PLANO	ANEJO 1 AMBITO DEL CONTRATO PLANTA DE DETALLE A-6
NO. PLANO	6.2 1 de 12

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCotejoCOVE.jsp?codigoverificacion=PY9e93ab07813a3ed>

Página: 110 de 193

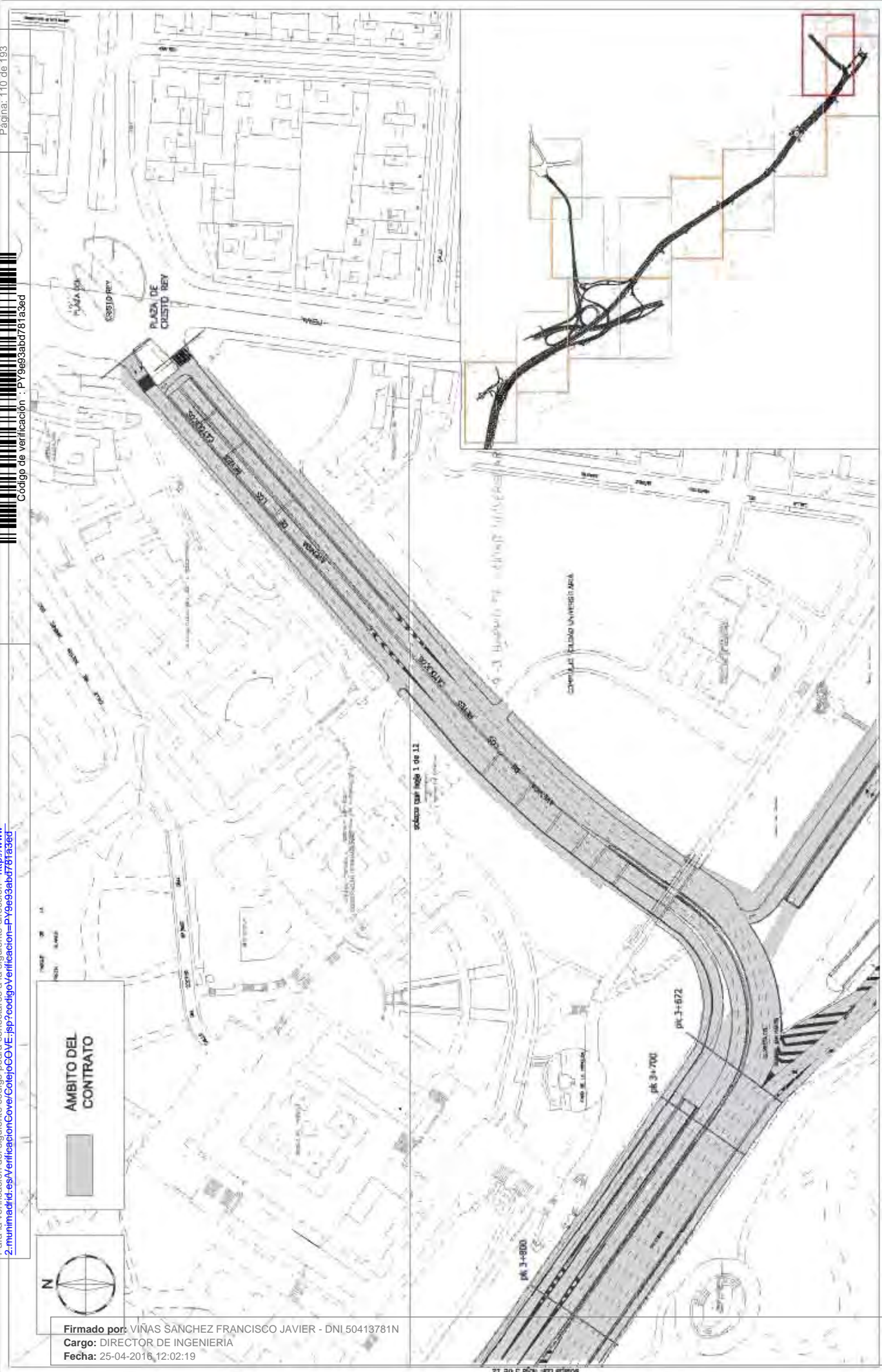
Código de verificación : PY9e93ab07813a3ed



AMBITO DEL CONTRATO



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016, 12:02:19



ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

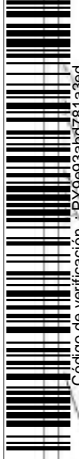
TÍTULO:
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-7, A-42, A-43, A-44 Y M-43 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

ESCALA: 1/250 A4
1/1500 A3
FECHA: 2014

PLANO:
ANEJO 1
AMBITO DEL CONTRATO
PLANTA DE DETALLE A-B

HOJA:
6.2
DE:
2 DE 12

PLANO 01.1 Página 31



Código de verificación : PY9e93ab0781a3ed

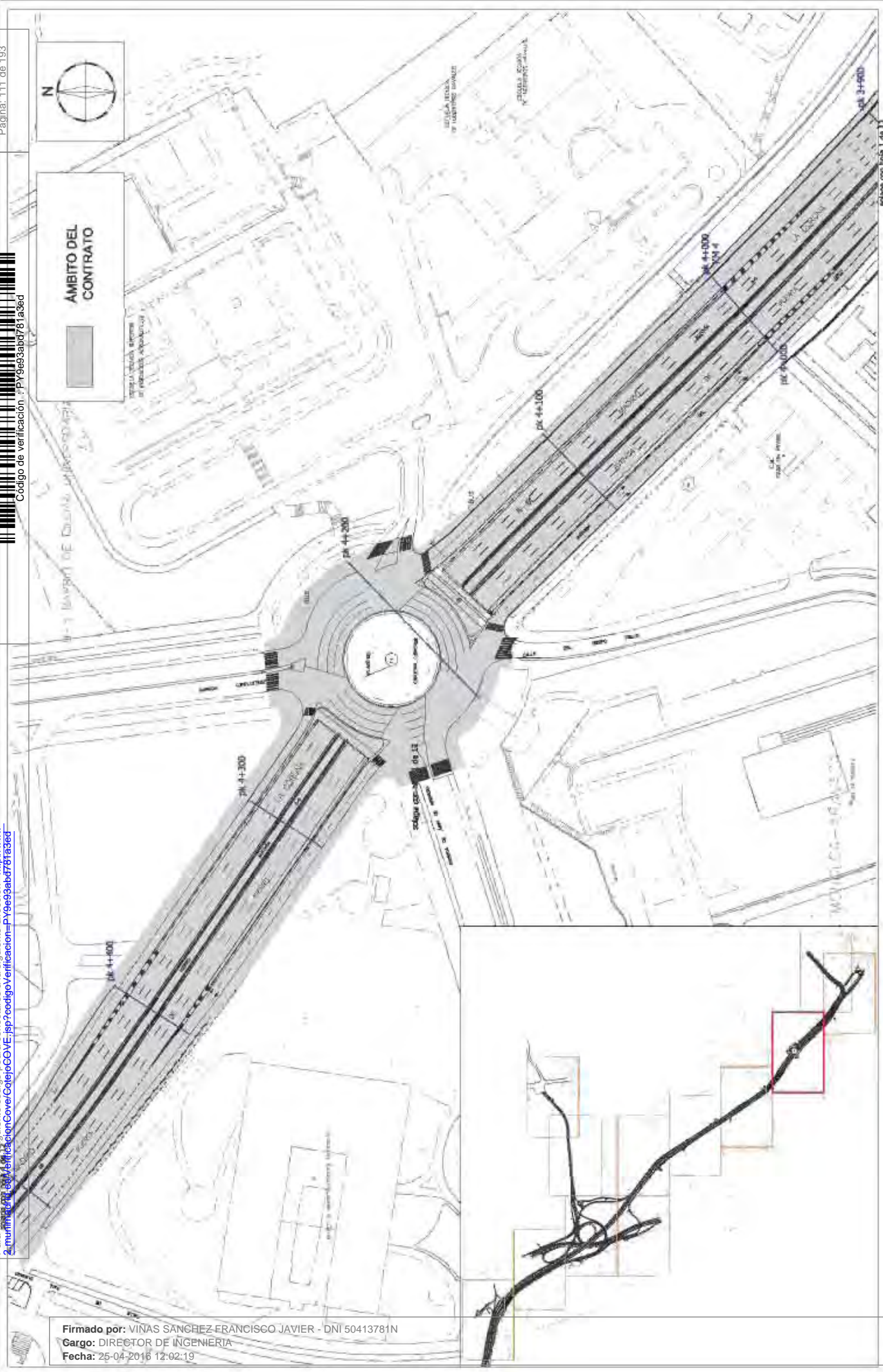
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCategorCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY9e93ab0781a3ed>



AMBITO DEL CONTRATO



ÁMBITO DEL CONTRATO
DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS
TRAMOS DE ACCESO A LA M-35 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-3, A-43 Y M-43 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID



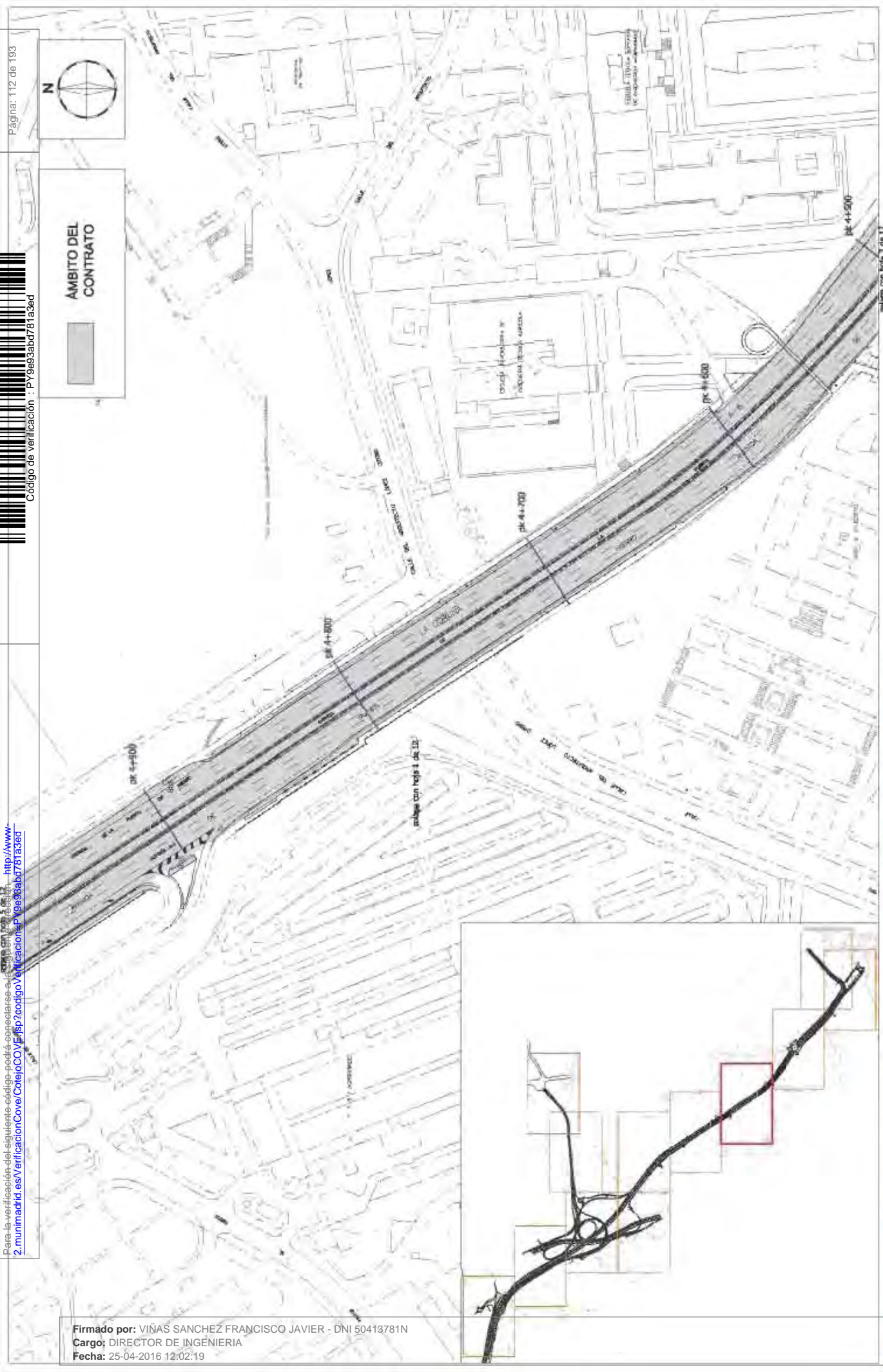
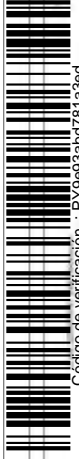
Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERÍA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

 ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS		TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-35 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-3, A-43 Y M-43 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID	ESCALA: 1:750 A4 1:1500 A3 FECHA: 08/04/2014	N.º MDS: ANEJO 1 AMBITO DEL CONTRATO PLANTA DE DETALLE A-B	VÍAS PÚBLICAS: 6.2 HOJA: 3 de 12
	Edición con hoja 1 de 12					

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <https://www.2.madrid.es/VerificacionCove/Verificacion.aspx?codigoVerificacion=PY9e93abd78133ed>

Página: 112 de 193

Código de verificación : PY9e93abd78133ed



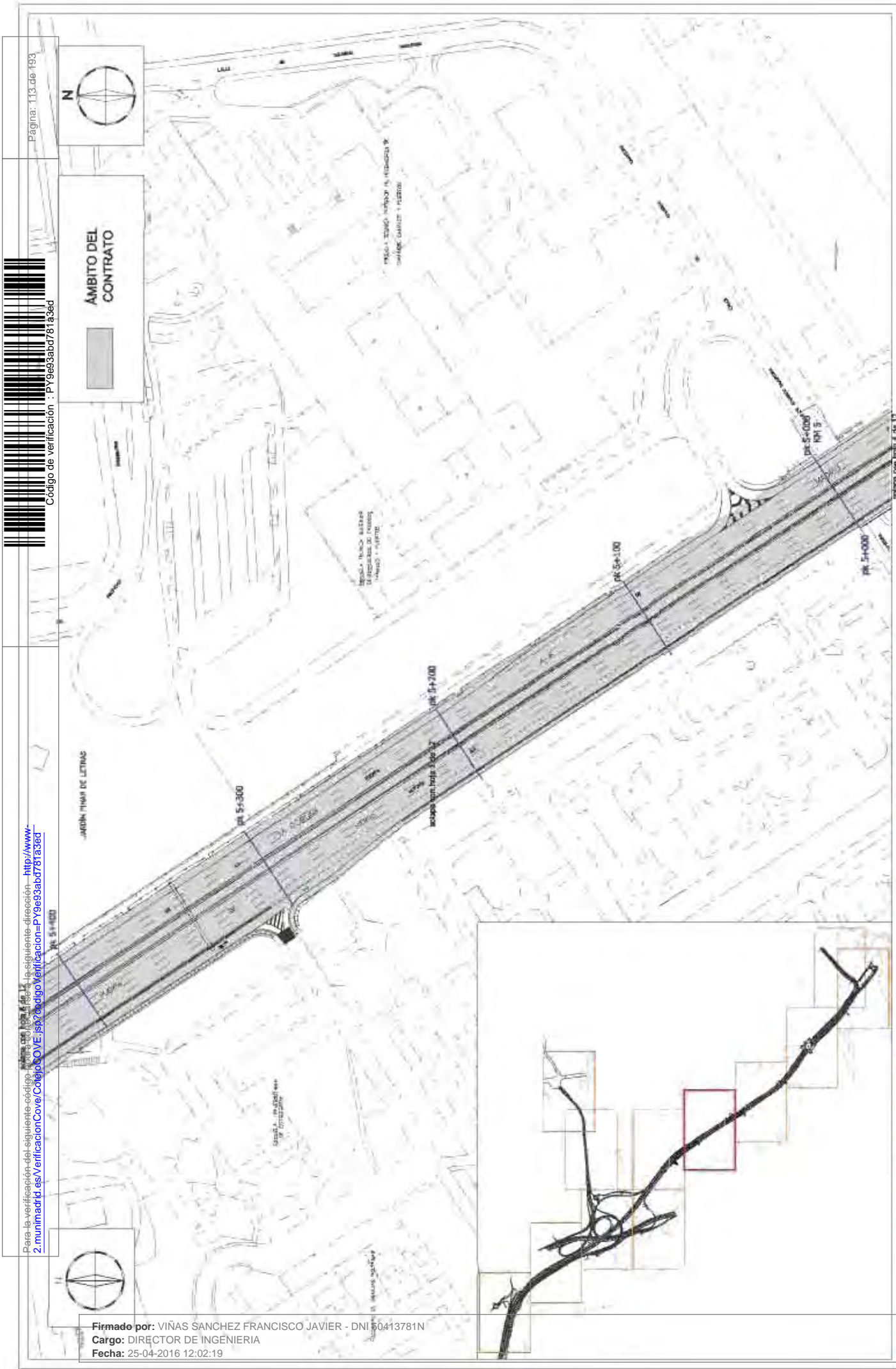
Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS
TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-42, A-43, A-44 Y M-23 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	
ESCALA: 1:1500	PLANO: BIP-2014
ÁMBITO DEL CONTRATO PLANTA DE DETALLE A-6	
HOJA: 6.2	
4 de 12	

Para la verificación del siguiente código, acceda a la siguiente dirección: <http://www.2.munimadrid.es/VerificacionCove/ColigoCove.aspx?CodigoVerificacion=PY9e93ab078183ed>

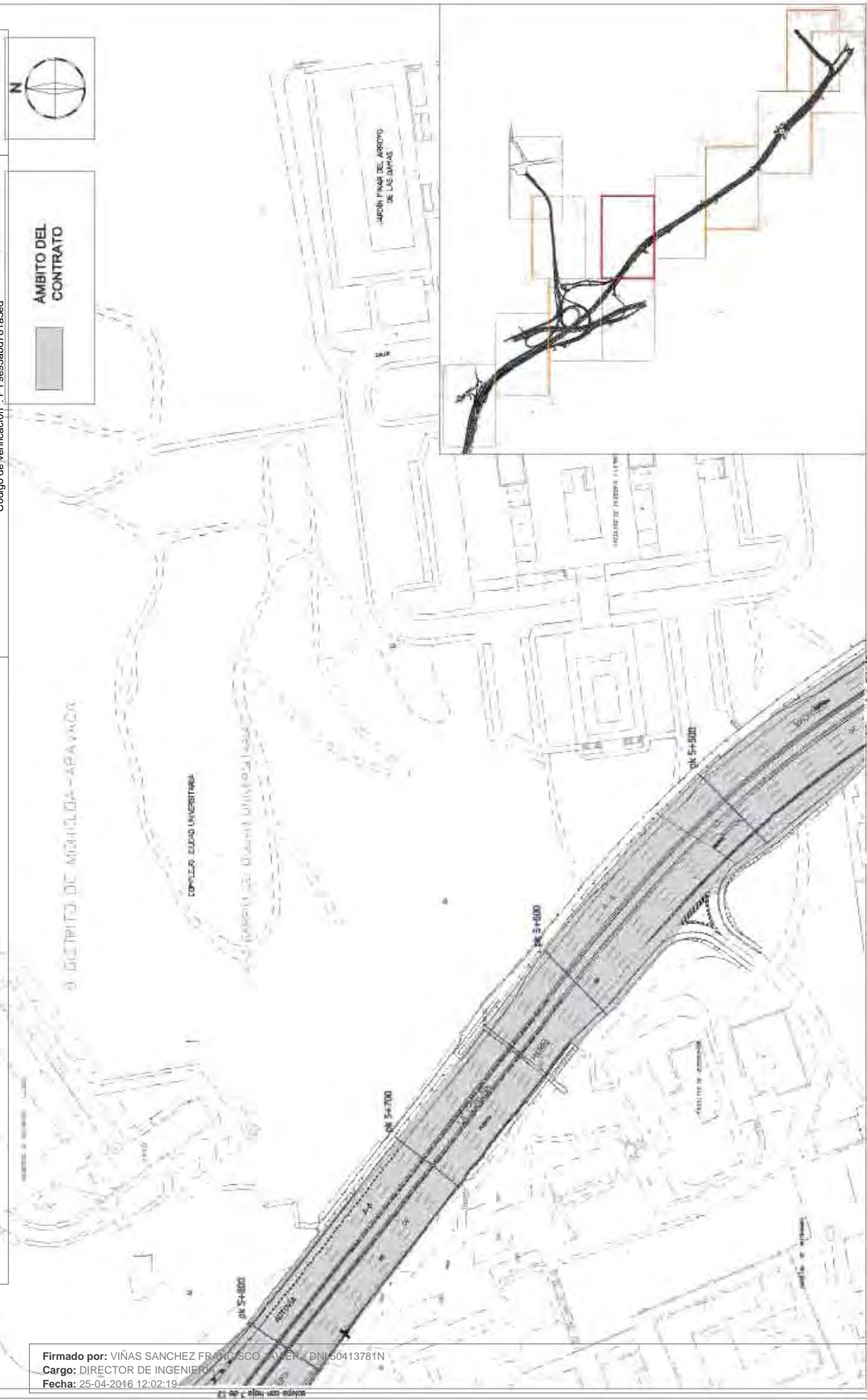
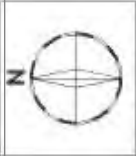
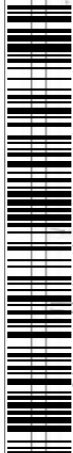
Página: 113 de 193

Código de verificación : PY9e93ab078183ed



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS
TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-42, A-43, A-9 Y M-30 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	
ESCALA: HOJA A-1 1:1000 A-4 FIGURA: BIP 2014	PLANO: ANEJO 1 ÁMBITO DEL CONTRATO PLANTA DE DETALLE A-6
HOJA: 6.2	HOJA: 8 de 12



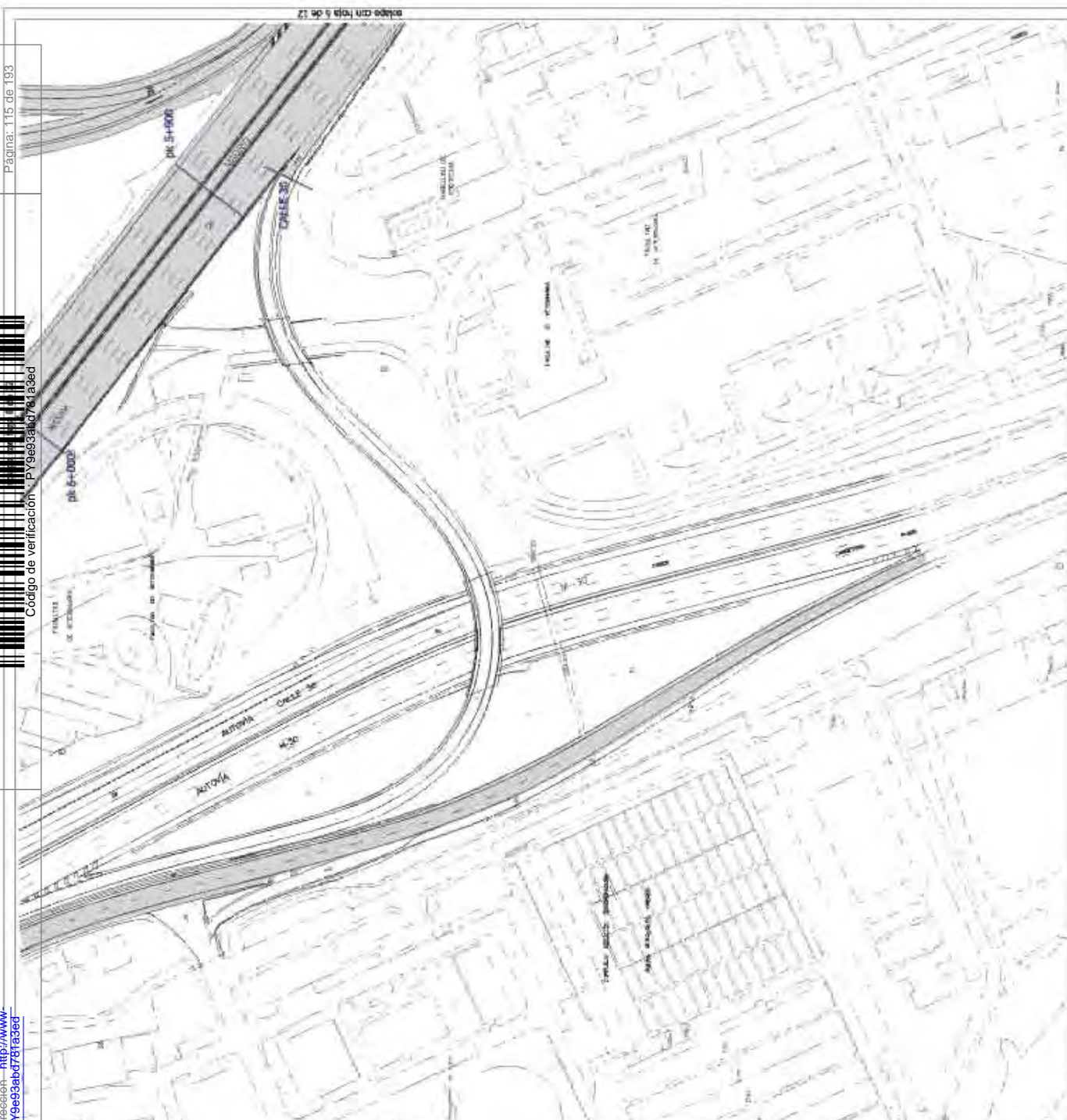
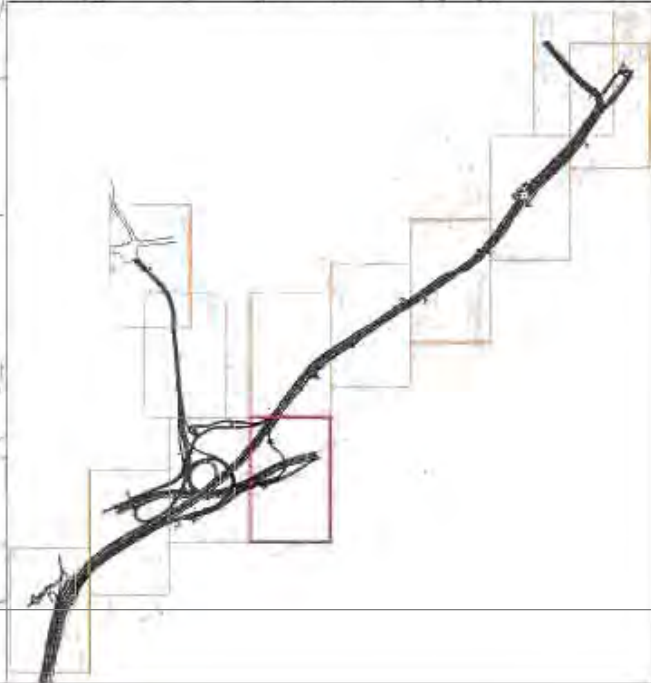
Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI: 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

	AREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	
TÍTULO	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACCESO A LAS B-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-4, A-5, A-6 Y M-23 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID
FECHA APROBADA	1/7/00 A-1 1/1/00 A-2 2004 A-4, A-5, A-6 Y M-23 SEP. 2014
PLANO	ANEJO 1 AMBITO DEL CONTRATO PLANTA DE DETALLE A-4
ESCALA	6.2 6 cm 12

AMBITO DEL CONTRATO



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI:50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19



	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	PROYECTO	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACCESO A LA RED DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-42, A-43, A-44 Y B-437 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID
			ESCALA	1:750 A1 1:1500 A2 PROY. DEP. 30/14
			PLANO	ANEJO 1 AMBITO DEL CONTRATO PLANTA DE DETALLE A-8
			HOJA	6.2 7 de 12

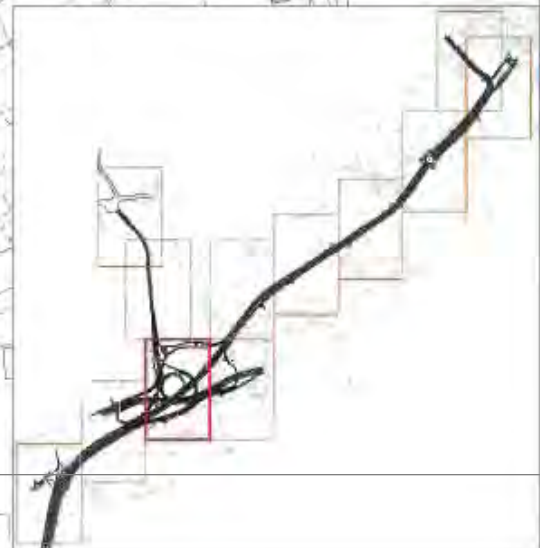
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.imm.madrid.es/VerificacionCódigoCIVE.jsp?codigoVerificacion=PY9e93abd781a3ed>

Página: 116 de 193

Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERÍA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

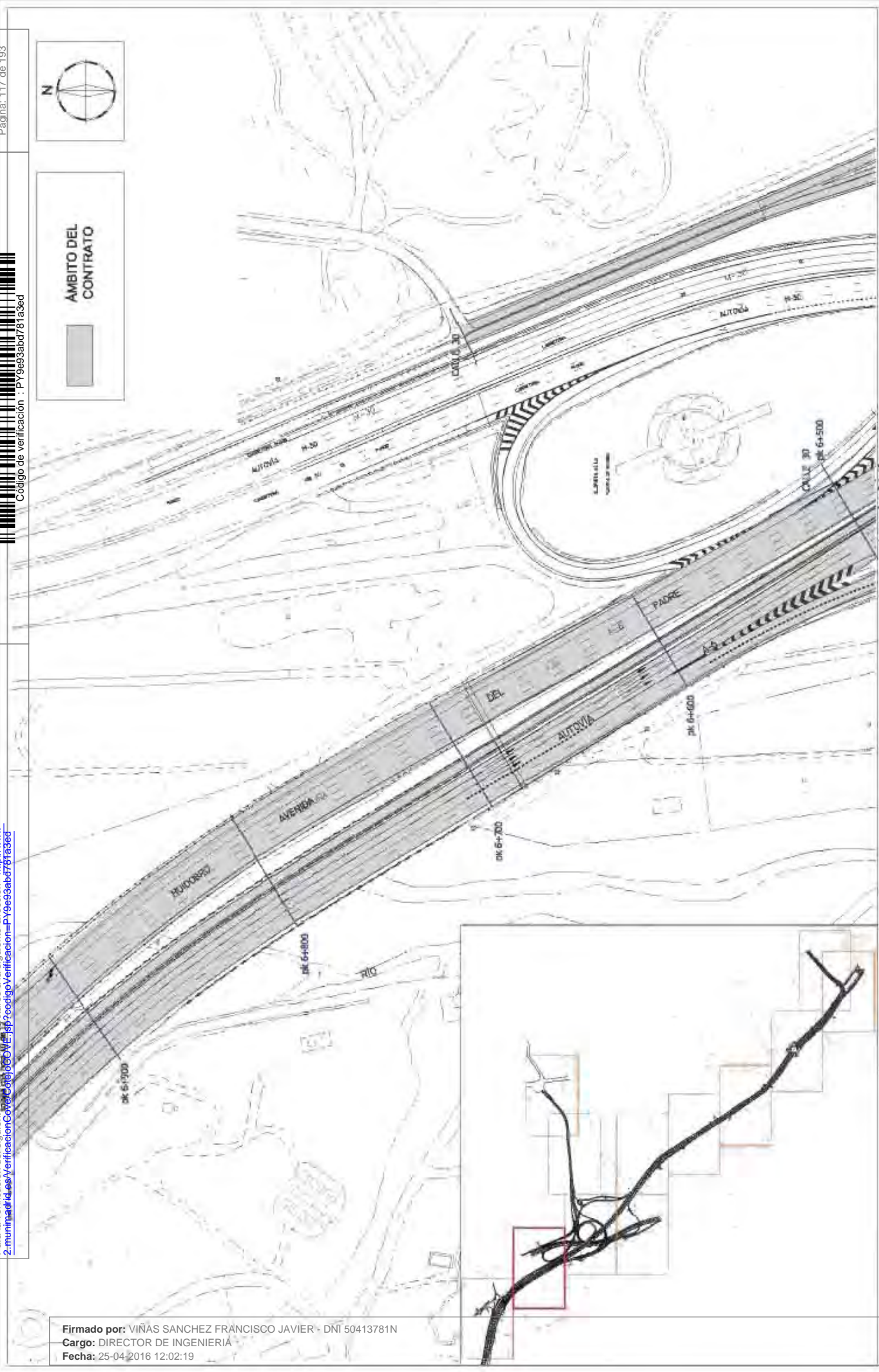
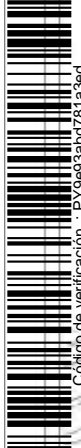
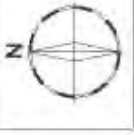
ÁMBITO DEL CONTRATO



	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS
TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-42, A-43 Y M-43 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID	TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-42, A-43 Y M-43 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID
FECHA: 17/03/2014	FECHA: 17/03/2014
ESCALA: 1:1000 A2	ESCALA: 1:1000 A2
NÚMRO: 10/2014	NÚMRO: 10/2014
ANEXO 1 ÁMBITO DEL CONTRATO PLANTA DE DETALLE A-B	ANEXO 1 ÁMBITO DEL CONTRATO PLANTA DE DETALLE A-B
HOJA: 8 de 12	HOJA: 8 de 12
6.2	
VIAS PUBLICAS	

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERÍA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

ÁMBITO DEL CONTRATO



ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA R-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-4, A-43, A-48 Y M-43 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

FECHA: 1/7/20 A.A.
1/1/2000 A.A.
FECHA: SEF. 2014

PLANO: ANEJO 1
ÁMBITO DEL CONTRATO
PLANTA DE DETALLE A-B

Nº DE PLANO: 6.2
HOJA: 9 de 12

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigoVerificacion=P19693ab0781a3ed>

Página: 118 de 193

Código de verificación: P19693ab0781a3ed



 ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS		ITULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-31 DE LAS AUTÓFONAS A-1, A-2, A-4, A-5, A-6 Y B-23 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID	ESCALA: 1/700 A-1 1/1500 A-2 1/2500 A-3 1/500 B-23	HOJA: 6.2 TOTAL 10 de 12
	ANEJO 1 ÁMBITO DEL CONTRATO PLANTA DE DETALLE A-6			PROYECTO: OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA M-31 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID	FECHA: 25-04-2016

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50473781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCove/CotejCove.jsp?codigoVerificacion=P19693abd761a3ed>

Página: 119 de 193

Código de verificación : PY9693abd761a3ed



ÁMBITO DEL CONTRATO



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413731N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

escala con hoja 12 de 12



ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD



DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

PROYECTO
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA R-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-4, A-4-A, A-8 Y R-23 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MAURIS

ESCALA
1/750 A-1
1/1500 A-2
1/3000 A-3
1/3000 A-4
1/3000 A-4-A
1/3000 A-8
1/3000 R-23

FECHA:

6.2
H.C.M.
11 de 12

ANEJO 1
ÁMBITO DEL CONTRATO
PLANTA DE DETALLE A-8

AMBITO DEL CONTRATO



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

Mapa con fecha 11 de 12

AVENIDA COMPLUTENSE



ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACCESO A LA RED DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-42, A-43, A-44 Y B-427 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

ESCALA: 1:750 A1
1:1500 A2
FOLIO: DEP. 3014

PLANO: ANEJO 1
AMBITO DEL CONTRATO
PLANTA DE DETALLE A-B

HOJA: 6.2
12 de 12

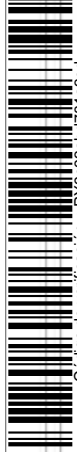


2.7 PLANTAS DE LA M-23



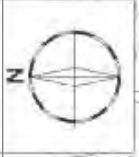
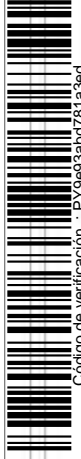
Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	TÍTULO CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA B-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, P-4, A-4, A-4 Y M-43 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	FECHA:	FECHA:	PLANO:	№ DE PLANO:
				SIE TEMA: SEP. 2014	SIE TEMA: SEP. 2014		7.1 FOJA 1 de 1



AMBITO DEL CONTRATO



CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO
(PK 0+000)

PK 0+100

PK 0+200

PK 0+300

PK 0+400

PK 0+500

CALLE 30
(aprox. PK 0+530)

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

	AREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	TÍTULO CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-4, A-6, A-8 Y M-23 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	FECHA: 17/05/14	ESCALA: 1/1500	FECHA: SEP. 2014	TÍTULO	HOJA 7.2	DE 1	DE 1
	AMBITO DEL CONTRATO PLANTA DE DETALLE M-33									



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCOTE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>

ANEJO 2

CUADRO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN P2

INDICE

1	INTRODUCCIÓN	1
2	CUADRO DE PRECIOS	2



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>

1 INTRODUCCIÓN

El abono de la prestación P2 se realizará aplicando a la medición de los trabajos realmente ejecutados el cuadro de precios del contrato.

El cuadro de precios del contrato lo componen los precios del apartado siguiente y complementariamente los incluidos en el Cuadro de Precios de los Proyectos de Urbanización y Edificación de 2011 del Ayuntamiento de Madrid.

Los precios contemplados en este apartado se corresponden con unidades de obra totalmente terminadas y por tanto comprenden la totalidad de los trabajos necesarios, los medios humanos, materiales, medios mecánicos, transporte, locomoción y medios auxiliares, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para ejecutar los mismos y comprobar las condiciones de ejecución.

En los precios se consideran incluidos los costes directos e indirectos y el control de calidad del contratista, que deberá cumplir lo exigido en el pliego del contrato y en la normativa vigente. Asimismo se consideran incluidos en los precios el coste del control de calidad que realice el Contratista.

El presupuesto de ejecución material se compondrá multiplicando las unidades de obra resultante, incluyendo la seguridad y salud y gestión ambiental de la obra, por los precios del contrato.

El Presupuesto de Ejecución Material resultante irá afectado por el 19 % de Gastos Generales y Beneficio Industrial, la baja de adjudicación y el importe correspondiente al tipo de IVA vigente.



Codigo de verificación : PY9e93abd781a3ed

2 CUADRO DE PRECIOS

A) SEÑALIZACIÓN VERTICAL			
Código	Ud	Descripción	Precio (€)
101	Ud	Suministro y colocación de poste de sustentación para señales, de perfil laminado en frío, rectangular de 100 x 50 mm y 3 mm de espesor, galvanizado y tapado en su parte superior, de 3.50 m de altura, incluso pequeña excavación, anclaje de hormigón HM-20 y accesorios.	60,04
102	Ud	Suministro y colocación de poste de sustentación para señales, de perfil laminado en frío, rectangular de 100 x 50 mm y 3 mm de espesor, galvanizado y tapado en su parte superior, de 4.00 m de altura, incluso pequeña excavación, anclaje de hormigón HM-20 y accesorios.	67,76
103	Ud	Suministro y colocación de poste de sustentación para señales, de perfil laminado en frío, rectangular de 100 x 50 mm y 3 mm de espesor, galvanizado y tapado en su parte superior, de 4.50 m de altura, incluso pequeña excavación, anclaje de hormigón HM-20 y accesorios.	75,49
104	Ud	Suministro y colocación de poste de sustentación para señales, de perfil laminado en frío, rectangular de 100 x 50 mm y 3 mm de espesor, galvanizado y tapado en su parte superior, de 5.00 m de altura, incluso pequeña excavación, anclaje de hormigón HM-20 y accesorios.	83,21
105	Ud	Suministro y colocación de banderola de 7 m de brazo con gálibo libre de 5,5 m, sujetacarteles y anclajes, incluidas zapatas y cálculo de la estructura. No incluye cartelería.	10655,68
106	Ud	Suministro y colocación de pórtico de hasta 12 m de luz a los ejes con gálibo libre de 5,5 m, sujetacarteles y anclajes, incluidas zapatas y cálculo de la estructura. No incluye cartelería.	16147,14
107	Ud	Suministro y colocación de pórtico de hasta 14 m de luz a los ejes con gálibo libre de 5,5 m, sujetacarteles y anclajes, incluidas zapatas y cálculo de la estructura. No incluye cartelería.	17628,65
108	Ud	Suministro y colocación de pórtico de hasta 16 m de luz a los ejes con gálibo libre de 5,5 m, sujetacarteles y anclajes, incluidas zapatas y cálculo de la estructura. No incluye cartelería.	19388,11
109	Ud	Suministro y colocación de pórtico de hasta 20 m de luz a los ejes con gálibo libre de 5,5 m, sujetacarteles y anclajes, incluidas zapatas y cálculo de la estructura. No incluye cartelería.	21677,66
110	Ud	Desmontaje y retirada de estructura de sustentación de carteles (pórticos o banderolas), incluso limpieza y retirada de escombros, con carga y transporte a vertedero y p.p. de medios auxiliares	587,92

Código	Ud	Descripción	Precio (€)
111	Ud	Suministro y colocación sobre poste de sustentación (sin incluir éste), farola o columna, de señal de peligro (P) triangular de 175 cm de lado, retrorreflexión RA2, incluso piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.	303,73
112	Ud	Suministro y colocación sobre poste de sustentación (sin incluir éste), farola o columna, de señal de obligación (R) octogonal de 120 cm de lado, retrorreflexión RA2, incluso piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.	283,79
113	Ud	Suministro y colocación sobre poste de sustentación (sin incluir éste), farola o columna, de señal informativa (S) cuadrada de 90 x 90 cm, retrorreflexión RA2, incluso piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.	223,69
114	Ud	Suministro y colocación sobre poste de sustentación (sin incluir éste), farola o columna, de señal informativa (S) cuadrada de 120 x 120 cm, retrorreflexión RA2, incluso piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.	307,90
115	Ud	Suministro y colocación sobre poste de sustentación (sin incluir éste), farola o columna, de señal informativa (S) rectangular de 90 x 135 cm, retrorreflexión RA2, incluso piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.	255,96
116	Ud	Suministro y colocación sobre poste de sustentación (sin incluir éste), farola o columna, de señal informativa (S) rectangular de 120 x 175 cm, retrorreflexión RA2, incluso piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.	341,69
117	Ud	Suministro y colocación sobre poste de sustentación (sin incluir éste), farola o columna, de panel direccional rectangular de 80 x 40 cm, retrorreflexión RA2, incluso piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.	157,99
118	Ud	Suministro y colocación sobre poste de sustentación (sin incluir éste), farola o columna, de panel direccional rectangular de 160 x 40 cm, retrorreflexión RA2, incluso piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.	226,18
119	m ²	Suministro y colocación sobre poste de sustentación (sin incluir éste), farola o columna, de cartel tipo flecha, retrorreflexión RA2, incluso piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.	257,20
120	m ²	Suministro y colocación sobre pórtico o banderola (sin incluir éste), de cartel de lamas de chapa galvanizada, retrorreflexión RA3, incluso piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.	259,32
121	m ²	Suministro y colocación sobre pórtico o banderola (sin incluir éste), de cartel de lamas de aluminio, retrorreflexión RA3, incluso piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.	327,11

B) SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

Código	Ud	Descripción	Precio (€)
201	m ²	Marca vial preventiva transversal "sonora", con pintura de dos componentes y resaltes de dos componentes	61,48
202	km	Repintado de marca vial longitudinal reflexiva con resaltes, de 10 cm de anchura, con pintura termoplástico en caliente	811,20
203	km	Repintado de marca vial longitudinal reflexiva con resaltes, de 15 cm de anchura, con pintura termoplástico en caliente	1170,60
204	km	Repintado de marca vial longitudinal reflexiva con resaltes, de 20 cm de anchura, con pintura termoplástico en caliente	1535,11
205	km	Repintado de marca vial longitudinal reflexiva con resaltes, de 30 cm de anchura, con pintura termoplástico en caliente	2435,37
206	km	Repintado de marca vial longitudinal reflexiva con resaltes, de 40 cm de anchura, con pintura termoplástico en caliente	3206,33
207	m ²	Borrado de marcas viales mediante microfresado (granallado) de la superficie del pavimento, incluso retirada del material sobrante	11,27

C) DRENAJE SUPERFICIAL			
Código	Ud	Descripción	Precio (€)
301	m	Construcción de bajantes mediante piezas prefabricadas de hormigón, incluyendo hormigón HM-15 de solera y boquillas	62,02
302	Ud	Suministro y colocación de rejilla de fundición dúctil con grafito esferoidal tipo EN-GJS-500-7 ó EN-GJS-600-3 (UNE-EN-1563-97), para tragante de pozos absorbedores, para clase de carga D400	86,27

D) BALIZAMIENTO			
Código	Ud	Descripción	Precio (€)
401	Ud	Suministro y colocación programada de captafaros reflexivos	4,98
402	Ud	Suministro y colocación de Ojo de Gato de 1 cara	7,66
403	Ud	Suministro y colocación de Ojo de Gato de 2 caras	9,02
404	Ud	Suministro y colocación de hito miriarmétrico, incluso excavación, hormigonado y placa de anclaje	435,49
405	Ud	Suministro y colocación de hito hectométrico de 40x40 cm	87,74
406	Ud	Suministro y colocación de hito kilométrico de 40 x 60 cm	100,02
407	Ud	Suministro y colocación de hito kilométrico de 40 x 80 cm	130,01
408	Ud	Suministro y colocación de baliza divergente N-120	278,73
409	Ud	Suministro y colocación de baliza divergente N-180	325,52
410	Ud	Suministro y colocación de hito de plástico H-75 sobre base, según N.E.C	68,36

E) SISTEMAS DE CONTENCIÓN DE VEHÍCULOS			
Código	Ud	Descripción	Precio (€)
501	m	Suministro y montaje de barrera de seguridad metálica simple (BMSNA) nueva, con postes tipo C hincados cada 4 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	32,72
502	m	Suministro y montaje de barrera de seguridad metálica simple (BMSNA) nueva, con postes tipo C hormigonados cada 4 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	49,73
503	m	Suministro y montaje de barrera de seguridad metálica simple (BMSNA) nueva, con postes tubulares hincados cada 4 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	38,24
504	m	Suministro y montaje de barrera de seguridad metálica simple (BMSNA) nueva, con postes tubulares hormigonados cada 4 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	58,13
505	m	Suministro y montaje de barrera de seguridad metálica simple (BMSNA) nueva, con postes tipo C hincados cada 2 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	41,61
506	m	Suministro y montaje de barrera de seguridad metálica simple (BMSNA) nueva, con postes tipo C hormigonados cada 2 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	63,25
507	m	Suministro y montaje de barrera de seguridad metálica simple (BMSNA) nueva, con postes tubulares hincados cada 2 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	50,72
508	m	Suministro y montaje de barrera de seguridad metálica simple (BMSNA) nueva, con postes tubulares hormigonados cada 2 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	77,09
509	m	Puesta en altura de barrera de seguridad metálica simple (BMSNA) existente, con postes tipo C hincados cada 4 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	18,63
510	m	Puesta en altura de barrera de seguridad metálica simple (BMSNA) existente, con postes tipo C hormigonados cada 4 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	28,32
Código	Ud	Descripción	Precio (€)
511	m	Puesta en altura de barrera de seguridad metálica simple (BMSNA)	24,18



		existente, con postes tubulares hincados cada 4 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	
512	m	Puesta en altura de barrera de seguridad metálica simple (BMSNA) existente, con postes tubulares hormigonados cada 4 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	36,75
513	m	Puesta en altura de barrera de seguridad metálica simple (BMSNA) existente, con postes tipo C hincados cada 2 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	27,55
514	m	Puesta en altura de barrera de seguridad metálica simple (BMSNA) existente, con postes tipo C hormigonados cada 2 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	41,87
515	m	Puesta en altura de barrera de seguridad metálica simple (BMSNA) existente, con postes tubulares hincados cada 2 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	36,67
516	m	Puesta en altura de barrera de seguridad metálica simple (BMSNA) existente, con postes tubulares hormigonados cada 2 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	55,73
517	m	Suministro y montaje de barrera de seguridad metálica simple con valla doble (BMSN B-C-D) nueva o de barrera de seguridad metálica doble con valla simple (BMDNA) nueva, con postes tipo C hincados cada 4 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	50,21
518	m	Suministro y montaje de barrera de seguridad metálica simple con valla doble (BMSN B-C-D) nueva o de barrera de seguridad metálica doble con valla simple (BMDNA) nueva, con postes tipo C hormigonados cada 4 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	76,32
519	m	Suministro y montaje de barrera de seguridad metálica simple con valla doble (BMSN B-C-D) nueva o de barrera de seguridad metálica doble con valla simple (BMDNA) nueva, con postes tubulares hincados cada 4 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	57,23
520	m	Suministro y montaje de barrera de seguridad metálica simple con valla doble (BMSN B-C-D) nueva o de barrera de seguridad metálica doble con valla simple (BMDNA) nueva, con postes tubulares hormigonados cada 4 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	87,00
521	m	Suministro y montaje de barrera de seguridad metálica simple con valla doble (BMSN B-C-D) nueva o de barrera de seguridad metálica doble con valla simple (BMDNA) nueva, con postes tipo C hincados cada 2 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	61,85
522	m	Suministro y montaje de barrera de seguridad metálica simple con valla doble (BMSN B-C-D) nueva o de barrera de seguridad metálica doble con valla simple (BMDNA) nueva, con postes tipo C hormigonados cada 2 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	94,01
523	m	Suministro y montaje de barrera de seguridad metálica simple con valla doble (BMSN B-C-D) nueva o de barrera de seguridad metálica doble con valla simple (BMDNA) nueva, con postes tubulares hincados cada 2 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	75,62
524	m	Suministro y montaje de barrera de seguridad metálica simple con valla doble (BMSN B-C-D) nueva o de barrera de seguridad metálica doble con valla simple (BMDNA) nueva, con postes tubulares hormigonados cada 2 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	114,94
525	m	Puesta en altura de barrera de seguridad metálica simple con valla doble (BMSN B-C-D) existente o de barrera de seguridad metálica doble con valla simple (BMDNA) existente, con postes tipo C hincados cada 4 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	36,15
526	m	Puesta en altura de barrera de seguridad metálica simple con valla doble (BMSN B-C-D) existente o de barrera de seguridad metálica doble con valla simple (BMDNA) existente, con postes tipo C hormigonados cada 4 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	54,95
527	m	Puesta en altura de barrera de seguridad metálica simple con valla doble (BMSN B-C-D) existente o de barrera de seguridad metálica doble con valla simple (BMDNA) existente, con postes tubulares hincados cada 4 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	43,17

Código	Ud	Descripción	Precio (€)
528	m	Puesta en altura de barrera de seguridad metálica simple con valla doble (BMSN B-C-D) existente o de barrera de seguridad metálica doble con valla simple (BMDNA) existente, con postes tubulares hormigonados cada 4 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	65,62
529	m	Puesta en altura de barrera de seguridad metálica simple con valla doble (BMSN B-C-D) existente o de barrera de seguridad metálica doble con valla simple (BMDNA) existente, con postes tipo C hincados cada 2 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	47,77
530	m	Puesta en altura de barrera de seguridad metálica simple con valla doble (BMSN B-C-D) existente o de barrera de seguridad metálica doble con valla simple (BMDNA) existente, con postes tipo C hormigonados cada 2 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	72,61
531	m	Puesta en altura de barrera de seguridad metálica simple con valla doble (BMSN B-C-D) existente o de barrera de seguridad metálica doble con valla simple (BMDNA) existente, con postes tubulares hincados cada 2 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	61,54
532	m	Puesta en altura de barrera de seguridad metálica simple con valla doble (BMSN B-C-D) existente o de barrera de seguridad metálica doble con valla simple (BMDNA) existente, con postes tubulares hormigonados cada 2 m, totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro	93,53
533	m	Suministro y montaje de sistema de protección para motoristas (SPM) colocado sobre barrera metálica de seguridad ya existente, totalmente terminado, incluyendo p.p. tope final pantalla (extremo).	31,50
534	Ud	Suministro y montaje de terminal de barrera metálica de seguridad de 1 valla (abatimiento de 4 m), totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro y piezas especiales	343,81
535	Ud	Suministro y montaje de terminal de barrera metálica de seguridad de 2 valla (abatimiento de 8 m), totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro y piezas especiales	517,10
536	Ud	Suministro y montaje de terminal de barrera metálica de seguridad de 3 valla (abatimiento de 12 m), totalmente terminada, incluyendo p.p. de captafaro y piezas especiales	690,37
537	m	Suministro y montaje de protector en los bordes del perfil bionda, en PVC con inserto metálico	2,10
538	Ud	Suministro y montaje de protector de poste de barrera, formado por pieza tubular de polietileno (PVC) o caucho reciclado o acero galvanizado (3 mm de espesor) o aluminio relleno de material granular o de espuma de polietileno de 70 cm de longitud o por piezas machihembradas de poliestireno expandido (EPS) de 50 cm	21,57
539	m	Barrera de seguridad rígida simple (BHS) ejecutada "in situ" de hormigón en masa HM-25, de altura = 80 cm	53,43
540	m	Barrera de seguridad rígida doble (BHD) ejecutada "in situ" de hormigón en masa HM-25, de altura = 80 cm	57,05
541	m	Recrecimiento de barrera de seguridad rígida simple (BHS) ejecutada "in situ" de hormigón en masa HM-25, de altura = 80 cm	44,55
542	m	Recrecimiento de barrera de seguridad rígida doble (BHD) ejecutada "in situ" de hormigón en masa HM-25, de altura = 80 cm	46,31

F) MURETES

Código	Ud	Descripción	Precio (€)
601	m ²	Chorroado y limpieza de superficies con agua a presión de 150/250 atmósferas, eliminando manchas, eflorescencias, descuelgues, ahuecados y suciedad	9,15
602	m ²	Chorroado y limpieza con aire a presión de paramentos de hormigón	2,18
603	m	Inyección de resina epoxi en fisuras de hormigón, inyectada a baja presión, incluida preparación de fisura, sellado, rejuntado, boquillas de inyectado y refino final	34,04

G) TALUDES

Código	Ud	Descripción	Precio (€)
701	m ²	Suministro y colocación de malla de protección en taludes, incluida p.p. dispositivos de anclaje y de sujeción	13,23

H) VARIOS

Código	Ud	Descripción	Precio (€)
801	Ud	Montaje y desmontaje de desvío de tráfico, con corte de carril, incluyendo mano de obra, maquinaria y elementos necesarios de señalización de acuerdo a la Norma 8.3-I.C "Señalización de Obras"	1036,14

I) LIMPIEZA DE PINTADAS

Código	Ud	Descripción	Precio (€)
901	m ²	Limpieza de graffitis y pintadas realizados en superficies porosas (fachadas de ladrillo, granito, etc) mediante la aplicación de un producto decapante en gel de pinturas y resinas y agua a presión	9,34
902	m ²	Limpieza o pintado de muros o paramentos mediante repintado en el color original del paramento	3,86
903	m ²	Limpieza de graffitis y pintadas realizados en paramentos o elementos metálicos, mediante la aplicación de un producto decapante no poroso y agua a presión	14,21



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>

ANEJO 3

INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO EN VIGOR

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- LISTADO DE PERSONAL

1 INTRODUCCIÓN

A efectos informativos se adjunta la relación de personal y condiciones laborales del personal que, según la empresa adjudicataria, están asignados al vigente contrato de "Conservación integral de los tramos de acceso a M-30 de las autovías A-1, A-2, A-5, A-6 y M-23, asociadas a la cesión de la M-30 y alumbrado exterior de diversos tramos de autovías en el termino municipal de Madrid ". Dicho personal puede estar acogido al convenio colectivo de la construcción y obras públicas de la Comunidad de Madrid.

Para mayor información se podrá consultar con la empresa adjudicataria del contrato

2 LISTADO DE PERSONAL



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotigCCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>

UTE ACCESOS M-30
CIF U- 40241184

Centro de conservación:
Camino del Piñonero, Casa de Campo (28011) MADRID
Teléfono: 91/5497614

AL JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS
DEPARTAMENTO DE VIAS PUBLICAS
AYUNTAMIENTO DE MADRID

Estimado Señor,

A continuación se adjuntan los datos del personal adscrito al contrato que lleva por título: "CONSERVACIÓN INTEGRAL DE LOS TRAMOS DE ACCESO A M-30 DE LAS AUTOVIAS A-1, A-2, A-5, A-6 Y M-23, ASOCIADAS A LA CESIÓN DE LA M-30 Y ALUMBRADO EXTERIOR DE DIVERSOS TRAMOS DE AUTOVIAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID", todo ello a efectos de lo previsto en el artículo 104 de la LCSP y demás normativa laboral aplicable, les remitimos el referido listado junto con este escrito.

Igualmente, dentro del plazo concedido a tal efecto enviaremos la información requerida al correo electrónico indicado en su escrito.

En Madrid, a 12 de Diciembre de 2014



Fdo. *[Firma]*
Antonio Cabrerá Navaréz
(Gerente Único UTE ACCESOS M-30)



OFICINA DE MED. AMBIENTE Y MOVILIDAD
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 12/12/2014 Hora: 11:52
Nº Anotación: 2014/1204643



Código de verificación : PY9693ab0781a3ed

**PERSONAL SUBROGABLE ADSCRITO AL CONTRATO Nº 300/2010/00303
UTE ACCESOS M-30**

NÚM DE ORDEN	FECHA ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	HORAS SEMANALES	TIPO DE TRABAJO	FECHA DE NACIMIENTO	DISTRITO ACTUAL - CENTRO DE TRABAJO	CONVENIO	SALARIO BRUTO ANUAL AÑO 2014
1	12/06/2006	Trazado Medio	Obra o Servicio a tiempo completo (401)	40	Partido	26/02/1977	Casilla cantaria Casa de Campo	Construccion Madrid	48.905,50
2	27/02/2006	Emplego General	Indefinido a tiempo completo (300)	40	Viáticos	14/02/1953	Casilla cantaria Casa de Campo	Convenio de Madrid	37.060,15
3	27/03/2007	Aux. Admin.	Indefinido a tiempo completo (300)	40	Partido	10/11/1959	Casilla cantaria Casa de Campo	Construccion Madrid	21.181,56
4	10/09/2008	Aux. Admin.	Indefinido a tiempo completo (300)	40	Partido	18/11/1985	Casilla cantaria Casa de Campo	Construccion Madrid	30.817,56
5	10/07/2006	Oficial de 2º	Obra o Servicio a tiempo completo (401)	40	Variable	07/07/1965	Casilla cantaria Casa de Campo	Construccion Madrid	18.994,30
6	08/09/2006	Oficial de 2º	Obra o Servicio a tiempo completo (401)	40	Variable	11/01/1972	Casilla cantaria Casa de Campo	Construccion Madrid	18.994,30
7	11/12/2006	Oficial de 2º	Obra o Servicio a tiempo completo (401)	40	Variable	30/11/1973	Casilla cantaria Casa de Campo	Construccion Madrid	18.486,15
8	03/08/2006	Peon especialista	Obra o Servicio a tiempo completo (401)	40	Variable	17/07/1972	Casilla cantaria Casa de Campo	Construccion Madrid	17.567,00
9	02/11/2006	Oficial de 1º	Obra o Servicio a tiempo completo (401)	40	Viáticos	14/01/1966	Casilla cantaria Casa de Campo	Construccion Madrid	20.101,90
10	23/11/2006	Oficial de 1º	Obra o Servicio a tiempo completo (401)	40	Viáticos	15/03/1954	Casilla cantaria Casa de Campo	Construccion Madrid	20.101,90
11	12/07/2005	Oficial de 2º	Obra o Servicio a tiempo completo (401)	40	Viáticos	27/05/1979	Casilla cantaria Casa de Campo	Construccion Madrid	18.994,30
12	06/06/2007	Oficial de 2º	Obra o Servicio a tiempo completo (401)	40	Viáticos	01/02/1956	Casilla cantaria Casa de Campo	Construccion Madrid	18.994,30
13	14/03/2008	Oficial de 2º	Obra o Servicio a tiempo completo (401)	40	Variable	08/03/1966	Casilla cantaria Casa de Campo	Construccion Madrid	18.884,50
14	11/01/2009	Oficial de 1º	Obra o Servicio a tiempo completo (401)	40	Viáticos	11/01/1970	Casilla cantaria Casa de Campo	Construccion Madrid	20.101,90
15	20/04/2012	Oficial de 2º	Obra o Servicio a tiempo completo (401)	40	Variable	04/10/1979	Casilla cantaria Casa de Campo	Construccion Madrid	18.143,56
16	04/05/2011	Oficial de 2º	Obra o Servicio a tiempo completo (401)	40	Viáticos	21/05/1978	Casilla cantaria Casa de Campo	Construccion Madrid	18.994,30
17	04/03/2012	Oficial de 2º	Obra o Servicio a tiempo completo (401)	40	Viáticos	27/07/1955	Casilla cantaria Casa de Campo	Construccion Madrid	18.143,56
18	02/03/2012	Oficial de 2º	Obra o Servicio a tiempo completo (401)	40	Variable	14/06/1979	Casilla cantaria Casa de Campo	Construccion Madrid	18.143,56
19	04/05/2012	Oficial de 1º	Obra o Servicio a tiempo completo (401)	40	Viáticos	08/02/1966	Casilla cantaria Casa de Campo	Construccion Madrid	22.101,80
20	09/12/2004	Oficial de 2º	Obra o Servicio a tiempo completo (401)	40	Viáticos	02/03/1973	Casilla cantaria Casa de Campo	Construccion Madrid	18.143,56

Nota: Conceptos convenio de la construcción de Madrid, según última tabla salarial publicada (BOCM 17/09/2013)

En Madrid a 12 de Diciembre de 2014



APM movilidad

Fdo: ALBERTO SANCHEZ FRANCISCO

(Secretario único UTE Accesos M-30)

UTE ACCESOS M-30



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>

ANEJO 4

PLANOS DE LAS INSTALACIONES DE LA CASILLA MUNICIPAL

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- PLANO DE SITUACIÓN

3.- PLANTA GENERAL ALMACEN Y TALLER DE CANTERIA

4.- PLANTA DE DETALLE NAVE 34

1 INTRODUCCIÓN

En este anejo se incluyen, a título informativo, unas colecciones de planos de las instalaciones de la Casilla Municipal situadas en la Casa de Campo, que con las condiciones fijadas en este pliego se ponen a disposición del adjudicatario del contrato.



Codigo de verificación : PY9e93abd781a3ed

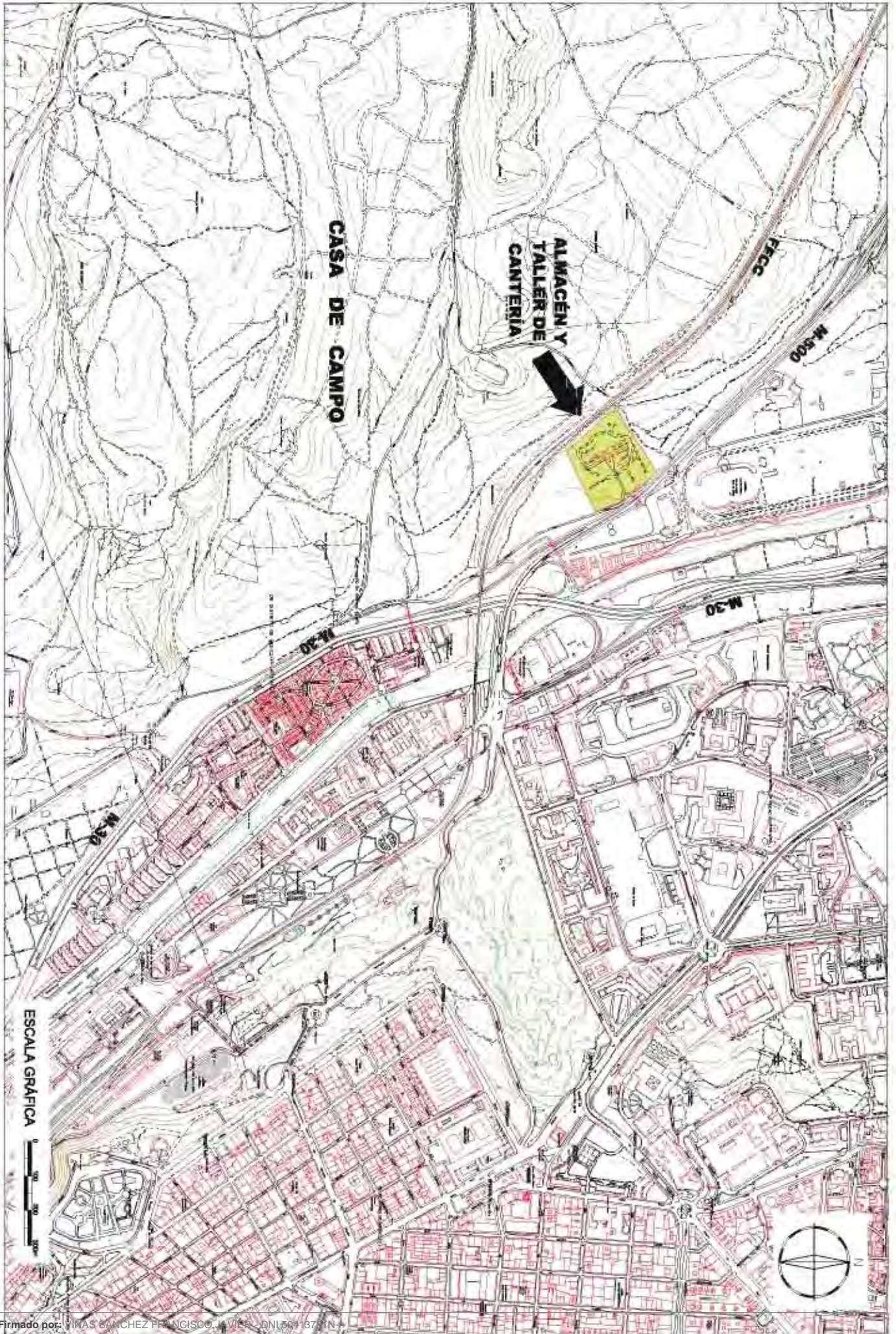
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>

2 PLANO DE SITUACIÓN



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>



CASA DE CAMPO

ALMACÉN Y TALLER DE CANTERÍA



M-500

M-30

ESCALA GRÁFICA



MADRID
 AREA DE GOBIERNO DE MEDIO-AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PULCRIDAD EXTERIOR
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
 Código de verificación: PY9693ab078183ad



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/portal/verCodigoCove/CodigoCove.aspx?codigoVerificacion=PY9693ab078183ad>

TÍTULO
 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DE LUGAR DE ACEROS Y LA RECONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA M-30

ESCALA
 1:50.000
 1:100.000

PLANTA SITUACION ALMACEN ANEJO 5

1:1
 1 x 3

Firmado por: VIMAS GONCHEZ FRANCISCO, INGENIERO D.N.I. 60918781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19

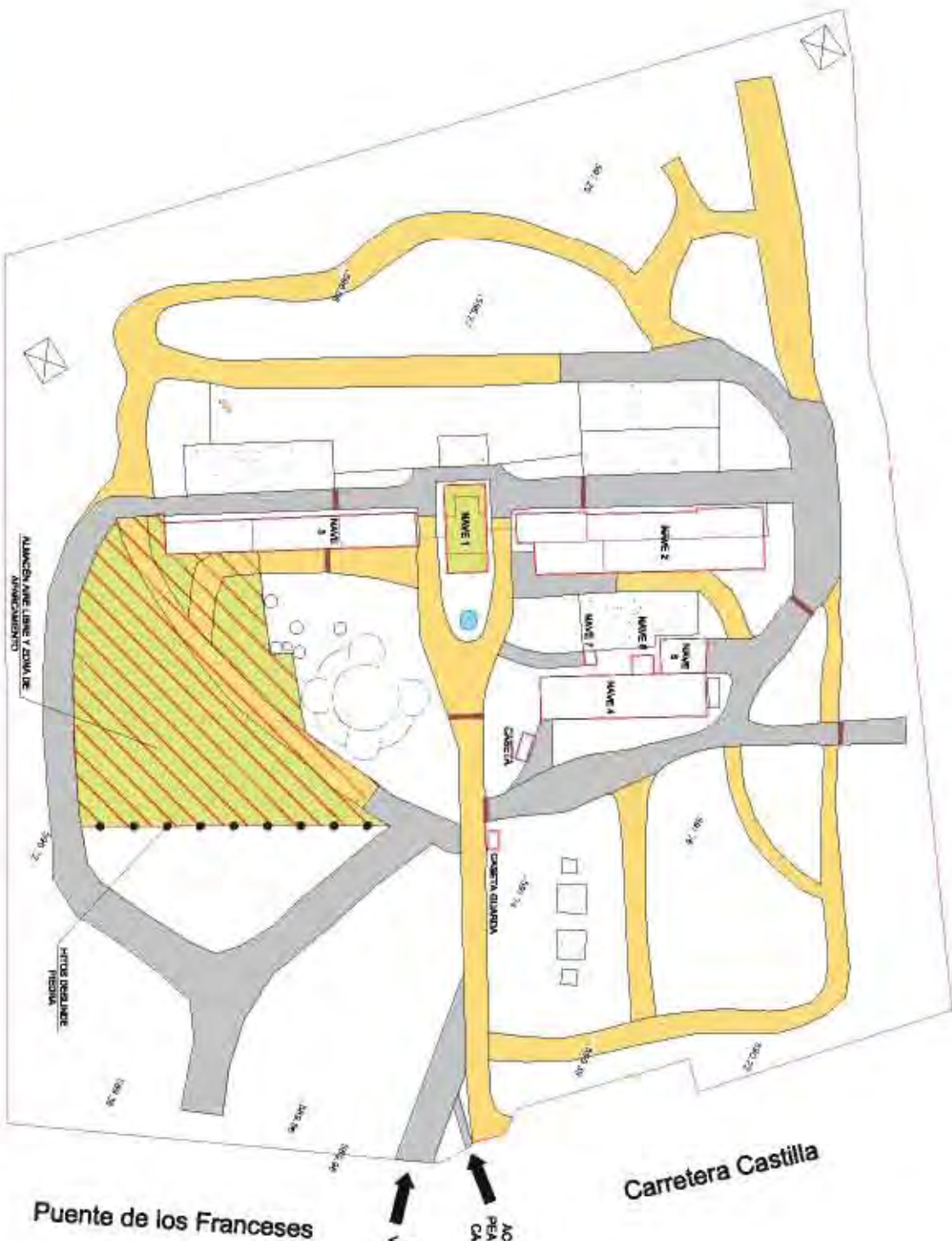
3 PLANTA GENERAL ALMACEN Y TALLER DE CANTERÍA



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>

ALMACÉN Y TALLER DE CANTERÍA



NOTAS
 NAVE 1.- Solo 1ª planta
 NAVE 3.- Ver detalle
 (hoja 3 de 3)



ESCALA GRÁFICA 0 10 20 30m

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19

4 **PLANTA DE DETALLE NAVE 3**



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCover/Cotej/COC/Verificacion>



NAVE 3

ESCALA GRÁFICA 0 2 4 6 8 10 m



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>

ANEJO 5

PLANOS DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO

INDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- SUPERFICIE APROXIMADA DE ZONA VERDE Y UNIDADES ARBÓREAS
INCLUIDAS EN EL ALCANCE DEL CONTRATO
- 3.- PLANOS DESCRIPTIVOS



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotigCCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>

1 INTRODUCCIÓN

En este anejo se incluyen, a título informativo, tanto una estimación aproximada de las superficies de zonas verdes a conservar junto con las unidades arbóreas incluidas en el ámbito del contrato, así como unas colecciones de planos por carreteras donde se indica la ubicación y extensión de los elementos referidos.

2 SUPERFICIE APROXIMADA DE ZONA VERDE Y UNIDADES ARBÓREAS INCLUIDAS EN EL ALCANCE DEL CONTRATO

En la tabla siguiente se indica, por carreteras, los datos fundamentales tanto de las zonas verdes como de las unidades arbóreas que el adjudicatario deberá conservar dentro de las labores propias de la prestación P1 y con la calidad definida en este pliego.

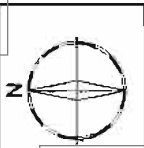
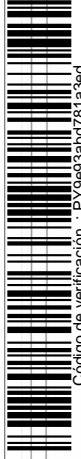
NOMBRE DE LA VÍA	ZONA VERDE (m ²)	UDS ARBÓREAS (aproximado)	OBERVACIONES
A-1	101.500,00	620	Pinos y olmos en su mayoría.
A-2	1.500,00	75	Cipreses, olmos y plátanos en su mayoría.
A-42	8.500,00	17	Varios.
A-5	50.000,00	135	Olmos, abetos y cipreses en su mayoría.
A-6	47.000,00	215	Cipreses, olmos y plátanos en su mayoría.
M-23	1.500,00	12	Olmos y ciruelos en su mayoría.

3 PLANOS DESCRIPTIVOS



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9e93abd781a3ed>



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19



ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD



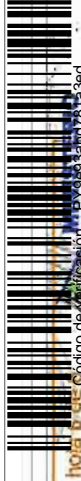
DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-43, A-4, A-6 Y M-30 EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE MADRID

USUARIOS: 17/10/2016
FECHA: 08/04/2016

ANEJO 6
PLANTA GENERAL

Nº de plan: 1
TUS: 1 de 1



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19



	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	MUNICIPIO	CONTRATO DE SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOMÓVILES A-1, A-2, A-3, A-4, A-5 Y A-6 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	FECHA SEP 2014	Escala S/C	TOMO	ANEXO 6	HOJA	DE
							ZONAS VERDES Y ARBOLADO	2.1	1
								PLANTA GENERAL A-1	

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCover/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=P19693abd781a3e9>

escala 1:1000

Página: 154 de 193

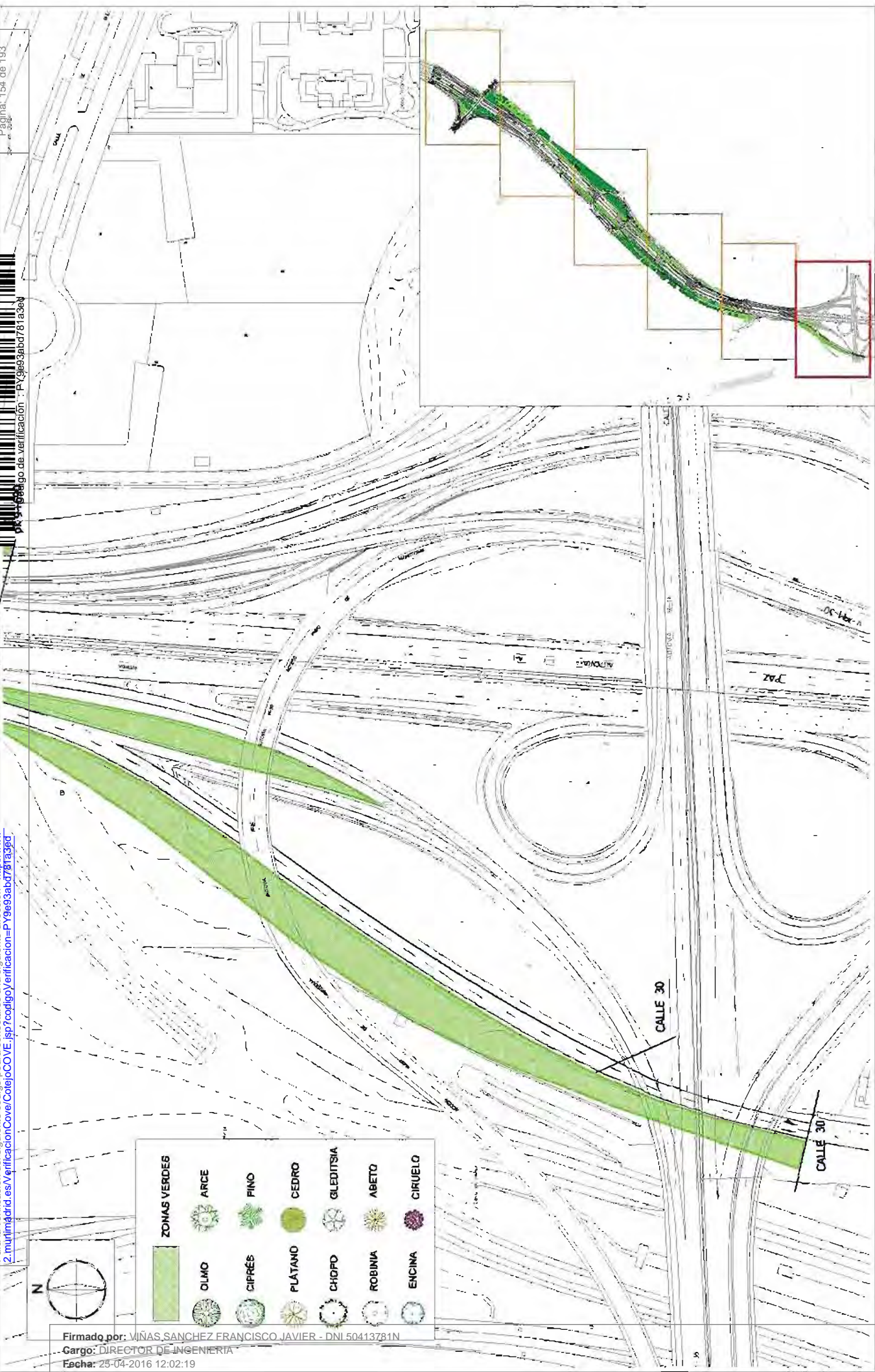


P19693abd781a3e9



ZONAS VERDES			

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19



	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS
	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
CONTRATO DE SERVIDORES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOMÍAS A-1, A-2, A-4, A-8, A-9 Y M-30 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID	ÁREA DE SERVIDORES M-30 A-1 M-30 A-2 M-30 A-4 M-30 A-8 M-30 A-9 M-30
ANEJO 6 ZONAS VERDES Y ARBOLADO PLANTA DE DETALLE A-1	ESCALA 1:1000 A-1 1:1500 A-2 1:2000 A-3 1:2500 A-4 1:3000 A-5 1:3500 A-6 1:4000 A-7 1:4500 A-8 1:5000 A-9
PLANTA DE DETALLE A-1	PLANTA DE DETALLE A-1
22	22
1 de 8	1 de 8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/verificacion/CodigoCOVE.jsp?codigoVerificacion=P79693ab0781a3bd>

señala con Hoja 3 de 5

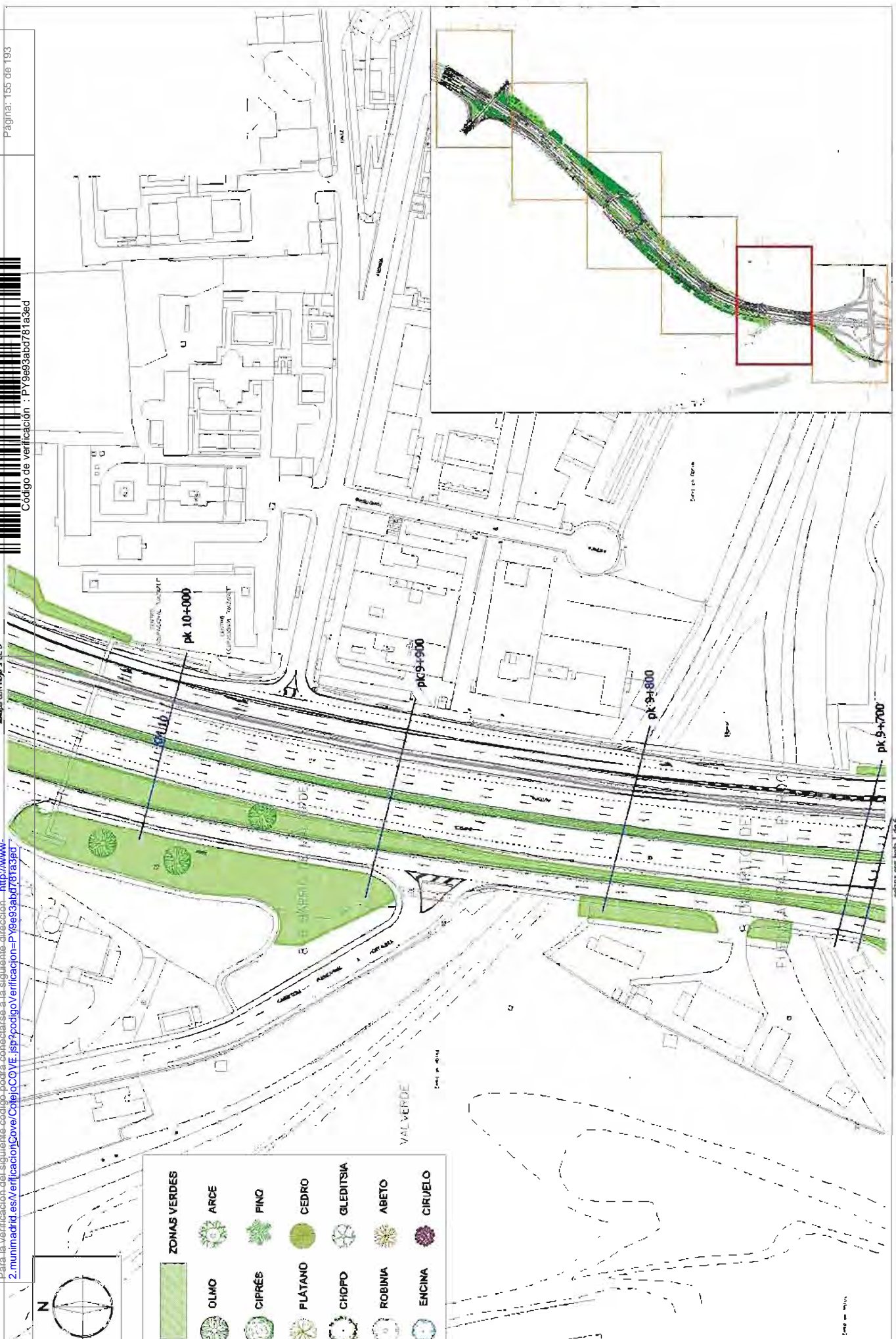
Página: 155 de 193

Código de verificación : PY9693ab0781a3bd



ZONAS VERDES	
	OLMO
	ARCE
	PINO
	CEDRO
	GLEDTISIA
	ABETO
	CIRUELO
	CIPRÉS
	PLATANO
	CHOPD
	ROBINA
	ENCINA

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERÍA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19



¡MADRID!

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
 SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TALLERES DE ACCESO A LA RED DE LAS AUTOMÁTICAS A-1, A-3, A-42, A-43 Y A-23 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

PLANTA

2.2

2 de 8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/verificacionCotejoCOTEJVE.jsp?codigoVerificacion=P19693ab0f79183bd>

Página: 156 de 193

PK 10+800

Código de Verificación: P19693ab0f79183bd

8º DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDIL

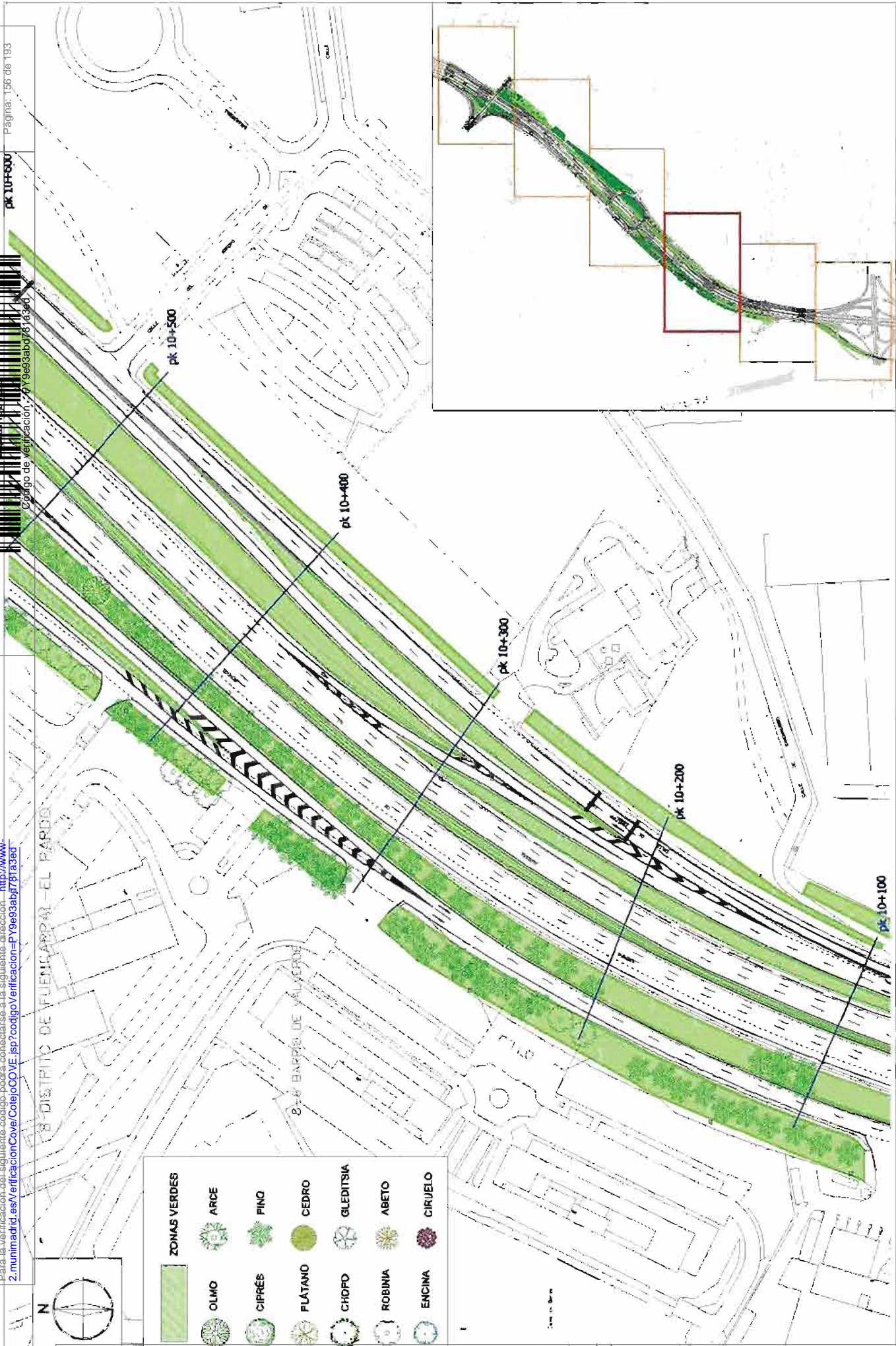
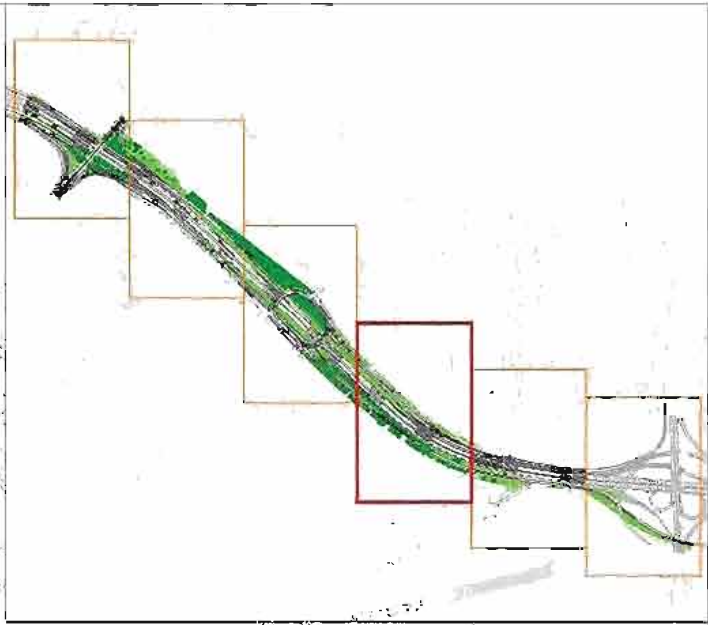
8º BARRIO DE VALVERDE



ZONAS VERDES

- | | | | | | | | |
|--|--------|---------|-------|--------|-----------|-------|---------|
| | OLMO | ARCE | FINO | CEDRO | GLEDITSIA | ABETO | CIRUELO |
| | CIPRÉS | PLATANO | CHOPD | ROBINA | ENCINA | | |

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19



Hoja 2 de 6

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
 SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS



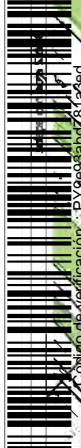
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS
 TALLERES DE ACCESO A LA RED DE LAS AUTOMÁTICAS A-1, A-2, A-3,
 A-4, A-5 Y M-23 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

ESCALA: 1:500
 VISIÓN: 2D
 USAR: 2014
 DEP: 2014

PLANTA
ANEJO 8
 ZONAS VERDES Y ARBOLADO
 PLANTA DE DETALLE A-1

VOLUMEN
2.2
 HOJA
 2 de 8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.munimadrid.gob.es/VerificacionCover/CodigoCOVE.jsp?codigoVerificacion=P19693a0d781e380d>
 Código de Verificador: PY9693a0d781e380d



15/06/193
 pk 11+100

pk 11+000

pk 10+500

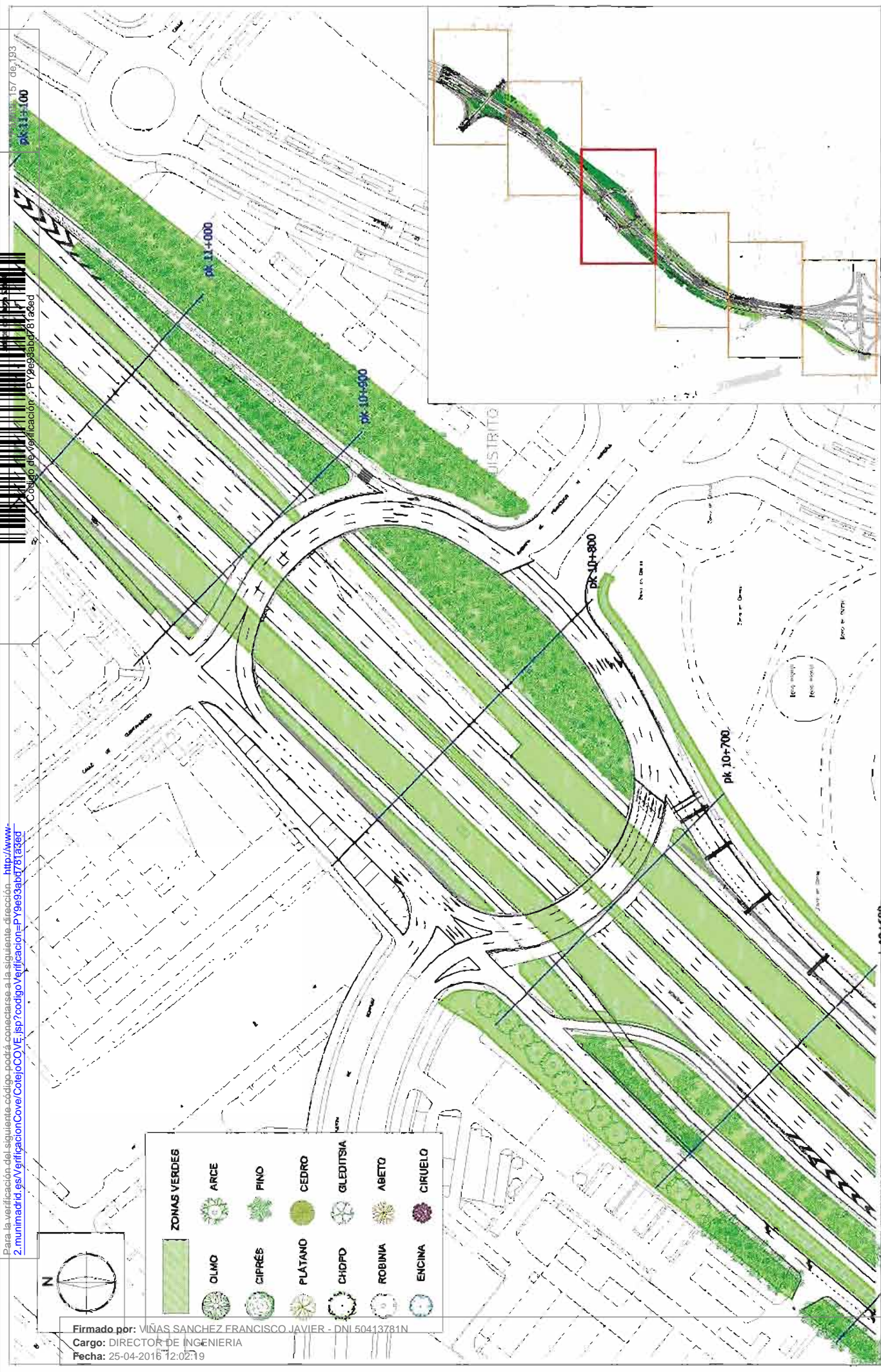
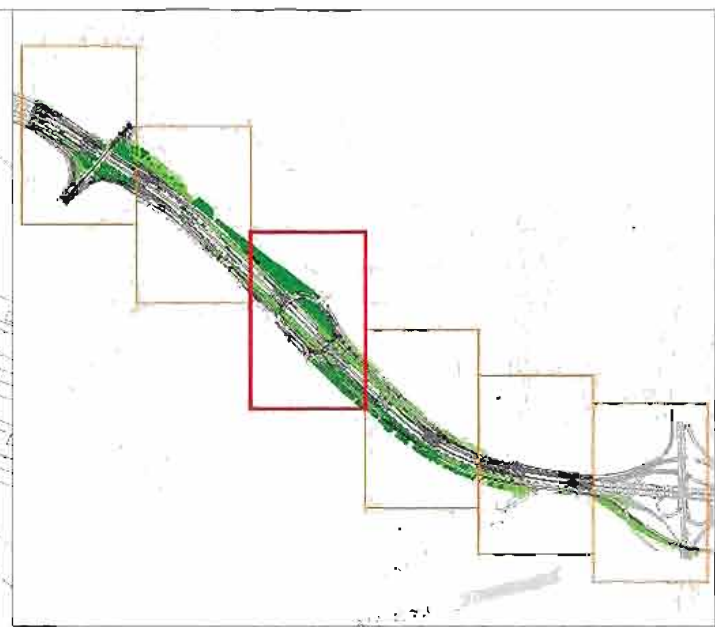
pk 10+800

pk 10+700



ZONAS VERDES		
	OLMO	ARCE
	CIPRÉS	FINO
	PLATANO	CEDRO
	CHOPLO	GLEDITSIA
	ROBINA	ABETO
	ENCINA	CIRUELO

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19



DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

LOCALIDAD: MADRID
 URBANO: A-1
 LOCAL: A-1
 LOCAL: A-1
 LOCAL: A-1
 LOCAL: A-1

ANEJO 6
ZONAS VERDES Y ARBOLADO
PLANTA DE DETALLE A-1

Hoja 3 de 6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejCOVE.jsp?codigoverificacion=P19693abd78183bd>



Página: 158 de 193

Código de verificación: P19693abd78183bd



ZONAS VERDES				
	OLIVO	ARCE	PINO	CEDRO
	CEPRÉS	PLÁTANO	CHOFO	ROBINA
	ENCINA	OLEOSTRISA	ABETO	CERUELO

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 26/04/2016 12:02:19





¡MADRID!

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
 SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACCESO A LA RED DE LAS AUTOMÁTICAS A-1, A-2, A-3, A-4, A-5 Y M-23 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

ESP. 304

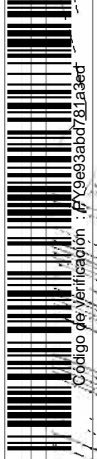
PLANTA

2.2

5 de 8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCove/CodigoCove.jsp?codigoverificacion=P19693ab0781a3ed>

Página: 159 de 193

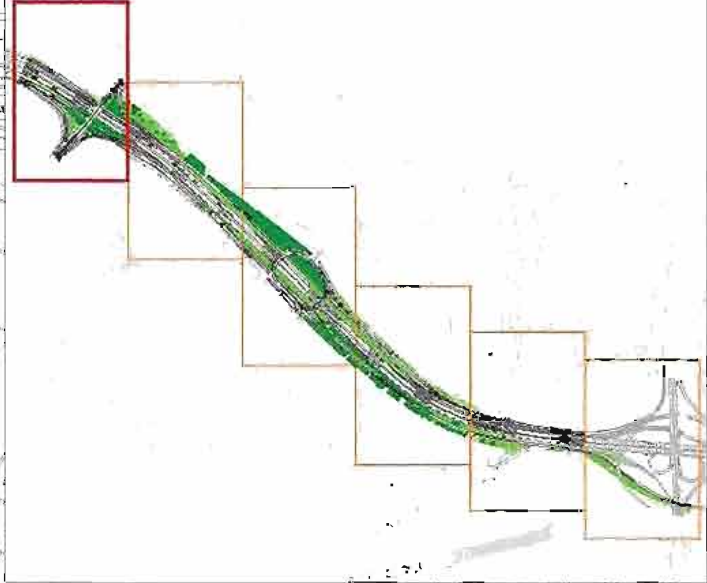
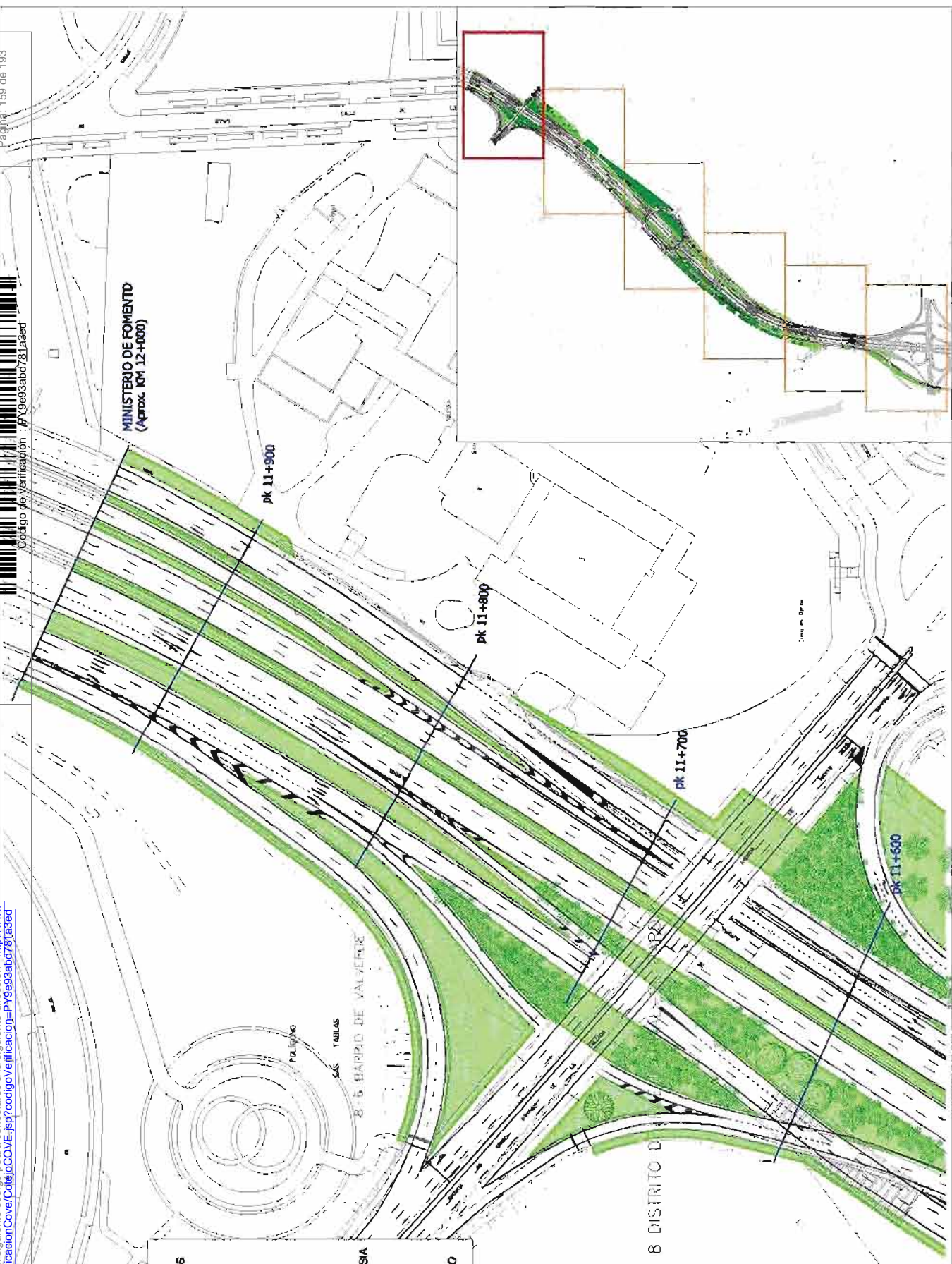


Código de verificación: P19693ab0781a3ed



ZONAS VERDES				
	OLMO	ARCE	PLATANO	CHOPLO
	CIPRÉS	FINO	ROBINA	ENCINA
		CEDRO	ABETO	CIRUELO
		GLEDITSIA		

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19



AREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TALLERES DE ACCESO A LA RED DE LAS AUTOMÁTICAS A-1, A-2, A-3, A-4 Y A-5 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

ESCALA: 1/1500

FECHA: 2014

PLANO: 22

NO. DE HOJA: 6 de 6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCove/CotejCOVE.jsp?codigoVerificacion=P19e93ab0781839d>

Página: 161 de 193

PK 3+600



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI:594933781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25.04.2016, 12:02:19



Código de verificación: P19e93ab0781839d



ZONAS VERDES	
	OLIVO
	ARCE
	CIPRES
	PINO
	PLATANO
	CEBRO
	CHOPO
	ROBINA
	ENCINA
	GALEGUISIA
	ABETO
	CERUELO



¡MADRID!
 ÁREA DE GOBIERNO
 DE MEDIO AMBIENTE
 Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
 SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

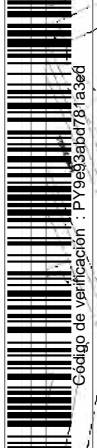
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS
 TRABAJOS DE ACCESO A LA RED DE LAS AUTOMÓVILES A-1, A-2, A-4,
 A-41 Y A-43 EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE MADRID

ESCALA
 1/7500
 USOS
 URBAN
 FICHA
 SGP-2014

ANEJO 6
 ZONAS VERDES Y ARBOLADO
 PLANTA DE DETALLE A-2

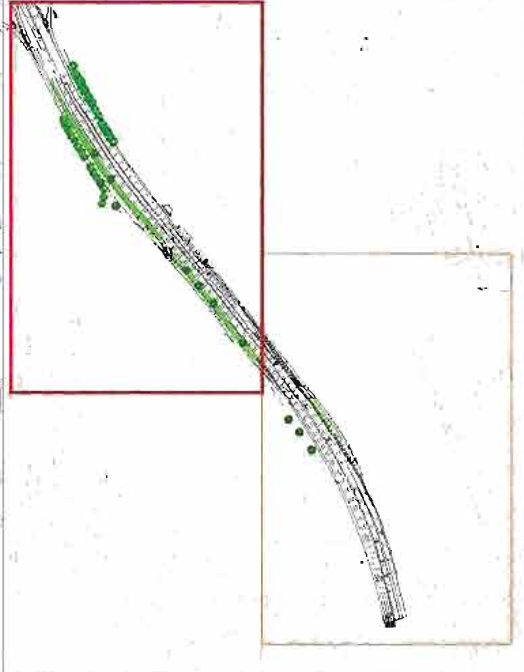
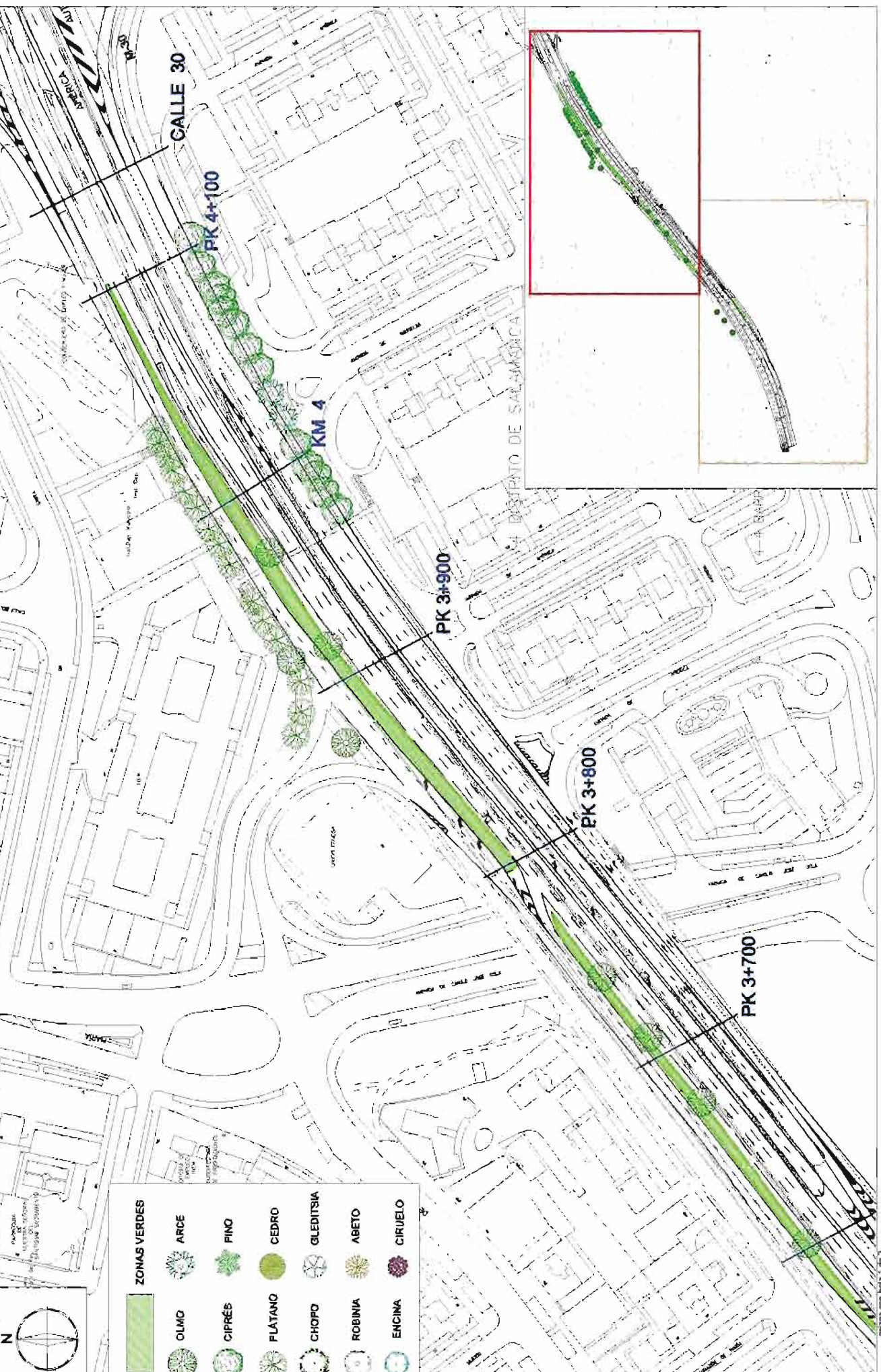
HOJA Nº
2.1
 TOTAL
 1 DE 2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCove/CodigoCove.jsp?codigoVerificacion=P19693ab0781a3ed>



PAQUETE 07/193

Código de verificación : PY9693ab0781a3ed



ZONAS VERDES				
	OLMO	ARCE	FINO	CEDRO
	CIPRÉS	PLATANO	CHOPO	ROBINA
	ENCINA	GLEDTISIA	ABETO	CIRUELO

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
 SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

¡MADRID!

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TALLERES DE ACCESO A LA RED DE LAJ AUTOMÁTAS A-1, A-2, A-3, A-4, A-5 Y A-23 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

PLANTA DE DETALLE A-3

ANEJO 6

ZONAS VERDES Y ARBOLADO

PLANTA DE DETALLE A-3

FOLIO 2.1

DE 1 DE 2

Para la verificación del siguiente código podrá consultar la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/verificacionCotejCOVE.jsp?codigoVerificacion=P9693abd78183bd>

Página: 163 de 199

hoja 1 de 3

hoja 2 de 3

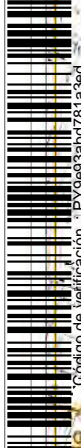
hoja 3 de 3

PUNTE DE PRAGA

MINISTERIO DE FOMENTO



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19



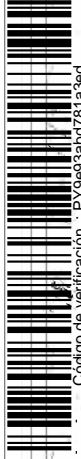
Código de verificación : PY9693abd78183bd

	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	
	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	
PROYECTO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACCESO A LA R-33 DE LAS AUTOMÁTAS A-1, A-2, A-3, A-4 Y M-23 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID		
FECHA: 2014	TRABAJO: S/E	PLANO: A-42
ANEJO 6		Nº DE PLAN: 4.1
ZONAS VERDES Y ARBOLADO		PÁGINA: 1 DE 1
PLANTA GENERAL A-42		

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCotejCOVE.jsp?codigoVerificacion=P19693abd781a3ed>

Página: 164 de 193

Código de verificación : PY9693abd781a3ed



ZONAS VERDES		
	OLMO	ARCE
	CIPRÉS	FINO
	PLATANO	CEDRO
	CHOPLO	GLEDITSIA
	ROBINA	ABETO
	ENCINA	CIRUELO

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO, JAVIER - DNI 50413781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19

PUENTE DE PRAGA

CALLE

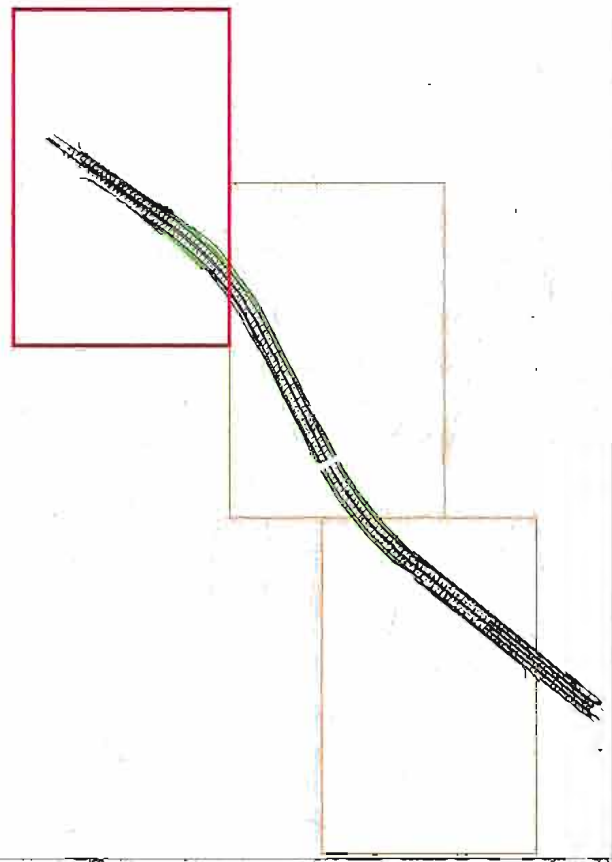
CALLE

ALONDRA

ALONDRA

MARIA

ANTONIO



ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
 SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOMÓVILES A-1, A-3, A-42, A-43, A-45 Y M-43 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

ESCALA: 1:500
 FECHA: 2014

PLANTA
ANEJO 6
 ZONAS VERDES Y ARBOLADO
 PLANTA DE DETALLE M-42

HOJA
4.2
 1 de 3

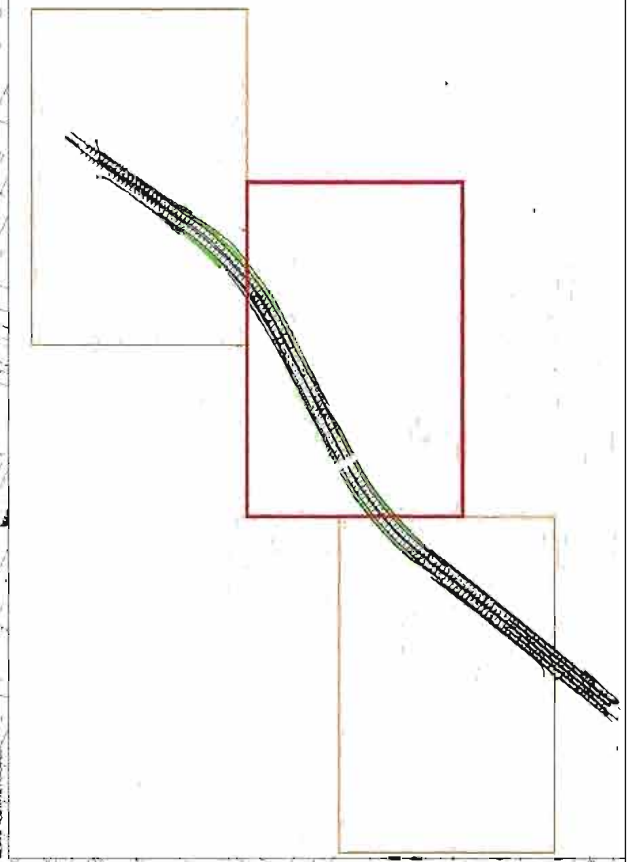
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCotejocove.jsp?codigoVerificacion=P19693abd781a3ed>

Código de Verificación: P19693abd781a3ed

Página: 165 de 183

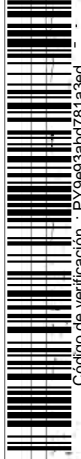


ZONAS VERDES	OLIVO	ARCE	PINO	CEDRO	GLEDITSIA	ABETO	CIRUELO
	QUINO	CIPRES	PLATANO	CHOFO	ROBINIA	ENCINA	



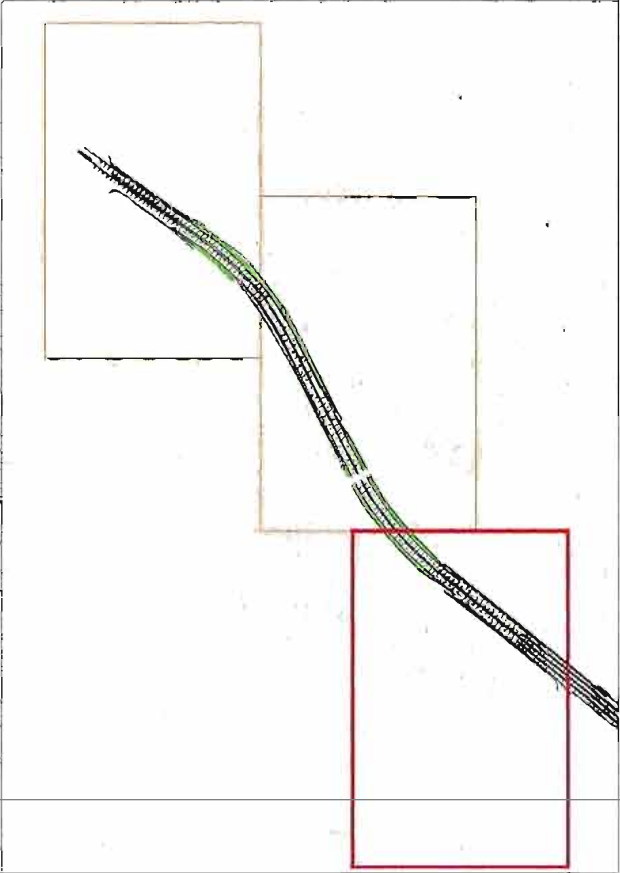
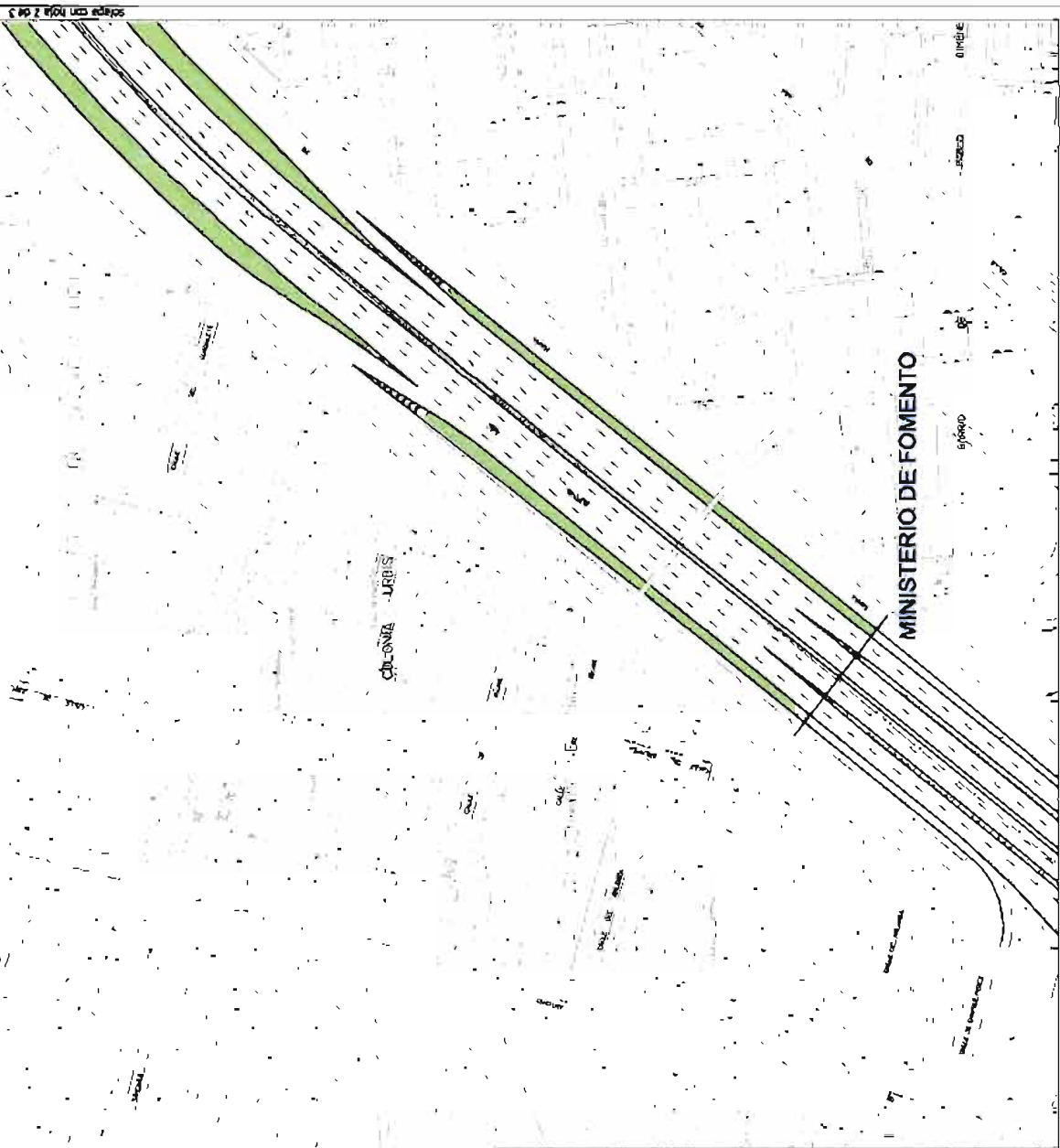
	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR		Escala: 1/200 A1 1/1500 A2 Fecha: SEP. 2014	Plan: ANEJO 8 ZONAS VERDES Y ARBOLADO PLANTA DE DETALLE A-A2	VERBA: 4.2 NOA: 7 DE 3
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS				

Firmado por: INÁS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERÍA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19



ZONAS VERDES		
	OLIVADO	
	ARCE	
	PINO	
	CEDRO	
	GLEDITSIA	
	ABETO	
	CIRUELO	
	CIFRES	
	PLATANO	
	CHOPO	
	ROBINIA	
	ENCINA	

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:49



	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	
	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TERMINOS DE ACCESO A LA R-19 DE LAS AUTOMÁTICAS A-42, A-43, A-44 Y A-45 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID
ESCALA 1/250 A4 1/1500 A2	FECHA SEP 2014	PLANO ANEXO 4.2 ZONAS VERDES Y ARBOLADO PLANTA DE DETALLE A-42
PÁGINA 3 DE 3		VOLUMEN 4.2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCover/CotejCOVE.jsp?codigoVerificacion=P19693abd78183ed>

Página: 167 de 193

Código de verificación : PY9693abd78183ed



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

GALLIZ 20
(aprox. pk 3+650)

hoja 2 de 12

hoja 3 de 12

hoja 4 de 12

hoja 5 de 12

hoja 6 de 12

hoja 7 de 12

hoja 8 de 12

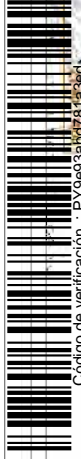
hoja 9 de 12

hoja 10 de 12

hoja 11 de 12

hoja 12 de 12

MINISTERIO
DE FOMENTO
(aprox. PK 10+000)



ÁREA DE GOBIERNO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS
YACIMIENTOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOMÁTICAS A-1, A-2, A-3,
A-4, A-5 Y M-23 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

ESCALA
SITE
1:500
RSF: 2014

PLANTA
ANEJO 8
ZONAS VERDES Y ARBOLADO
PLANTA GENERAL A-5

VER PLANO
5.1
1 de 1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/verificacionCove/CotejCOVE.jsp?codigoVerificacion=P19693abd781a3bd>

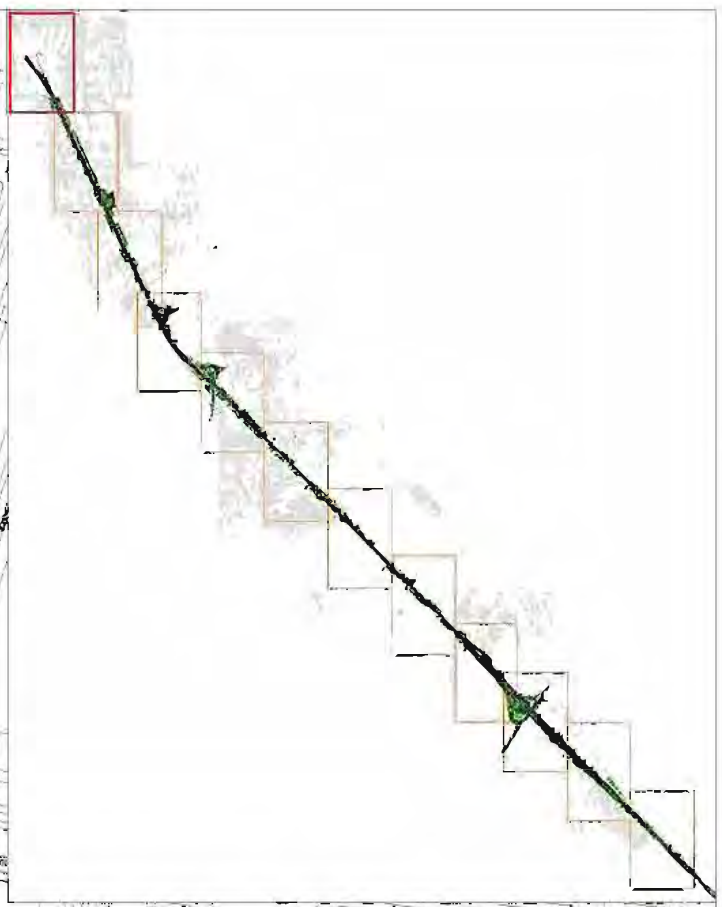
Página: 168 de 193

Código de verificación : PY9693abd781a3bd



ZONAS VERDES	
	OLMO
	ARCE
	CIPRÉS
	PINO
	PLATANO
	CHOPLO
	ROBINA
	ENCINA
	CEDRLO
	GLEDITSIA
	ABETO
	CIRUELO

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19





¡MADRID!

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
 SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TALLERES DE ACCESO A LA RED DE LAS AUTOMÁTICAS A-1, A-3, A-4, A-5, A-6 Y A-23 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

USO: 1/1000
 USU: 1/2000
 DEP: 2014

PLANO

ANEJO 8
 ZONAS VERDES Y ARBOLADO
 PLANTA DE DETALLE A-3

1 de 12

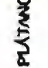





escala en planta 1:200

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.mdmmadrid.es/VerificacionCove/CotejCOVE.jsp?codigoVerificaCom=P19693ab078163ed>

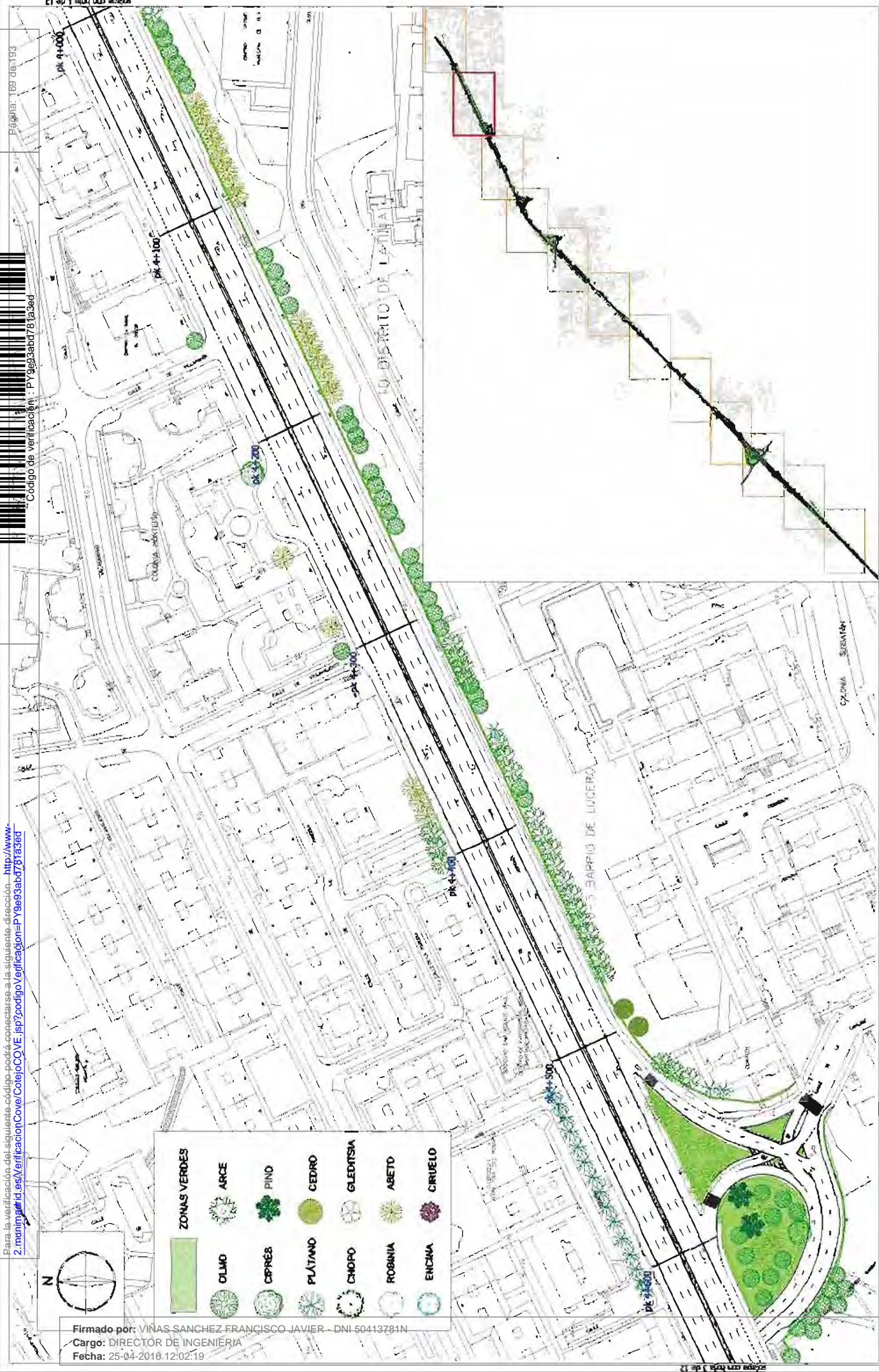
Página: 169 de 193

Código de verificación: P19693ab078163ed



ZONAS VERDES	
	OLMO
	ARCE
	CIPRES
	PIÑO
	PLATANO
	CEURO
	CHOPRO
	GLEDIRSIA
	ROBANIA
	ABETO
	ENCINA
	CIRUELO

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI-50413781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERÍA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19





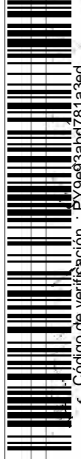
DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
 SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

MEMORIA
ANEJO 6
 ZONAS VERDES Y ARBOLADO
 PLANTA DE DETALLE A-6

MEMORIA
 CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS
 TRABAJOS DE ACCESO A LA RED DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-4,
 A-4, A-5 Y M-23 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

ESCALA
 1/100 A-1
 1/100 A-2
 TÉCNICA
 SSP, 2014

VERIFICACIÓN
 PÁGINA
52
 DE
 2 DE 12



Página: 170 de 193

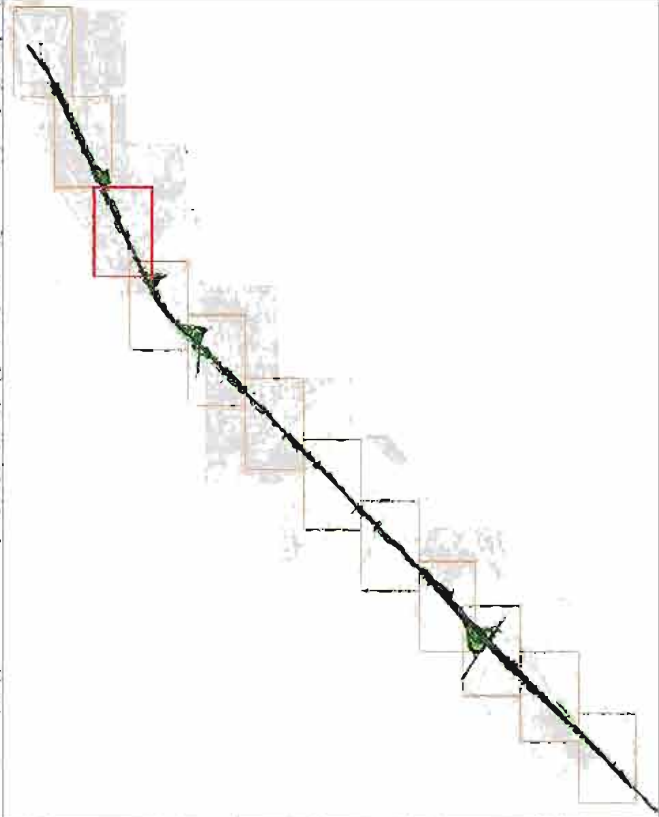
Código de verificación : PY9693abd781a3ad

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.munimadrid.es/VerificacionCover/CotejCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY9693abd781a3ad>



ZONAS VERDES	
	OLMO
	ARCE
	CIPRÉS
	PINO
	CEDRO
	PLATANO
	CHOPO
	ROBINIA
	ENCINA
	GLEDTISIA
	ABETO
	CIRUELO

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19



PLANTA
52
 de 3 de 12

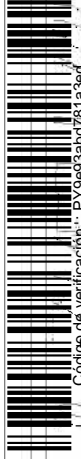
ANEJO 6
 ZONAS VERDES Y ARBOLADO
 PLANTA DE DETALLE A-C

CONTRATO DE SERVIDORES PARA LA CONSERVACION DE LOS
 TERMINOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOMOV A-1, A-2, A-4,
 A-8, A-9 Y M-30 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
 SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

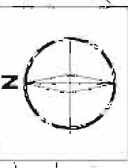
ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.munimadrid.es/VerificacionCotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=P19693abd781a3ed>

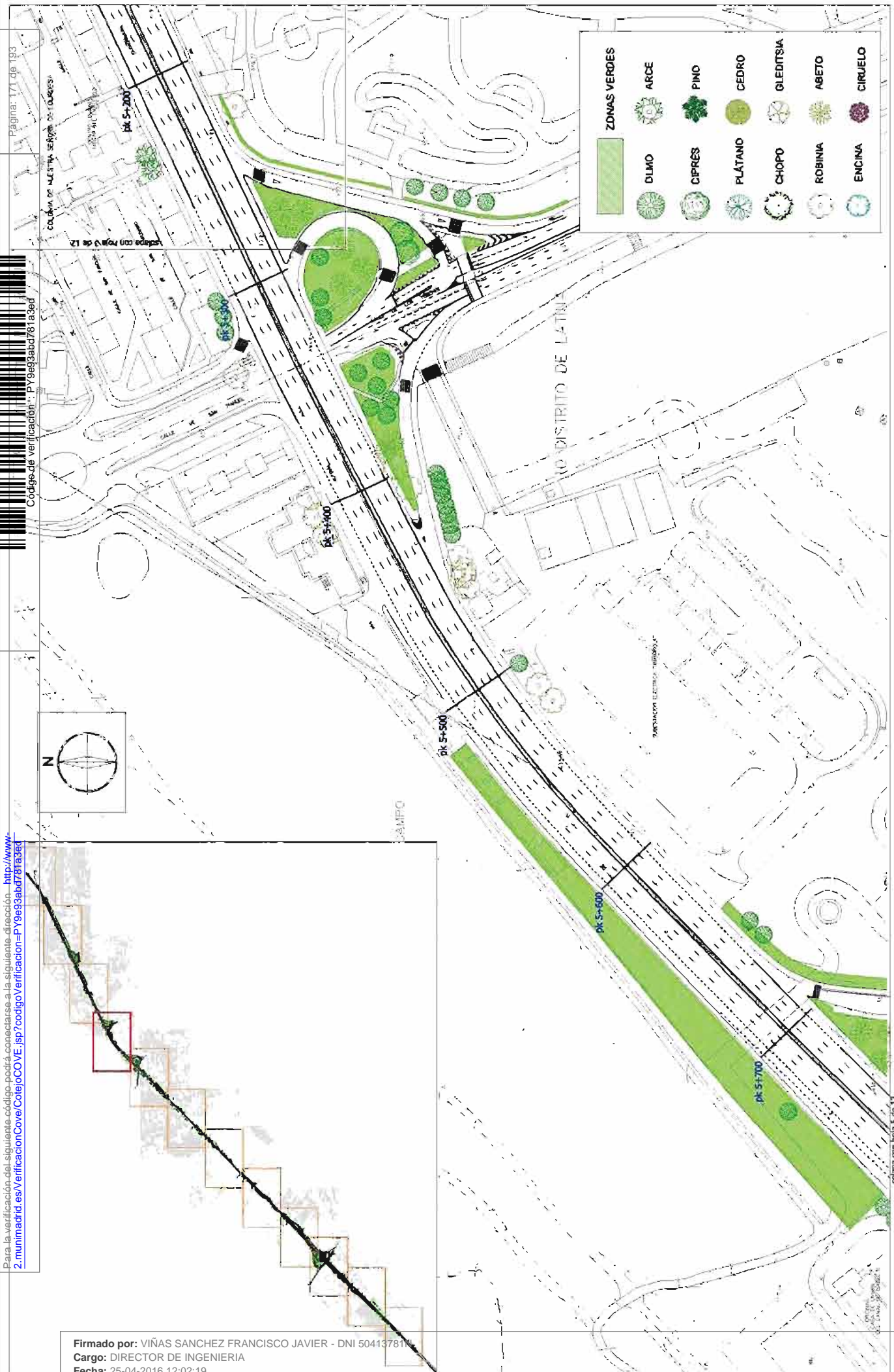


Código de verificación: P19693abd781a3ed

Página: 171 de 193



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

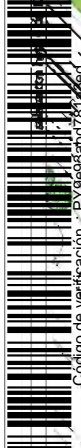


	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	ESCALA: 1:1000 FECHA: 2014	PLANTA	ANEJO 8 ZONAS VERDES Y ARBOLADO PLANTA DE DETALLE A-3	VUELTA: 52 FOLIO: 9 de 12
	<p>CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TALLERES DE ACCESO A LA RED DE LAS AUTOMÁTICAS A-1, A-2, A-3, A-4, A-5 Y A-6 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID</p>					

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCotejoCOVE.jsp?codigoverificacion=P19693abd781838d>

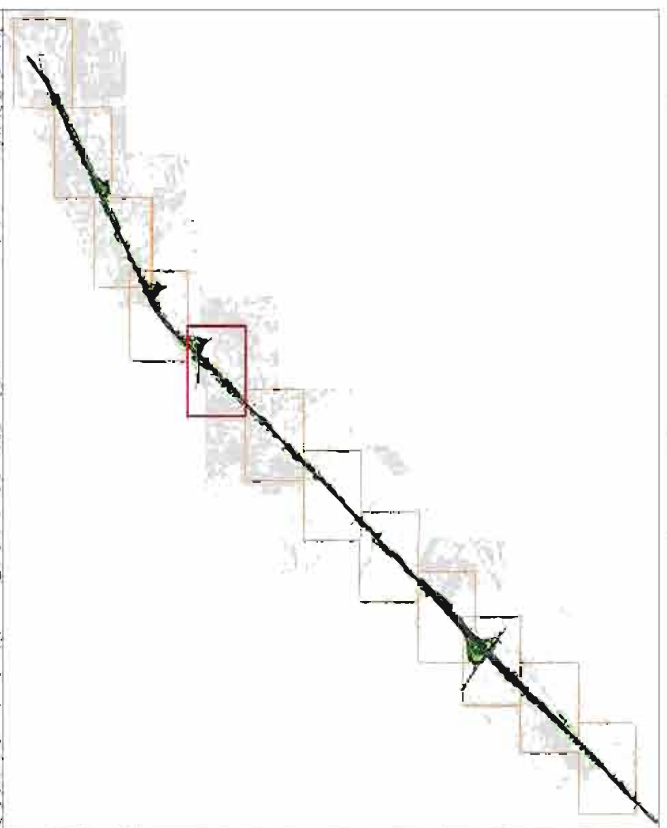
Página: 12 de 193

Código de verificación: P19693abd781838d



ZONAS VERDES	
	OLMO
	ARCE
	PINO
	CEDRO
	OLEFINA
	PLATANO
	CHOPO
	ROBINIA
	ENCINA
	GLEDITSIA
	ABETO
	CIRUELO
	CIPRES

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19





¡MADRID!
 AREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

TIPO: CONTRATO DE SERVIDOR PARA LA CONSERVACION DE LOS TRABAJOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOMÍAS A-1, A-2, A-8, A-9, A-4 Y M-30 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

USUA: 1/1500 A-1
 USUA: 1/1500 A-2
 USUA: 1/1500 A-3
 USUA: 1/1500 A-4
 USUA: 1/1500 A-5
 USUA: 1/1500 A-6
 USUA: 1/1500 A-7
 USUA: 1/1500 A-8
 USUA: 1/1500 A-9
 USUA: 1/1500 A-10
 USUA: 1/1500 A-11
 USUA: 1/1500 A-12
 USUA: 1/1500 A-13
 USUA: 1/1500 A-14
 USUA: 1/1500 A-15
 USUA: 1/1500 A-16
 USUA: 1/1500 A-17
 USUA: 1/1500 A-18
 USUA: 1/1500 A-19
 USUA: 1/1500 A-20
 USUA: 1/1500 A-21
 USUA: 1/1500 A-22
 USUA: 1/1500 A-23
 USUA: 1/1500 A-24
 USUA: 1/1500 A-25
 USUA: 1/1500 A-26
 USUA: 1/1500 A-27
 USUA: 1/1500 A-28
 USUA: 1/1500 A-29
 USUA: 1/1500 A-30
 USUA: 1/1500 A-31
 USUA: 1/1500 A-32
 USUA: 1/1500 A-33
 USUA: 1/1500 A-34
 USUA: 1/1500 A-35
 USUA: 1/1500 A-36
 USUA: 1/1500 A-37
 USUA: 1/1500 A-38
 USUA: 1/1500 A-39
 USUA: 1/1500 A-40
 USUA: 1/1500 A-41
 USUA: 1/1500 A-42
 USUA: 1/1500 A-43
 USUA: 1/1500 A-44
 USUA: 1/1500 A-45
 USUA: 1/1500 A-46
 USUA: 1/1500 A-47
 USUA: 1/1500 A-48
 USUA: 1/1500 A-49
 USUA: 1/1500 A-50
 USUA: 1/1500 A-51
 USUA: 1/1500 A-52
 USUA: 1/1500 A-53
 USUA: 1/1500 A-54
 USUA: 1/1500 A-55
 USUA: 1/1500 A-56
 USUA: 1/1500 A-57
 USUA: 1/1500 A-58
 USUA: 1/1500 A-59
 USUA: 1/1500 A-60
 USUA: 1/1500 A-61
 USUA: 1/1500 A-62
 USUA: 1/1500 A-63
 USUA: 1/1500 A-64
 USUA: 1/1500 A-65
 USUA: 1/1500 A-66
 USUA: 1/1500 A-67
 USUA: 1/1500 A-68
 USUA: 1/1500 A-69
 USUA: 1/1500 A-70
 USUA: 1/1500 A-71
 USUA: 1/1500 A-72
 USUA: 1/1500 A-73
 USUA: 1/1500 A-74
 USUA: 1/1500 A-75
 USUA: 1/1500 A-76
 USUA: 1/1500 A-77
 USUA: 1/1500 A-78
 USUA: 1/1500 A-79
 USUA: 1/1500 A-80
 USUA: 1/1500 A-81
 USUA: 1/1500 A-82
 USUA: 1/1500 A-83
 USUA: 1/1500 A-84
 USUA: 1/1500 A-85
 USUA: 1/1500 A-86
 USUA: 1/1500 A-87
 USUA: 1/1500 A-88
 USUA: 1/1500 A-89
 USUA: 1/1500 A-90
 USUA: 1/1500 A-91
 USUA: 1/1500 A-92
 USUA: 1/1500 A-93
 USUA: 1/1500 A-94
 USUA: 1/1500 A-95
 USUA: 1/1500 A-96
 USUA: 1/1500 A-97
 USUA: 1/1500 A-98
 USUA: 1/1500 A-99
 USUA: 1/1500 A-100

PLANO: ANEJO 6
 ZONAS VERDES Y ARBOLADO
 PLANTA DE DISTALLES A-C

HOJA: 52
 DE: 6 de 12

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.munimadrid.es/verificacion/CodigoCOTEJCOYE.jsp?codigoverificacion=P7969399781838d>

Código de verificación: PY9693ab0781838d

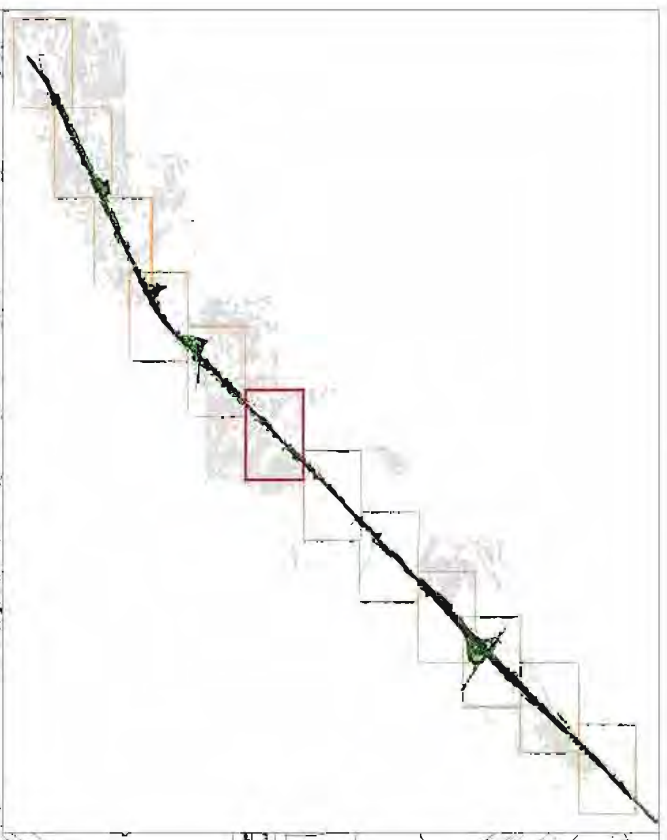
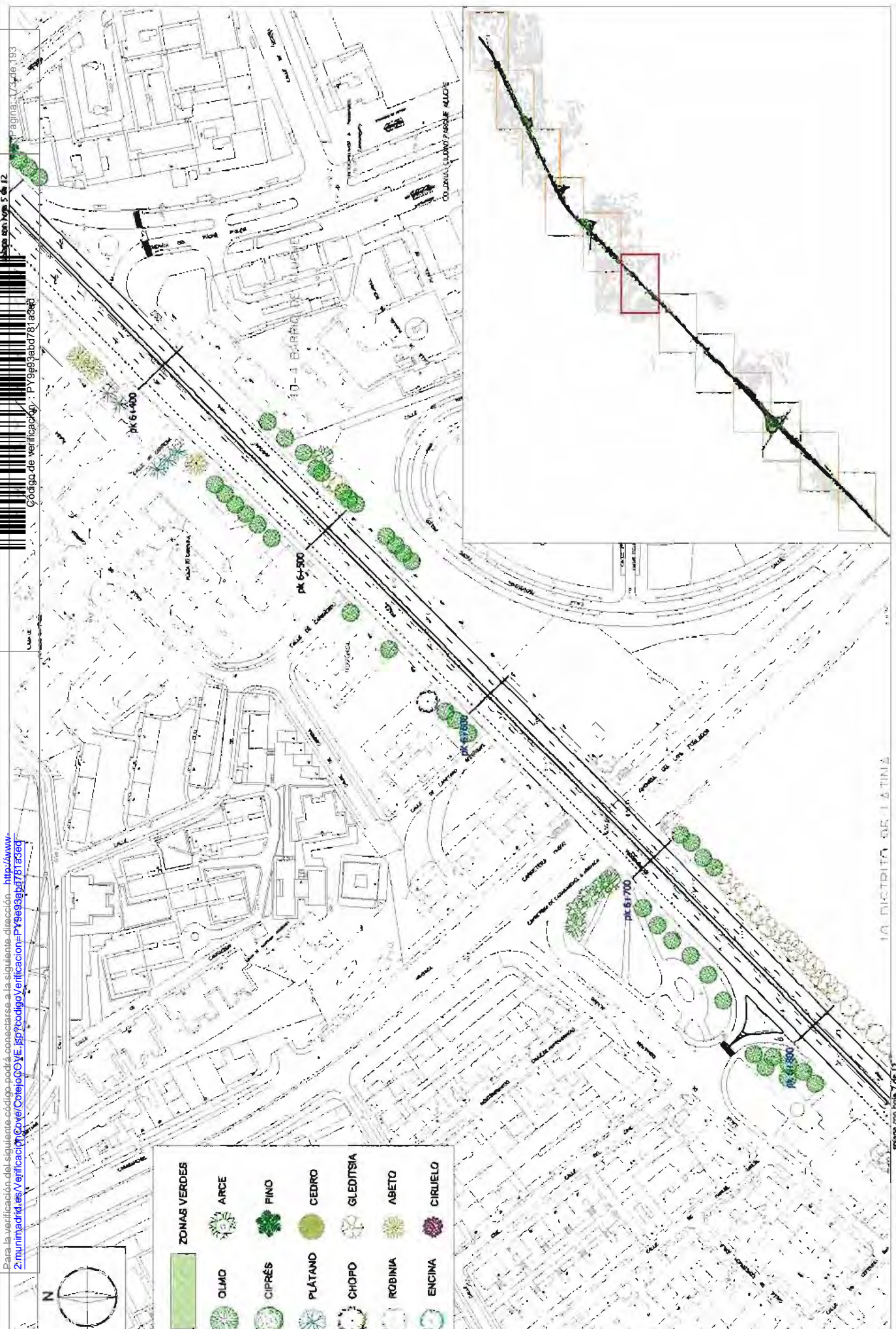
Hoja 5 de 12

Página: 1 de 193



ZONAS VERDES	
	OLMO
	ARCE
	FINO
	CEDRO
	GLEDTISIA
	ABETO
	CIRUELO
	PLÁTANO
	CHOFO
	ROBINIA
	ENCINA

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
 Cargó: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19



AREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

MADRID!

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOMÓVILES A-1, A-2, A-4, A-8, A-9, A-6 Y M-30 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

ESCALA: 1/1000 (TOTAL) / 1/1500 (DET.)

FECHA: 2014

HOJA: **52**

PLANTA DE DETALLE A-6

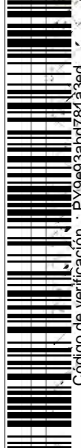
ZONAS VERDES Y ARBOLADO

FECHA: 6 de 12

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCotejoCCEV.jsp?codigoverificacion=P19e99abd78183ed>

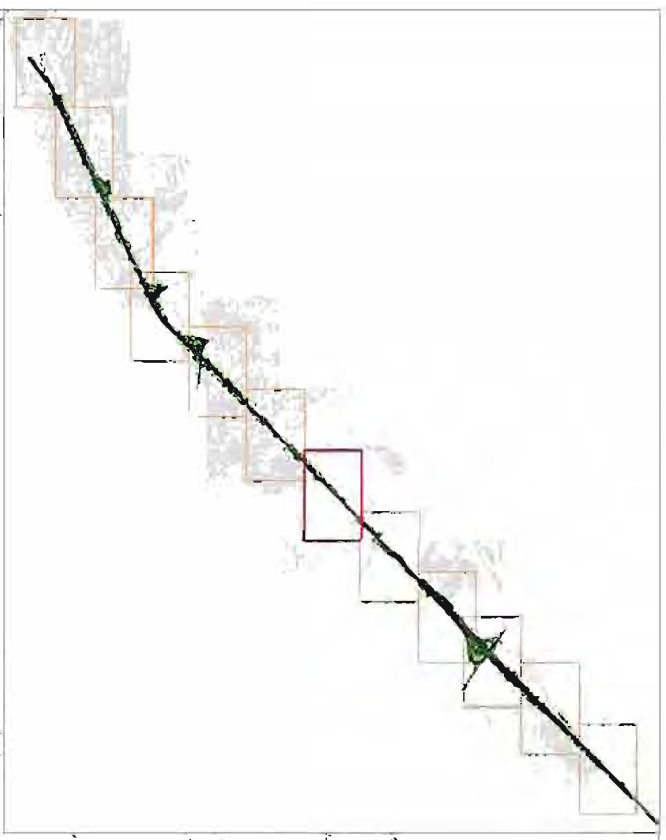
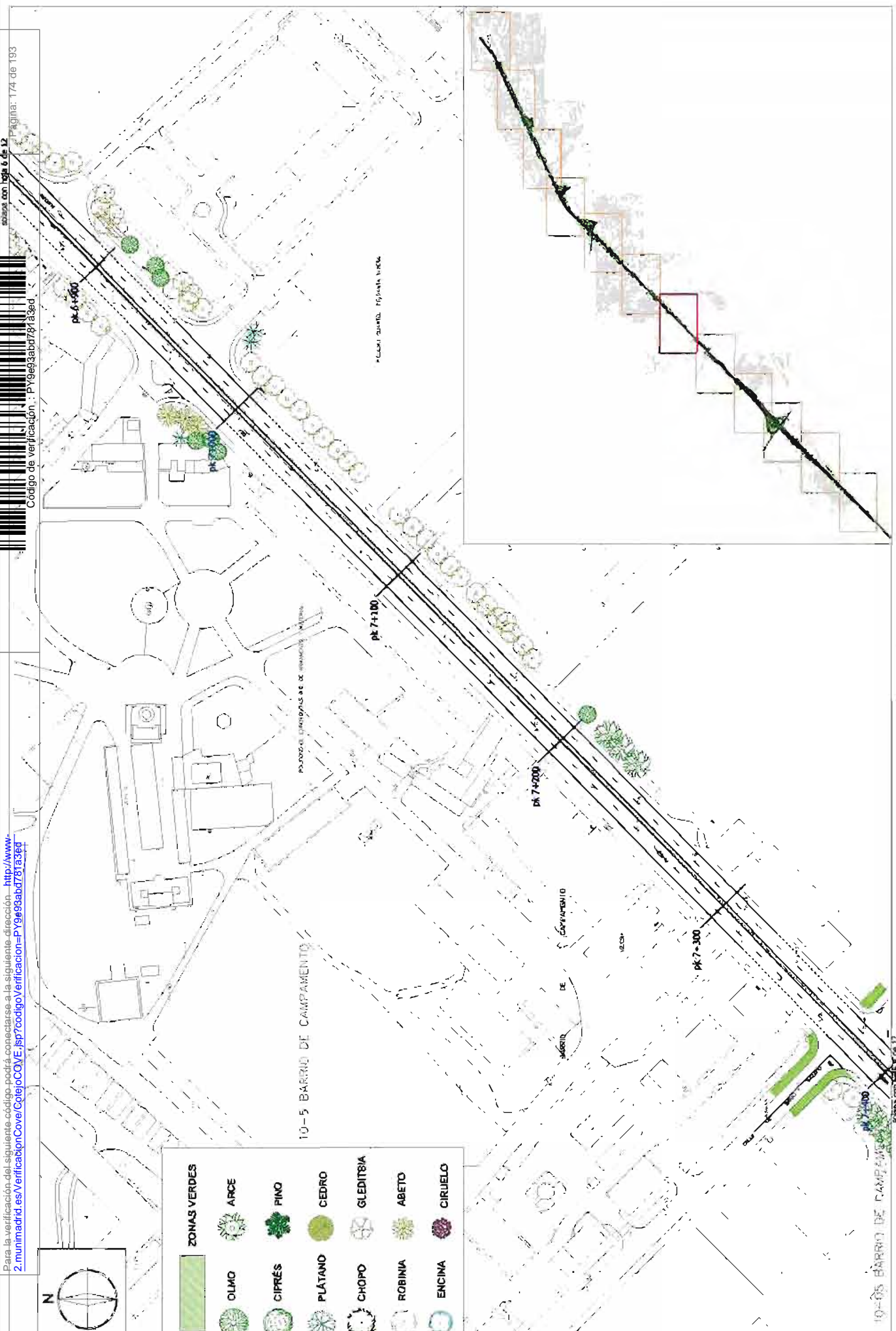
Página: 174 de 193

Código de verificación: PY9e99abd78183ed



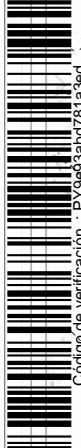
ZONAS VERDES	
	OLMO
	ARCE
	PINO
	CEDRO
	GLEDTISIA
	ABETO
	CIRUELO
	CIPRÉS
	PLÁTANO
	CHOPO
	ROBINA
	ENCINA

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19



MADRID! AREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS		TÍTULO CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOMÓVILES A-1, A-2, A-3, A-4 Y M-30 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	PLANO ANEJO 8 ZONAS VERDES Y ARBOLADO PLANTA DE DETALLE A-3	VUELTA 52 DE 7 DE 12
	LOCALIZACIÓN 1:1000 USGA DEP. 2014				

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCover/CotejCOVE.jsp?codigoVerificacion=P79693abd781a3ed>

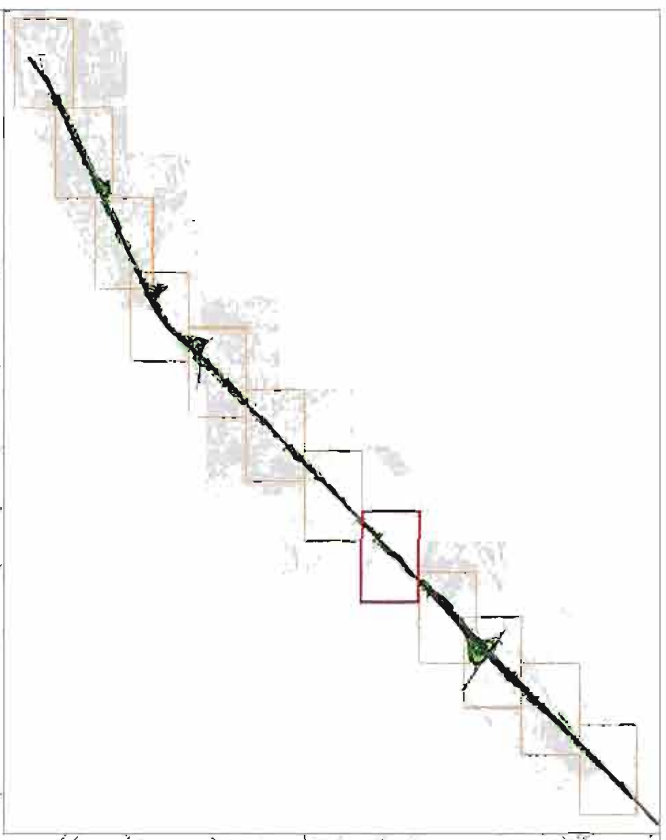


Código de verificación : PY9693abd781a3ed



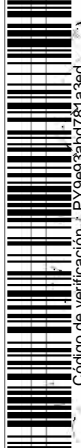
ZONAS VERDES	

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19

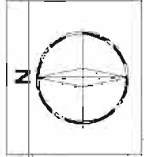


	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD		DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	TÍTULO CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TALLERES DE ACCESO A LA RED DE LAS AUTOMÁTICAS A-1, A-3, A-4, A-5, A-6 Y M-23 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	PLANA ANEJO 8 ZONAS VERDES Y ARBOLADO PLANTA DE DETALLE A-3	VUELTA 52 DE 8 DE 12
	ESCALA 1:1000 (VER PLANO A-1)					

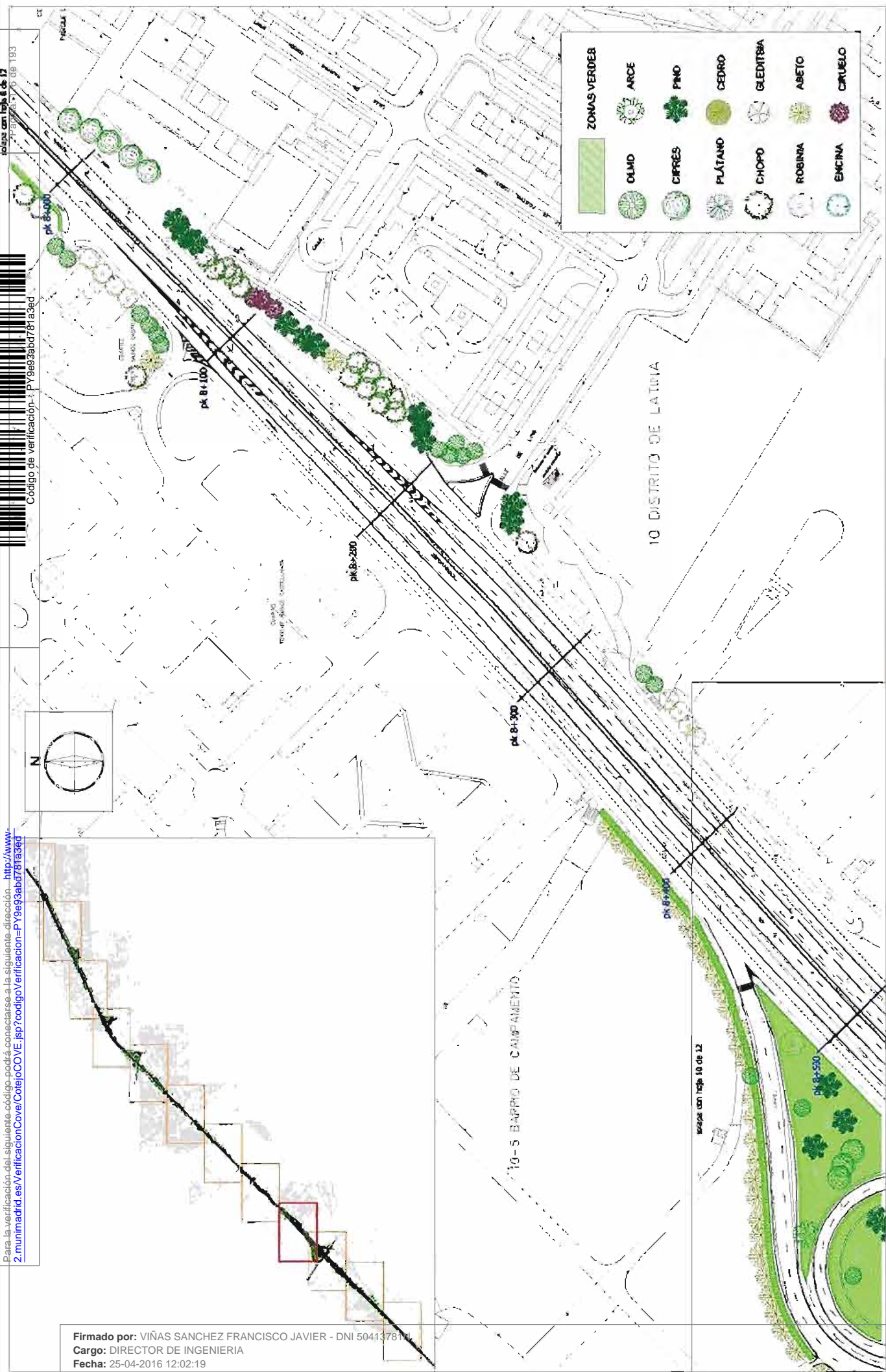
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCover/CotejoCOVE.jsp?codigoverificacion=P19693abd781a3ed>



Código de verificación: P19693abd781a3ed



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781M
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19



ZONAS VERDES	OLMO	CIPRES	PLÁTANO	CHOP	ROBINIA	ENCINA
ARCE	PINO	CEDRO	GLEDITSIA	ABETO	CIRUELO	

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

MADRID!

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

TÍTULO
 CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAS AUTOMÓVILES A-1, A-2, A-4, A-8, A-9, A-11 Y M-30 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

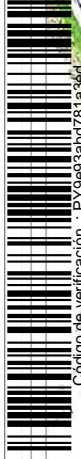
FECHA
 17/03/14
FECHA DEP.
 2014

PLANO
ANEJO 6
 ZONAS VERDES Y ARBOLADO
 PLANTA DE DISTALLES A-C

NÚMERO
 52
PÁGINAS
 9 de 12

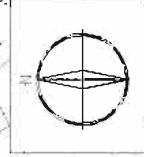
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.munimadrid.es/VerificacionCover/CotejocOVE.jsp?codigoverificacion=P19693abd781a36d>

Código de verificación: PY9693abd781a36d



Página 277 de 283

siguiente con hoja 9 de 12



ZONAS VERDES	
	OLMO
	ARCE
	CIPRÉS
	PINO
	PLATANO
	CHOPO
	ROBINA
	ENCINA
	CEDEÑO
	GLEDITSIA
	ABETO
	CIRUELO

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781M
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TALLERES DE ACCESO A LA RED DE LAJ AUTOMÁTAS A.1, A.2, A.3, A.4, A.5 Y A.23 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

ESCALA: 1:1000

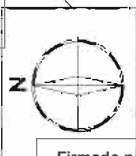
FECHA: 2014

PLANO: **ANEJO 8**
ZONAS VERDES Y ARBOLADO
PLANTA DE DETALLE A-3

VUELTA PARA: **52**
 MAX: 10 de 12

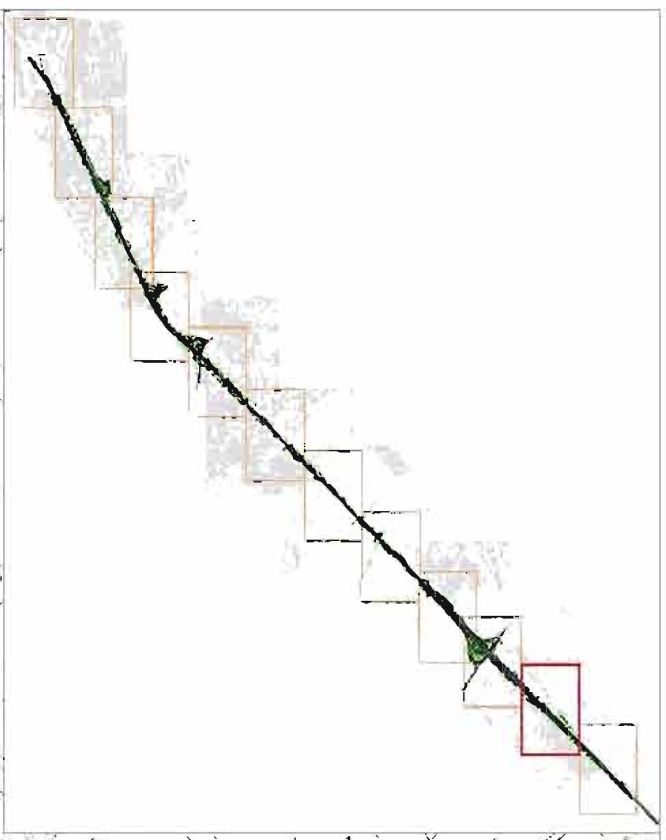
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.munimadrid.es/VerificacionCotejoCOVE.jsp?codigoverificacion=P19693abd76183ed>

Página: 178 de 193



ZONAS VERDES	
	OLMO
	ARCE
	PINO
	CEDRO
	GLEDTISIA
	ABETO
	CIRUELO
	ALNORRAL
	PLATANO
	CHOPO
	ROBINIA
	ENCINA

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
 Cargó: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19



DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
 SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS
 TALLERES DE ACCESO A LA RED DE LAS AUTOMÁTICAS A-1, A-3, A-42,
 A-43, A-45 Y M-23 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

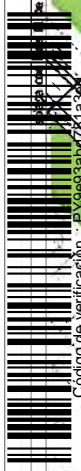
ESCALA: 1:500
 FECHA: 2014

PLANO: **ANEJO 8**
ZONAS VERDES Y ARBOLADO
 PLANTA DE DETALLE A-3

VUELTA: 52
 HOJA: 11 de 12

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCover/CotejoCOVE.jsp?codigoverificacion=P19693abd78183ed>

Página: 179 de 193

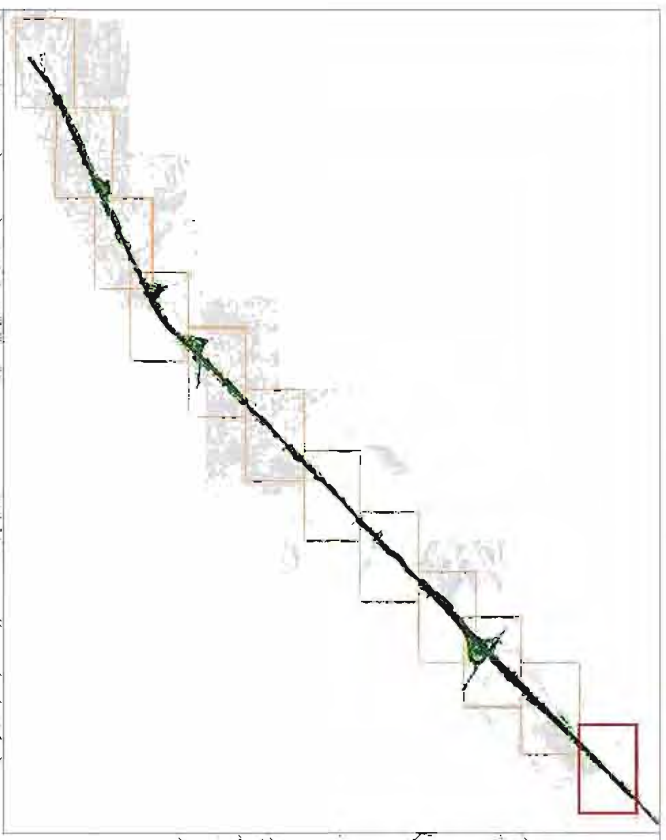
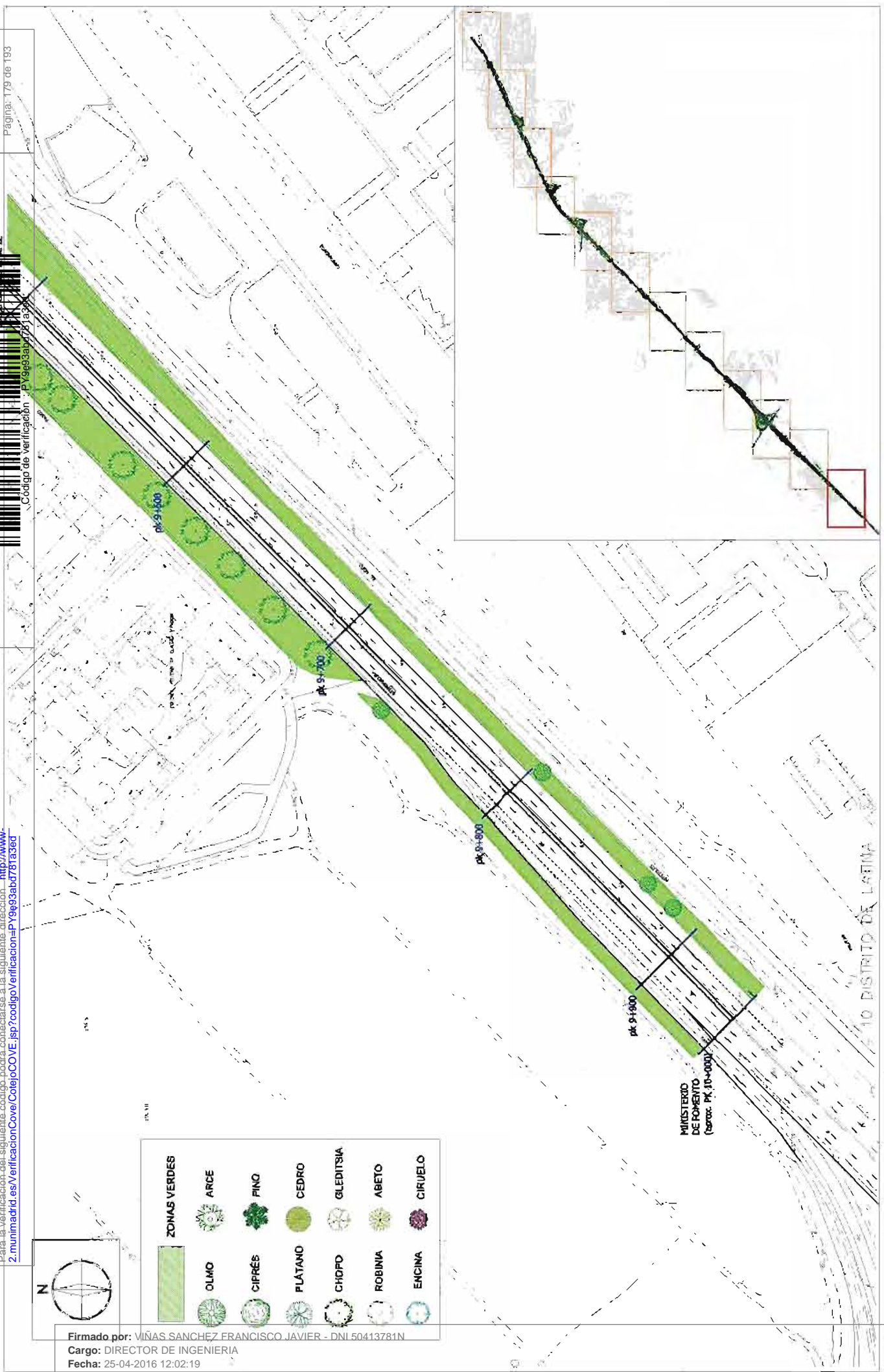


Código de verificación: P19693abd78183ed



ZONAS VERDES		
	OLMO	ARCE
	CIPRÉS	FINO
	PLÁTANO	CEDRO
	CHOPLO	GLEDTISIA
	ROBINA	ABETO
	ENCINA	CIRUELO

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19



¡MADRID!

ÁREA DE GOBIERNO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS
TALLERES DE ACCESO A LA RED DE LAS AUTOMÁTICAS A-1, A-3, A-42,
A-43, A-5 Y M-23 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

ESQUEMA DE
VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN
REP. 2014

PLANO
5.2
ZONAS VERDES Y ARBOLADO
PLANTA DE DETALLE A-3

VUELTA
12 de 12

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCove/COVE.jsp?codigoVerificacion=P19693abd781a3ed>

MINISTERIO DE FOMENTO
(aprox. PK 7+488)

hoja 10 de 12

hoja 9 de 12

hoja 8 de 12

hoja 7 de 12

hoja 11 de 12

hoja 6 de 12

hoja 5 de 12

hoja 4 de 12

hoja 2 de 12

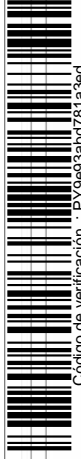
hoja 3 de 12

hoja 1 de 12

AVENIDA COMPLUTENSE

PLAZA DE CRISTO REY

ARCO DE LA VICTORIA
(aprox. PK 3+489)



Código de verificación : PY9693abd781a3ed



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19



ÁREA DE GOBIERNO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

TÍTULO
CONTRATO DE BIENCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE ACCESO A LA RED DE LAS AUTOMÓVILES A-1, A-2, A-43,
A-4, A-9 Y M-11 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

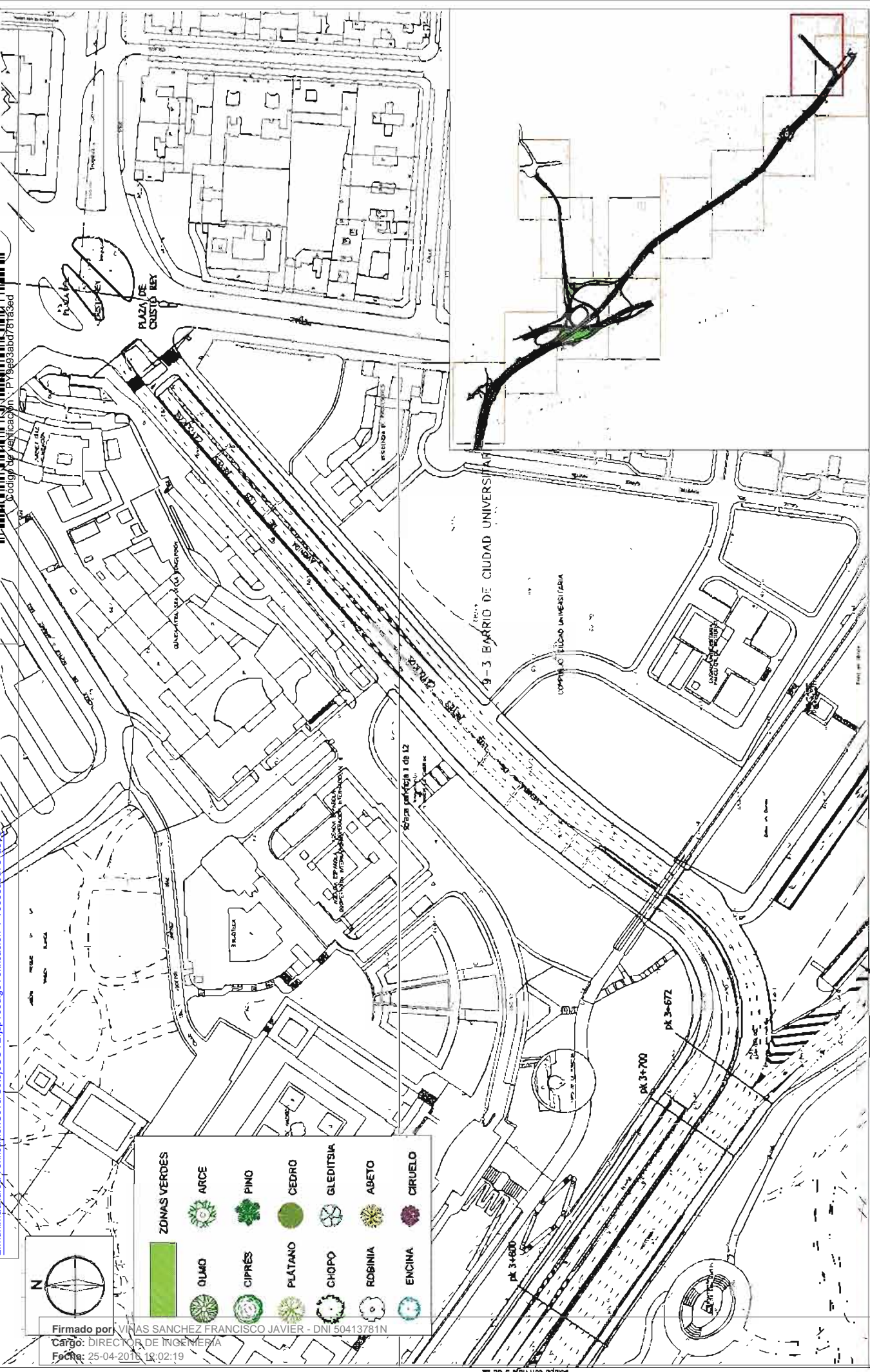
ESCALA
S/E
R/TA
SEP. 2014

F.HOJ.
ANEJO 6
ZONAS VERDES Y ARBOLADO
PLANTA GENERAL A-G

Nº DE PLAN.
6.1
FOLIO
1 DE 1

Para la verificación del siguiente código puede conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=P196833687813781>

Página: 182 de 193



ZONAS VERDES	
	OLMO
	ARCE
	CIPRES
	PINO
	PLATANO
	CHOP
	ROBIA
	ENCINA
	CEDRO
	GLEDITSIA
	ABETO
	CIRUELO

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19

¡MADRID!

AREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

OBJETO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TUBOS DE ACCESO A LA RED DE LAS AUTOMÁTICAS S.A., S.L. A.4, A.4.1 Y B.4.1 EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE MADRID

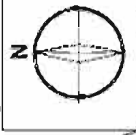
OPERA: 1/750 en LIJEO en PLANO
 FECHA: SEP. 2014

PLANO 6.2
 2 de 12

ANEJO 8
 ZONAS VERDES Y ARBOLADO
 PLANTA DE DETALLE A-B

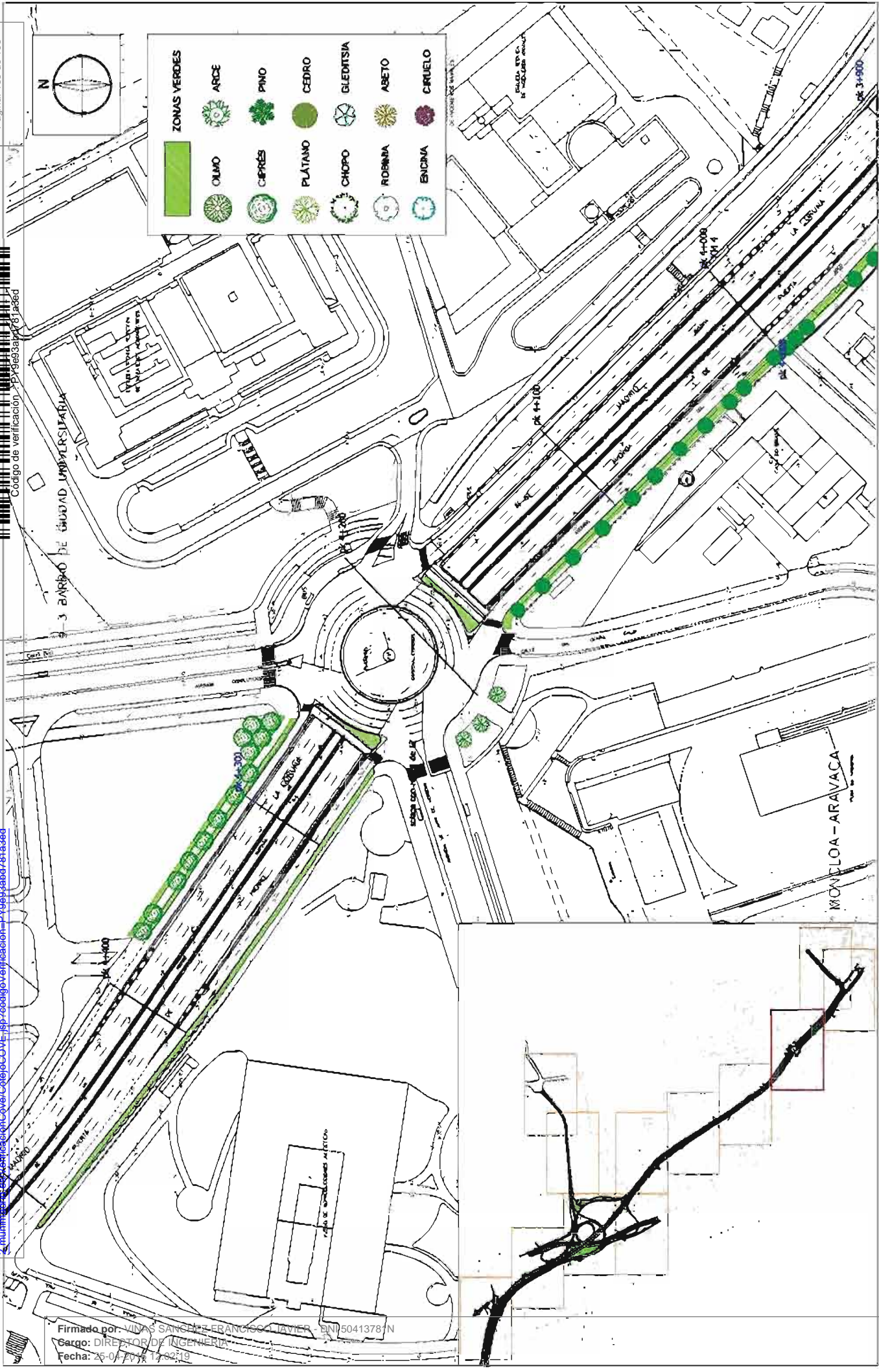
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.madrid.es/portal/verificacionCodigoCOVE.jsp?codigoVerificacion=P19993ab078183ed>

Código de verificación: P19993ab078183ed



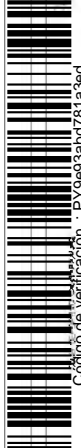
ZONAS VERDES

	OLIVO		ARCE		PINO		CEDRO		GLEDITSIA		ABETO		CIRUELO
	CIPRÉS		PLÁTANO		CHOPLO		ROBINA		ESQUINA				



Firmado por: VIVAS SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER - SNI/50413781/N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-07-2019 17:02:19

	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	TÍTULO CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACCESO A LA R-30 DE LAS AUTOMÓVILES S.A., S.L., A.M., S.A. Y R-33 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID	FECHA: 17/02/14 17/02/14	PLANTA 3 de 12	ESCALA: 1:1000	PROYECTO: ANEJO 8 ZONAS VERDES Y ARBOLADO PLANTA DE DETALLE A-3	FECHA: 03/09/19
	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS						

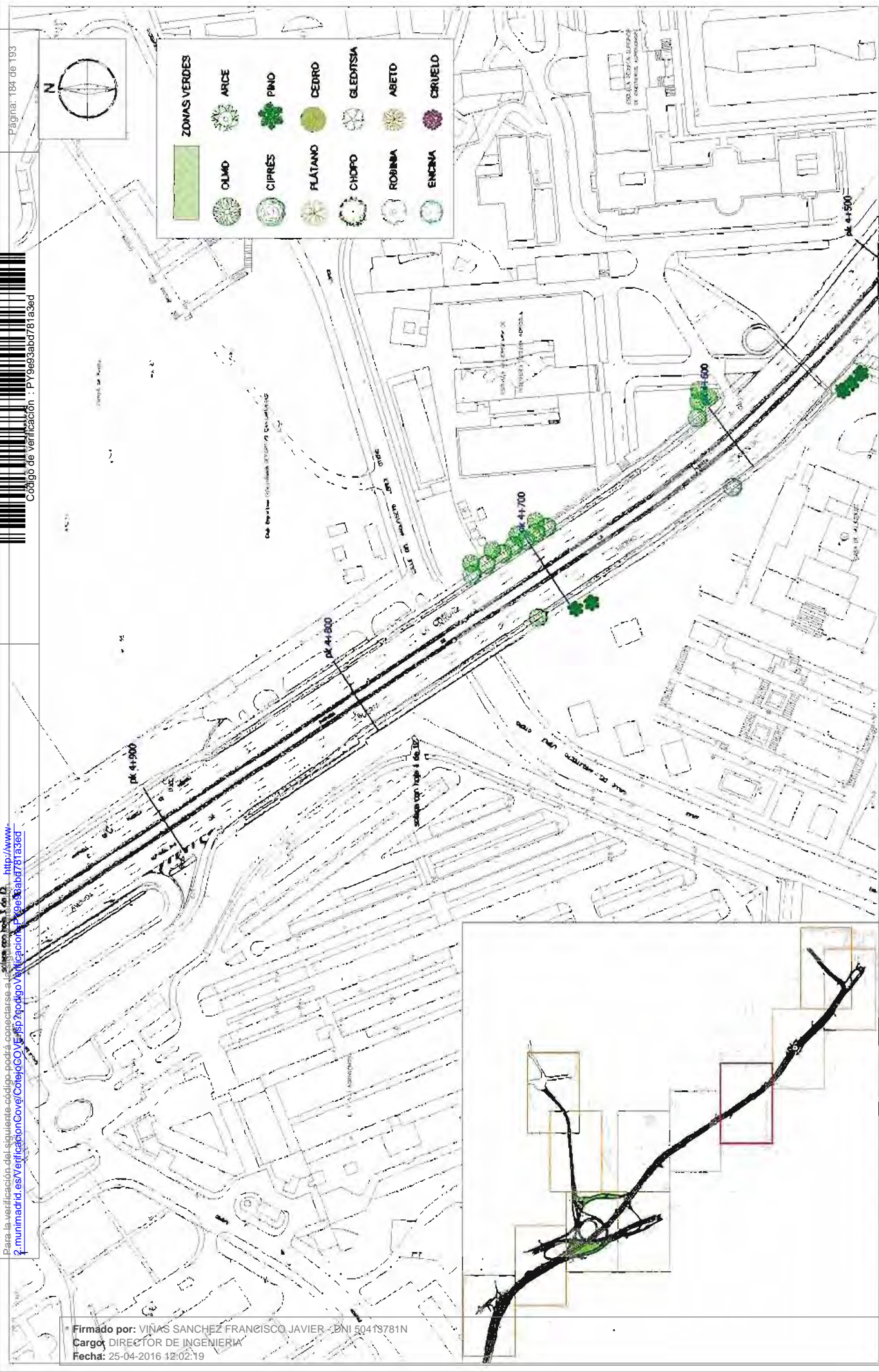


Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.madrid.es/VerificacionCove/CodigoCOV.jsp?codigoVerificacion=PY9e93abd781a3ed>



	ZONAS VERDES
	OLIVO
	ARCE
	PINO
	CIPRÉS
	CEDRO
	PLATANO
	GLEDTISIA
	CHOP
	ROBINIA
	ABETO
	ENCINA
	CERVELDO



ANEXO 6
ZONAS VERDES Y ARBOLADO
PLANTA DE DETALLE A-B

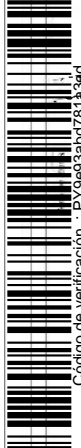
ESCALA: 1/1000
 FECHA: SEP. 2014

IMCO
 CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS
 TRABAJOS DE ACCESO A LA RED DE LAS AUTOMÁTICAS A-1, A-2, A-3,
 A-4, A-5 Y A-6 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
 SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

ÁREA DE GOBIERNO
 DE MEDIO AMBIENTE
 Y MOVILIDAD

Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50419781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19

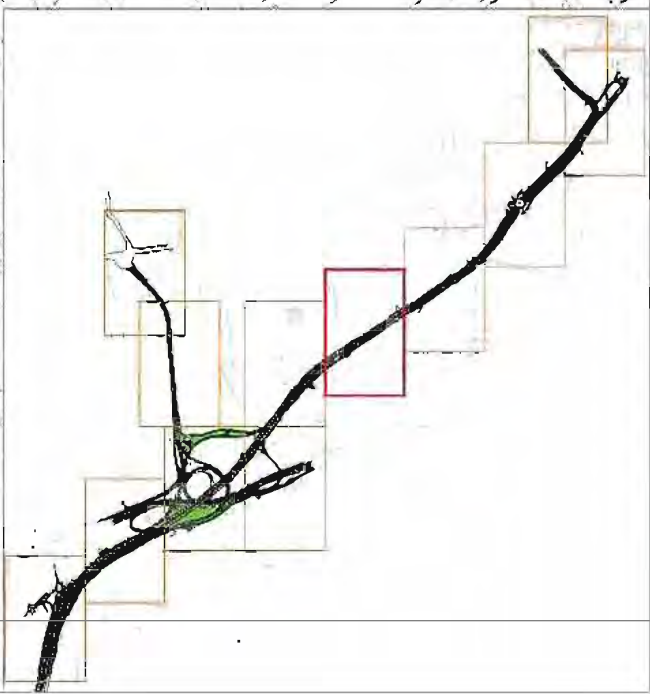
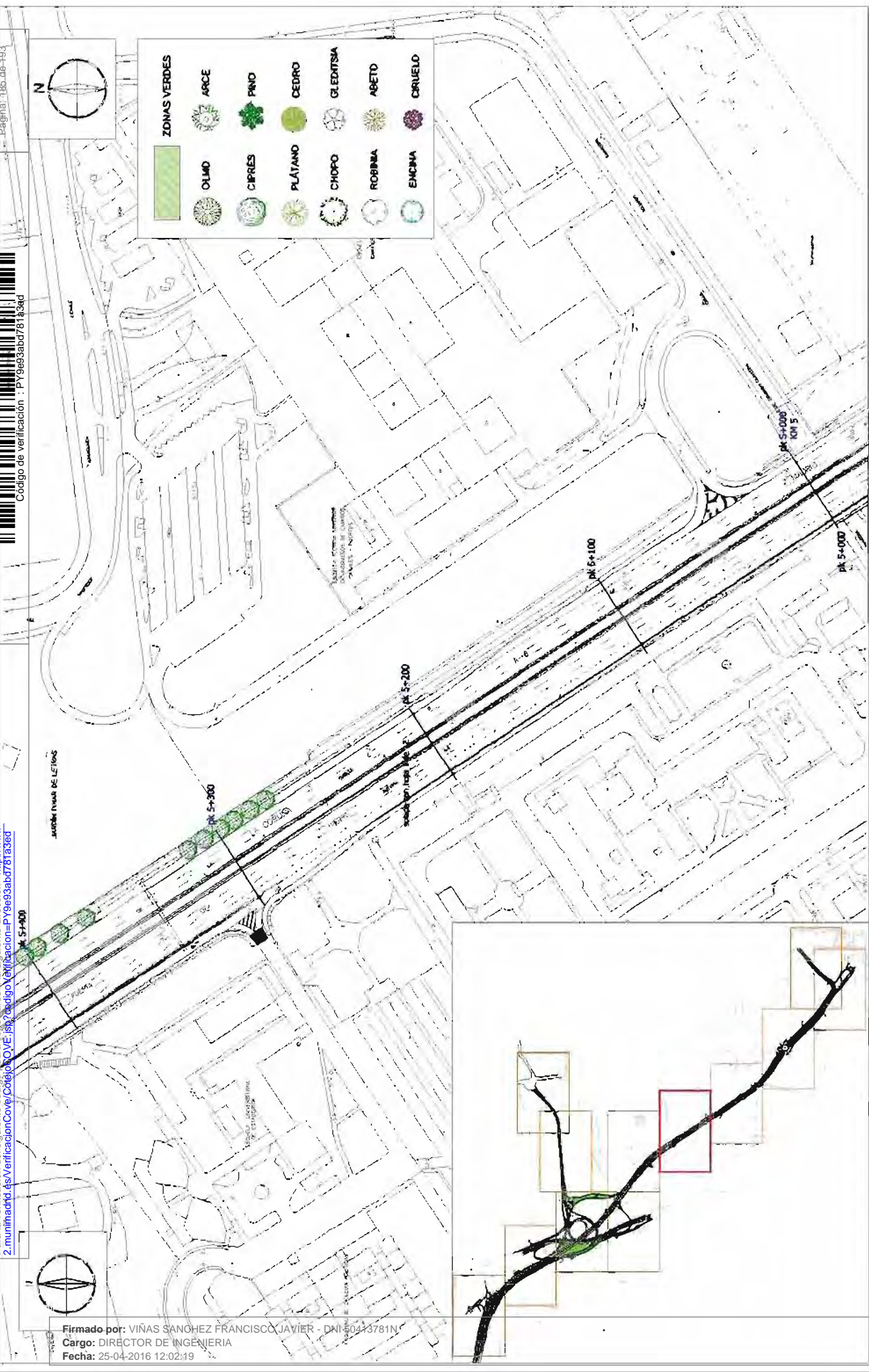


Código de verificación : PY9693abd78183ad

Para la verificación del siguiente código, solicite copia de la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCove/CodigoVE/ist/CodigoVerificacion=PY9693abd78183ad>



ZONAS VERDES	
	OLIVADO
	ARCE
	CIPRES
	PINO
	PLATANO
	CHOPO
	ROBINA
	ENCINA
	CEDRO
	GLEDITSIA
	ABETO
	CRUJEÑO



Firmado por: VIÑAS SÁNCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI: 50433781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERÍA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
 SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

ITMCO
 CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS
 TRABAJOS DE ACCESO A LA RED DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-4,
 A-41, A-42 Y A-43 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

**ÁREA DE GOBIERNO
 DE MEDIO AMBIENTE
 Y MOVILIDAD**


ITMCO
 LOCALIDAD: MADRID
 ESCALA: 1:1000
 FECHA: 25/04/2016

¡MADRID!

ANEJO 6
 ZONAS VERDES Y ARBOLADO
 PLANTA DE DETALLE A-4













Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.munimadrid.es/VerificacionCotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY9e93abd781a3ed>

Código de verificación: PY9e93abd781a3ed



N

ZONAS VERDES

		ARCE
		PINO
		CEDRO
		GLEDITSIA
		ABETO
		CIRUELO



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER -DNI: 30423781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19



ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TALLERES DE ACCESO A LA RED DE LAJ AUTOMÁTAS A-1, A-2, A-3, A-4, A-5 Y A-23 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

ESCALA: 1:1000
 FECHA: 2014 SEP. 2014

PLANO

ANEJO 8

ZONAS VERDES Y ARBOLADO

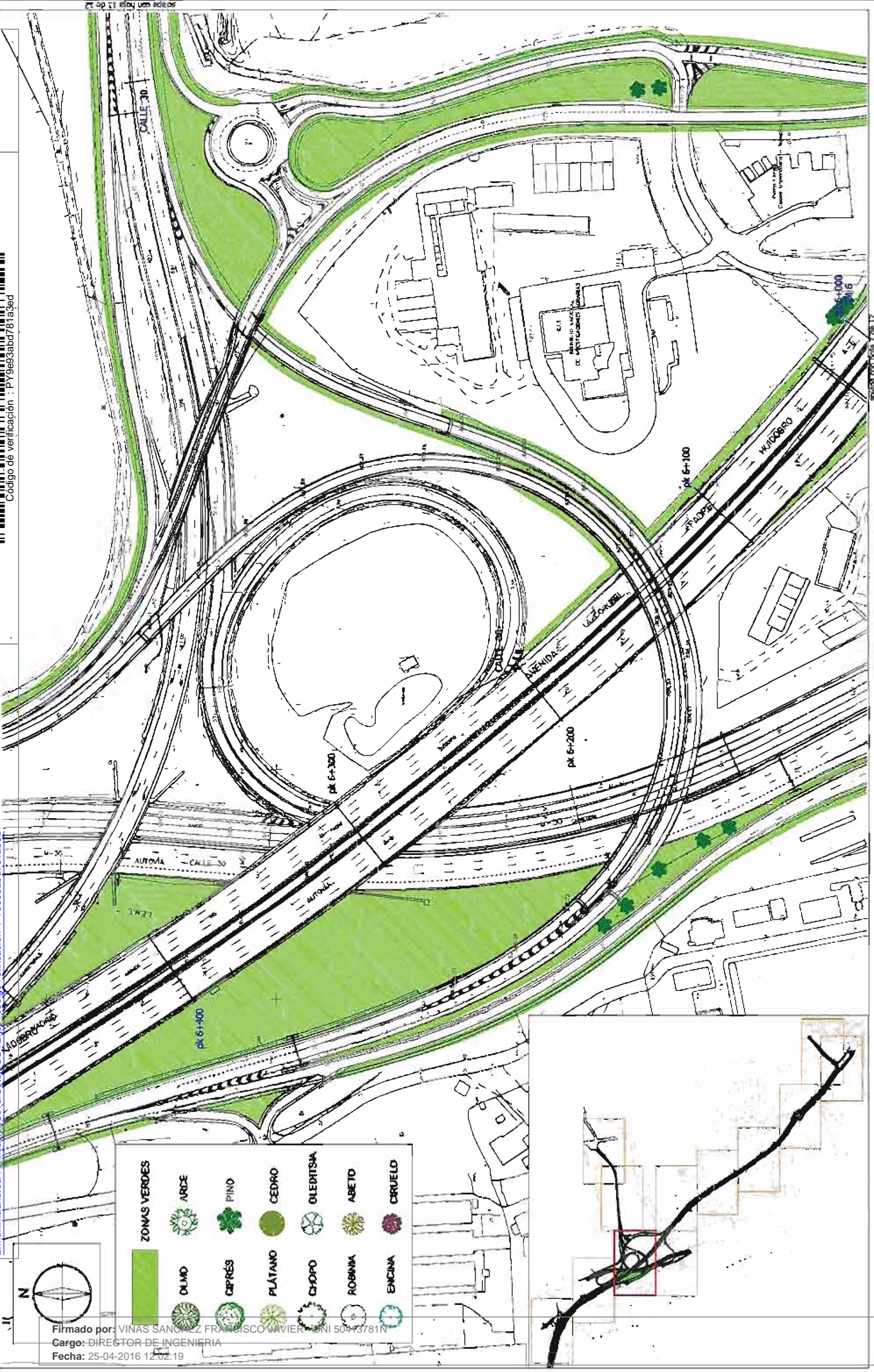
PLANTA DE DETALLE A-B

VITRINA: **6.2**
 /FOLIO: 8 de 12



Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

Para la verificación del siguiente código puede conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.madrid.es/VerificacionCodigo.aspx?CodigoVerificacion=PY9e93abd781a3ed>



ZONAS VERDES	
	OLMO
	ARDE
	PINO
	CEDRO
	OLEBITSA
	ABETO
	CERUELO
	ALNOS
	PLÁTANO
	COFO
	ROBINA
	ENCINA



Firmado por: VINAS SANJUAN FRANCISCO JAVIER I.D.NI 50443781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

¡MADRID!

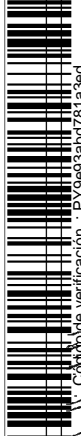
DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

ITINERARIO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACCESO A LA RED DE LAS AUTOVÍAS A-1, A-2, A-42, A-43, A-44 Y A-45 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

FECHA: 17/02/2014
REVISIÓN: 11/10/2014
FECHA: 08/09/2014

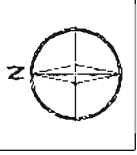
PLANTA: **ANEJO 6**
ZONAS VERDES Y ARBOLADO
PLANTA DE DETALLE A-B

ESCALA: 6.2
0 6 12

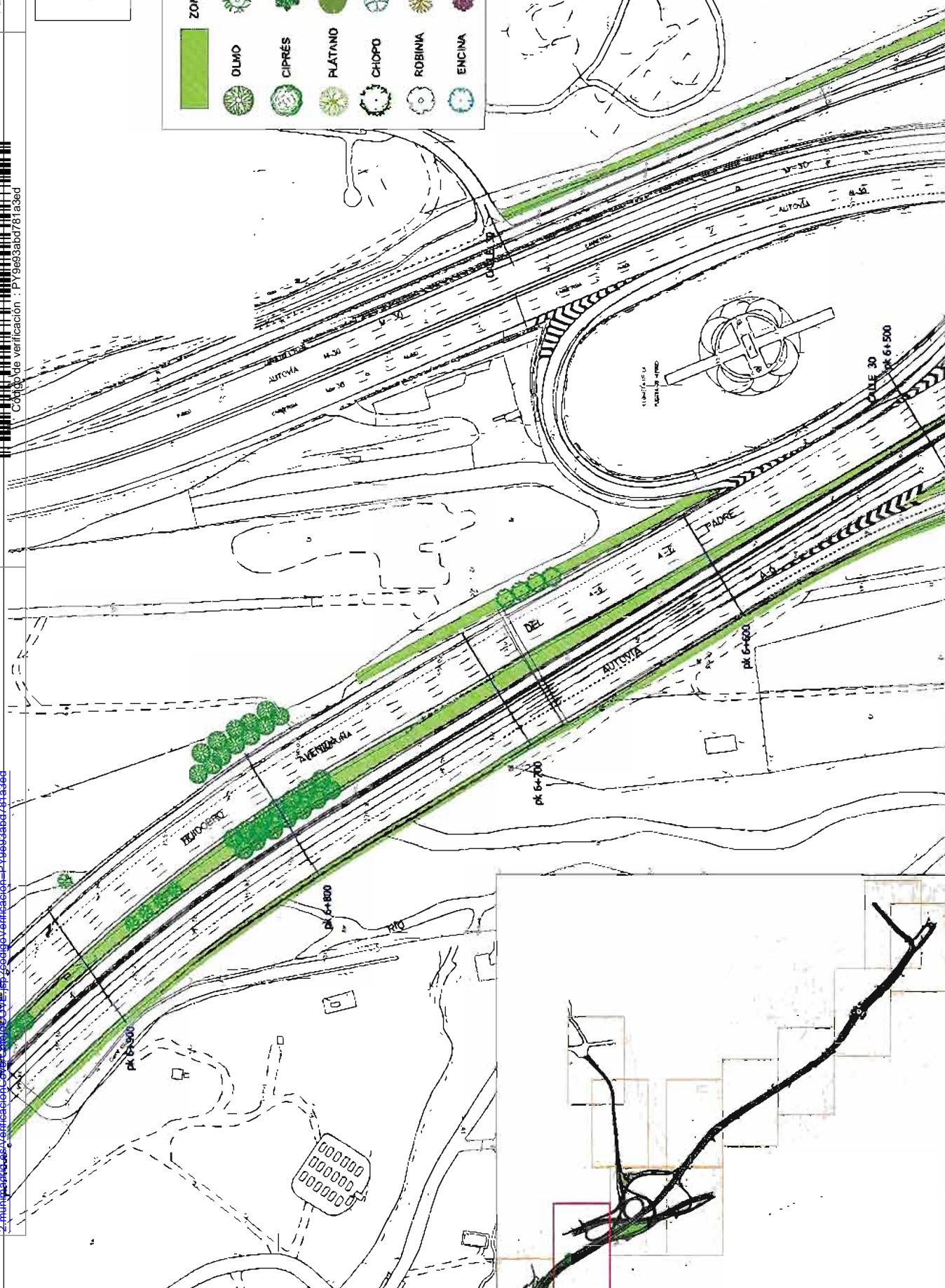


Código de verificación : PY9e93abd781a3ed

Para la verificación del siguiente código, acceda a la siguiente dirección: http://www.2.madrid.es/verificacion_codigo_verificacion_PY9e93abd781a3ed

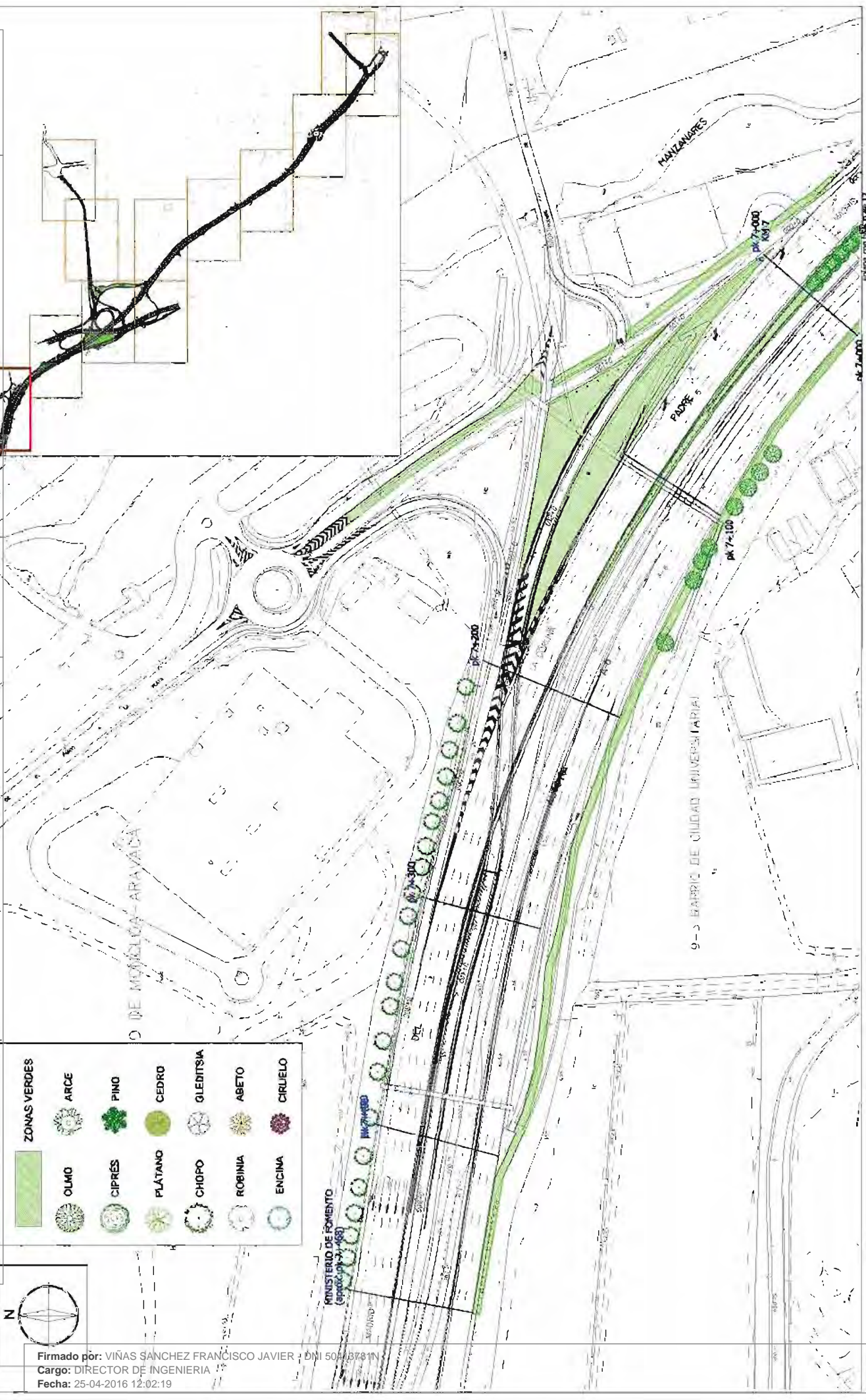
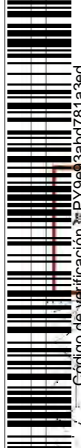


ZONAS VERDES						
	OLMO	ARCE	PINO	CEDRO	OLENITSIA	ABETO
	CIPRÉS	PLÁTANO	CHOPÓ	ROBINIA	ENCINA	CIRUELO



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19

	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	TITULAR CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACORDO A LA LEY DE LAS AUTOMÓVILES A-1, A-2, A-3, A-4, A-5 Y A-6 EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE MADRID	FECHA: 17/05/11 11/1820 m ²	PLANTA	VUELTA 6.2 VÍA P. 12
	¡MADRID!		FECHA: SEP. 2014	ANEJO 6 ZONAS VERDES Y ARBOLADO PLANTA DE DETALLE A-B		



ZONAS VERDES	
	OLMO
	ARCE
	CIPRES
	PINO
	PLÁTANO
	CHOPO
	ROBINIA
	ENCINA
	CEDRO
	GLEDITSIA
	ABETO
	CIRUELO



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 504.8781N
 Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
 Fecha: 25-04-2016 12:02:19

	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	CONTRATO DE SERVIDIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACCESO A LA M-30 DE LAJ AUTOMÁTAS A-1, A-2, A-3, A-4, A-5 Y M-23 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID	ESCALA: 1:1000 FECHA: 2014	PLANTA ANEJO 6 ZONAS VERDES Y ARBOLADO PLANTA DE DETALLE A-B	VITICULADA 6.2 10 de 12
	MINISTERIO DE FOMENTO (aprox. pk 317-488)				

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejCOVE.jsp?codigoVerificacion=P19693abd701a3ed>

Página: 191 de 193

Código de verificación : PY9693abd701a3ed

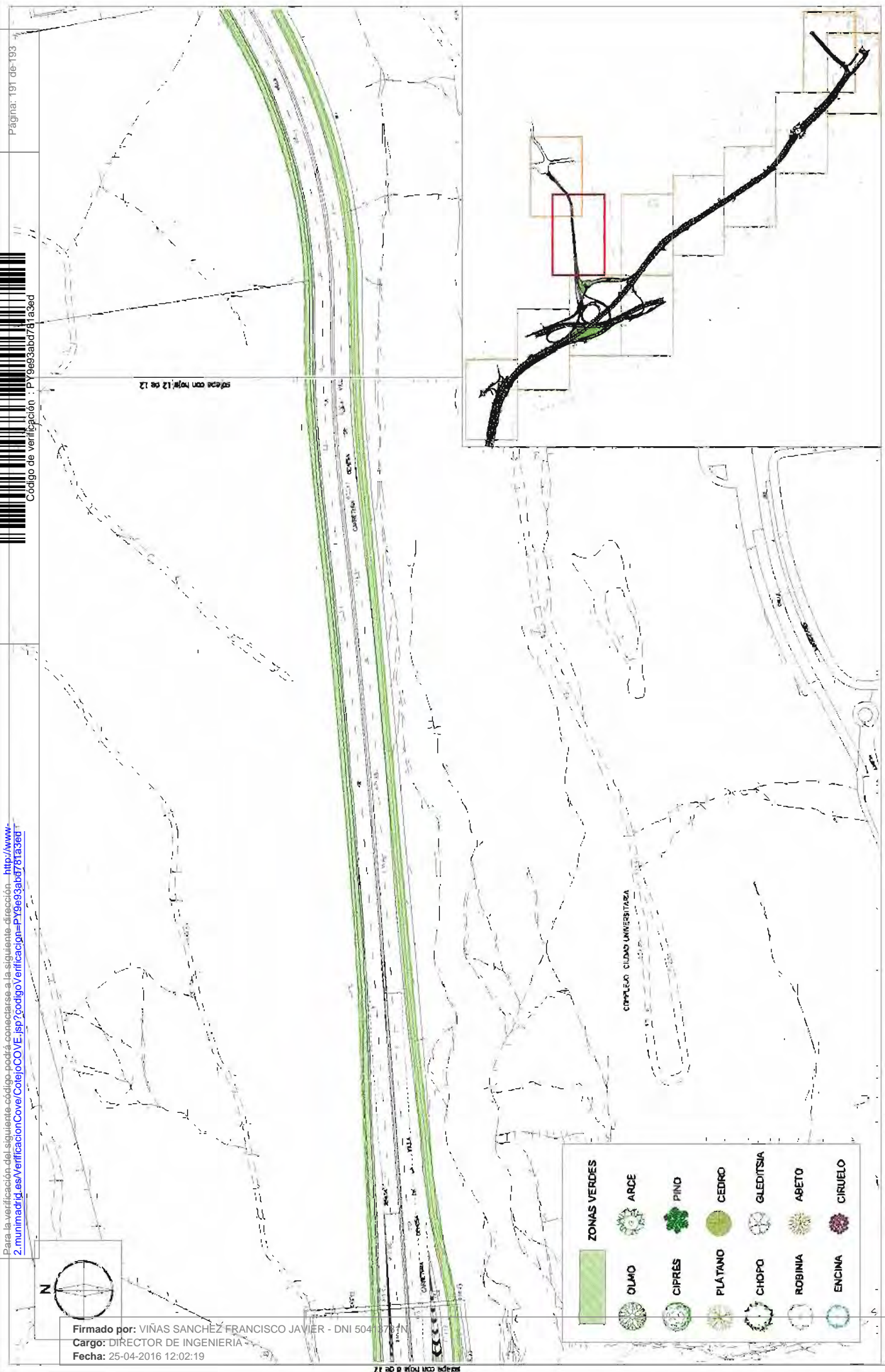


estaca con hoja 12 de 12



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50410378N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

estaca con hoja 8 de 12



ZONAS VERDES	
	OLMO
	ARCE
	PINO
	CEDRO
	GLEDITSIA
	ABETO
	CIRUELO
	CIPRES
	PLÁTANO
	CHOPO
	ROBINIA
	ENCINA



ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

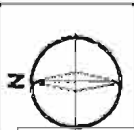
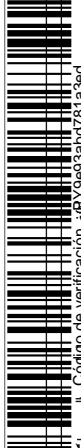
DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TALLERES DE ACCESO A LA RED DE LAJ AUTOVÍAS A-1, A-3, A-42, A-43, A-45 Y M-23 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

ESCALA: 1:5000
FECHA: 2014

PLANTA
ANEJO 8
ZONAS VERDES Y ARBOLADO
PLANTA DE DETALLE A-B

VERSIÓN: 6.2
FECHA: 11 de 12



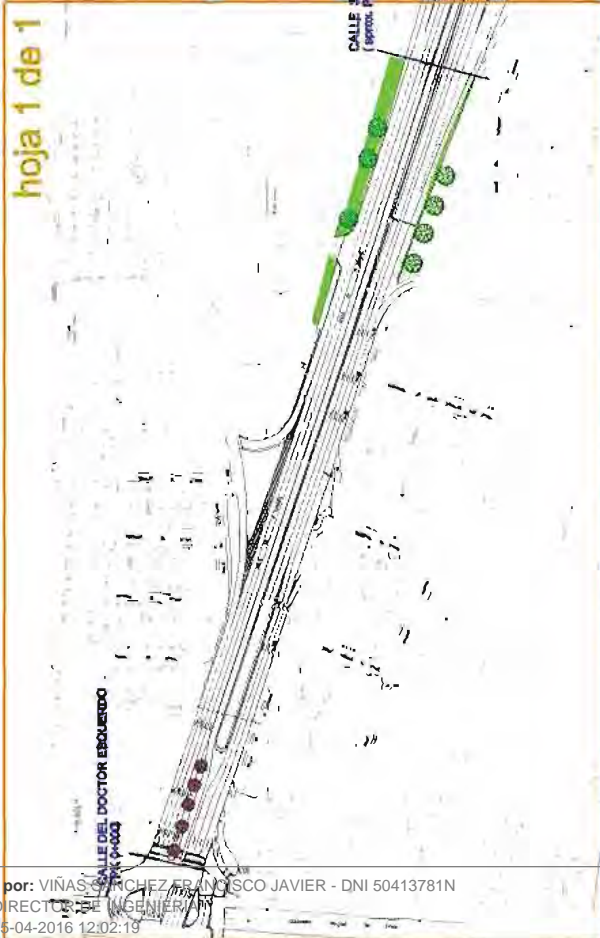
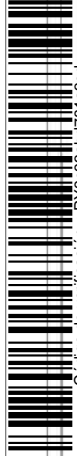
Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19

ZONAS VERDES	
	OLIVO
	ARCE
	PINO
	CEDRO
	GLEDITSIA
	ABETO
	CERRILLO
	PLÁTANO
	CHOPZO
	ROBÍNIA
	ENCINA



	¡MADRID!	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	TÍTULO CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACCESO A LA RED DE LAS AUTOMÁTICAS A-1, A-2, A-42, A-43, A-44 Y A-45 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	FECHA 17/02/2014	FECHA 17/02/2014
					FECHA 12 de 12	FECHA 12 de 12

ANEJO 6
ZONAS VERDES Y ARBOLADO
PLANTA DE DETALLE A-B



Firmado por: VIÑAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER - DNI 50413781N
Cargo: DIRECTOR DE INGENIERIA
Fecha: 25-04-2016 12:02:19



ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACCESO A LA RED DE LAS AUTOVÍAS M-1, A-3, A-42, A-43, A-44 Y M-23 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

BECA: S/E
FECHA: SEP. 2014

PLANO

ANEJO 6
ZONAS VERDES Y ARBOLADO
PLANTA GENERAL M-23

ITERNO: 7.1
FOJA: 1 DE 1